

INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

27° período de sesiones
Roma, 6-24 de noviembre de 1993



CONSEJO
(hasta el 31 de diciembre de 1994)

Presidente Independiente: José Ramón López Portillo

Alemania ¹	Chipre ¹	México ²
Angola ¹	Egipto ³	Nigeria ²
Arabia Saudita, Reino de ³	Eslovaquia ²	Noruega ³
Argentina ¹	España ²	Reino Unido ³
Australia ³	Estados Unidos de América ²	Rwanda ¹
Bangladesh ¹	Francia ³	Siria ³
Bélgica ²	Honduras ³	Sri Lanka ³
Brasil ²	Hungría ¹	Swazilandia ³
Burkina Faso ³	India ³	Tailandia ¹
Cabo Verde ³	Indonesia ¹	Tanzania ¹
Canadá ²	Irán, República Islámica del ¹	Trinidad y Tabago ²
Colombia ²	Italia ³	Túnez ²
Congo ²	Japón ¹	Uganda ³
Corea, República de ¹	Líbano ²	Venezuela ¹
Cuba ²	Libia ²	Zaire ²
Chile ¹	Madagascar ²	
China ¹	Malasia ³	

¹ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1994

² Su mandato expira al clausurarse el 28° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1995

³ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1996

CONSEJO
(a partir del 1° de enero de 1995)

Presidente Independiente: José Ramón López Portillo

Alemania ³	Egipto ²	Nigeria ¹
Arabia Saudita, Reino de ²	Eslovaquia ¹	Noruega ²
Argentina ³	España ¹	Reino Unido ²
Australia ²	Estados Unidos de América ¹	Siria ²
Bangladesh ³	Estonia ³	Sri Lanka ²
Bélgica ¹	Francia ²	Swazilandia ³
Brasil ¹	Honduras ²	Tailandia ³
Burkina Faso ²	India ²	Tanzania ³
Cabo Verde ²	Indonesia ³	Trinidad y Tabago ¹
Camerún ³	Irán, República Islámica del ³	Turquía ³
Canadá ¹	Italia ²	Uganda ²
Colombia ¹	Japón ³	Túnez ¹
Congo ¹	Líbano ¹	Venezuela ³
Corea, República de ³	Libia ¹	Zaire ¹
Cuba ¹	Madagascar ¹	Zimbabwe ³
Chile ³	Malasia ²	
China ³	México ¹	

¹ Su mandato expira al clausurarse el 28° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1995

² Su mandato expira el 31 de diciembre de 1996

³ Su mandato expira al clausurarse el 29° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1997

INFORME
de la
CONFERENCIA DE LA FAO

27° período de sesiones
Roma, 6-24 de noviembre de 1993

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 16
18ª Disertación en memoria de McDougall	1
Alocución del Excmo. Sr. Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de Italia (Resolución 1/93)	2
Entrega de los Premios B.R. Sen para 1992 y 1993	3 - 7
Entrega del Premio A.H. Boerma para 1992/93	8 - 10
Homenaje a Edouard Saouma (Resolución 2/93 y Resolución 3/93)	11 - 13
Juramento del cargo del Director General electo	14
Celebración del 50º Aniversario de la FAO (Resolución 4/93)	15
In Memoriam	16
 CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO	 17 - 45
Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia	17 - 18
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	19
Aprobación del Programa	20
Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa	21 - 40
- Establecimiento de las comisiones y nombramiento de sus presidentes y vicepresidentes, así como de los Comités de Redacción y Relator respectivos	22 - 27
- Comité de Resoluciones de la Conferencia	28 - 30
- Derecho de réplica	31
- Actas taquigráficas	32
- Verificación de credenciales	33 - 34
- Derechos de voto	35 - 39
- Calendario de la Conferencia	40
Admisión de observadores	41 - 44
- Observadores de los países que habían solicitado el ingreso en la Organización	41

	<u>Párrafos</u>
- Admisión de observadores de la Federación de Rusia, Ucrania y Moldova	42
- Movimientos de liberación	43
- Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones Internacionales no Gubernamentales	44
Reunión oficiosa de observadores de Organizaciones Internacionales no Gubernamentales (OING)	45
PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	46 - 128
Declaraciones de los jefes de delegación en el debate general	46
Situación y perspectivas de la agricultura y la alimentación en el mundo	47 - 89
- El estado mundial de la agricultura y la alimentación	47 - 58
- Situación en lo relativo a la langosta del desierto en el Africa occidental y nordoccidental (<u>Resolución 5/93</u>)	59 - 62
- Seguridad alimentaria mundial y estado nutricional (<u>Resolución 6/93</u>)	63 - 74
- La agricultura hacia el año 2010	75 - 89
Actividades relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible	90 - 113
- Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (<u>Resolución 7/93</u>)	104 - 113
- Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal (<u>Resolución 8/93</u> , <u>Apéndice E</u> y <u>Apéndice F</u>)	104 - 113
Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Agrícola y Rural: Informe parcial	114 - 128
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION	129 - 239
Informe sobre la Ejecución del Programa de 1992-93	129 - 145
- Aspectos generales	129 - 132
- Introducción del Director General	133
- Capítulo 1: Panorama de las actividades de la FAO en 1992-93	134
- Capítulo 2: Recursos	135 - 138

	<u>Párrafos</u>
- Capítulo 3: Algunos aspectos cuantitativos de la realización del Programa	135 - 138
- Capítulo 4: Logros de los programas técnicos y económicos	135 - 138
- Capítulo 5: Apoyo al desarrollo y realización de proyectos	139 - 141
- Capítulo 6: Marco Internacional de Programas de Cooperación para la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles (MIPC/ADRS): Agilización de los programas especiales de acción y mejora de la gestión de las actividades de campo	139 - 141
- Suplemento 1: actividades operacionales en favor del desarrollo	142 - 144
- Futuras ediciones del Informe sobre la Ejecución del Programa	145
Informe sobre la Evaluación del Programa de 1992-93	146 - 162
- Parte Uno: Examen en profundidad de determinados programas	152 - 155
- Parte Dos: Evaluación de los programas de campo	156 - 158
- Parte Tres: Examen en profundidad de temas concretos	159 - 162
Plan a Plazo Medio para 1994-99	163 - 187
- Aspectos Generales	163 - 166
- Introducción del Director General	167 - 171
- Capítulo 1: El marco de acción de la FAO	167 - 171
- Capítulo 2: Prioridades intersectoriales	172 - 177
- Capítulo 3: Prioridades programáticas	178 - 183
- Capítulo 4: Problemas y prioridades a nivel regional	184 - 185
- Capítulo 5: Recursos	186 - 187
Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95	188 - 189
- Aspectos generales	188 - 189
- Enfoque	190 - 195
- Prioridades del Programa	196 - 202
- Programa de Cooperación Técnica	203 - 204
- Marco financiero	205 - 207

	<u>Párrafos</u>
- Cuantía del presupuesto (<u>Resolución 9/93</u> , <u>Resolución 10/93</u> y <u>Apéndice G</u>)	208 - 212
Procedimientos para la armonización mundial de la cuarentena de las plantas	213 - 216
Objetivo de promesas de contribución al Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO para el período 1995-96 (<u>Resolución 11/93</u>)	217 - 223
Relaciones con otras organizaciones	224 - 239
- Novedades recientes en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO	224 - 230
- Novedades recientes en la cooperación de la FAO con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales	231 - 239
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS	240 - 321
A. <u>Asuntos constitucionales y jurídicos</u>	240 - 280
Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	240 - 243
- Tratados multilaterales depositados en poder del Director General	240 - 243
Enmienda al Artículo XXXIV del Reglamento General de la Organización en relación con el mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (<u>Resolución 12/93</u>)	244 - 247
Enmienda del párrafo 10 del Apéndice a la Resolución 46/57 de la Conferencia (Parte R de los Textos Fundamentales) (<u>Resolución 13/93</u>)	248 - 251
Supresión del Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos y supresión del Cuadro Asesor sobre Epizootiología (<u>Resolución 14/93</u>)	252 - 253
Proyecto de Acuerdo internacional sobre el abanderamiento de los buques pesqueros que pescan en alta mar (<u>Resolución 15/93</u> y <u>Apéndice H</u>)	254 - 265
Acuerdo de Cooperación entre la Organización para la Red de Centros de Acuicultura en Asia y el Pacífico (NACA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (<u>Apéndice I</u>)	266 - 270
Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico (<u>Proyecto de Resolución para el Consejo y Apéndice J</u>)	271 - 280
B. <u>Asuntos administrativos y financieros</u>	281 - 321
Cuentas comprobadas de 1990-91 (<u>Resolución 16/93</u>)	281 - 284
- Programa Ordinario, 1990-91	281 - 284

	<u>Párrafos</u>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990-91	281 - 284
- Programa Mundial de Alimentos, 1990-91	281 - 282
- Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo	283 - 284
Escala de cuotas para 1994-95 (<u>Resolución 17/93</u> y <u>Apéndice K</u>)	285 - 286
Situación financiera de la Organización	287 - 291
- Estado de las cuotas: Medidas para mejorar la recaudación de las cuotas (<u>Apéndice L</u>)	287 - 291
Reembolso de los Gastos de Apoyo/Fondos Fiduciarios	292 - 301
- Antecedentes	292 - 294
- Debate	295 - 297
- Conclusión	298 - 301
Asuntos de personal	302 - 311
- Últimas novedades en las actividades de la CAPI y del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	302
- Metodología para calcular la remuneración pensionable del Director General	303 - 305
- Variaciones en las escalas de sueldos y en los subsidios	306
- Problemas del ajuste por lugar de destino derivados de la devaluación de la lira italiana	307 - 309
- Estadísticas de los servicios de personal	310
- Declaración del Representante del personal	311
Cuentas del economato (<u>Resolución 18/93</u>)	312 - 314
Cuota de Checoslovaquia	315 - 318
Pago de la Comunidad Económica Europea para sufragar los gastos administrativos y de otra índole derivados de su condición de Miembro de la Organización	319 - 321

	<u>Párrafos</u>
NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES	322 - 333
Solicitudes de ingreso en la Organización	322 - 325
- Armenia	323
- Bosnia y Herzegovina	323
- Croacia	323
- República Checa	323
- Eritrea	323
- República Kirguisia	323
- Eslovaquia	323
- Eslovenia	323
- La Ex República Yugoslava de Macedonia	323
- Sudáfrica (readmisión como Miembro)	324
Elección de Miembros del Consejo	326 - 327
Nombramientos	328 - 333
- Nombramiento del Director General (<u>Resolución 19/93</u>)	328 - 330
- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (<u>Resolución 20/93</u>)	331 - 332
- Nombramiento de Representantes de la Conferencia en el Comité de Pensiones del Personal	333
OTROS ASUNTOS	334 - 335
Representación en el Comité del Programa y el Comité de Finanzas	334
Fecha y lugar del 28º período de sesiones de la Conferencia	335

APENDICES

- A - Programa**
- B - Lista de delegados y observadores**
- C - Lista de documentos**
- D - Declaración del Director General a la Conferencia**
- E - Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal**
- F - Reservas de algunos Estados Miembros a la resolución sobre el Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal**
- G - Relación de las cuotas para 1994 y 1995**
- H - Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar**
- I - Acuerdo de cooperación entre la Organización para la Red de Centros de Acuicultura en Asia y el Pacífico (NACA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**
- J - Proyecto de acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico**
- K - Escala de cuotas para 1994-95**
- L - Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al presupuesto (situación al 19 de noviembre de 1993)**

INTRODUCCION

18ª Disertación en memoria de McDougall¹

1. El Excmo. Sr. Elías Hraoui, Presidente del Líbano, pronunció la 18ª de la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización.

Alocución del Excmo. Sr. Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de Italia²

2. El Excmo. Sr. Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de Italia, pronunció su alocución ante la Conferencia. A continuación, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 1/93

LOCALES DE OFICINA DE LA SEDE

LA CONFERENCIA,

Recordando los esfuerzos incansables del Director General por resolver el problema de larga data de los locales de oficina y, en particular, la serie de medidas que había propuesto a los órganos rectores en los primeros años ochenta;

Recordando que el Gobierno de Italia, en su más alto nivel dio una respuesta favorable a las propuestas del Director General, la cual culminó con la colocación, en 1985, de la primera piedra de los nuevos edificios por el Presidente de la República de Italia;

1. Expresa su profunda satisfacción al Gobierno de la República de Italia por la excelente asistencia y suma generosidad ofrecida a la Organización en todas las fases de la reconstrucción de los locales de oficina de la Sede y asuntos conexos, en particular la concesión de más de 30 000 millones de liras para financiar las construcciones, así como otras notables cantidades de dinero proporcionadas voluntariamente para sufragar los gastos de alquiler de oficinas en Via Cristoforo Colombo desde 1986;
2. Agradece sinceramente al presidente de la República de Italia por haber aceptado inaugurar personalmente los nuevos locales el 6 de noviembre de 1993;
3. Estimula al Gobierno italiano a que siga realizando esfuerzos especiales para completar la construcción de una moderna Sede en el emplazamiento de Caracalla, con miras a construir el nuevo Edificio E, de forma que pueda ser ocupado en 1994-95, permitiendo así a la Organización celebrar su 50º aniversario en un solo complejo.

(Aprobada el 15 de noviembre de 1993)

¹ C 93/INF/9; C 93/PV/1; C 93/PV/16.

² C 93/LIM/33; C 93/PV/1; C 93/PV/16.

Entrega de los Premios B.R. Sen para 1992 y 1993³

3. Estos premios, establecidos en honor del Sr. B.R. Sen, Director General de la FAO de 1956 a 1967, se conceden anualmente. Se otorgan al oficial de campo que haya hecho la contribución más importante al desarrollo del sector agrícola del país o países en que haya estado destinado.

4. El premio de 1992 se concedió al Sr. Sang-Kyun Choi, ciudadano de la República de Corea, en reconocimiento de la importante contribución que había hecho al desarrollo de la ordenación integrada de cuencas hidrográficas en Myanmar. El Sr. Choi, gracias a sus esfuerzos pioneros y a su competente dirección, había estimulado a unos 10 000 agricultores a mejorar la agrosilvicultura comunitaria y la ordenación de cuencas hidrográficas en zonas fronterizas remotas e inseguras, con criterios ecológicamente sostenibles, generando de ese modo ingresos y estableciendo cultivos comerciales alternativos.

5. El Gobierno de Myanmar, al refrendar la elección del Sr. Sang-Kyun Choi, reconoció también su dedicación, competencia y capacidad de estimular a los agricultores a participar en todos los aspectos de la ejecución del proyecto.

6. El premio de 1993 se concedió, por segunda vez desde su institución, a una mujer, es decir, a la Sra. Felicidad Lema Villareal, nacional de Filipinas. Su función en la evaluación y financiación de empresas de aldeas rurales y, sobre todo, en el establecimiento de grupos de mujeres autosuficientes que se ocupan de la movilización de ahorros y la creación de microempresas, había contribuido en forma valiosa a mejorar la condición de las mujeres del campo a través de actividades generadoras de ingresos. En las aldeas de nivel más bajo, utilizando sistemas de cultivo nativos, vinculados a la familia u otras instituciones locales, había hecho una contribución sustancial al desarrollo sostenible y a la mitigación de la pobreza.

7. El Gobierno de la China, al refrendar la elección de la Sra. Lema Villareal para este premio, rindió homenaje a sus esfuerzos incansables, a su dedicación y competencia técnica en favor de las mujeres del campo, para mejorar su condición social y económica.

Entrega del Premio A.H. Boerma para 1992-93⁴

8. El Premio A.H. Boerma se concede cada dos años a uno o varios periodistas cuya labor haya contribuido a concentrar la atención pública en aspectos importantes del problema de la alimentación mundial y, de esa manera, a aumentar el apoyo de la opinión pública a las medidas encaminadas a resolverlo.

9. El Premio se concedió a la Sra. Franceline Oubda, periodista de la Red Nacional de Televisión de Burkina Faso, por su serie televisiva "La mujer y el desarrollo". La serie pone de relieve los principales problemas de desarrollo económico, social y cultural desde el punto de vista de la mujer rural de Burkina Faso. La presentación ingeniosa, en ese programa, de las cuestiones que entrañan particular preocupación para la FAO había contribuido a incrementar la sensibilidad pública por estas cuestiones.

10. El Gobierno de Burkina Faso, al apoyar la elección de la Sra. Oubda para el Premio Boerma, subrayó la importante aportación que la serie televisiva en cuestión había hecho para la búsqueda de soluciones a los problemas de la alimentación y la agricultura.

³ C 93/INF/6; C 93/PV/3; C 93/PV/16.

⁴ C 93/INF/7; C 93/PV/3; C 93/PV/16.

Homenaje a Edouard Saouma⁵

11. La Conferencia examinó la cuestión de la creación de un Premio Edouard Saouma que se concedería cada bienio a una institución que hubiera ejecutado con particular eficiencia un proyecto financiado por el Programa de Cooperación Técnica (PCT). La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 2/93

PREMIO EDOUARD SAOUMA

LA CONFERENCIA,

Considerando que el Programa de Cooperación Técnica (PCT) constituye un componente bien afianzado y sumamente apreciado de las actividades de la FAO sobre el terreno, que permite la rápida movilización de recursos para responder a situaciones de urgencia y a necesidades imprevistas de asistencia técnica a breve plazo que no podrían atenderse recurriendo a otras fuentes de apoyo;

Observando que desde 1976 se han ejecutado 5 398 proyectos del PCT, por un valor total de 496 millones de dólares EE.UU.;

Recordando el efecto catalizador del Programa, que ha generado inversiones y proyectos complementarios en gran escala, contribuyendo así a aumentar el volumen total de la financiación disponible para el desarrollo agrícola;

Acogiendo con satisfacción la creciente importancia de las instituciones nacionales en la ejecución directa de los proyectos, que han contribuido de forma pragmática y flexible a reforzar la capacidad de los países en desarrollo en lo relativo a la formulación de políticas nacionales para la producción alimentaria, la agricultura, la pesca y los montes;

Reconociendo la función decisiva del Director General, Sr. Edouard Saouma, en la concepción y ejecución de este Programa durante los últimos 18 años;

1. Decide que, para dejar solemne constancia de tan importante logro de la FAO, se establezca un "Premio Edouard Saouma" que se concederá a una institución nacional o regional que haya ejecutado de manera particularmente eficiente un proyecto financiado por el PCT.
2. Acuerda los siguientes términos y condiciones generales para el Premio Edouard Saouma:
 - a) Naturaleza: el premio consistirá en una medalla, que llevará grabado el nombre de la institución galardonada, y una asignación en metálico de 25 000 dólares EE.UU.;
 - b) Selección de los galardonados: el destinatario del premio será elegido por un Comité compuesto por el Presidente Independiente del Consejo, el Presidente del Comité del Programa y el Presidente del Comité de Finanzas, bajo la presidencia del Director General. Para proceder a la selección, el Comité recibirá una lista de candidatos preparada por la Dirección de Programación de las Actividades de Campo (DDF).

⁵

C 93/LIM/29; C 93/LIM/41; C 93/PV/11; C 93/PV/14; C 93/PV/16.

- c) Entrega: el premio será entregado por el Director General a un representante de la institución galardonada al comienzo de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia. Dicho representante será invitado a la ceremonia que tendrá lugar en la Sede de la FAO en Roma, con gastos de viaje y dietas a cargo de la Organización.

(Aprobada el 12 de noviembre de 1993)

12. La Conferencia rindió homenaje al Director General, Sr. Edouard Saouma. Al recordar la labor de dirección del Sr. Saouma al frente de la Organización durante los 18 años precedentes, la Conferencia expresó su aprecio por la notable aportación del Director General a la comunidad internacional, su infatigable defensa de los pobres de las zonas rurales, sus numerosos logros duraderos y de largo alcance y la impronta indeleble que había dejado en la Organización.

13. La Conferencia aprobó después la siguiente Resolución:

Resolución 3/93

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL SEÑOR EDOUARD SAOUMA

LA CONFERENCIA,

Agradeciendo los excelentes servicios prestados por el Sr. Edouard Saouma a la Organización en los distintos cargos que ha ocupado durante más de 30 años,

Reconociendo, sobre todo, la excepcional energía y elevada competencia de que ha dado prueba a lo largo de sus 18 años como Director General, período durante el cual la Organización se ha enfrentado con problemas de excepcional magnitud,

Recordando que, bajo la hábil dirección del Sr. Saouma, la FAO ha adoptado una serie de importantes medidas para resolver esos problemas, entre las que pueden citarse como ejemplos la creación del Programa de Cooperación Técnica, la descentralización de las actividades de la FAO y las iniciativas de la Organización encaminadas a alcanzar la seguridad alimentaria en el mundo y a mejorar el estado nutricional, promover la reforma agraria y el desarrollo rural y garantizar una gestión mejor de los recursos naturales,

Convencida de que el ejemplo que el Sr. Saouma ha dado como extraordinario funcionario internacional continuará sirviendo de inspiración a todos aquellos que se esfuerzan por fomentar los objetivos de la Organización:

1. Expresa su profunda gratitud al Sr. Edouard Saouma por sus destacados servicios a la Organización;
2. Espera que pueda continuar dedicándose a los ideales de la cooperación internacional para el desarrollo, que la FAO defiende en todo el mundo.

(Aprobada el 17 de noviembre de 1993)

Juramento del cargo del Director General electo⁶

14. La Conferencia presenció la ceremonia de juramento del cargo del Director General electo, Sr. Jacques Diouf (Senegal) el 11 de noviembre de 1993.

Celebración del 50º aniversario de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)⁷

15. La Conferencia fue informada del deseo del Gobierno del Canadá, conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Quebec, de organizar los actos conmemorativos del 50º aniversario de la FAO, y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 4/93

50º ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que la FAO celebrará su 50º Aniversario en 1995,

Recordando la declaración hecha por la delegación del Canadá sobre el 50º Aniversario de la FAO ante el Consejo en su 103º período de sesiones;

Acogiendo con satisfacción la iniciativa del gobierno de Canadá conjuntamente con el Gobierno de la provincia de Quebec de hospedar y organizar actos conmemorativos en octubre de 1995 en la ciudad de Quebec, Canadá, la Sede de la fundación de la FAO el 16 de octubre de 1945 en el Castillo de Frontenac;

Agradeciendo el ofrecimiento del Gobierno de Canadá de contribuir a planificar y organizar dicha celebración;

1. Invita a todos los Estados Miembros a conmemorar, en forma conmensurable a la importancia de la Organización, el 50º Aniversario de la FAO y a informar al público más plenamente sobre la labor realizada por la Organización;
2. Pide al Director General que prepare para su aprobación por los Estados Miembros una "Declaración sobre la Alimentación y la Agricultura" en que se reafirme la dedicación de los Estados Miembros a los principios en que se fundó la Organización;
3. Pide además al Director General que se asegure que el Proyecto de Declaración sea presentado en todas las Conferencias Regionales de 1994 para su examen en el período de sesiones de junio del Consejo y en la celebración conmemorativa del Día Mundial de la Alimentación el 16 de octubre de 1995 para su aprobación final por la Conferencia en su 28º período de sesiones;

⁶ C 93/PV/8; C 93/PV/16.

⁷ C 93/LIM/33; C 93/PV/13; C 93/PV/16.

4. Invita al Director General a que examine la posibilidad de convocar el 16 de octubre de 1995 una celebración especial del Día Mundial de la Alimentación en la que se conmemore también el 50º Aniversario de la FAO en el Castillo de Frontenac, en la ciudad de Quebec, Canadá;
5. Insta a todos los Estados Miembros a que asistan a los actos conmemorativos que se celebren en la ciudad de Quebec, Canadá en octubre de 1995.

(Aprobada el 15 de noviembre de 1993)

In Memoriam⁸

16. La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria de los funcionarios y los Representantes de los Estados Miembros que habían fallecido mientras estaban al servicio de la Organización desde la celebración de la última Conferencia.

⁸

C 93/PV/18; C 93/PV/19.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia⁹

17. A propuesta del Consejo, la Conferencia eligió Presidente de su 27º período de sesiones a Seymour Mullings (Jamaica).

18. La Conferencia aprobó el nombramiento de los tres Vicepresidentes de la Conferencia recomendados por el Comité de Candidaturas, a saber:

M. Majidul-Haque (Bangladesh)
J. Laureau (Francia)
W. A. Elkhareiji (Arabia Saudita, Reino de)

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales¹⁰

19. El Comité de Candidaturas recomendó y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

Cuba	Ghana	Países Bajos
Estados Unidos	Líbano	
Fiji	Malasia	

Miembros del Comité de Credenciales

Alemania	China	Honduras
Angola	Chipre	Nigeria
Australia	Filipinas	Rumania

Aprobación del programa¹¹

20. La Conferencia aprobó su programa con las modificaciones introducidas por el Comité General, tal como figura en el Apéndice A del presente informe.

Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa¹²

21. La Conferencia aprobó la organización y el calendario propuestos por el Consejo en su 103º período de sesiones, en la forma enmendada por el Comité General.

⁹ C 93/LIM/1; C 93/LIM/2; C 93/PV/1; C 93/PV/16.

¹⁰ C 93/LIM/2; C 93/PV/1; C 93/PV/16.

¹¹ C 93/1; C 93/LIM/6; C 93/PV/2; C 93/PV/16.

¹² C 93/12; C 93/LIM/1; C 93/LIM/6; C 93/PV/16.

- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes, así como de los Comités de Redacción y Relator respectivos¹³

22. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones del Consejo de establecer tres Comisiones para que examinasen las partes I, II y III del programa e informasen al respecto.

23. De conformidad con los Artículos VII-1 y XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo había presentado en su 103º período de sesiones las siguientes candidaturas para Presidentes de las Comisiones:

Comisión I:	H. Redl (Austria)
Comisión II:	M. Sinaceur (Marruecos)
Comisión III:	A. Zemaitis (Lituania)

24. Se eligió a la Sra. A. Boudjelti (Argelia) como Presidenta del Comité de Redacción de la Comisión I, el cual estuvo integrado por los miembros siguientes: Argelia, Argentina, Bélgica, Canadá, Corea (República de), Indonesia, Lesotho, Nueva Zelandia, Siria, Sudán, Suecia, Turquía y Venezuela.

25. Se eligió al Sr. W.H. Marsh (Estados Unidos de América) como Presidente del Comité de Redacción de la Comisión II, el cual estuvo integrado por los miembros siguientes: Alemania, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Haití, India, Irán (República Islámica del), México, Senegal y Zambia.

26. Se eligió al Sr. N.C., Magedaragamage (Sri Lanka) como Relator de la Comisión III.

27. La Conferencia nombró para estos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el Artículo XIII-2 del RGO, nombró también a los Vicepresidentes siguientes:

Comisión I:	P. Karbasi (Irán, República Islámica del) A.W. Kazi (Pakistán)
Comisión II:	C. Paranhos (Brasil) P.R. Janus (Países Bajos)
Comisión III:	M. Tabong (Camerún) J.P. Rivaud (Francia)

- Comité de Resoluciones de la Conferencia¹⁴

28. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Consejo en su 103º período de sesiones en el sentido de que se estableciera un Comité de Resoluciones integrado por siete miembros, uno de cada una de las regiones, y nombró a los siguientes:

¹³ C 93/12 Apéndice D; C 93/LIM/6; C 93/PV/2; C 93/I/PV/1; C 93/II/PV/1; C 93/III/PV/1; C 93/PV/16.

¹⁴ C 93/12 Apéndice D; C 93/LIM/6; C 93/PV/2; C 93/PV/16.

Africa	:	Uganda
Asia	:	Tailandia
Europa	:	Malta
América Latina y el Caribe	:	El Salvador
Cercano Oriente	:	Iraq
América del Norte	:	Estados Unidos de América
Pacífico sudoccidental	:	Nueva Zelandia

29. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que el Comité de Resoluciones estuviera presidido por el Representante de la Región de Europa, Sr. F. Montanaro Mifsud (Malta).

30. La Conferencia aprobó las funciones del Comité de Resoluciones y los criterios para la formulación de resoluciones, tal como aparecían enunciados en el documento C 93/12, Apéndice D.

- Derecho de réplica¹⁵

31. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus trece períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando un delegado deseara responder a las críticas hechas a la política de su Gobierno, lo hiciera preferiblemente en la tarde del día en que se hubiese formulado la crítica, después de que todos los que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo.

- Actas taquigráficas¹⁶

32. Con arreglo a lo previsto en el Artículo XVIII-1 del RGO, se levantaron actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las Comisiones. La Conferencia aprobó la recomendación del Comité General de que se insertaran en las actas taquigráficas las declaraciones que por falta de tiempo no hubiera sido posible pronunciar, teniendo en cuenta, no obstante, las condiciones establecidas por el Comité General.

- Verificación de credenciales¹⁷

33. Se hallaron en debida y buena forma las credenciales presentadas por las delegaciones de 165 Estados Miembros. Hubo cuatro Estados Miembros que no enviaron delegaciones a la Conferencia.

34. Se entregaron debidamente las credenciales de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y organizaciones conexas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-2 del RGO.

- Derechos de voto¹⁸

35. La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con el Artículo III-4 de la Constitución, 22 Estados Miembros no tenían, al comienzo del período de sesiones, derecho de voto en la

¹⁵ C 93/LIM/6; C 93/PV/2; C 93/PV/16.

¹⁶ C 93/12; C 93/LIM/6; C 93/PV/2; C 93/PV/16.

¹⁷ C 93/LIM/7; C 93/PV/2; C 93/PV/16.

¹⁸ C 93/12; C 93/LIM/6; C 93/LIM/40-Sup. 1; C 93/LIM/43; C 93/PV/2; C 93/PV/16.

Conferencia, puesto que la suma de los atrasos de sus cuotas a la Organización superaba el total de las cuotas pagaderas por ellos por los dos años civiles precedentes. Sin embargo, la Conferencia decidió autorizar a todos los Estados Miembros asistentes a votar el sábado, 6 de noviembre y el martes, 9 de noviembre de 1993, sobre el tema 25 del programa (Solicitudes de ingreso en la Organización) y el lunes, 8 de noviembre de 1993 sobre el tema 27.1 del programa (Nombramiento del Director General).

36. Posteriormente, cinco de dichos Estados Miembros (Burkina Faso, Gambia, Guatemala, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe) efectuaron pagos suficientes para recuperar su derecho de voto.

37. La Conferencia también acordó restablecer los derechos de voto a 14 Estados Miembros (Antigua y Barbuda, Camboya, Comoras, Chad, Gabón, Haití, Iraq, Liberia, Níger, Paraguay, República Dominicana, Sierra Leona, Somalia y Suriname), convencida de que el hecho de no haber pagado se había debido a circunstancias fuera de su alcance. Convino asimismo en que a los restantes Estados Miembros (Bolivia y Seychelles) se les autorizara a votar por el resto del período de sesiones de la Conferencia.

38. La Conferencia, consciente de las preocupaciones relativas a los procedimientos y prácticas que actualmente seguía la Organización para restablecer los derechos de voto de los Estados Miembros con cuotas atrasadas, pidió al Comité de Finanzas y al Consejo que examinaran el tema y comunicaran sus resultados al 28º período de sesiones de la Conferencia. Se expresó particular inquietud por los resultados insatisfactorios de la práctica de que los Estados Miembros que hubieran perdido su derecho de voto como consecuencia de sus atrasos, pudieran recuperarlo mediante el pago de las cuotas a tenor de un plan a plazos especial. Sin embargo, también habría que revisar las disposiciones que contiene el Artículo III.4, en general y con miras a definir los criterios aplicables para evaluar y determinar las circunstancias que se consideran "fuera del alcance de un Estado Miembro". Para facilitar la labor del Comité de Finanzas y del Consejo, la Conferencia pidió al Director General que examinara los procedimientos y prácticas de las Naciones Unidas y otros organismos especializados a fin de encontrar otros procedimientos y prácticas, y que proporcionara al Comité de Finanzas una evaluación de las alternativas en relación con las prácticas que actualmente seguía la Organización.

39. La Conferencia instó también a todos los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas y atrasos lo antes posible.

- Calendario de la Conferencia¹⁹

40. Se informó a la Conferencia de los problemas con que se enfrentaban los representantes de algunos Estados Miembros en desarrollo, a quienes no les era posible permanecer en la Conferencia más allá de la primera semana, a causa de limitaciones económicas. Por consiguiente, la Conferencia recomendó que para sus futuros períodos de sesiones se considerase la posibilidad de realizar las votaciones más importantes durante la primera semana, en consideración a los Estados Miembros que sólo pudieran estar presentes durante ese período. La Conferencia recomendó también que la Secretaría estudiara los medios y modos de abreviar la duración de sus futuros períodos de sesiones.

¹⁹ C 93/LIM/28; C 93/LIM/44; C 93/PV/9; C 93/PV/16.

Admisión de observadores²⁰

- Observadores de los países que habían solicitado el ingreso en la Organización

41. El Director General había invitado provisionalmente a los países que habían solicitado el ingreso en la Organización, a saber, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Checa, la República Kirguisia y Sudáfrica, a estar representados por observadores hasta que se hubiera adoptado una decisión con respecto a su admisión. La Conferencia aprobó las medidas adoptadas por el Director General con respecto a esos países.

- Admisión de los observadores de la Federación de Rusia, Ucrania y Moldova²¹

42. La Conferencia confirmó las invitaciones cursadas por el Director General a los Gobiernos de la Federación de Rusia y Ucrania para que asistieran al período de sesiones en calidad de observadores. Asimismo, acordó invitar a Moldova a estar representada por un observador en el período de sesiones.

- Movimientos de liberación

43. La Conferencia confirmó las invitaciones cursadas por el Director General, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo en su 103º período de sesiones, a la Organización de Liberación de Palestina y a los movimientos de liberación africanos (el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Congreso Panafricanista de Azania), reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA), para que asistieran al período de sesiones en calidad de observadores.

- Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones Internacionales no Gubernamentales

44. La Conferencia examinó la lista de organizaciones intergubernamentales que no tenían un acuerdo oficial con la FAO y de organizaciones internacionales no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por la FAO que habían sido invitadas provisionalmente por el Director General al período de sesiones de la Conferencia, y confirmó las mencionadas invitaciones provisionales.

Reunión oficiosa de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales (OING)²²

45. El Consejo, en su 103º período de sesiones, había sugerido que, lo mismo que en anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, se celebrara, el martes 9 de noviembre de 1993, una reunión oficiosa de Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas como observadoras en el 27º período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia aceptó esta propuesta. La reunión eligió como Presidente a E.H. Hartmans (Caritas Internationalis) y el informe de sus deliberaciones fue transmitido a la Conferencia.

²⁰ C 93/13; C 93/13-Sup.1; C 93/LIM/6; C 93/PV/2; C 93/PV/16.

²¹ C 93/LIM/28; C 93/PV/2; C 93/PV/9; C 93/PV/16.

²² C 93/LIM/6; C 93/INF/1; C 93/PV/10; C 93/PV/16.

PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Declaraciones de los jefes de delegación en el debate general²³

46. El Director General abrió el debate general. El texto de su declaración figura en el Apéndice D. Después de ello, 120 personas participaron en el debate: el Presidente Independiente del Consejo; los Jefes de Delegación, de los cuales 64 eran Ministros o Viceministros; el Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO, y observadores de tres organizaciones internacionales no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la FAO. Las declaraciones escritas de tres Estados Miembros fueron incluidas en las actas.

Situación y perspectivas de la agricultura y la alimentación en el mundo

- El estado mundial de la agricultura y la alimentación²⁴

47. La Conferencia examinó la situación de la agricultura y la alimentación en los planos mundial, regional y por países, sobre la base de la declaración del Director General, y del documento sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación (SOFA) y su suplemento. En general estuvo de acuerdo con la información y los análisis presentados en los documentos y expresó su reconocimiento por las mejoras introducidas en el contenido y la exposición del SOFA.

48. La Conferencia tomó nota de que la recuperación económica mundial proseguía a un ritmo relativamente lento, proyectándose una pequeña mejora en el crecimiento económico mundial durante 1994, en que la disminución de la producción de bienes y servicios en muchos de los países de Europa central y oriental que se hallaban en fase de transición podría invertirse o ser menos pronunciada. Según las proyecciones, tanto los países en desarrollo como los desarrollados crecerían en 1993 y 1994 aproximadamente a sus niveles de 1992, habiéndose revisado recientemente a la baja la proyección del crecimiento de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Con arreglo a dichas proyecciones, las tasas de crecimiento del conjunto de los países en desarrollo serían considerablemente más altas que las de los países industrializados. Por otra parte, el lento crecimiento de la economía mundial había seguido limitando el aumento del consumo de alimentos y de otros productos agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros.

49. La Conferencia expresó su preocupación por la reducción de la producción agrícola mundial en 1993, tras el lento crecimiento de 1992, así como por la desigualdad de los progresos entre países y regiones. Era particularmente preocupante el deterioro de la situación de la seguridad alimentaria en el África subsahariana y en grandes partes de Europa central y oriental. Expresó asimismo su inquietud por la incertidumbre política, las guerras y los disturbios sociales que habían alterado el sector agrícola de muchos países. Entre las muchas causas del rendimiento insatisfactorio de la agricultura figuraban la reducción de la demanda de productos agrícolas como consecuencia del ajuste estructural y del proceso de transición hacia economías de mercado; la disminución de los precios de los productos agrícolas; la persistencia de notables subsidios a la exportación en algunos países desarrollados, que reducían los precios de exportación; la continuación del acceso limitado al mercado; y la necesidad de los países en desarrollo muy endeudados de mantener una distancia entre

²³ C 93/LIM/6; C 93/LIM/28; C 93/LIM/33; C 93/PV/4; C 93/PV/5; C 93/PV/6; C 93/PV/7; C 93/PV/8; C 93/PV/9; C 93/PV/10; C 93/PV/11; C 93/PV/12; C 93/PV/13; C 93/PV/14; C 93/PV/19.

²⁴ C 93/2; C 93/2-Sup. 1, C 93/I/PV/1; C 93/I/PV/2; C 93/I/PV/3; C 93/I/PV/4; C 93/I/PV/13; C 93/PV/16.

los ingresos de exportación y los gastos de importación con la consiguiente presión a la baja sobre los precios.

50. La Conferencia tomó nota con preocupación del incesante aumento de la deuda exterior de los países en desarrollo y del freno que el servicio de la deuda seguía suponiendo para el desarrollo. Aunque las transferencias netas relacionadas con la deuda seguían siendo negativas, habían mejorado considerablemente en 1992. Muchos miembros pidieron un mayor alivio de la carga de la deuda y su reestructuración, y que no se utilizaran los alimentos como instrumento de presión política.

51. La Conferencia tomó nota de los informes presentados por varios delegados sobre las novedades registradas en las políticas nacionales de sus países, las cuales estaban encaminadas en parte a la adopción de medidas de reforma. Muchos delegados señalaron también que tras haber padecido los costos a corto plazo del reajuste estructural y de las reformas de liberalización del mercado, estaban ahora empezando a gozar de los beneficios, que se traducían en una mayor competitividad, menor inflación, mayor equilibrio fiscal y comercial y mejores perspectivas para el desarrollo. La protección, las subvenciones, el limitado acceso al mercado y, en algunos casos, el diferente trato que recibían sus exportaciones, sobre todo por parte de los países desarrollados, se consideraron factores que retardaban y limitaban los posibles beneficios de esas reformas.

52. La Conferencia, tomando nota una vez más de las ventajas potenciales que se derivarían para los países en desarrollo y desarrollados si se mejoraran las condiciones del comercio internacional, pidió que la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales tuviera una conclusión pronta, satisfactoria y equilibrada, sin excluir a la agricultura. Tomó nota de las dificultades que, en este contexto, podrían afrontar los países en desarrollo importadores netos de alimentos y subrayó la necesidad de asegurarles una ayuda alimentaria suficiente. Señaló asimismo que proseguirían tal vez las distorsiones en los mercados internacionales, habida cuenta de que se preveía una reducción gradual hacia una mayor liberalización del mercado. Por consiguiente, los Miembros tendrían que seguir teniendo en cuenta tales distorsiones al formular políticas nacionales en materia de alimentación y agricultura.

53. La Conferencia tomó nota de las intervenciones de los delegados de una serie de países exportadores de banano de América Latina con respecto al nuevo régimen de importación del banano introducido por la Comunidad Económica Europea (CEE) el 1º de julio de 1993. Dichos delegados insistieron en que este régimen había provocado una reducción del crecimiento dinámico de las exportaciones de América Latina y había elevado el precio al consumidor al provocar una reducción de las importaciones. A su juicio, los resultados serían la desinversión en los países productores de banano de América Latina, el desempleo en el sector del banano y la total dependencia de las exportaciones de ese fruto de los comerciantes europeos, en detrimento de sus empresas nacionales. Consideraban asimismo que el nuevo régimen de la CEE constituía una grave violación de las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) ya que éstas permitían aplicar un trato diferente a los países de los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) en comparación con otros países exportadores de banano, e indicaron que se estaba reuniendo un grupo de trabajo del GATT. Como respuesta, el representante de la CEE confirmó que, de acuerdo con el nuevo régimen del banano, las importaciones de la CEE habían descendido con respecto a las de 1992, pero señaló que, desde entonces, se había producido un aumento considerable de los precios, aumento que beneficiaría en gran parte a los países exportadores. Señaló asimismo que las negociaciones del GATT habían comenzado en virtud del Artículo XXVIII y que los países exportadores de banano podrían ejercer plenamente sus derechos en relación con el GATT en ese contexto. Con respecto al trato diferenciado en favor de los países del ACP, subrayó que era fundamental contribuir a mantener las importaciones de esos países, las cuales no sobrevivirían sin recibir un trato diferenciado.

54. El Delegado del Iraq informó a la Conferencia de la crítica situación alimentaria y nutricional de su país, citando un informe reciente de una misión FAO/PMA. Hizo hincapié en la grave emergencia alimentaria que estaba afrontando su país. Declaró que, como resultado de ello, Iraq había tenido que aceptar ayuda alimentaria y humanitaria y que la grave situación de inseguridad alimentaria sólo podría solucionarse cuando se reanudara el comercio con otros países. Recomendó que se hiciera todo lo posible para erradicar el hambre y la malnutrición en su país y en todo el mundo.²⁵

55. La Conferencia acogió con satisfacción la inclusión en el documento de la sección sobre biotecnología y reconoció el aspecto prometedor de los adelantos en esta tecnología; para aumentar los suministros alimentarios y la seguridad alimentaria, reducir los insumos y la contaminación ambiental, contribuir a la sostenibilidad y acabar con las enfermedades. Sin embargo, expresó su preocupación por las posibles dificultades con que los países en desarrollo podrían tropezar al acceder a esas nuevas tecnologías y al adaptarlas y utilizarlas para el desarrollo agrícola. Los sucedáneos obtenidos biotecnológicamente podrían también poner en peligro las exportaciones agrícolas, en especial las de los países en desarrollo. La mayoría de los delegados instó a la FAO a que asumiera una función directiva para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus conocimientos en la materia a fin de que pudieran acceder a esas nuevas tecnologías y beneficiarse de ellas.

56. La Conferencia, reconociendo la importancia de los recursos forestales para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, subrayó la necesidad urgente de ampliar la ordenación sostenible de los bosques. Se señaló asimismo que las actividades forestales comerciales, organizadas de conformidad con prácticas compatibles con el medio ambiente, no deberían verse penalizadas a causa de la aplicación de medidas por los países importadores que desalentaran o perjudicaran el comercio de productos madereros, puesto que tales medidas podrían anular los incentivos para la conservación de los bosques.

57. La Conferencia tomó nota de que, aunque la producción pesquera total del mundo se había estabilizado durante el año precedente, la producción de la pesca marítima había disminuido por tercer año consecutivo. Esto reflejaba la creciente preocupación internacional por la utilización sostenible de los recursos pesqueros mundiales en el contexto de la protección del medio ambiente y del hábitat. A la vez que subrayó la importante contribución del sector pesquero a la nutrición humana, así como al progreso social y económico, la Conferencia destacó la necesidad de una mejor ordenación pesquera, tanto en zonas de alta mar como en las pertenecientes a la jurisdicción nacional, del desarrollo de la acuicultura y de la reducción de las pérdidas posteriores a la captura. A este respecto, la Conferencia acogió con satisfacción la celebración propuesta de la Conferencia Internacional sobre la contribución sostenible de la pesca a la seguridad alimentaria que iba a organizar el Gobierno del Japón en colaboración con la FAO durante 1994-95, y que había sido refrendada en principio por el Consejo de la FAO en su 104º período de sesiones.

58. La Conferencia subrayó la función creciente que debía desempeñar la FAO facilitando asesoramiento sobre políticas y asistencia a los Miembros en las esferas incluidas en el ámbito de su mandato.

- Situación en lo relativo a la langosta del desierto en el Africa occidental y nordoccidental²⁶

59. La Conferencia tomó nota con preocupación de la situación actual en lo relativo a la langosta del desierto, que había evolucionado durante 1993. Se habían realizado importantes operaciones de

²⁵ Las delegaciones de Kuwait, Reino Unido, Estados Unidos de América, Canadá, la CEE, Australia, Nueva Zelandia y Japón expresaron sus reservas al aprobar este párrafo.

²⁶ C 93/INF/18; C 93/I/PV/4; C 93/I/PV/13; C 93/PV/16.

lucha en la zona de la costa del Mar Rojo, la península Arábiga y el Cuerno de Africa, y posteriormente, en Pakistán y la India. Aunque la situación estaba mejorando en la India y el Pakistán, se estaban realizando importantes operaciones de lucha en Mauritania y Senegal, y se habían observado poblaciones en el sur de Marruecos y en el suroeste de Argelia. Hasta la fecha, los daños causados a los cultivos habían sido insignificantes, pero las condiciones ambientales en el Africa occidental y nordoccidental seguan siendo favorables para que continuara la proliferación de las langostas, por lo que persistía la amenaza.

60. La Conferencia recordó el último brote de langostas registrado en 1987-89, para la lucha contra el cual se habían comprometido más de 200 millones de dólares, y expresó su satisfacción por la pronta asistencia facilitada tanto por la FAO como por los donantes para afrontar el brote actual. Elogió a la FAO por el restablecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia contra la Langosta (COEL) para garantizar una respuesta rápida y eficaz a esta emergencia.

61. La Conferencia expresó la esperanza de que los recursos financieros no serían un factor limitante para combatir el brote. Además, se necesitaban esfuerzos sostenidos a plazo más largo para prevenir otros brotes. Pidió que los donantes y los países afectados actuaran rápidamente para combatir el brote y para establecer programas preventivos de lucha a largo plazo en las zonas principalmente afectadas por la langosta del desierto. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 5/93

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACION EN LO QUE
RESPECTA A LA LANGOSTA

LA CONFERENCIA,

Muy preocupada por la peligrosa evolución de la plaga de langosta en las principales regiones de su área de invasión: Asia sudoccidental, Cercano Oriente, orillas del Mar Rojo y Africa occidental y nordoccidental,

Consciente de las consecuencias desastrosas a corto y medio plazo de las invasiones de la langosta del desierto para la economía agrícola de los países infestados y las poblaciones agrícolas afectadas,

Considerando la necesidad de movilizar medios humanos, financieros y materiales para hacer frente a esta plaga,

Consciente de la importancia de disponer de los recursos necesarios para luchar contra esta plaga,

Agradeciendo la importante y diligente ayuda aportada por la comunidad internacional y por la FAO para la movilización de esos recursos,

Teniendo en cuenta el plan de acción elaborado en la reunión de los Ministros de Agricultura del Magreb y del Sahel, celebrada en Argel el 27 de septiembre de 1993:

1. Exorta al Director General de la FAO a convocar reuniones de países y de instituciones donantes y de los países afectados, primero, con objeto de movilizar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para realizar las operaciones de lucha en la campaña de invierno-primavera en curso y las del verano próximo en las zonas de invasión; segundo, para informar a los países interesados acerca de las actividades complementarias de las campañas de lucha contra las langostas.

2. Pide que se apliquen de manera inmediata las recomendaciones del plan de acción antes mencionado, en particular por lo que se refiere a las medidas de urgencia que exige el problema de la langosta que afecta a Mauritania y al Senegal.
3. Invita al Director General de la FAO a elaborar proyectos de lucha preventiva en las distintas regiones de la zona de invasión de la langosta del desierto, a saber, el Mar Rojo, el Cuerno de Africa, Asia sudoccidental y el Cercano Oriente, y a poner en práctica lo establecido para el Africa occidental, central y nordoccidental.
4. Recomienda la creación y el fortalecimiento de dependencias nacionales y regionales de lucha contra la langosta por medio de proyectos de capacitación que abarquen todos los niveles y tipos de investigación y el mejoramiento de las redes meteorológicas, en particular en las zonas todavía no cubiertas.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1993)

62. La Conferencia expresó su agradecimiento a los países y las instituciones donantes que habían contribuido generosa y oportunamente a la campaña en curso de lucha contra la langosta. Agradeció asimismo a la FAO y a las demás instituciones participantes por su rápida asistencia para combatir la langosta.

- Seguridad alimentaria mundial y estado nutricional²⁷

63. La Conferencia examinó la situación de la seguridad alimentaria mundial y las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN) basándose en el "Informe sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición". La Conferencia consideró que el informe ofrecía información útil sobre la situación en cuanto a suministros de alimentos. Pidió que se hicieran esfuerzos ulteriores para fortalecer el seguimiento de los factores que determinan el acceso a los alimentos a nivel mundial y nacional. Se sugirió que los informes futuros fueran más analíticos y menos descriptivos. Se hicieron sugerencias específicas con respecto a la mejora de los informes sobre la seguridad alimentaria y la situación nutricional y también del informe principal sobre la aplicación de la Declaración Mundial y Plan de Acción para la Nutrición aprobados en la CIN, que habría de presentarse a la Conferencia, en su 28º período de sesiones en 1995.

64. La Conferencia tomó nota con profunda preocupación de que, pese a la reducción registrada durante los 20 años precedentes en el número de personas con desnutrición crónica, los progresos habían sido desiguales. En realidad, en Africa, América Latina y el Caribe y el Cercano Oriente había aumentado el número de personas con desnutrición crónica.

65. La Conferencia reconoció que la falta de poder adquisitivo de los grupos de población de bajos ingresos era un factor decisivo que limitaba el acceso económico a los alimentos. Muchos delegados subrayaron que el acceso económico a los alimentos era limitado también por factores externos relacionados con el funcionamiento de la economía mundial. Se expresó preocupación en particular por la relación de intercambio adversa para los exportadores de muchos productos básicos agrícolas, las fluctuaciones en los tipos de cambio, la entrega de productos de ayuda alimentaria durante los períodos de recolección y las importaciones subvencionadas de alimentos. La Conferencia tomó nota de que, aunque la disponibilidad y estabilidad de los suministros alimentarios eran condiciones necesarias para la seguridad alimentaria, no eran suficientes. Solamente podría alcanzarse la seguridad alimentaria completa cuando cada persona tuviera acceso a una dieta suficiente y nutricionalmente equilibrada. Además, había que garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos,

²⁷

C 93/22; C 93/I/PV/4; C 93/I/PV/5; C 93/I/PV/12; C 93/PV/16.

así como la capacidad de los hogares y las personas de utilizar con eficiencia los alimentos disponibles.

66. La Conferencia tomó nota de que era probable que, en general, los cambios de política interna relacionados con el desarrollo de sistemas comerciales más liberales mejoraran la disponibilidad física de alimentos dentro de los países que adoptaran dichas políticas. No obstante, se expresó preocupación especial por el hecho de que, a corto plazo, las políticas de liberalización económica podrían conducir a una disminución del consumo de alimentos y a la interrupción de los suministros. Se convino en general en que la liberalización interna había tenido en la mayoría de los casos efectos positivos. Se señaló que estas medidas podrían provocar una ampliación de las diferencias en los ingresos, dando lugar a un empeoramiento del estado nutricional, por lo que se necesitaría un seguimiento continuo y la aplicación de medidas correctivas, incluido el suministro de ayuda alimentaria, para afrontar los problemas temporales de falta de acceso a los alimentos. No obstante, la ayuda alimentaria suministrada en respuesta a necesidades inmediatas no debería crear dificultades para un desarrollo a plazo más largo.

67. La Conferencia tomó nota de los esfuerzos realizados por la FAO en el pasado para mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional a nivel mundial, nacional, regional y en los hogares. Reconoció que la seguridad alimentaria y el bienestar nutricional eran objetivos de política para muchos países que necesitaban incorporarlos en los planes de desarrollo de los sectores agrícola y rural. Las actividades complementarias de la CIN se consideraban un vehículo importante para que la FAO fortaleciera aún más su asistencia para mejorar la nutrición y los programas de seguridad alimentaria en los países. La Conferencia subrayó la función de la FAO de apoyar la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición por medio del asesoramiento sobre políticas a nivel mundial, la promoción de sistemas eficaces de mercadeo, la información sobre alimentación y nutrición y la educación nutricional.

68. La Conferencia tomó nota de la información facilitada sobre los planes de la FAO en relación con las actividades complementarias de la CIN. Aun reconociendo el hecho de que la responsabilidad principal de las actividades complementarias de la CIN correspondía a los gobiernos, la Conferencia apoyó la acción de la FAO de prestar asistencia a los países en los sectores en los que, con arreglo a las prioridades de cada país, podrían realizarse programas para promover dietas equilibradas basadas en cultivos locales; mejorar los sistemas de comercialización y almacenamiento de los alimentos; actuar selectivamente en favor de grupos vulnerables y en riesgo; mejorar la calidad y el control de los alimentos; reducir las carencias de micronutrientes; incrementar la seguridad alimentaria en los hogares; mejorar el seguimiento de la alimentación y nutrición; e incrementar la conciencia del consumidor con respecto a una mejor nutrición y una educación nutricional. Se subrayó también la función decisiva de la mujer en el proceso de mejorar la nutrición.

69. La Conferencia apoyó el trabajo de la FAO con los Estados Miembros en la preparación y ejecución de planes completos y multidisciplinarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la nutrición. Subrayó que el apoyo prestado por la FAO para las actividades nacionales de planificación debería incluir análisis económicos y sociales, así como la identificación y el análisis de las características de los grupos vulnerables. A este respecto, se recalcó la importancia del establecimiento de sistemas de información y seguimiento, especialmente en lo que se refiere a la evaluación del efecto nutricional de los proyectos de desarrollo sobre los sectores pobres de la población. Se destacó la coordinación entre los organismos, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y las autoridades gubernamentales, tanto en lo que concierne a la formulación como a la ejecución de los planes de acción nacionales. Se estimó que la asistencia a la planificación debería incluir componentes importantes relacionados con la capacitación y el incremento de la capacidad, y crear en los propios países un proceso sostenible para la continuación de las actividades.

70. Varios delegados suministraron información sobre las medidas que se estaban adoptando en sus países y sobre los progresos realizados en la preparación de sus planes de acción como actividades

complementarias de la Conferencia Internacional sobre Nutrición celebrada en 1992. Muchos países en desarrollo señalaron que la diversificación de la producción alimentaria y los esfuerzos orientados a la generación de ingresos contribuían a mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos, atenuar las carencias de micronutrientes, especialmente en las zonas pobres para las poblaciones más indigentes, y promover modos de vida sanos, ocupaban un lugar importante en sus planes de acción nacionales. Algunos países industrializados indicaron que estaban haciendo más hincapié en las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta y centrando la atención en la calidad e inocuidad de los alimentos, la educación nutricional y las carencias de micronutrientes específicos. También se mencionó el proceso utilizado por los países para elaborar sus planes de acción, y se describió la participación de la industria privada, los grupos de consumidores, las ONG, los organismos gubernamentales y las propias comunidades en dicho proceso.

71. La Conferencia acogió con beneplácito la información suministrada sobre los planes de la FAO para establecer dos nuevos Programas Especiales de Acción (PEA) que introducirían actividades encaminadas a reforzar la capacidad de la Organización para ayudar a los Estados Miembros en la elaboración, ejecución y seguimiento de planes y programas de seguridad alimentaria y nutrición. Se expresó agradecimiento por el apoyo que se había prestado a través del Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria de la FAO para la formulación de programas completos de seguridad alimentaria de alcance nacional y regional. Se expresó la opinión de que debería continuarse y reforzarse esta actividad, prestando especial atención a la preparación de informes más breves sobre los resultados de la programación, incluyendo recomendaciones relativas a la adopción de medidas prioritarias, así como a la colocación de las recomendaciones a nivel nacional en el contexto de las estrategias de integración regional. La Conferencia también acogió con beneplácito la asistencia que se estaba prestando a los países para la preparación de planes de acción nacionales en materia de nutrición. Señaló que la asistencia de la FAO en materia de política y programación para la seguridad alimentaria y la nutrición, que se suministraría como actividad complementaria de la CIN, se integraría en la ayuda relativa a las políticas y la programación para una agricultura y un desarrollo rural sostenibles, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (CNUMAD). Se consideró que el incremento de la productividad y la diversificación de la producción de cultivos alimentarios eran indispensables para la consecución de los objetivos de la CIN, pero que las medidas adoptadas al respecto tendrían que ser aplicadas en forma tal que permitieran la conservación de la base de los recursos naturales. La Conferencia recalcó la importancia de aplicar un criterio que fomentase la colaboración y el diálogo entre todos los protagonistas interesados tanto en el país como en el ámbito de la comunidad internacional en general.

72. La Conferencia acogió con agrado los esfuerzos realizados por la FAO para incorporar los objetivos y metas de la CIN, dando prioridad a la Declaración Mundial y al Plan de Acción para la Nutrición en su propio Programa de Labores y Presupuesto. Pidió a todos los departamentos y direcciones de la FAO que garantizaran que sus programas y actividades se hicieran eco plenamente de la CIN. Señaló que ello redundaría en una mayor coherencia programática de las actividades de la FAO y fomentaría la colaboración entre las direcciones en la ejecución de los PEA.

73. La Conferencia expresó su satisfacción por la colaboración entre la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la preparación de la CIN y destacó que seguía siendo necesaria una mayor participación de otros organismos multilaterales, bilaterales, donantes y organizaciones no gubernamentales en la formulación y realización de las actividades complementarias de la CIN. La Conferencia destacó también la importante función del Comité Administrativo de Coordinación/Subcomité de Nutrición (CAC/SCN) facilitando la coordinación entre los organismos. Algunos delegados solicitaron también una mayor cooperación entre los países en desarrollo para fortalecer la seguridad alimentaria.

74. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 6/93

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL SOBRE NUTRICION

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre Nutrición tal como se exponen en el Informe sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición;²⁸

Elogiando a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes por su participación en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia Internacional y por su promesa de llevar a cabo actividades complementarias;

Elogiando al Director General por su eficaz colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular la OMS, en la organización de la Conferencia Internacional y por la concesión de una prioridad elevada a las actividades complementarias mediante la asignación de recursos, en particular con destino a los países más necesitados;

Consciente de que para la aplicación del Plan de Acción para la Nutrición aprobado por la Conferencia Internacional se requerirán recursos abundantes;

1. Hace suyos en su totalidad la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición aprobados por la Conferencia Internacional sobre Nutrición;
2. Insta a los Estados Miembros a que:
 - a) eliminen lo antes posible el hambre y las muertes ocasionadas por ella, la inanición y las enfermedades debidas a deficiencias nutricionales en las comunidades afectadas por catástrofes naturales y de origen humano;
 - b) para el año 2000 hayan reducido sustancialmente la prevalencia de la inanición y el hambre crónica generalizada, la desnutrición, las enfermedades transmitidas por los alimentos y los impedimentos sociales y de otra índole para una lactancia natural óptima;
 - c) elaboren o fortalezcan, según proceda, planes de acción en los que se establezcan objetivos nutricionales nacionales y las formas de conseguirlos, en consonancia con los objetivos, las directrices normativas principales y las nueve estrategias orientadas a la acción elaboradas en el Plan de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre Nutrición, en la que también se ratificaron los objetivos nutricionales del Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia;
 - d) aseguren la aplicación de planes de acción que:
 - i) incorporen objetivos de nutrición en las políticas y programas nacionales de desarrollo;

- ii) refuercen las medidas en diversos sectores para mejorar la nutrición, por medio de mecanismos gubernamentales a todos los niveles y en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;
 - iii) sean sostenibles a largo plazo y contribuyan a la protección del medio ambiente;
 - iv) consigan la cooperación de todos los grupos interesados;
 - e) presten asistencia financiera a los países más necesitados e incapaces de financiar sus actividades por entero, ya sea de manera directa o bien por medio de financiación extrapresupuestaria de actividades realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas más involucradas;
3. Hace un llamamiento a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en especial a la FAO y la OMS, y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a la comunidad internacional en su totalidad, a fin de que:
- a) cumplan lo antes posible su compromiso para la consecución de los objetivos y estrategias establecidos en la Declaración Mundial y el Plan de Acción, entre otras cosas, mediante la cooperación técnica y el apoyo financiero a los países beneficiarios, en la medida en que lo permitan sus atribuciones y sus recursos;
 - b) intensifiquen y fomenten la acción concertada a todos los niveles para el establecimiento y la aplicación de planes nacionales de acción para la nutrición, con objeto de conseguir salud y bienestar nutricional para todos;
4. Pide al Director General que:
- a) apoye a los Estados Miembros en la organización y la aplicación de planes nacionales de acción para la mejora de la nutrición;
 - b) fortalezca la capacidad de la FAO con vistas a la introducción de medidas relativas a la alimentación y la nutrición en todos los programas pertinentes;
 - c) conceda prioridad a los países menos adelantados, de bajos ingresos y afectados por la sequía y preste apoyo a los Estados Miembros en la organización de programas nacionales, sobre todo los relativos al bienestar nutricional de las poblaciones vulnerables, especialmente las mujeres y niños, los refugiados y las personas desplazadas;
 - d) estimule el intercambio de ideas y de planes a nivel regional;
 - e) fomente ulteriormente la sensibilización en relación con la nutrición y la seguridad alimentaria en los hogares en el ámbito de la FAO al elaborar los proyectos y programas;
 - f) informe a la Conferencia en 1995 sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición, tal como se indica en el Plan de Acción.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1993)

- La agricultura hacia el 2010²⁹

75. La Conferencia examinó el estudio mundial de la FAO "Agricultura: hacia el año 2010". Señaló que las dos ediciones anteriores del Estudio, cuyo límite cronológico era el año 2000, habían sido examinadas en los 20º y 24º períodos de sesiones de la Conferencia, en 1979 y 1987, respectivamente.

76. La Conferencia acogió con satisfacción la importancia que se concede en el Estudio a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como a la sostenibilidad del desarrollo agrícola y rural. Señaló que esos dos temas constituían el núcleo de las actividades de la FAO y también el punto de convergencia de las dos principales conferencias internacionales celebradas en 1992: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Nutrición. La Conferencia consideró que el Estudio brindaba también provechosas ideas sobre la evolución del equilibrio entre el crecimiento demográfico y los alimentos, la agricultura, los recursos naturales y el medio ambiente, por lo que constituiría un valioso documento de base para la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo que se iba a celebrar en 1994. Tomó nota de que no todas las regiones del mundo habían recibido una atención igualmente completa y pidió que se introdujeran mejoras a este respecto para hacer que el Estudio fuera realmente mundial.

77. La Conferencia tomó nota de que los resultados del Estudio representaban lo que la Secretaría consideraba la conclusión más probable, no los resultados de una estrategia para resolver todos los problemas para el año 2010. A la vez que reconocía que el futuro era siempre incierto, la Conferencia elogió el Estudio por su contenido analítico, que proporcionaba valiosas ideas sobre la evolución futura de la alimentación y la agricultura mundiales. Varias delegaciones consideraron que los resultados seguían siendo, en parte, demasiado optimistas y algunas delegaciones propusieron que se estudiaran otros escenarios posibles. La Conferencia señaló que las proyecciones no eran meras extrapolaciones de tendencias pasadas, sino los resultados de detallados análisis técnicos. Fue asimismo informada de que en la edición de 1987 figuraba una explicación de la metodología, que se incluiría en la edición revisada del presente estudio antes de su publicación.

78. La Conferencia estimó que los resultados del Estudio serían útiles para la comunidad internacional y para los distintos países en sus esfuerzos para hacer frente a los problemas existentes y aparecidos recientemente. Estimó además que la FAO se hallaba en una situación excepcional para realizar tales evaluaciones multidisciplinarias de las perspectivas de la alimentación y la agricultura mundiales y que, en consulta con los miembros, deberían publicarse ediciones actualizadas y revisadas a intervalos de pocos años. Recomendó que el Estudio se publicara y tuviera amplia distribución. La Conferencia fue informada de que había negociaciones en curso con editores externos para la publicación conjunta del Estudio tras la correspondiente revisión. Algunas delegaciones propusieron la publicación de una edición resumida.

79. La Conferencia, expresando su aprecio del estudio, estuvo de acuerdo con su evaluación general de que las perspectivas eran de un progreso constante, si bien lento, en lo concerniente a la alimentación y la agricultura mundiales, pero que podría haber importantes excepciones. En particular, la Conferencia expresó su profunda inquietud por el hecho de que, si las conclusiones del Estudio eran ciertas, serían escasos los progresos para reducir la alta incidencia de la desnutrición crónica, y muchos países y el África subsahariana en su conjunto registrarían un avance imperceptible y totalmente insuficiente; continuaría la tendencia hacia un uso más intensivo de los recursos agrícolas, lo que entrañaba una mayor presión sobre el medio ambiente; proseguiría el incremento de la demanda sobre los bosques, tanto para la producción de productos forestales como para la ampliación de la superficie agrícola; el sector pesquero afrontaría cada vez más unas limitaciones que probablemente conducirían a una disminución de la producción de pescado por habitante; y los

²⁹

C 93/24, C 93/I/PV/5; C 93/I/PV/6; C 93/I/PV/7; C 93/I/PV/12; 93/PV/16.

principales productos básicos agrícolas de exportación de los países en desarrollo seguirían tropezando con unas limitadas oportunidades de crecimiento.

80. La Conferencia observó que, a pesar de los aspectos negativos arriba mencionados, los resultados indicaban que se seguiría haciendo progresos en un amplio frente de sectores. Tomó nota, en particular, de las perspectivas de que el crecimiento agrícola, tanto a nivel mundial como de los países en desarrollo en su conjunto, seguiría sobrepasando el crecimiento de la población; de que la mayor parte de la población de los países en desarrollo iría gozando progresivamente de una mayor disponibilidad de alimentos por persona y de una mejor nutrición; de que existía una mayor conciencia de la necesidad de políticas que colocaran el desarrollo agrícola y rural en una senda más sostenible; de que un mayor número de países estaban mejor equipados que antes, en lo relativo a tecnologías y opciones de políticas, para adoptar medidas en esta dirección; y de que las reformas normativas en curso o previstas apuntaban a crear para el comercio agrícola internacional unas condiciones de mayor orientación hacia el mercado y de menor distorsión del comercio.

81. La Conferencia subrayó que los principales problemas mundiales en relación con la alimentación, la nutrición y la sostenibilidad exigían una acción inmediata a nivel nacional e internacional, a fin de atacar en sus raíces las causas de la persistente inseguridad alimentaria, especialmente la insuficiencia del desarrollo general y, en particular, del desarrollo agrícola y rural. A este respecto, sería preciso explotar todas las posibilidades de mejora expuestas en el estudio, a fin de alcanzar y, de ser posible, mejorar los resultados indicados por las proyecciones del estudio al año 2010. La Conferencia tomó nota asimismo de la necesidad de una vigilancia y una preparación continuas para intervenir a fin de afrontar las consecuencias de las recurrentes crisis alimentarias. La Conferencia instó a la FAO a que continuara prestando asistencia a los países en desarrollo con objeto de ayudarles a avanzar hacia la consecución de un desarrollo agrícola y rural sostenible.

82. La Conferencia convino en que, en los muchos países en desarrollo que dependen en gran medida de la agricultura, la concentración prioritaria en la mejora del rendimiento del sector agrícola debía constituir la quintaesencia de las estrategias encaminadas a reducir la pobreza mediante el desarrollo general y a mejorar la situación nutricional y la seguridad alimentaria. Observó que el Estudio hacía hincapié en el desarrollo de la agricultura local no a causa de una preferencia dogmática por la autosuficiencia, sino debido a los efectos que podía tener sobre la mitigación de la pobreza rural y la promoción del desarrollo general.

83. La Conferencia subrayó la necesidad de una acción tanto nacional como internacional para responder al desafío de reducir la pobreza, mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria y avanzar hacia un desarrollo agrícola y rural sostenible. En el plano internacional, había que concentrar los esfuerzos en aumentar la asistencia exterior a la agricultura y en asegurar su utilización más eficiente, así como en lograr un comercio agrícola más justo y remunerativo. La Conferencia destacó que la ayuda alimentaria seguiría desempeñando un papel importante en la satisfacción de las crecientes necesidades de importación de alimentos de los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos. Consideró que la FAO debería estimar, en la medida de lo posible, las consecuencias derivadas de las proyecciones de las necesidades de ayuda alimentaria en el futuro. La Conferencia fue informada de que se realizaría este trabajo.

84. La Conferencia reconoció que la principal responsabilidad para mejorar las políticas permanecía firmemente radicada en las políticas nacionales. Señaló que en el Estudio se dedicaban varios capítulos a los problemas con que los formuladores de las políticas continuarían enfrentándose en los sectores de la agricultura, la pesca y la silvicultura. Dichos problemas variaban desde la necesidad urgente de reconocer la importancia, para el desarrollo agrícola, de mantener un contexto macroeconómico general sólido a la de combinar las medidas para incrementar la producción. Otros problemas se relacionaban con la necesidad de distribuir más equitativamente los beneficios del desarrollo, invertir en el sector del desarrollo de los recursos humanos y hacer mayor hincapié en la

problemática de las diferencias por razón del sexo y en la función de la mujer en el desarrollo, no sólo en los programas de capacitación, sino en toda la gama de actividades de desarrollo.

85. La Conferencia acogió con satisfacción el hecho de que en el Estudio se dedicaran tres capítulos a los desafíos para la formulación de políticas que representaban las presiones sobre los recursos agrícolas y el medio ambiente que existían ya y las que se preveía que acompañarían al proceso de incrementar la producción agrícola en el futuro. Consideró que el examen de las opciones ofrecidas por la tecnología constituía una valiosa orientación y estuvo de acuerdo con la importancia atribuida a los cambios económicos, sociales e institucionales necesarios para situar el desarrollo agrícola y rural en el camino de una mayor sostenibilidad. Estimuló a que se incrementara el uso de tecnología compatible con el medio ambiente.

86. La Conferencia elogió el análisis considerable realizado en el Estudio sobre el potencial agrícola de los recursos de tierras de los países en desarrollo por zonas agroecológicas. Consideró también que deberían continuar realizándose las actividades emprendidas en este sector, integrándolas mejor con una labor más a fondo en todos los aspectos de la silvicultura, así como mejorando los datos y los análisis relativos a los recursos de agua.

87. Al examinar las perspectivas de la silvicultura, la Conferencia apoyó la aplicación práctica de los principios forestales aprobados por la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), así como la iniciativa de carácter colaborativo representada por el Programa de Acción Forestal Tropical (PAFT). La Conferencia apoyó que se extendieran estas iniciativas al desarrollo del Programa de Acción Forestal del Mediterráneo. Acogió con agrado la iniciativa de los países europeos de convocar en Helsinki la segunda Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa y la iniciativa de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de convocar el seminario de expertos en desarrollo sostenible de bosques de zonas boreales y templadas, así como los programas y recomendaciones que habían adoptado en materia de desarrollo sostenible de los bosques en las regiones templadas.

88. Al examinar los problemas que se planteaban a causa de la presión creciente sobre los recursos pesqueros mundiales, la Conferencia subrayó la urgente necesidad de una ordenación racional de las poblaciones ícticas, así como de evitar la degradación del medio ambiente, con objeto de garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros para las generaciones futuras. Por consiguiente, la Conferencia refrendó la preparación, por la FAO, de un Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable y subrayó que su aplicación, así como los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, contribuirían a establecer regímenes mejores de ordenación de los recursos marinos vivos y asegurarían también al sector pesquero perspectivas más florecientes para el año 2010.

89. La Conferencia consideró que el próximo 50º Aniversario de la FAO constituía una oportunidad para reflexionar sobre las actividades realizadas por la Organización a lo largo de los pasados 50 años.

Actividades relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible³⁰

90. La Conferencia tomó nota de las numerosas demandas de acción que planteaban a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales -incluida la FAO- y al sector privado los resultados y las actividades complementarias de la CNUMAD. La Conferencia subrayó que estas demandas exigían la cooperación activa de todas las partes en la aplicación de los acuerdos de la

³⁰

C 93/10; C 93/I/PV/9; C 93/I/PV/10; C 93/I/PV/13; C 93/PV/16.

CNUMAD, a fin de conseguir unos efectos sinérgicos y asegurar una acción concertada y eficaz, evitando así la duplicación de las actividades.

91. La Conferencia tomó nota con preocupación de la falta de recursos nuevos y adicionales para la aplicación del Programa 21 y de otros acuerdos de la Cumbre de Río, a la que se unía una disminución general de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) después de la CNUMAD. La Conferencia subrayó la necesidad de una participación mundial en la ejecución del Programa 21 y de un compromiso renovado para con los objetivos del desarrollo sostenible por parte de todos los Estados Miembros. Asimismo, pidió a la Organización que cooperara estrechamente con las fuentes de financiación, tales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el programa Capacidad 21 del PNUD, con objeto de movilizar recursos financieros para el desarrollo sostenible de los sectores de la alimentación, la agricultura, la actividad forestal y la pesca. La Conferencia instó también a que se reasignaran recursos del Programa Ordinario a las actividades complementarias de la CNUMAD.

92. Considerando el amplio espectro de actividades complementarias de la CNUMAD que requerían la participación de la FAO, la Conferencia estuvo de acuerdo con las esferas en que se proponía concentrar la labor de la Organización en la ejecución del Programa 21. Se informó a la Conferencia de que la FAO había sido designada "gerente de tareas" para promover la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas en los sectores del Programa 21 correspondientes a su mandato fundamental, y convino en que el Marco internacional de programas de cooperación para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (MIPC/ADRS) y sus 12 Programas Especiales de Acción deberían ayudar a la Organización a ejercer esta función en las esferas fundamentales del Programa 21 de su competencia: el Capítulo 10, sobre el aprovechamiento de la tierra; el Capítulo 11, sobre los bosques; el Capítulo 13, sobre las zonas de montaña y el Capítulo 14, sobre la ADRS.

93. La Conferencia fue informada de los nuevos requisitos de presentación de informes a los que debería responder la Organización en su calidad de gerente de tareas, en vista del programa multianual de exámenes temáticos establecido por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa 21. A pesar de que esta labor representaba una carga adicional sobre los limitados recursos, la Conferencia consideró esencial que la FAO siguiera prestando su plena cooperación a la CDS con el fin de asegurar un total apoyo para la aplicación de las disposiciones pertinentes de las decisiones de la CNUMAD, así como una presentación de informes exhaustiva y un seguimiento adecuado de las actividades complementarias de la CNUMAD. La Conferencia pidió asimismo que en el período de sesiones de noviembre de 1994, se presentara al Consejo un informe sobre la cooperación de la FAO con la CDS, en particular en lo que respecta a su papel de gerente de tareas en la aplicación del Programa 21.

94. La Conferencia, tomando nota de la importante función de la FAO como gerente de tareas en el Capítulo 11 del Programa 21, Lucha contra la deforestación, recomendó que se asignaran al Departamento de Montes recursos suficientes para este efecto. Pidió a la Organización que prosiguiera activamente la promoción y coordinación del Programa de Acción Forestal Tropical, de manera que se pudiera informar de otros progresos a la CDS en 1995.

95. La Conferencia recomendó que la FAO asumiera una función directiva en el proceso preparatorio para la aplicación de la "Declaración autorizada de principios, sin fuerza jurídica obligatoria, para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo", cooperando estrechamente con otras organizaciones colaboradoras, de manera que pudiera informarse de progresos efectivos en la reunión de 1995 de la CDS. La Conferencia acogió con agrado la propuesta de que se celebrara una reunión de ministros o funcionarios de alto nivel encargados de asuntos forestales, sujeta a la disponibilidad de recursos, en relación con el próximo período de sesiones del Comité de Montes (COFO) con el fin de realizar aportaciones al examen de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) sobre la base de los preparativos realizados en las comisiones forestales regionales. La Conferencia pidió al

Director General que preparara, antes del próximo período de sesiones ordinario del Consejo, un informe que contuviera propuestas concretas para fortalecer la función normativa de la FAO en materia de ordenación sostenible de los bosques y su función cooperativa en las actividades complementarias de la CNUMAD. En el informe se abordarían, entre otras, las siguientes cuestiones: establecimiento de una estrecha asociación entre la CDS y la FAO en apoyo de la aplicación de las decisiones de la CNUMAD; establecimiento de un diálogo mutuo y continuo entre la FAO, a través del COFO, y los organismos intergubernamentales pertinentes; medidas para asegurar una participación activa de los ministros y/o funcionarios gubernamentales encargados de adoptar decisiones de alto nivel en la labor de la FAO sobre silvicultura; medidas para mejorar las aportaciones de las comisiones forestales regionales de la FAO a las actividades complementarias de las decisiones de la CNUMAD; posible creación de un mecanismo especial en el marco de la FAO para facilitar asesoramiento sobre la ordenación sostenible de los bosques; seguimiento y evaluación constantes de la situación de los bosques mundiales, en particular mediante el establecimiento del cuadro propuesto de expertos intergubernamentales en evaluación y seguimiento de recursos forestales; medios para integrar, siempre que sea posible y conveniente, cuestiones forestales en los programas agrícolas existentes. La Secretaría informó a la Conferencia de que la ejecución de estas propuestas tenía consecuencias presupuestarias adicionales, estimadas en unos 202 000 dólares EE.UU. con cargo al Programa Ordinario y 47 000 dólares EE.UU. con cargo a fuentes extrapresupuestarias, no estando ninguna de ambas cifras incluida en el Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95.

96. La Conferencia fue informada de la contribución de la Organización a los preparativos de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, abril de 1994), y expresó su preocupación por el hecho de que en el proyecto de Programa de Acción que tendría ante sí la mencionada Conferencia Mundial no se atribuyera suficiente importancia al desarrollo sostenible en los sectores alimentario, agrícola, forestal y pesquero. Por consiguiente, la Conferencia instó a los Miembros interesados a que transmitieran su inquietud a la Conferencia Mundial y pidió a la Secretaría que contribuyera a asegurar que en el Programa de Acción se incorporaran elementos claves para los sectores de la alimentación y la agricultura en favor del desarrollo sostenible.

97. La Conferencia, tomando nota del importante mandato de la FAO en la esfera de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, instó a que se proporcionaran suficientes recursos para permitir la gestión y coordinación eficaces de los dos Programas Especiales de Acción de la FAO sobre recursos fitogenéticos y zoogenéticos, con objeto de prestar la debida asistencia a los Miembros.

98. La Conferencia recomendó que la Organización siguiera fomentando el manejo integrado de plagas y los sistemas integrados de nutrición de las plantas, evaluando los beneficios de la agricultura biológica y alentando la producción de alimentos sanos. Se hizo hincapié en los aspectos conexos del reciclado de desechos y las fuentes renovables de energía. El intercambio de experiencias sobre tecnologías ecológicas, la capacitación y la mayor toma de conciencia se consideraron esferas decisivas para la aplicación de la ADRS, en particular mediante la cooperación con las ONG.

99. La Conferencia subrayó la necesidad de que hubiera sistemas adecuados de información para la adopción de decisiones respecto de la ADRS y pidió a la Organización que siguiera desarrollando el uso combinado de los sistemas de información geográfica (SIG), los datos estadísticos y otro tipo de información que facilitara la tarea de los analistas y planificadores de políticas. Era asimismo necesario que la Organización estuviera al tanto de los adelantos científicos en lo referente a los cambios ambientales y promoviera la investigación sobre tecnologías ecológicas, en cooperación con los sistemas nacionales e internacionales de investigación agrícola.

100. La Conferencia subrayó la importancia de promover el MIPC/ADRS y ayudar a los Miembros en la transición hacia el desarrollo sostenible. Se reconoció que era necesario que la Organización siguiera trabajando en la elaboración de indicadores y métodos para analizar y evaluar

la sostenibilidad. La Conferencia pidió a la Organización que formulara directrices en relación con la ADRS y que ayudara a los países a formular marcos estratégicos de planificación y a mejorarlos utilizando instrumentos y criterios de sostenibilidad adecuados. Asimismo, subrayó la función de la FAO en la elaboración y aprobación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación. Se puso de relieve la importancia del Programa de Participación Popular como medio de conseguir que todos los sectores interesados a nivel nacional y local intervinieran en el proceso de cambio.

101. La Conferencia convino en que se necesitarían políticas y medidas reglamentarias apropiadas, en particular incentivos y desincentivos, para promover sistemas y prácticas de producción sostenibles que fueran a la vez compatibles con el medio ambiente a largo plazo y rentables a corto plazo para los productores primarios. Destacó la necesidad de impulsar el diálogo entre productores y consumidores con el fin de estimular modalidades sostenibles de producción y consumo y mejorar la calidad de los alimentos y otros productos de los sectores agrícola, forestal y pesquero.

102. La Conferencia reconoció que la pobreza rural era una causa fundamental de la degradación del medio ambiente, y convino en que los países tanto desarrollados como en desarrollo tenían cometidos importantes que desempeñar en la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición. Recomendó que se elaborasen estrategias de ADRS conducentes a la generación y diversificación de las fuentes de ingresos, prestando especial atención a los grupos más vulnerables de las comunidades rurales y asegurando su plena participación.

103. La Conferencia subrayó la necesidad de un enfoque integrado de la ordenación de los recursos naturales renovables, sobre todo en el caso de las zonas costeras y de las islas pequeñas donde no había una solución de continuidad entre los recursos procedentes de fuentes terrestres y el medio ambiente marino. Se insistió en la complementariedad entre la silvicultura sostenible y la agricultura sostenible en las zonas rurales, en particular para impedir la deforestación y la expansión de la agricultura y la cría de ganado a zonas marginales. A este respecto debería superarse la dicotomía entre instituciones agrícolas y ambientales fomentando actividades conjuntas y en colaboración a nivel nacional e internacional.

- Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos³¹

- Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal

104. La Conferencia expresó su sólido apoyo a la labor de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO durante sus diez años de existencia y reconoció la necesidad de fortalecer el Sistema mundial y de aplicar los Derechos del Agricultor. La Conferencia tomó nota de que 140 países y organizaciones regionales de integración económica se habían asociado oficialmente al Sistema mundial, y de que China había sido recibida como nuevo Miembro de la Comisión. Se invitó a los nuevos Miembros de la FAO a que se asociaran al Sistema mundial y formaran parte de la Comisión. Hubo acuerdo general con las recomendaciones de la quinta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

105. La Conferencia aprobó la siguiente resolución sobre la revisión del Compromiso Internacional:

³¹ C 93/28; C 93/28-Corr.1 (sólo en inglés); C 93/LIM/30; C 93/I/PV/11; C 93/I/PV/13; C 93/PV/16.

Resolución 7/93

REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS
FITOGENETICOS

LA CONFERENCIA,

Observando que

- a) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en el Capítulo 14 de su programa de acción, Programa 21, recomienda que se fortalezca el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura sostenible, y que se ajuste el sistema a fin de que esté en consonancia con el resultado de las negociaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,
- b) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la CNUMAD por 156 países y las Comunidades Europeas, están incluidos los recursos fitogenéticos y se reconoce que la autoridad para determinar el acceso a los recursos genéticos corresponde a los gobiernos nacionales, que el acceso a los recursos genéticos estará sujeto al consentimiento fundamentado previo de las Partes Contratantes que proporcionen tales recursos, a menos que esas Partes determinen otra cosa, y que esto se hará en condiciones concertadas mutuamente,
- c) en el Acta Final de la Conferencia de Nairobi para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en una resolución sobre la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la promoción de la agricultura sostenible, se insta a que se estudien los medios de promover la complementariedad y la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, y se reconoce la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos,
- d) la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, en su cuarta reunión, convino en que era preciso aclarar ulteriormente las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos,

Reconociendo

- a) la importancia y la urgencia de revisar el Compromiso Internacional en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica de manera escalonada, comenzando con la integración del Compromiso Internacional y sus anexos,
- b) la necesidad de asegurar que se compartan de forma justa y equitativa los beneficios con los países que proporcionan recursos fitogenéticos,
- c) la necesidad de estudiar un acuerdo sobre las condiciones de acceso a las muestras de recursos fitogenéticos, incluso las conservadas en colecciones *ex situ* y no comprendidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,
- d) la necesidad de hacer realidad los derechos del agricultor,
- e) la importancia de una estrecha colaboración, con inclusión de información mutua, en relación con estos asuntos entre la Comisión de Recursos Fitogenéticos y el órgano rector

del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con la Comisión de Desarrollo Sostenible,

1. Pide al Director General que proporcione un foro destinado a las negociaciones entre los gobiernos:
 - a) para la adaptación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica,
 - b) para el examen de la cuestión del acceso en condiciones concertadas mutuamente a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ*, no comprendidos en el Convenio, y
 - c) para conseguir que se hagan realidad los derechos del agricultor,
2. Insta a que el proceso se lleve a cabo por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, que se convocarán, en caso necesario, con financiación extrapresupuestaria, y con la ayuda de un órgano auxiliar, en estrecha colaboración con el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, después de la entrada en vigor del Convenio, con su órgano rector;
3. Expresa la esperanza de que el proceso se concluya a tiempo para la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos;
4. Propone que el resultado se presente a la Conferencia Técnica Internacional y a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1993)

106. Se señaló que la Conferencia Diplomática, que había aprobado el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, había reconocido, en la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, que las soluciones a las cuestiones que había dejado pendientes el Convenio (o sea, el acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio y el tema de los Derechos del Agricultor) deberían buscarse en el seno del Sistema mundial de la FAO. Se pidió que el Director General informara al Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de que la Conferencia de la FAO había acogido con satisfacción la Resolución 3 y de que, a fin de responder a la misma, había adoptado la mencionada Resolución sobre la revisión del Compromiso Internacional. La Conferencia tomó nota de la idoneidad de la FAO en cuanto foro y del proceso que había iniciado la FAO para tratar esos asuntos.

107. Se señaló que la revisión del Compromiso y otros preparativos para la cuarta Conferencia Técnica Internacional, incluida la preparación propuesta del primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial con un cálculo de los costos, deberían considerarse partes integrantes de un proceso que se llevaría a cabo bajo la guía de la Comisión y de su Grupo de Trabajo. Se señaló además que constituirían importantes componentes de la contribución de la FAO y de su papel en lo referente a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa 21, así como al pleno funcionamiento del Sistema mundial. Se acordó que este proceso debería realizarse en estrecha colaboración con el órgano rector y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

108. Se recalcó que la revisión del Compromiso Internacional, así como el tema del acceso en condiciones concertadas mutuamente a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ* no

tratadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la aplicación de los Derechos del Agricultor, se llevarían a cabo mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y que, por lo tanto, debía invitarse a los gobiernos a participar en todas y cada una de las fases del proceso, asegurándose la participación plena de los países en desarrollo. La Conferencia acordó que el Grupo de Trabajo de la Comisión de Recursos Fitogenéticos se reuniría a comienzos de 1994, y que ese mismo año se celebraría una reunión extraordinaria de la Comisión misma para iniciar ese proceso de negociación. La Conferencia pidió que, si se contaba con los recursos presupuestarios necesarios, la reunión de la Comisión tuviera lugar con suficiente antelación como para que pudiera presentarse un informe al respecto al Consejo en su período de sesiones de noviembre de 1994. La Conferencia pidió al Director General que tomara todas las medidas necesarias para recaudar fondos extrapresupuestarios y recabar recursos del presupuesto ordinario a fin de acelerar el proceso y permitir la plena participación de los países en desarrollo.

109. La Conferencia pidió al Director General que invitara al Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF) y a otros Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) a que prestaran la asistencia técnica que fuera necesaria para la revisión del Compromiso, especialmente en lo que respecta a las colecciones ex situ no tratadas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

110. La Conferencia refrendó los objetivos y la estrategia de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos y su proceso preparatorio, e hizo gran hincapié en su importancia. Señaló la importancia de que se estableciera cuanto antes una secretaría de la Conferencia, tras haber sido informada de que el 4 de octubre de 1993 el Director General había dado instrucciones en ese sentido. Expresó su gratitud a los países que habían prometido apoyo financiero a la Conferencia y a su proceso preparatorio, acogió con satisfacción el ofrecimiento de Alemania de hospedar la Conferencia en 1996, e hizo un llamamiento a otros países para que aportaran contribuciones. Se expresó preocupación por los retrasos en el proceso preparatorio de la Conferencia y se convino en que dicho proceso debía acelerarse, de manera que la Conferencia pudiera celebrarse en 1996. Se sugirió que, de ser necesario, se asignaran recursos del Programa Ordinario.

111. La Conferencia manifestó su agradecimiento por el ofrecimiento de los CIIA de poner sus colecciones bajo los auspicios de la FAO. Tomó nota de que proseguían las negociaciones con los CIIA sobre un modelo de acuerdo, y expresó la necesidad de que en dichas negociaciones se tuvieran plenamente en cuenta las observaciones y comentarios formulados por la Comisión de Recursos Fitogenéticos, en particular en lo que respecta a la función de la Comisión en cuanto a las decisiones normativas relativas a estas colecciones, el concepto de fideicomiso y sus posibles consecuencias para la propiedad legal, y de que el acuerdo se revisara cada cuatro años. La Conferencia tomó nota de que los progresos realizados en las negociaciones se notificarían al Grupo de Trabajo de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y a la Comisión misma.

112. La Conferencia recomendó que se fortaleciera la Secretaría de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y se le asignaran, entre otras cosas, los recursos humanos y financieros necesarios, a fin de que desempeñara los amplios servicios necesarios en las negociaciones intergubernamentales para la revisión del Compromiso y la cuestión del acceso, en condiciones concertadas mutuamente, a los recursos fitogenéticos.

113. En este contexto, la Conferencia aprobó asimismo la siguiente Resolución:³²

³²

Los delegados del Brasil y Colombia manifestaron ciertas reservas, que se exponen en el Apéndice F del presente informe.

Resolución 8/93

CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA LA RECOLECCION
Y TRANSFERENCIA DE GERMOPLASMA VEGETAL

LA CONFERENCIA,

Reafirmando que:

- a) la conservación de los recursos fitogenéticos interesa a toda la humanidad,
- b) los países tienen derechos soberanos sobre los recursos fitogenéticos que se hallan en su territorio,
- c) los recursos fitogenéticos deben estar disponibles para el fitomejoramiento y otros objetivos científicos beneficiosos para el ser humano,

Observando que:

- a) la mejor manera de garantizar el mantenimiento de los recursos fitogenéticos es asegurar su utilización eficaz y beneficiosa en todos los países,
- b) los agricultores del mundo han domesticado, conservado, nutrido, mejorado y puesto a disposición recursos fitogenéticos durante milenios y continúan haciéndolo en la actualidad,

Reconociendo la estrecha y tradicional dependencia de los recursos fitogenéticos de muchas comunidades indígenas y locales que abarca sus estilos de vida tradicionales,

Aprueba el Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, de carácter voluntario (Apéndice E), cuyo objetivo primordial es contribuir, en el marco del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos de la FAO, a la conservación y utilización racional de los recursos fitogenéticos en pro de un desarrollo sostenible, facilitando al efecto unas directrices generales para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1993)

Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Agrícola y Rural: Informe parcial³³

114. La Conferencia examinó el tercer informe parcial sobre la aplicación del Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo (MED). Tomó nota de que se presentaba el informe de conformidad con la petición hecha en el 26º período de sesiones de la Conferencia de la FAO y acogió con beneplácito la información facilitada por el informe parcial y por los delegados sobre la aplicación de los programas tanto nacionales como de la FAO en relación con la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural.

115. La Conferencia elogió a la FAO por los considerables progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción. Observó con satisfacción que la FAO había determinado claramente las limitaciones para la ejecución del programa y las prioridades administrativas del Plan de Acción, y había puesto de relieve las medidas adoptadas o previstas para contrarrestar estas limitaciones.

³³

C 93/14; C 93/I/PV/7; C 93/I/PV/8; C 93/I/PV/12; C 93/PV/16.

116. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la FAO seguía prestando alta prioridad a las cuestiones relativas a la integración de la mujer en el desarrollo, como lo indicaba el hecho de que ésta era una de las cinco prioridades intersectoriales del Plan a Plazo Medio de la Organización para 1994-99, y una de las nueve prioridades mundiales de los Programas de Labores y Presupuesto para 1992-93 y 1994-95.

117. La Conferencia reconoció que la participación plena y equitativa de la mujer en el proceso de desarrollo exigía cambios de actitud, y que estos cambios no se producirían fácil ni rápidamente. Instó a la FAO y a los gobiernos de los Estados Miembros a que renovaran y ampliaran sus esfuerzos en apoyo de la ejecución del Plan de Acción.

118. La Conferencia reiteró su apoyo a las ocho prioridades del programa, pero pidió que en el examen previsto del Plan de Acción se considerase la posibilidad de combinar varias de estas prioridades con el fin de reducir el ámbito de aplicación del Plan y concentrar por consiguiente los escasos recursos en objetivos alcanzables. Tomó nota de que unos objetivos más claros y más operativos, con indicadores verificables, facilitarían la ejecución y el seguimiento.

119. La Conferencia subrayó la necesidad de aumentar los esfuerzos que se realizaban en toda la Organización para integrar más sistemáticamente la problemática de las diferencias por razón del sexo en las actividades principales de los programas y proyectos. Acogió con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en el programa para capacitar a personal profesional de la FAO en el análisis de las diferencias por razón del sexo y expresó su satisfacción por que ese programa seguiría para el personal restante y el nuevo. También subrayó la importancia de ampliar este tipo de capacitación a los representantes de la FAO y a las oficinas de los países.

120. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la FAO estaba desarrollando el Programa colectivo de capacitación en el análisis socioeconómico y por sexos (ASEPS), como complemento de los talleres sobre capacitación en el análisis por sexos, y como medio para dotar al personal profesional de los instrumentos necesarios para ejecutar el Plan de Acción y ampliar la capacitación a los Estados Miembros. Reafirmó la importancia fundamental de producir manuales y directrices útiles que ayuden a los especialistas en materia de desarrollo a integrar la problemática de las diferencias por razón del sexo en los programas y proyectos de la línea central de actividades.

121. La Conferencia expresó su satisfacción por la intención de la FAO de establecer un Grupo de trabajo integrado por personal de categoría superior de las direcciones que cuentan con un número considerable de actividades en materia de MED y análisis por sexos, así como Grupos centrales dentro de las direcciones sobre cuestiones socioeconómicas y relativas a las diferencias por razón del sexo, a fin de facilitar la coordinación de la ejecución del Plan de Acción. Reconoció que estos grupos, al ser más reducidos y participar más estrechamente, serían más eficaces que el Grupo Interdireccional de Trabajo sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo (GIDT/MED), que era de dimensiones mayores.

122. La Conferencia subrayó la importancia de que la FAO siguiera colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas en la ejecución del Plan de Acción, por ejemplo, con el PNUD y el Banco Mundial en el Programa ASEPS. Sin embargo, instó a que se ampliara esta colaboración para incluir al Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otras organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La FAO debería también intensificar su colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y con institutos de investigación, a fin de promover las cuestiones relativas a la función de la mujer en el desarrollo.

123. La Conferencia instó a la FAO a que ampliara el apoyo prestado a los gobiernos de los Estados Miembros en las esferas del asesoramiento normativo y jurídico y el fortalecimiento

institucional. Reconoció que estas actividades eran fundamentales para formar en los Estados Miembros la masa crítica necesaria para elaborar y aplicar políticas y programas que aumentaran el acceso de la mujer a los ingresos, los servicios de extensión, la capacitación, la tecnología, los recursos productivos, las oportunidades de atención sanitaria y educación, la información sobre población y nutrición, los puestos directivos y decisorios, y la información sobre la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

124. La Conferencia reafirmó la importancia de la participación activa de la FAO en la reorientación de los planes de estudio de economía doméstica y capacitación agrícola en los institutos docentes de los Estados Miembros. Esta actividad fue considerada un componente crucial de los esfuerzos encaminados a aumentar el acceso de la mujer rural a la información y los conocimientos disponibles a través de los servicios de extensión pertinentes, así como de los esfuerzos para crear conciencia entre los hombres del medio rural sobre las diferentes necesidades y responsabilidades de la mujer.

125. La Conferencia hizo hincapié en que la FAO debía prestar mayor atención a las necesidades de las mujeres del sector rural, especialmente en los países en transición de Europa central y oriental. En particular, se requería una asistencia especial en relación con el acopio y el análisis de datos sobre las poblaciones rurales de estos países europeos, y con la realización de programas de capacitación en gestión y oficios, que se requerían con extrema urgencia.

126. La Conferencia tomó nota de que, gracias a los esfuerzos de la Organización para aumentar la contratación y la promoción del personal profesional femenino se habían hecho algunos progresos. Pidió a la Organización que prosiguiera sus esfuerzos por incrementar la proporción de personal profesional femenino, especialmente en las categorías más altas. Esto podía requerir una innovación en las políticas de personal y otros nuevos mecanismos. Además, pidió a los Gobiernos de los Estados Miembros que colaboraran a este respecto, identificando candidatas calificadas entre las nacionales de sus países y alentándolas a que se presentaran para cargos en la Organización, con objeto de acelerar los progresos hacia la consecución del objetivo de las Naciones Unidas, de un 35 por ciento de mujeres para 1995.

127. La Conferencia destacó la necesidad de que los gobiernos donantes incrementaran su apoyo extrapresupuestario a la dependencia de coordinación en la Organización, el Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo Rural, especialmente en vista de la ampliación de las actividades de la dependencia relacionadas con la prestación de asesoramiento normativo, el Programa de capacitación ASEPS, las necesidades en Europa central y oriental, y las actividades de preparación para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se iba a celebrar en Beijing en 1995.

128. La Conferencia pidió al Director General que presentara el cuarto Informe sobre la ejecución del Plan de Acción al 28º período de sesiones de la Conferencia, en 1995.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Informe sobre la Ejecución del Programa de 1992-93³⁴

- Aspectos generales

129. De conformidad con el proceso revisado de presupuestación por programas aprobado en su último período de sesiones de noviembre de 1991, la Conferencia examinó el Informe sobre la Ejecución del Programa correspondiente al bienio 1992-93. La Conferencia tomó nota de que, atendiendo a su propia petición, los Comités del Programa y de Finanzas, y posteriormente el Consejo, habían examinado el documento en sus períodos de sesiones de otoño. La Conferencia tomó nota de los resultados de estos exámenes puestos a su disposición.

130. La Conferencia observó que el Informe sobre la Ejecución del Programa era el primero de una serie de cuatro documentos esenciales sobre planificación de los programas, que habían sido sometidos a su consideración en el presente período de sesiones y que incluían también el Informe sobre la evaluación del programa 1992-93, el Programa de Labores y Presupuesto 1994-95 y el Plan a Plazo Medio 1994-99. La Conferencia subrayó la necesidad de asegurar una complementariedad estrecha entre estos documentos, con el fin de mejorar la comprensión y la evaluación de la labor de la Organización por parte de los Estados Miembros y facilitar a los órganos rectores la toma de decisiones al respecto.

131. La Conferencia acogió con agrado la presentación concisa y el formato equilibrado del informe, al tiempo que tomó nota de la gran variedad de información útil que contenía. A este respecto se respaldó el amplio uso de cuadros y gráficos. La Conferencia expresó satisfacción por el hecho de que, de acuerdo con sus propias directrices, se hubiera adoptado un enfoque integrado al presentar los datos esenciales y determinados logros sustantivos tanto del Programa Ordinario como del Programa de Campo. Sin embargo, la Conferencia propuso que se aclarase mejor la relación entre los dos programas en los informes futuros. También observó que el Informe sobre la ejecución del programa contenía información sobre aspectos de la labor de la FAO, como por ejemplo, el empleo de consultores y los viajes en comisión de servicio, que habitualmente se abordaban en informes independientes.

132. La Conferencia alentó la búsqueda de nuevas mejoras en futuras ediciones del documento, en particular ampliando la información sobre las actividades de campo. Se hicieron propuestas explícitas a este respecto, en particular la conveniencia de establecer objetivos y metas, más información sobre la aportación de recursos en relación con los resultados y otros tipos de datos, con el fin de facilitar lo más posible la evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados, de la eficacia y de las variaciones en la ejecución.

- Introducción del Director General

133. La Conferencia tomó nota de que el Director General había abordado varios aspectos normativos de importancia para el contexto de las actividades de la FAO, entre ellos los relativos a la ventaja comparativa y a la eficacia en las operaciones. La Conferencia destacó la importancia de una aplicación pragmática de tales conceptos. Algunos delegados insistieron en su opinión de que la búsqueda de ventaja comparativa en relación con la selección de las actividades de la FAO era, por su propia naturaleza, un proceso dinámico. Se subrayó también la importancia de asegurar una cooperación más eficaz, así como la sinergia entre los diversos componentes del sistema multilateral de las organizaciones y los donantes bilaterales. Muchos delegados recalcaron que la variedad de las actividades notificadas en el Informe sobre la Ejecución del Programa demostraban ampliamente la

³⁴

C 93/8; C 93/8-Sup.1; C 93/LIM/3; C 93/II/PV/1; C 93/II/PV/2; C 93/II/PV/15; C 93/PV/19.

ventaja comparativa de la Organización y que estas actividades respondían perfectamente a las necesidades expresadas por los Estados Miembros.

- Capítulo 1: Panorama de las actividades de la FAO en 1992-93

134. La Conferencia acogió con beneplácito el resumen de las novedades que influían en los programas de la FAO y de los principales logros alcanzados en el bienio 1992-93 presentado en este capítulo. Observó que, a pesar de las numerosas dificultades durante ese período, la Organización había seguido desempeñando su función de líder en varios sectores básicos, como el de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la pesca responsable y la conservación de los bosques tropicales. La Conferencia expresó su especial satisfacción por la participación sustancial de la FAO en dos importantes acontecimientos de carácter internacional, mediante los preparativos y las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y de la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Nutrición.

- Capítulo 2: Recursos

- Capítulo 3: Algunos aspectos cuantitativos de la realización del Programa

- Capítulo 4: Logros de los programas técnicos y económicos

135. La Conferencia acogió con beneplácito las indicaciones positivas de una mejora gradual de la situación financiera de la Organización en el marco del Programa Ordinario, y observó con preocupación la reducción experimentada con respecto a los recursos extrapresupuestarios, especialmente el efecto de la disminución de los ingresos por concepto de reembolso de gastos de apoyo. A este propósito, tomó nota de la reducción de la financiación por parte del PNUD, que había sido compensada en parte con un apoyo constante de los donantes de Fondos Fiduciarios.

136. La Conferencia tomó nota con interés de la información cuantitativa concreta suministrada en esos capítulos, en particular los datos sobre algunas actividades, entre ellas las de capacitación. No obstante, se señaló que los datos recibidos no mencionaban los indicadores de los costos y de las variaciones relativos a determinados productos en comparación con las actividades previstas. La Conferencia acogió con beneplácito el progreso realizado en el logro de una utilización más equilibrada de la capacidad y los recursos de los países en desarrollo, incluidos los consultores, y exhortó a que prosiguiera esta práctica, teniendo debidamente en cuenta el control de la calidad.

137. La Conferencia expresó su satisfacción por las importantes realizaciones concretas mencionadas en el Capítulo 4. Señaló en particular el papel principal desempeñado por la FAO en relación con varias emergencias que se habían presentado durante el bienio 1992-93, como la erradicación de la mosca del gusano barrenador en el norte de África y la lucha contra los brotes de infestaciones de langosta. La Conferencia tomó nota con satisfacción de las numerosas ocasiones en que habían surtido un efecto catalizador las medidas adoptadas por la FAO en apoyo de la transferencia de tecnología y para la promoción de nuevos conceptos de desarrollo.

138. La Conferencia también tomó nota de las distintas clases de asistencia, especialmente asesoramiento en materia de política, que la FAO había podido prestar a los Estados Miembros de todas las regiones, incluida la de Europa Central y Oriental. A este respecto, se subrayó la contribución de las oficinas de la FAO en los países. Se señaló que la FAO había participado activamente en las medidas orientadas al apoyo del comercio, por ejemplo, mediante el trabajo del Codex Alimentarius y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), así como a la prestación de apoyo a numerosas actividades regionales de los Estados Miembros en materia de cooperación, y al fortalecimiento de la capacidad nacional.

- Capítulo 5: Apoyo al desarrollo y realización de proyectos
- Capítulo 6: Marco Internacional de Programas de Cooperación para la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles (MIPC/ADRS): Agilización de los programas especiales de acción y mejora de la gestión de las actividades de campo

139. La Conferencia destacó que los ejemplos de las últimas experiencias sobre el Programa de Cooperación Técnica (PCT), que se dan en el Capítulo 5, eran una clara ilustración del valor que se atribuye a este programa. Algunos delegados expresaron su satisfacción por el rigor en la aplicación de los criterios establecidos. La Conferencia recibió asimismo la síntesis de las opiniones manifestadas por los comités técnicos del Consejo sobre las actividades de campo de interés para ellos, al mismo tiempo que recomendaba que en el futuro se intensificara el examen de las actividades de campo por parte de estos órganos.

140. La Conferencia observó que durante el bienio de 1992-93, se habían adoptado importantes actividades de gestión con respecto al Programa de Campo en respuesta a sus propias directivas. Acogió con agrado sobre todo la creación, dentro de la Secretaría, de un Comité Directivo sobre Actividades de Campo y la agilización de los programas especiales de acción en el contexto del Marco Internacional de Programas de Cooperación para la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles (MIPC/ADRS). La Conferencia esperaba que se siguiera mejorando la gestión de las actividades de campo y que se presentaran informes parciales sobre los efectos de las mejoras. Manifestó asimismo la convicción de que la agilización y consolidación de los Programas Especiales de Acción debería contribuir a reforzar aún más los vínculos entre el Programa Ordinario y el Programa de Campo, y a conseguir más recursos extrapresupuestarios para la Organización.

141. La Conferencia tomó nota, de forma más general, de los ejemplos de una interacción estrecha y beneficiosa entre los Programas Ordinario y de Campo de la FAO. Algunos delegados señalaron a la atención de la Conferencia la cuantía de la ayuda del Presupuesto Ordinario a las actividades de campo. Subrayaron la necesidad de que los Estados Miembros continuaran participando activamente en el establecimiento de las orientaciones en materia de políticas y supervisando la ejecución de las actividades de campo. Destacaron la necesidad de mejorar los mecanismos institucionales disponibles para tal fin. Algunos delegados identificaron programas en los que, en futuros informes se deberían exponer más ampliamente los vínculos entre el Programa Ordinario y el de Campo.

- Suplemento 1: Actividades operacionales en favor del desarrollo

142. La Conferencia tomó nota con interés de la información sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se refieren a las actividades operacionales, sobre todo la Resolución 47/199, tal como se facilita en el Suplemento 1. Pidió que la FAO siguiera tomando una parte activa en los correspondientes debates entre organismos, en particular entre los que tienen su sede en Roma, y mantuviera informados de ellos a los órganos rectores de la FAO.

143. La Conferencia subrayó la importancia de una participación continuada y más activa de la FAO en la cooperación y coordinación entre organismos en relación con las importantes cuestiones de interés general para todo el sistema, que se destacaban en la resolución. Entre estas cuestiones se incluyen la preparación de las notas sobre las estrategias de los países, el enfoque por programas, la ejecución nacional, la descentralización y el sistema de coordinadores residentes. La Conferencia confiaba en que en los futuros informes sobre la ejecución del programa se incluyeran más informes parciales sobre los resultados prácticos de estas actividades.

144. Se propuso que los representantes de la FAO en los países informaran periódicamente, según procediera, a las autoridades nacionales competentes sobre las actividades de la FAO en los países,

con miras a reforzar en el mayor grado posible las relaciones entre la FAO y las diferentes autoridades gubernamentales interesadas.

- Futuras ediciones del Informe sobre la Ejecución del Programa

145. La Conferencia examinó las dos opciones propuestas por el Director General en la introducción al documento, a la luz de sus respectivas ventajas. Consideró que la Opción 1 suponía la presentación en tiempo oportuno de la información corriente y el examen de la misma por parte de los órganos rectores de la FAO, facilitando así el intercambio de información para el examen de las propuestas del Programa de Labores y Presupuesto. Al mismo tiempo que apoyaba la Opción 1, la Conferencia respaldó la recomendación del Comité del Programa de que se combinaran los rasgos positivos de ambas opciones. Por lo tanto, la Conferencia reconoció que el siguiente Informe sobre la Ejecución del Programa del bienio de 1994-95 se seguiría el método mejorado de preparación y el calendario de presentación del actual Informe, pero que al mismo tiempo se expondría en él la información real sobre la forma de realizar las actividades ordinarias y de campo durante todo el bienio de 1992-93. Algunos miembros pidieron que la información facilitada en el Informe sobre la Ejecución del Programa se sometiera al examen de los Comités de Agricultura, Pesca y Montes.

Informe sobre la Evaluación del Programa de 1992-93³⁵

146. La Conferencia examinó la primera edición del Informe sobre la Evaluación del Programa que, junto con el Informe sobre la Ejecución del Programa, sustituía a los anteriores Exámenes del Programa Ordinario y de los Programas de Campo. Tomó nota de que el presente Informe había sido examinado por los Comités del Programa y de Finanzas y por el Consejo en sus últimos períodos de sesiones de mayo y junio de 1993, respectivamente. El Informe del Consejo sobre el tema estaba a disposición de la Conferencia como documento C 93/LIM/9.

147. La Conferencia acogió con satisfacción el Informe sobre la Evaluación del Programa, considerándolo un documento informativo y útil que contenía una evaluación franca de las realizaciones y resultados logrados en determinados programas y cuestiones de interés. De esta manera los temas elegidos se examinaban de forma más completa y las conclusiones y cuestiones planteadas en los distintos capítulos proporcionaban material útil para la planificación, la ejecución y la evaluación de los respectivos programas y actividades en el futuro. La Conferencia apreció asimismo la selección de los temas considerados, que presentaban una visión combinada de los diferentes tipos de programas y operaciones de la FAO.

148. La Conferencia estuvo de acuerdo en que el nuevo Informe sobre la Evaluación del Programa constituía una buena base para mejorar progresivamente las futuras ediciones. A este respecto, algunos delegados señalaron esferas concretas cuyas mejoras reforzarían la calidad evaluativa del Informe. Entre éstas cabía citar: una identificación más clara de los resultados frente a los objetivos previstos y una especificación de las aportaciones de recursos correspondientes; una identificación y análisis más explícitos de las lagunas y desviaciones entre las actividades previstas y los logros reales; una mayor atención al análisis de los efectos a largo plazo y de la sostenibilidad de los resultados alcanzados, así como a la eficacia en relación con el costo de la ejecución de los programas, siguiendo las líneas de los principios del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE sobre evaluación acordados recientemente; y una mayor integración de las operaciones de campo al analizar la ejecución de los programas del Programa Ordinario, especialmente en lo que respecta a los Programas Especiales de Acción. Algunos delegados opinaron asimismo que en los informes futuros debía darse mayor relieve a la cooperación entre organismos y a las otras formas de cooperación externa en la ejecución del programa de la FAO.

³⁵

C 93/4; C 93/LIM/9; C 93/II/PV/3; C 93/II/PV/4; C 93/II/PV/15; C 93/PV/19.

149. Se informó a la Conferencia de que la introducción de algunas de las mejoras propuestas, especialmente la aplicación sistemática de métodos cuantitativos para el análisis de costos-beneficios, sería compleja y acarrearía algunos gastos. Por consiguiente, consideró que las mejoras podrían efectuarse de manera progresiva, teniendo en cuenta el beneficio en relación con su costo.

150. La Conferencia subrayó la importancia de la evaluación como medio esencial para rendir cuentas, así como para mejorar la oportunidad, eficiencia y eficacia de los programas de la FAO. Consideró que el nuevo Informe sobre la Evaluación del programa representaba una contribución importante para reforzar el sistema de evaluación interna de la FAO. Puso de relieve la importancia de contar con una retroinformación eficaz, procedente de la evaluación, para la planificación y ejecución de los programas. A este respecto, se propuso que en los futuros Informes sobre la Evaluación del Programa se destacaran las medidas más importantes adoptadas en aplicación de las recomendaciones de la evaluación y que los resultados de la evaluación y de los exámenes se presentaran también a los respectivos comités técnicos del Consejo, para su examen técnico en profundidad.

151. La Conferencia expresó su satisfacción por los importantes logros descritos en los programas elegidos por el análisis. Muchos delegados consideraron los resultados particularmente encomiables, por haber sido conseguidos en un período de graves problemas financieros para la Organización. También se expresó una opinión en relación con la importancia de integrar este informe en un conjunto complementario con el Programa de Labores y Presupuesto y el Informe sobre la Ejecución del Programa para conseguir un mecanismo eficaz de rendición de cuentas.

- Parte Uno - Examen en profundidad de determinados programas

152. En general, la Conferencia acogió favorablemente el examen en profundidad de los tres programas. Apreció la naturaleza informativa de dichos exámenes, que también ponían de relieve varias cuestiones y lecciones pertinentes. Algunos delegados consideraron, en particular, que el examen del programa de pesca en pequeña escala constituía un modelo para futuros exámenes, en cuanto al análisis crítico y a la vez constructivo que contenía.

153. La Conferencia expresó su apoyo al Subprograma de protección de cultivos (Capítulo Uno) y su aprecio por las actividades normativas de la FAO a nivel mundial en esferas tales como la Convención internacional de protección fitosanitaria y el Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, así como por la actividad sustancial del programa de campo. La Conferencia expresó su satisfacción por las notables realizaciones logradas en el ámbito del manejo integrado de plagas y las operaciones de lucha contra las plagas migratorias.

154. De igual modo, la Conferencia subrayó la importancia de los dos subprogramas relacionados con las actividades estadísticas de la FAO (Capítulo Dos) y refrendó los temas identificados en dicho Capítulo. También destacó la función de la FAO en lo referente a las estadísticas e información mundiales sobre la alimentación y la agricultura, así como la importancia de fortalecer la capacidad nacional en materia de estadística.

155. La Conferencia expresó su apoyo al programa de desarrollo de la pesca en pequeña escala de la FAO (Capítulo Tres). Consideró que este programa constituía un importante componente del Programa de Pesca, al tratar los temas de la mitigación de la pobreza y la ordenación de los recursos. A este respecto, algunos delegados instaron a que se procediera con cautela en lo referente a la índole ambiciosa del enfoque completo que se perseguía. La Conferencia refrendó la propuesta de evaluación a fondo del Programa, que podría centrarse, entre otras cosas, en las dificultades encontradas en diversos países para convertir las actividades experimentales locales en programas completos.

- Parte Dos - Evaluación de los programas de campo

156. La Conferencia examinó con particular interés la síntesis de 579 evaluaciones de proyectos realizadas entre 1985 y 1991 (Capítulo Cuatro). Apreció asimismo la imparcialidad y la amplitud del análisis, que iba más allá de las síntesis presentadas en el anterior Examen de los programas de campo. Los resultados de este análisis, sobre todo en relación con diversas insuficiencias, proporcionaban una buena guía para futuras mejoras de las operaciones de campo de la FAO, y la Conferencia exhortó a la Organización a que aplicara nuevas medidas en consonancia con los principios indicados en el informe. Algunos delegados también solicitaron indicadores cuantificables de metas y resultados, respecto de los cuales pudieran evaluarse las sustanciales aportaciones de recursos del Programa Ordinario a las actividades de campo de la FAO. Pidieron asimismo una evaluación de las relaciones complementarias entre esos programas y de los mecanismos establecidos para tal fin.

157. Al mismo tiempo, la Conferencia expresó su preocupación con respecto a algunas insuficiencias observadas en diversos aspectos de las operaciones de campo tal como se reflejaban en la síntesis, especialmente las relativas al diseño de los proyectos. A este respecto, varios delegados subrayaron la importancia de mejorar los conocimientos sobre diseño y evaluación de proyectos, tanto de los consultores y del personal de la FAO como de los funcionarios de los Estados Miembros. Algunos delegados destacaron la necesidad de hacer un mayor uso de las evaluaciones a posteriori, cuyo número era muy escaso entre las evaluaciones de proyectos incluidas en la síntesis, así como la importancia de prestar más atención a la valoración de los efectos a largo plazo de los proyectos, su eficacia en función de los costos, su sostenibilidad y la posibilidad de reproducirlos. Muchos delegados insistieron en la necesidad de enfoques multidisciplinarios en la planificación de los proyectos.

158. Se informó a la Conferencia de que las insuficiencias observadas en el diseño y ejecución de proyectos de asistencia técnica constitúan un problema común entre los organismos de las Naciones Unidas y que, dentro de la FAO, estas cuestiones se abordaban de modo interdepartamental a través del Comité del Programa de Campo. Se informó también a la Conferencia de que una de las principales razones de la ausencia de evaluaciones a posteriori era la falta de fondos de donantes para este fin. Algunos delegados propusieron que se incluyera esa financiación en los acuerdos futuros de Fondos Fiduciarios.

- Parte Tres - Examen en profundidad de temas concretos

159. La Conferencia acogió favorablemente la elección del tema del Capítulo Cinco, Actividades de la FAO en apoyo del fomento del comercio internacional, y apreció su carácter completo e informativo. Convino en general con las conclusiones de este Capítulo.

160. La Conferencia reconoció la enorme variedad de actividades realizadas en el marco de los programas de la FAO descritas en el Capítulo. Expresó su apoyo a los esfuerzos de la Organización para promover el comercio internacional y mejorar la transparencia de los mercados de productos básicos. Recalcó la función de la FAO en el suministro de información sobre los mercados de productos básicos, ámbito en el que muchos países en desarrollo tenían poca o ninguna capacidad. Subrayó la necesidad de que la FAO continuara ayudando a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para realizar análisis de productos y formulación de políticas. Destacó su reconocimiento por el apoyo de la FAO a los países en desarrollo a lo largo de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y su estrecha colaboración con las organizaciones internacionales en el sector de los productos básicos y el comercio. En este sentido, la Conferencia subrayó la importancia de que la FAO efectuara una evaluación minuciosa de los efectos de la Ronda Uruguay sobre los mercados y el comercio de productos básicos.

161. La Conferencia expresó su apoyo a las actividades realizadas en el marco de la Comisión del Codex Alimentarius, cuyo objetivo era eliminar barreras técnicas al comercio, y subrayó la importancia de una cooperación constante entre el Codex y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La Conferencia pidió que prosiguiera la asistencia técnica a los países en desarrollo, a través de la capacitación y de otros medios, con el fin de que pudieran elaborar y aplicar normas sobre calidad e inocuidad de los alimentos y programas relacionados con la producción y el comercio agrícolas.

162. A la luz de estos debates, la Conferencia confirmó su decisión de que se continuaran tanto el Informe sobre la Ejecución del Programa como el Informe sobre la Evaluación del Programa en bienios futuros.

Plan a Plazo Medio para 1994-99³⁶

- Aspectos generales

163. La Conferencia acogió favorablemente la concisión con que se presentaba el Plan a Plazo Medio para 1994-99. Expresó su reconocimiento general con respecto al contenido sustantivo del Plan y consideró que el documento respondía a las directrices que había dado la Conferencia en su último período de sesiones. La Conferencia reconfirmó la ventaja de que el Plan a Plazo Medio siguiera siendo un documento completo en sí mismo. Pidió que se tratara de introducir nuevas mejoras en futuras publicaciones, incluso con una mayor concisión. Algunos delegados ofrecieron sugerencias a este respecto.

164. La Conferencia observó que en la formulación del Plan a Plazo Medio se había tenido debidamente en cuenta un amplio proceso de consultas intergubernamentales, en las que habían intervenido en particular los comités técnicos del Consejo y las Conferencias Regionales de la FAO. La Conferencia observó asimismo que el Consejo había examinado a fondo el Plan, con arreglo al proceso revisado de presupuestación por programas aprobado en su último período de sesiones. La Conferencia pidió que se mantuviera este proceso en la preparación de las futuras ediciones del Plan.

165. La Conferencia reiteró la importancia de que el Plan a Plazo Medio, como elemento decisivo en el diálogo entre los Estados Miembros sobre las orientaciones futuras de la Organización, estuviera en consonancia con el proceso de examen que había llevado a cabo la FAO. Estimó que el Plan a Plazo Medio era útil para la selección de prioridades básicas importantes. Se puso de relieve que el Plan a Plazo Medio era un elemento importante en la constante búsqueda de mejoras de la FAO por parte de los Estados Miembros a través de exámenes periódicos. Consideró que otra característica positiva del proceso de planificación a plazo medio era que permitía tener en cuenta las tendencias recientes y las nuevas orientaciones de las políticas nacionales de los Estados Miembros. Algunos delegados expresaron la opinión de que estaba justificada una mayor concentración de la atención en la selección de las prioridades, especialmente en la identificación de esferas de prioridad relativamente inferior, sobre todo en un período en que estaba aumentando sensiblemente la competencia por los recursos.

166. La Conferencia reconoció que el Plan a Plazo Medio, junto con el Informe sobre la Ejecución del Programa, que abarcaba el bienio en curso, y el Programa de Labores y Presupuesto, que se refería al siguiente, permitían a los Estados Miembros evaluar la validez de las prioridades y actividades propuestas. Algunos delegados consideraron que deberían haberse establecido vínculos más estrechos con el Programa de Labores y Presupuesto para el bienio siguiente.

³⁶

C 93/23; C 93/LIM/10; C 93/II/PV/4; C 93/II/PV/5; C 93/II/PV/6; C 93/II/PV/15; C 93/PV/19.

- Introducción del Director General
- Capítulo 1: El marco de acción de la FAO

167. La Conferencia tomó nota de que en la Introducción del Director General se establecían las coordenadas para el examen del documento, llamando la atención sobre los principales desafíos con que se enfrentaba la FAO y sobre la magnitud que entrañaban las correspondientes necesidades de recursos, a la vez se mantenía cierta cautela sobre las perspectivas con respecto a estos últimos.

168. La Conferencia convino en que el Capítulo 1 ofrecía una presentación resumida, pero útil, de las cuestiones decisivas que afectaban a la labor futura de la Organización. Estuvo de acuerdo, más en concreto, con la importancia atribuida a la función de la FAO para aliviar la pobreza, mitigar el hambre y la malnutrición y, más en general, para garantizar la seguridad alimentaria. Subrayó la magnitud y la complejidad creciente de las tareas por realizar, frente a unas presiones demográficas y amenazas ambientales cada vez mayores sobre los escasos recursos naturales.

169. La Conferencia puso de relieve que, para afrontar los desafíos identificados, se necesitaría, en primer lugar, una acción decidida por parte de los mismos Estados Miembros. Estos esfuerzos habrían de completarse con el apoyo de la FAO, en coordinación con el de otras organizaciones internacionales interesadas. La Conferencia subrayó la necesidad continua de que la FAO determinara su propia intervención en respuesta a las necesidades expresadas, y que lo hiciera prestando una cuidadosa atención a las posibilidades de complementariedad derivadas de las contribuciones tanto de otras organizaciones intergubernamentales y donantes bilaterales como destinadas a ellos. Acogió también favorablemente el hincapié que se hacía en la ampliación de la asociación con organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado y pidió que se intensificara la cooperación de la Organización con los donantes bilaterales. La Conferencia destacó la necesidad de una continua cooperación fructífera entre la FAO y el GATT a plazo medio.

170. La Conferencia acogió favorablemente las orientaciones relativas a futuras actividades de campo de la FAO que se describían en el Capítulo, teniendo en cuenta la probable ampliación de las necesidades de asistencia en todas las regiones, y manifestó su satisfacción por las fructíferas relaciones entre los Programas Ordinario y de Campo. Estimuló asimismo a que la FAO siguiera realizando esfuerzos para fomentar el aumento y el aprovechamiento de la capacidad nacional y para ampliar la labor "aguas arriba" en sus actividades de cooperación técnica con los Estados Miembros.

171. La Conferencia acogió favorablemente la atención que se prestaba a determinadas cuestiones de administración, instando a que se logaran nuevos progresos en la delegación de facultades y su agilización, el examen constante de las prioridades y la simplificación de los procedimientos administrativos con vistas a incrementar la eficacia y las economías.

- Capítulo 2: Prioridades intersectoriales

172. La Conferencia refrendó las cinco principales prioridades intersectoriales descritas en este capítulo, a saber:

- medio ambiente y desarrollo sostenible;
- asesoramiento sobre políticas;
- la población en el desarrollo;
- alivio de la pobreza, nutrición y seguridad alimentaria;
- cooperación económica y técnica entre países en desarrollo (CEPD/CTPD).

173. En relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la Conferencia hizo hincapié en que la FAO debería continuar desempeñando su cometido en lo que respecta a la promoción de medidas operativas y prácticas para llegar a una agricultura sostenible. En ese sentido, instó a que se prestara la debida atención a las necesidades de desarrollo socioeconómico de las comunidades

rurales, incluidos los pequeños agricultores, y a la búsqueda de un enfoque global que trascendiera las intervenciones sectoriales, sobre todo en relación con las actividades pesqueras y forestales. Se informó a la Conferencia de los acuerdos de Organización interna destinados a conseguir esto.

174. La Conferencia se manifestó de acuerdo con la opinión del Consejo en el sentido de que el análisis comparativo realizado por la FAO sobre las alternativas conflictivas entre los objetivos a corto y a largo plazo constituyan un importante componente de su asesoramiento a los Estados Miembros, en lo que respecta a la formulación de políticas para una agricultura sostenible. Recomendó que se siguiera ampliando la dimensión ecológica en las esferas tradicionales de acción de la FAO, como por ejemplo el acopio y difusión de estadísticas o el análisis de los efectos de las políticas agrarias. La Conferencia acogió con satisfacción la atención especial que se estaba prestando a las necesidades de los pequeños Estados insulares. También se mostró complacida por la constante importancia concedida por la FAO a la protección de la biodiversidad.

175. La Conferencia consideró que en el capítulo se tenían debidamente en cuenta varios aspectos sociales e institucionales importantes del desarrollo, más allá de los puramente técnicos o económicos. Alentó a que se intensificaran los esfuerzos en esa dirección, sobre todo en lo que respecta a la participación de la población, y en particular la función de la mujer. Tomó nota de que la prioridad dada a la participación de la mujer en el desarrollo, que se había tratado por separado en el último Plan a Plazo Medio, se había incluido esta vez dentro del epígrafe más amplio de la población en el desarrollo, si bien esta nueva presentación no suponía una menor atención al tema.

176. La Conferencia reiteró la importancia del apoyo de la FAO a la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo (CTPD/CEPD) en unos momentos en los que los países en desarrollo estaban tratando de establecer vínculos más estrechos entre sus economías y explorando nuevos sistemas de cooperación.

177. La Conferencia reiteró asimismo la pertinencia de la intensificación de la ayuda prestada por la FAO a los Estados Miembros en cuanto a la formulación y aplicación de políticas, sobre todo para los muchos países que estaban pasando por situaciones económicas y sociales difíciles, debido al ajuste estructural o a la transición a diferentes sistemas económicos y sociales.

- Capítulo 3: Prioridades programáticas

178. La Conferencia prestó su amplio apoyo a los objetivos y prioridades a plazo medio para los tres principales programas de agricultura, pesca y montes. Reconoció que en dichas prioridades había influido ampliamente la exigencia de aplicar las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN). Algunos delegados observaron que se necesitaría creatividad y flexibilidad para conseguir todo lo que se requería después de la CNUMAD.

179. La Conferencia subrayó que, si bien las actividades complementarias de la CIN estaban concebidas sobre todo como un proceso impulsado por los propios países, la FAO tenía una función crucial que desempeñar en cuanto a asesoramiento y capacitación.

180. Entre las actividades sustantivas correspondientes al Programa Principal 2.1: Agricultura, la Conferencia apoyó la función decisiva de la FAO en la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, en el fortalecimiento de la investigación agrícola y en la promoción de la transferencia de tecnología y el intercambio de información entre los Estados Miembros. La Conferencia insistió asimismo en las amplias necesidades de ayuda para la ordenación de los recursos naturales, sobre todo en los Estados Miembros afectados por posible escasez de agua o implicados en la lucha contra la desertificación.

181. La Conferencia reiteró la importante contribución de la FAO a la promoción de la pesca responsable, entre otras cosas, mediante la elaboración de un Código de Conducta. Puso de relieve asimismo el excepcional cometido que le correspondía a la FAO en lo que respecta al acopio y difusión de información estadística sobre pesca.

182. La Conferencia subrayó que esperaba que se intensificaran aún más las actividades forestales, lo que facilitaría entre otras cosas la prestación de ayuda para la formulación y aplicación de planes forestales nacionales en todas las regiones. También insistió en la necesidad de conceder mayor importancia y atención al sector y de dedicarle más recursos.

183. La Conferencia pidió que la FAO continuara participando en la creación de capacidad y en las actividades de capacitación en todos los países en desarrollo. A este respecto, la Conferencia manifestó asimismo su deseo de que se evaluaran los efectos de la racionalización de los Programas Especiales de Acción, en lo que respecta a una mejor definición de las prioridades en las futuras ediciones del Plan.

- Capítulo 4: Problemas y prioridades a nivel regional

184. La Conferencia acogió con agrado la descripción de los principales problemas y prioridades, tal como habían sido señalados por las Conferencias Regionales de la FAO en las respectivas circunstancias regionales. La Conferencia manifestó su confianza en que la FAO pudiera atender las numerosas necesidades de asistencia, en continua evolución, de todas las regiones. Sin embargo, la Conferencia hizo especial hincapié en las necesidades específicas de la Región de África, que exigían una constante atención prioritaria por parte de la Organización.

185. La Conferencia examinó las crecientes necesidades de los países de Europa central y oriental y tomó nota de que exigían una respuesta adecuada y urgente por parte de la FAO, que debería prepararse con una complementariedad y colaboración plenas con otras fuentes de asistencia y organizaciones internacionales. A este respecto, la Conferencia recomendó que la FAO organizara nueva asistencia para esta región basada en las iniciativas útiles tomadas hasta la fecha. Dicha asistencia debería concentrarse en determinadas esferas técnicas en las que la FAO gozaba de una posición privilegiada para facilitar asesoramiento y fomentar la cooperación regional y la transferencia de experiencias. Los servicios de apoyo a la inversión de la FAO podrían orientarse asimismo hacia la colaboración con instituciones financieras y con otras instituciones interesadas en trabajar en la región.

- Capítulo 5: Recursos

186. La Conferencia tomó nota de que, en la presente edición del Plan a Plazo Medio, no figuraban proyecciones de los recursos, debido a las opiniones discrepantes manifestadas en su último período de sesiones, durante el cual se había examinado el Plan a Plazo Medio para 1992-97. La Conferencia tomó nota asimismo de que, en general, el Consejo había convenido en la utilidad de que en las futuras ediciones del Plan se incluyeran proyecciones de los recursos de carácter meramente indicativo.

187. Aunque una vez más se expresaron diversas opiniones al respecto, la Conferencia se mostró de acuerdo, en general, en que sería útil evaluar la importancia de las prioridades a plazo medio propuestas en relación con las proyecciones generales de los recursos. No obstante, subrayó que dichas proyecciones no podrían considerarse en ningún caso vinculantes para los Estados Miembros. No obstante, en última instancia la Conferencia recomendó, por consiguiente, que en el próximo Plan a Plazo Medio se incluyeran proyecciones indicativas de los recursos.

Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95³⁷

- Aspectos generales

188. La Conferencia apreció las mejoras introducidas en la presentación del documento del Programa de Labores y Presupuesto, a la vez que tomó nota de su coherencia con las formulaciones anteriores. Algunos delegados recomendaron que se mejorase ulteriormente el documento ofreciendo, por ejemplo, objetivos y puntos de referencia más claros, explicaciones más amplias de las transferencias de recursos e información sobre los gastos efectivos.

189. La Conferencia recordó que, en su último período de sesiones, había aprobado el proceso revisado de presupuestación del programa, y tomó nota de las amplias consultas sobre las propuestas de presupuestación del programa que habían precedido al período de sesiones de la Conferencia, desde el Esbozo del Programa de Labores y Presupuesto hasta el Programa de Labores y Presupuesto completo actual. La Conferencia acogió con satisfacción la definición mejor de las propuestas, en respuesta a las observaciones y las preocupaciones expresadas en las diversas etapas. La Conferencia expresó su aprecio por las opiniones del Consejo y de los Comités del Programa y de Finanzas al examinar el documento completo del Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95 en sus períodos de sesiones de otoño.

- Enfoque

190. La Conferencia reconoció que una de las características fundamentales de las propuestas, que se había tratado de conseguir de manera constante, era la ausencia de crecimiento neto real del programa en relación con el Programa de Labores de 676,9 millones de dólares EE.UU., tal como se había aprobado por unanimidad en el último período de sesiones. Aun tomando nota de la divergencia de opiniones sobre el nivel básico que había de utilizarse en la formulación de las propuestas presupuestarias para el bienio 1994-95, la Conferencia confirmó en general la validez de la cifra mencionada como nivel básico. Algunos delegados sostuvieron que debería haberse utilizado la cifra de 645,6 millones de dólares EE.UU., indicada en la Resolución 4/91 de la Conferencia como consignación presupuestaria básica neta.

191. La Conferencia convino en que la ausencia de crecimiento neto del programa ponía de manifiesto un compromiso realista, en el cual se tenían también en cuenta las previsiones de restricciones presupuestarias y las dificultades experimentadas por muchos Estados Miembros sobre todo para cumplir sus obligaciones con la Organización.

192. Sin embargo, la Conferencia puso de relieve los desafíos con que se enfrentaba la FAO, tales como las grandes necesidades de asistencia en todas las regiones, particularmente en África, y las nuevas necesidades de los países de Europa central y oriental, unidas a las insistentes peticiones para que la FAO participase activamente en las actividades complementarias de las dos principales conferencias internacionales, la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Muchos delegados señalaron que estas fuertes exigencias sobre la FAO habrían justificado un aumento neto de los recursos. También señalaron a la atención las dificultades financieras de la FAO en los últimos bienios, que habían obligado a reducir programas valiosos. Por consiguiente, recalcaron que la FAO necesitaba más recursos para hacer frente a estas dificultades de manera adecuada.

³⁷ C 93/3; C 93/3-Corr. 1 (inglés solamente); C 93/3-Sup.1; C 93/LIM/11; C 93/II/PV/7; C 93/II/PV/8; C 93/II/PV/9; C 93/II/PV/11; C 93/PV/14.

193. Algunos delegados consideraron que había posibilidades de realizar ahorros sustanciales, que permitieran a la FAO hacer frente a las tareas a las que se había comprometido dentro, y posiblemente por debajo, de los niveles actuales de recursos. En su opinión, contribuirían a alcanzar ese objetivo la aplicación de un orden de prioridades más riguroso, junto con una búsqueda imaginativa de soluciones económicas. Pidieron que se realizara una revisión exhaustiva e independiente de las esferas administrativas, que abarcara también los programas de campo. Señalaron asimismo las medidas de austeridad fiscal vigentes en sus propias administraciones públicas que instaron a que se aplicaran de igual forma en las organizaciones internacionales.

194. La Conferencia observó que otro de los rasgos de las propuestas había sido la necesidad de que la FAO se ajustara a un contexto difícil de reducción de los ingresos por reembolso de gastos de apoyo, lo cual suponía la necesidad de incluir en el Presupuesto Ordinario un número limitado de puestos financiados hasta el momento con cargo a los gastos de apoyo, pero que pertenecían con mayor propiedad al Presupuesto Ordinario. Algunos delegados se plantearon este aspecto de las propuestas e insistieron en su esperanza de que no se repitiera en el futuro. Se informó a la Conferencia de que se había eliminado un elevado número de puestos financiados con cargo a los gastos de apoyo y de que los que se proponía fueran absorbidos por el Presupuesto Ordinario estaban estrictamente determinados por el carácter del trabajo realizado.

195. La Conferencia acogió con satisfacción el hecho de que las propuestas se refirieran también a las necesidades de los países de Europa central y oriental en transición, mediante el aumento de la consignación presupuestaria destinada a la Oficina Regional para Europa, teniendo plenamente en cuenta las necesidades de otras regiones.

- Prioridades del Programa

196. La Conferencia se mostró de acuerdo en general con la importancia otorgada a las necesidades de llevar a la práctica los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN). Observó que el llamamiento a la FAO para que ayudara a los Estados Miembros a poner en práctica el Programa 21 y el Plan de Acción sobre Nutrición había tenido un efecto generalizado en todo el Capítulo 2, Programas Técnicos y Económicos, del Programa de Labores y Presupuesto. Algunos delegados opinaban, sin embargo, que se deberían haber dado más pruebas de la redistribución efectiva de recursos para cubrir las necesidades de la CNUMAD. La Conferencia expresó su apoyo para reforzar todavía más las medidas destinadas a movilizar la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

197. La Conferencia manifestó su satisfacción por que se hubieran podido corregir en parte las reducciones en las asignaciones de recursos presentadas en propuestas anteriores, las cuales afectaban a muchos programas técnicos. Tomó nota de que el Programa Principal 2.3, Montes, se había beneficiado de un aumento neto, aunque limitado, de recursos. Expresó preocupación por que el Programa Principal 2.2, Pesca, y el Programa Principal 2.1, Agricultura, estuvieran experimentando todavía reducciones netas en los niveles generales de recursos, aunque fueran mínimas.

198. Reconociendo que estos cambios en la modalidad de asignación de los recursos habían sido posible gracias sobre todo a un ajuste de la consignación presupuestaria para el Centro de Inversiones, la Conferencia hizo hincapié en la importancia de las actividades de inversión de la FAO. Acogió con satisfacción la promesa de que la reasignación de los fondos a las direcciones técnicas permitiría mantener el actual nivel de ayuda a los Estados Miembros en la preparación y evaluación de proyectos de inversión, mejorando su calidad, en colaboración con instituciones financieras asociadas.

199. La Conferencia reiteró su decidido apoyo a la labor de la FAO en materia de recursos fitogenéticos y zoogenéticos y a la asistencia prestada a los Estados Miembros en sectores tales como el manejo integrado de plagas, el fortalecimiento de los sistemas de investigación agrícola, la

conservación de suelos y aguas, la lucha contra la desertificación, la ordenación de los pastos en las zonas áridas y semiáridas, y la creación de una capacidad adecuada en los países. Expresó su vivo interés por el éxito de los preparativos y de la celebración de la cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos. A este propósito, la Conferencia instó a que se siguiera reforzando la Secretaría de la Comisión de Recursos Fitogenéticos. Instó también al Director General a que asegurara suficientes recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para realizar una revisión completa del Compromiso Internacional y la aplicación plena y oportuna del proceso y del programa para la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos. Se propuso asimismo que se estudiara la posibilidad de crear un Comité de Recursos Pecuarios.

200. Entre otras actividades sustantivas, la Conferencia destacó la labor de liderazgo de la FAO en el acopio y la difusión de estadísticas e información, así como la importancia de actividades relacionadas con el comercio, tales como el Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. La Conferencia subrayó la necesidad de fortalecer aún más la función de asesoramiento político de la FAO en el amplio espectro de sus programas técnicos, financiados tanto con cargo al Presupuesto Ordinario como mediante recursos extrapresupuestarios, incluidos los proyectos de campo.

201. En lo referente a la pesca, la Conferencia acogió con satisfacción la propuesta del Presidente del Comité de Pesca de elaborar por vía rápida los principios generales del Código de Conducta para la Pesca Responsable, tal como se había hecho en la preparación del acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques que pescan en alta mar. A la vez que refrendaba esta propuesta, la Conferencia insistió en que tales actividades deberían complementar y apoyar otras iniciativas conexas, realizadas en el sistema de las Naciones Unidas, y realizarse en estrecha colaboración con ellas. Reconoció las repercusiones de esta iniciativa en lo que se refiere a recursos y exhortó a que se movilizaran recursos extrapresupuestarios o se distribuyeran otros dentro de la cuantía aprobada del Programa Principal 2.2, Pesca. La Conferencia también tomó nota con interés de la propuesta del Gobierno del Japón de celebrar una Conferencia internacional sobre la contribución sostenible de la pesca a la seguridad alimentaria, y el amplio apoyo a la misma.

202. En lo que respecta al sector forestal, la Conferencia instó a que se dedicara atención inmediata a los repetidos llamamientos de los Estados Miembros para que se fortalecieran aún más las actividades forestales de la FAO y se aumentaran la prioridad del Programa Principal 2.3, Montes, y los recursos destinados al mismo en el Presupuesto Ordinario. A la vez que acogía con agrado el aumento neto actual como un primer paso en la dirección correcta, la Conferencia pidió que, en los bienios futuros, se aplicaran en la mayor medida posible las medidas destinadas a tal efecto, teniendo en cuenta las presiones críticas que se ejercían en todas las regiones en el sector forestal, las cuales exigían una asistencia constante a los Estados Miembros y una sólida contribución de la FAO a los esfuerzos internacionales de conservación, particularmente por conducto de Programas nacionales y regionales, incluido el Programa de Acción Forestal Tropical (PAFT). Se subrayó también la aportación de la FAO a los preparativos para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinara en 1995 las actividades complementarias a las decisiones de la CNUMAD en materia forestal.

- Programa de Cooperación Técnica

203. La Conferencia acogió con satisfacción la asignación de otro millón de dólares EE.UU. al Programa de Cooperación Técnica (PCT) a fin de mitigar en parte la disminución neta registrada en propuestas anteriores. La Conferencia subrayó una vez más el valor que los Estados Miembros concedían al PCT, destacando su función catalizadora en apoyo de los esfuerzos de desarrollo en todas las regiones, así como su capacidad de respuesta a las situaciones de urgencia.

204. Observando con interés que la parte proporcional del PCT en el presupuesto total pasaría del 11,7 por ciento del presente bienio al 12,4 por ciento, como consecuencia del fortalecimiento del dólar estadounidense frente a la lira italiana, la Conferencia también recordó el objetivo del 17 por ciento relativo al PCT contenido en su Resolución 9/89. Teniendo esto presente, muchos delegados expresaron la necesidad de aumentar en bienios futuros el nivel de los recursos del PCT. La Conferencia, en general, expresó la opinión de que una parte de las actividades del PCT se podrían programar y reiteraron su deseo de recibir oportunamente más información, tanto financiera como operacional.

- Marco financiero

205. La Conferencia examinó los parámetros financieros fundamentales relativos al Programa de Labores y Presupuesto.

206. La Conferencia tomó nota de que la consignación para aumentos de costos se había preparado de acuerdo con la metodología establecida, se había examinado con detalle en el Comité de Finanzas y éste la había aceptado. Acogió con satisfacción la reducción de las estimaciones, de 85 a 76 millones de dólares EE.UU. al tipo de cambio del presupuesto de 1992-93. Algunos delegados consideraron que la consignación seguía siendo elevada, destacaron la importancia que atribuían a que se contuvieran los aumentos de los gastos en la mayor medida posible y mencionaron algunos sectores en los que se consideraba que podrían haberse reducido las consignaciones para aumentos de los gastos.

207. La Conferencia reconoció que las propuestas se habían basado en un coeficiente de descuento por vacantes del 3 por ciento, según lo aprobado en su 25º período de sesiones en 1989. La mayoría de los delegados refrendaron dicho coeficiente y subrayaron la necesidad de que la FAO pudiera funcionar con toda su capacidad en el siguiente bienio. Por ello, se opusieron a cualquier cambio en el coeficiente de descuento por vacantes que pudiera provocar una reducción de la cuantía del presupuesto y a cualquier vinculación con el porcentaje de puestos vacantes. No obstante, algunos delegados subrayaron sus reservas sobre la utilización del coeficiente actual, que consideraban excesivamente bajo en relación con el porcentaje efectivo de puestos vacantes. La Conferencia recomendó al Comité de Finanzas que pidiera al Auditor Externo que estudiase esta cuestión en el próximo bienio y que informase sobre sus resultados. También tomó nota del estudio previsto de la Dependencia Común de Inspección sobre las prácticas de determinación del coeficiente de descuento por vacantes en todo el sistema de las Naciones Unidas.

- Cuantía del presupuesto

208. La Conferencia observó que el impacto del factor del tipo de cambio y la utilización propuesta de una parte de los pagos previstos de los atrasos en 1994-95 para financiar consignaciones presupuestarias darían lugar a una notable reducción tanto de la cuantía total del presupuesto como del total de las cuotas asignadas a los Estados Miembros. Algunos de los delegados expresaron preocupación por la utilización propuesta de los pagos previstos de atrasos y las consiguientes repercusiones a más largo plazo, puesto que afectarían a los futuros programas de labores y presupuesto, subrayando que las actuales circunstancias positivas podrían invertirse y hacer que aumentaran mucho las cuotas en bienios futuros. Algunos delegados consideraron que la ejecución del Programa de Labores y Presupuesto aprobado no debería depender de la disponibilidad de pagos de atrasos, los cuales eran inciertos. La Conferencia confirmó las obligaciones de los Estados Miembros de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente. Recordó asimismo la necesidad de cumplir las normas que rigen el trato de los atrasos.

209. La Conferencia estuvo de acuerdo en que las propuestas del Director General habían ayudado a los Estados Miembros en sus esfuerzos para alcanzar la unanimidad sobre el Programa de Labores y Presupuesto. Consideró que esas propuestas ofrecían una solución para cumplir las expectativas de

los Estados Miembros a la luz de las solicitudes dirigidas a la FAO y del impacto de factores externos, y para reducir la carga que suponían para ellos las cuotas.

210. La Conferencia subrayó la importancia tanto simbólica como práctica de una base segura y firme sobre la cual la FAO pudiera trabajar en el bienio siguiente y en los sucesivos. A este respecto, la Conferencia tuvo en cuenta la asunción de su cargo por el nuevo Director General y la celebración del 50° aniversario de la Organización en 1995.

211. Teniendo en cuenta las opiniones citadas, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 9/93

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1994-95

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus Comisiones:

1. Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1994-95;
2. Resuelve para el ejercicio económico de 1994-95;
 - a) Consignar créditos³⁸ con los fines siguientes:

	<u>\$ EE.UU.</u>
Capítulo 1 - Política y Dirección General	53 002 000
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	319 005 000
Capítulo 3 - Programas de apoyo al desarrollo	101 084 000
Capítulo 4 - Programa de Cooperación Técnica	84 210 000
Capítulo 5 - Servicios de apoyo	68 585 000
Capítulo 6 - Servicios comunes	46 628 000
Capítulo 7 - Imprevistos	600 000
 Presupuesto total efectivo de trabajo	 673 114 000
Capítulo 8 - Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	107 740 000
 Consignaciones totales (brutas)	 780 854 000

- b) Las consignaciones (brutas) aprobadas en el párrafo (a) se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros, previa deducción de Ingresos Diversos en la cuantía de 14 314 000 dólares, y la utilización de pagos de atrasos en la cuantía de 38 000 000 de dólares, resultando así un presupuesto de cuotas de 728 540 000 dólares para los Estados Miembros.
 - c) Al establecer los importes efectivos de las cuotas que han de pagar los distintos Estados Miembros, la de cada uno de ellos se reducirá en la cantidad que figure en su haber en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la salvedad de que el haber de un

³⁸

Calculados al tipo de 1 665 liras por 1 dólar EE.UU.

Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobradas de la FAO por funcionarios, se reducirá en los importes estimados de los impuestos que reembolse la FAO al funcionario.

- d) Las cuotas que correspondan a los Estados Miembros en 1994 y 1995 se pagarán de conformidad con la escala que apruebe la Conferencia en su 27º período de sesiones; dichas cuotas, una vez deducida la cantidad que figura en el haber de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, arrojan un total neto pagadero de 622 865 000 dólares, según figura en el Apéndice G del presente informe.

(Aprobada el 17 de noviembre de 1993)

212. La Conferencia aprobó también la Resolución siguiente:

Resolución 10/93

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA DE LABORES Y
PRESUPUESTO PARA 1994-95

LA CONFERENCIA,

Habiendo aprobado el Programa de Labores y Presupuesto del Director General para 1994-95,

Convencida de la conveniencia de dar al Director General entrante la oportunidad de examinar el Programa de Labores y las consignaciones presupuestarias correspondientes a los distintos sectores, así como flexibilidad para hacerlo, y de, en consulta con los Estados Miembros, formular, dentro de la cuantía global propuesta de 673 114 000 dólares, sus propias propuestas sobre las estructuras y políticas de la Organización, teniendo en cuenta las opiniones de la Conferencia sobre diversos aspectos de la misión de la FAO,

Autoriza:

1. Al Director General a realizar que emprenda con la rapidez que sea necesaria un examen de los programas, estructuras y políticas de la Organización, a la luz de las deliberaciones de la Conferencia;
2. Al Director General a convocar, de conformidad con el Artículo XXV-1 del RGO y en consulta con el Presidente Independiente y los Miembros del Consejo, un nuevo período de sesiones del Consejo, que habrá de celebrarse en la fecha oportuna para mayo de 1994;
3. Al Consejo a decidir, en dicho período de sesiones, todas las modificaciones necesarias que requieran la aprobación del Consejo, sobre la base de las propuestas que pudiera formular el Director General y dentro del límite máximo antes mencionado de 673 114 000 dólares EE.UU.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1993)

Procedimientos para la armonización mundial de la cuarentena de las plantas³⁹

213. La Conferencia hizo suya la preocupación expresada en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) acerca de la utilización de medidas fitosanitarias como barreras injustificadas al comercio. Tomó nota de que las partes contratantes en el GATT estaban de acuerdo en que las medidas fitosanitarias debían ser transparentes y en que se debería mejorar la situación mediante el establecimiento, reconocimiento y aplicación de medidas fitosanitarias comunes, que habría de elaborar la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Con ese fin, la Conferencia, en su 25° período de sesiones (11-29 de noviembre de 1989), había autorizado el establecimiento de la Secretaría de la CIPF.

214. La Conferencia examinó los "Principios de cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional"⁴⁰, que había elaborado la Secretaría en estrecha cooperación con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF). Tomó nota de que los principios eran la primera armonización de las directrices para la cuarentena internacional de las plantas. La Conferencia aprobó los principios, señalando que en la expresión "plaga de cuarentena" habrían de incluirse las cepas y biotipos de las especies de plagas.

215. La Conferencia examinó las recomendaciones del COAG de que se crease un Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias (CEMF). Con respecto a la composición del Comité, algunos delegados propusieron que se aumentara el número de expertos, mientras que otros se mostraron partidarios de que la composición del Comité fuera limitada. Se reconoció que podría ser necesario ajustar el número de miembros sugerido en la propuesta de la Secretaría a fin de que otras organizaciones, como la Organización de protección de las plantas del Cercano Oriente (NEPPO), pudieran designar expertos una vez que se estableciera jurídicamente. Como medida provisional, la Conferencia acordó autorizar al Director General a establecer el Comité en virtud del Artículo VI.2 de la Constitución, según la propuesta que figuraba en el Apéndice 2 del documento C 93/25-Rev.1, en el entendimiento de que el Director General podría, si así procediera, modificar ligeramente las cifras que figuraban en dicha propuesta.

216. La Conferencia examinó también una propuesta detallada sobre el procedimiento que podría seguirse para elaborar normas y directrices internacionales armonizadas⁴¹. Al refrendar esta propuesta, decidió, sin embargo, que el Trámite 5 del procedimiento quedara redactado como sigue: "La Secretaría de la CIPF solicitará los comentarios de los gobiernos por medio de las ORPF, en los casos en que existan y lo deseen, a fin de obtener aportaciones técnicas y observaciones unificadas y llegar a un consenso a nivel regional". La Conferencia tomó nota de la función central atribuida al CEMF y subrayó, asimismo, que las normas y directrices deberían elaborarse en estrecha cooperación con las ORPF y ser refrendadas por los órganos rectores de la FAO. La Conferencia pidió que se le informara periódicamente de los progresos realizados en la elaboración de las normas y directrices.

³⁹ C 93/25-Rev.1; C 93/II/PV/15; C 93/PV/19.

⁴⁰ C 93/25-Rev.1, pág. 5.

⁴¹ C 93/25-Rev.1, Anexo A.

Objetivo de promesas de contribución al Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO para el período 1995-96⁴²

217. La Conferencia tomó nota de que el objetivo de promesas ordinarias de contribución para el bienio 1995-96 había sido recomendado por los gobiernos en el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) y refrendado por el Consejo de la FAO con miras a su aprobación por la Conferencia. Por otra parte, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) había refrendado el objetivo con miras a su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se señaló que el objetivo de 1 500 millones de dólares EE.UU. establecía el nivel mínimo para un compromiso colectivo. Se había mantenido el objetivo en la misma cuantía de los dos bienios anteriores por una consideración puramente práctica. En una coyuntura de recesión económica, limitaciones presupuestarias y recortes de los gastos, sobre todo, pero no exclusivamente, en los principales países donantes, el CPA había estimado prudente concentrarse más en la consecución del objetivo ya aceptado, en lugar de elevar el volumen sin una probabilidad razonable de alcanzarlo, ya que desde 1989-90 se había registrado un descenso de las promesas de contribución en relación con el objetivo. Sin embargo, se reconoció que la necesidad de ayuda alimentaria en un futuro previsible superaría con mucho la disponibilidad pronosticada.

218. La Conferencia reconoció que los países acudían al PMA, que era la mayor fuente de asistencia a título de donación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en busca de ayuda para arrostrar los desafíos de la seguridad alimentaria y el desarrollo. El PMA absorbía la mitad aproximadamente de los desembolsos totales de las donaciones para actividades operacionales en África; era el mayor suministrador de asistencia a título de donación para actividades ambientales en países en desarrollo y el mayor comprador de alimentos y servicios procedentes de estos países.

219. La Conferencia rindió homenaje a los 30 años de actividad del PMA y expresó su satisfacción por los esfuerzos que había realizado el Programa desde sus comienzos en favor de todos los países en desarrollo.

220. Varios delegados, si bien expresaron satisfacción por el nivel sin precedentes de las actividades del PMA en 1992, manifestaron su preocupación ante el hecho de que los recursos del PMA se hubieran desplazado cada vez más hacia las operaciones de urgencia y que la proporción de los recursos disponibles para proyectos de desarrollo se fuera reduciendo con el paso del tiempo. La Conferencia tomó nota de que el desplazamiento en la asignación de recursos, de los proyectos de desarrollo a las operaciones de urgencia, no se debía al PMA. Si bien el PMA tenía el deber de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las situaciones de urgencia a petición de la comunidad internacional, la Conferencia tomó nota de que el Programa estaba haciendo también todo lo que estaba a su alcance para remediar la situación. Para conseguir esto, el PMA estaba examinando muy atentamente la posibilidad de iniciar más proyectos de socorro en casos de catástrofe.

221. La Conferencia instó a que la comunidad de donantes hiciera todo lo posible para proporcionar más recursos de alimentos en el marco de los proyectos de rehabilitación o desarrollo y asegurar un volumen suficiente de promesas en efectivo y/o de servicios que representara un tercio de la contribución. La Conferencia apreció la creciente contribución a los recursos del PMA por parte de varios países en desarrollo y alentó a los países que habían sido en el pasado beneficiarios de asistencia del PMA a que estudiaran también la posibilidad de prometer contribuciones.

222. En conclusión, la Conferencia aprobó por unanimidad el objetivo de promesas de contribución de 1 500 millones de dólares EE.UU. propuesto por la Directora Ejecutiva del PMA para el bienio de 1995-96.

⁴²

C 93/LIM/5; C 93/II/PV/12; C 93/II/PV/15; C 93/PV/19.

223. La Conferencia aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:

Resolución 11/93

OBJETIVO DE PROMESAS DE CONTRIBUCION AL PMA PARA EL PERIODO 1995-96

LA CONFERENCIA,

Recordando lo dispuesto en la Resolución 4/65 de que el Programa Mundial de Alimentos ha de ser examinado antes de cada conferencia de promesas de contribución,

Tomando nota de que el examen del Programa fue realizado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su 35º período de sesiones y por el Consejo de la FAO en su 103º período de sesiones,

Habiendo examinado la Resolución 1/103 del Consejo de la FAO, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral tal como la ha realizado el PMA desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción tanto como una forma de inversión de capital como para satisfacer necesidades alimentarias de urgencia:

1. Establece para los años 1995 y 1996 un objetivo de contribuciones voluntarias de 1 500 millones de dólares, de las cuales el total de las contribuciones en dinero y/o servicios debería representar al menos la tercera parte;
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todo lo posible por alcanzar plenamente el objetivo;
3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque una Conferencia de Promesas de Contribución con ese fin en la Sede de las Naciones Unidas en 1994.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

Relaciones con otras organizaciones

- Novedades recientes en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO⁴³

224. La Conferencia tomó nota con interés de la concisa información facilitada en los documentos y complementada oralmente por la Secretaría. Aunque el alcance de la información era necesariamente selectivo en cuanto a las novedades en el sistema de las Naciones Unidas, la Conferencia reconoció que era indicativa del amplio espectro de actividades del sistema, en el cual la FAO desempeñaba su función fundamental y cooperativa. A este respecto, acogió con satisfacción la amplia participación de la FAO, con frecuencia en una posición directiva, en actividades de interés de varios organismos y de todo el sistema, y en particular su constante y activa participación en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y en su mecanismo subsidiario. La Conferencia recomendó firmemente que

⁴³

C 93/9; C 93/9 Sup.1; C 93/II/PV/12; C 93/II/PV/13; C 93/II/PV/15; C 93/PV/19.

la FAO siguiera fortaleciendo su importante cooperación, en particular con respecto a las cuestiones de financiación, con las distintas instituciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas.

225. La Conferencia subrayó la importancia del alivio de la pobreza, que había adquirido prioridad en diversos foros de todo el sistema incluida la Asamblea General. Teniendo en cuenta las vinculaciones de los esfuerzos para aliviar la pobreza con la seguridad alimentaria, el comercio, el desarrollo rural y el desarrollo sostenible en particular, la Conferencia reconoció la competencia y la capacidad de la FAO para aportar una contribución de carácter único en esta esfera. Se recibió de buen grado el apoyo de la FAO a la recién establecida Comisión Permanente de la UNCTAD sobre Alivio de la Pobreza y se alentó a que se continuase la labor del Subcomité del CAC sobre Desarrollo Rural, presidido por la FAO.

226. Se tomó nota con interés de la información facilitada acerca de la activa participación de la FAO en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, junio de 1993) y en la preparación de las diversas conferencias internacionales. La Conferencia subrayó que, a la vista de su importancia para los Estados Miembros y para la propia Organización, la FAO debería contribuir, participando en ellas, a las próximas conferencias, especialmente las siguientes: Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, septiembre de 1994), Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague, marzo de 1995) y Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995).

227. La Conferencia también puso de relieve que la FAO tenía una contribución única que aportar al Programa para el Desarrollo, cuya preparación había solicitado al Secretario General la Asamblea General. Consideró que la FAO podía desempeñar una función directiva en la preparación del informe del Secretario General relativo a la alimentación y la agricultura, que había de presentar al 49º período de sesiones de la Asamblea General. Se informó de que el Secretario General había presentado a la Asamblea General, para su examen en su 48º período de sesiones, un estudio sobre la necesidad y la viabilidad de un fondo para la diversificación de los productos en África, preparado por la FAO a petición de las Naciones Unidas.

228. La Conferencia acogió con satisfacción la firma del Memorando de Acuerdo entre la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), que debería contribuir a fortalecer ulteriormente las actividades de la Organización en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. Se alentó a la FAO a que continuase sus actividades sobre las estrategias para una agricultura y un desarrollo rural sostenibles como parte de un enfoque general del problema de las drogas, en el marco del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas.

229. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la función esencial desempeñada por la FAO en los esfuerzos coordinados del sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria y de urgencia, y para así establecer una continuidad entre las actividades de socorro y las de recuperación y desarrollo. Se informó a la Conferencia del resultado del debate en el Consejo Económico y Social sobre este tema, expresándose satisfacción por la colaboración constante de la FAO con todas las partes del sistema, en particular la cooperación de la Organización con el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y su participación en todas las misiones y mecanismos de interés organizados por varios organismos, como el Comité Directivo Interinstitucional. La Conferencia destacó la función de la FAO en la evaluación de las necesidades de alimentos así como de socorro a la agricultura y de rehabilitación, especialmente en zonas afectadas por la guerra o conflictos civiles. Tomó nota asimismo de la importancia de su Sistema Mundial de Información y Alerta (SMIA), así como de las misiones de evaluación de los cultivos y del suministro de alimentos llevadas a cabo conjuntamente por la FAO y el PMA.

230. La Conferencia insistió una vez más en la importancia de una mayor eficacia de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas ante las situaciones de urgencia. No obstante advirtió del peligro de un proceso de coordinación, que pudiera realizarse a expensas de la actuación rápida en los países o de la utilización de los escasos recursos para atender necesidades reales y apremiantes. La coordinación debería centrarse en establecer una división clara del trabajo sobre el terreno, especialmente en las situaciones de emergencia. También se tomó nota del considerable aumento de las reuniones y los informes sobre la coordinación de la asistencia humanitaria, para los cuales se pedía la colaboración de la FAO. Se destacaron los elevados costos de la asistencia humanitaria y del mantenimiento de la paz y se insistió en la importancia de que se mantuviera la financiación para el fomento de los recursos humanos, las instituciones y la infraestructura, lo cual podría contribuir a prevenir las situaciones de urgencia y las catástrofes. A este respecto, se señaló que en las actividades de la FAO ocupaba un lugar importante la labor destinada a pasar sin interrupciones del socorro a la reconstrucción y el desarrollo.

- Novedades recientes en la cooperación de la FAO con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales⁴⁴

231. La Conferencia tomó nota con interés de la información presentada en los documentos y en la introducción oral efectuada por la Secretaría, que proporcionaba una sinopsis de la cooperación con organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) a nivel regional, junto con algunos ejemplos de las formas tradicionales y nuevas de cooperación con las ONG. Expresó su aprecio por los esfuerzos desplegados para preparar documentos analíticos y orientados hacia el futuro, y tomó nota de que tales documentos eran necesariamente selectivos en su presentación de la amplia gama de actividades de cooperación de la FAO con organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas.

232. Se observó que constantemente surgían formas nuevas y reforzadas de cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y otros órganos, tanto OIG como ONG. Se consideró que la experiencia de la FAO en materia de redes de cooperación técnica y de cooperación con las ONG constituía una base sólida para afrontar la clara necesidad de proseguir la colaboración en el futuro.

233. La Conferencia recordó que la cooperación de la FAO con las ONG había comenzado cuando B.R. Sen fundó la Campaña Mundial contra el Hambre. La cooperación con las ONG era valiosa debido a que éstas son las que mejor pueden llegar a los sectores más pobres y más desfavorecidos y de actuar como pioneros en la ejecución de actividades innovadoras. Las ONG deberían ser tratadas como agentes de desarrollo por derecho propio, y no como una opción para la ejecución de programas de ayuda. La Conferencia pidió que la FAO hiciera mayores esfuerzos para promover el enlace entre los gobiernos y las ONG y con los donantes. Se consideró que el desarrollo agrícola de un país era comparable a un mosaico en el que cada uno debía ocupar su lugar, y que la FAO podía ayudar a que las piezas encajaran entre sí.

234. La Conferencia opinó que la cooperación de la FAO con las ONG debía abarcar toda la gama de las actividades técnicas de la Organización. Se mencionó en particular la utilidad del diálogo con las ONG sobre los diversos aspectos de la ADRS - desde la seguridad alimentaria hasta la diversidad biológica, la fertilidad del suelo y el manejo integrado de plagas -, que no debían tratarse como asuntos técnicos aislados sino como componentes de un enfoque distinto, más sostenible, de la agricultura. Se puso el acento en la importancia de las consultas con las organizaciones de agricultores y de la búsqueda de formas de colaboración flexibles y basadas en medidas prácticas, tales como las que se proponían en el párrafo 17 del informe de la reunión oficiosa celebrada por los observadores de las Organizaciones Internacionales no Gubernamentales (OING) presentes en el 27º período de sesiones de la Conferencia de la FAO⁴⁵. Se reconoció que, si bien algunas actividades de

⁴⁴ C 93/20; C 93/20-Sup.1, C 93/II/PV/12; C 93/II/PV/13, C 93/II/PV/15; C 93/PV/19.

⁴⁵ C 93/INF/1.

cooperación FAO/ONG podían financiarse con cargo al Programa Ordinario, se requerirían también recursos extrapresupuestarios.

235. La Conferencia subrayó particularmente la importancia de fomentar la cooperación de la FAO con las OIG y las ONG en los planos regional y de los países. Se propuso que un estudio sobre la cooperación existente a esos niveles constituiría un instrumento útil para los Miembros. Se estimó que en África las ONG desempeñaban una función particularmente estratégica en lo que se refiere a ampliar el proceso de democratización y apoyar las estrategias de seguridad alimentaria de los hogares rurales. En cuanto a Asia, se expresó aprecio por la importancia atribuida al fomento de la participación de los beneficiarios en la preparación de los proyectos, lo cual se consideró que aumentaba la sostenibilidad. La Conferencia tomó nota con interés de la consulta celebrada en Bangkok en septiembre de 1993 sobre las ONG y el desarrollo agrícola y rural sostenible en Asia: desafíos teóricos y prácticos, que había fomentado una comprensión compartida de los temas relacionados con la ADRS, el intercambio de experiencias y la identificación de sectores concretos de colaboración entre las ONG, los gobiernos y las organizaciones multilaterales.

236. Se expresó aprecio por la cooperación de la FAO con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la OCDE en el sector agrícola y forestal, y la colaboración entre la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo referente a las secuelas de Chernobyl y a las iniciativas relacionadas con la inocuidad de los alimentos. Varios delegados subrayaron la importancia de fomentar el aumento de las ONG en Europa central y oriental. Se expresó apoyo al fortalecimiento dinámico de la cooperación de la FAO con las OIG y ONG en la región del Cercano Oriente a través de medios tales como el establecimiento de redes especializadas y de programas de cooperación técnica.

237. Algunos delegados indicaron que la Junta Interamericana de Agricultura había recomendado al Director General entrante que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) realizara un estudio para determinar qué medidas había que adoptar para avanzar en las actividades de coordinación con la FAO y, si fuera posible, integrar sus acciones en la región. La Conferencia pidió que se intensificara la coordinación y la cooperación con el IICA y solicitó a la FAO que participara en ese estudio. La Conferencia pidió que se examinara la cuestión en la próxima Conferencia Regional para América Latina y el Caribe, y rogó al Director General que informara sobre el tema en el período de sesiones del Consejo de noviembre de 1994, indicando las propuestas concretas relativas a la aplicación de las recomendaciones de dicho estudio.

238. Se mencionó asimismo el hecho de que la Asociación de Pequeños Estados Insulares era una organización en ciernes a cuyo desarrollo la FAO debería atribuir importancia, lo mismo que a sus relaciones con la FAO.

239. La Conferencia tomó nota con interés de los ejemplos de cooperación con las ONG que se exponen en la Parte II del documento C 93/20. Se mencionó a la Conferencia Internacional sobre Nutrición como un modelo, ya que las ONG fueron tratadas como participantes plenos en el proceso preparatorio. El Sistema Mundial de Información y Alerta fue objeto de elogios por su enfoque flexible de la participación de las ONG, reduciendo al mínimo las complicaciones y costos administrativos. Se expresó apoyo a los tipos de cooperación con las ONG que se habían establecido en el ámbito de la Campaña Mundial contra el Hambre, tales como la colaboración con las actividades de las ONG en África para mitigar los efectos del reajuste estructural en la agricultura campesina y para construir un proceso continuado del socorro a la rehabilitación y después el desarrollo sostenible, y la cooperación con el Consorcio Latinoamericano sobre Agroecología y Desarrollo en la aplicación del concepto de la ADRS, concretamente entre los pequeños agricultores. La Conferencia estimó que debería fomentarse y ampliarse este tipo de colaboración orientada a la acción en los países y regiones y señaló que los programas de cooperación regional FAO/ONG que se estaban ultimando tenían por objetivo responder a esa inquietud.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos⁴⁶

- Tratados multilaterales depositados en poder del Director General

240. De conformidad con el Artículo XXI del Reglamento General de la Organización, y de acuerdo con la práctica establecida, el Director General presentó a la Conferencia el Informe Reglamentario bienal en el que se refleja la situación de los tratados multilaterales concertados dentro del marco de la FAO y depositados en poder del Director General; la situación de otros tratados multilaterales concertados fuera del marco de la FAO con respecto a los cuales el Director General actúa como depositario, y la situación de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, en lo que se refiere a la FAO. La Conferencia tomó nota de que el Informe Reglamentario seguía el mismo modelo que los anteriores informes.

241. La Conferencia, que en su 25º período de sesiones de noviembre de 1989 había apoyado plenamente la nueva creación de un órgano regional de protección fitosanitaria para el Cercano Oriente, tomó nota con satisfacción de que en la Conferencia de Plenipotenciarios de febrero de 1993 se había aprobado un Acuerdo sobre el establecimiento de la Organización de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente, y que se había alentado a todos los Estados Miembros interesados a adherirse a la misma.

242. Con respecto a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, que se menciona en los párrafos 20 a 26 del Informe Reglamentario, la Conferencia subrayó su papel crítico en la intensificación de la acción internacional contra la propagación de importantes plagas vegetales, sobre todo dentro del contexto del comercio internacional. Esperaba sinceramente que la Convención llegaría a ser un verdadero instrumento mundial. La Conferencia, por lo tanto, hizo un nuevo llamamiento a todos los Estados que no se habían adherido todavía a la Convención para que depositaran lo antes posible un instrumento de adhesión en poder del Director General.

243. La Conferencia tomó nota del Informe Reglamentario del Director General.

Enmienda al Artículo XXXIV del Reglamento General de la Organización en relación con el mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ)⁴⁷

244. La Conferencia recordó que en su 26º período de sesiones de noviembre de 1991, había pedido al Director General que presentara al CACJ, para su estudio y posible examen en un futuro período de sesiones del Consejo, un estudio acerca del mandato del Comité.

245. Al realizar este estudio, el CACJ había tenido en cuenta, en particular, la evolución de su labor desde que fue establecido en 1957, así como el mandato de los Comités del Programa y de Finanzas. El CACJ había centrado su atención en tres sectores principales:

- a) sus responsabilidades estatutarias de carácter continuo;

⁴⁶ C 93/21; C 93/21-Sup.1; C 93/III/PV/1; C 93/III/PV/5; C 93/PV/19.

⁴⁷ C 93/LIM/13; C 93/LIM/13-Corr.1 (Inglés solamente); C 93/LIM/32; C 93/III/PV/1; C 93/III/PV/5; C 93/PV/19.

- b) la facultad de formular recomendaciones, y
- c) la posibilidad de remitir al CACJ otras cuestiones pertinentes no indicadas específicamente en su mandato.

246. El CACJ propuso una serie de enmiendas a su mandato, tal como figura en el Artículo XXIV del Reglamento General de la Organización (RGO). Las propuestas fueron refrendadas por el Consejo en su 102º período de sesiones de noviembre de 1992. La Conferencia tomó nota de que las enmiendas al mandato del CACJ no intentaban cambiar el carácter del Comité sino más bien permitirle prestar mayores servicios a la Organización. Las enmiendas se referían a tres temas y estaban encaminadas a:

- a) definir más claramente la competencia del Comité en lo relativo a prerrogativas e inmunidades;
- b) introducir una disposición general por la que, o bien el Consejo o bien el Director General, puedan remitir al CACJ asuntos que requieran un examen, aunque no estén indicados específicamente en su mandato;
- c) autorizar al CACJ a formular recomendaciones y dar opiniones consultivas, cuando proceda, sobre cuestiones que le remitan el Consejo o el Director General.

247. La Conferencia refrendó las propuestas de enmienda del mandato del CACJ que figura en el Artículo XXXIV y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 12/93

REVISION DEL ARTICULO XXXIV DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION, "COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS"

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Artículo XXXI (ahora Artículo XXXIV) del Reglamento General de la Organización, por el que se estableció el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) y su mandato, fue aprobado por la Conferencia en su noveno período de sesiones en noviembre de 1957,

Tomando nota de que el examen del mandato del CACJ fue examinado por el Consejo en su 100º período de sesiones de noviembre de 1991 como consecuencia de las observaciones formuladas por el CACJ en su 57º período de sesiones de octubre de 1991,

Recordando que, en su 26º período de sesiones de noviembre de 1991, observó que se había producido un notable aumento en el número e importancia de los asuntos remitidos al CACJ,

Recordando además que en dicho período de sesiones pidió al Director General que presentase la cuestión del mandato del CACJ a ese Comité para su estudio y posibles recomendaciones,

Tomando nota de que, en su 102º período de sesiones, de noviembre de 1992, el Consejo recomendó la aprobación de enmiendas al Artículo XXXIV del Reglamento General de la Organización sobre la base de las propuestas hechas por el CACJ:

Decide enmendar el Artículo XXXIV del Reglamento General de la Organización, Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, del modo siguiente:

- a) revisar el apartado (h) del párrafo 3 añadiendo las palabras subrayadas:
"(h) el criterio que debe seguirse respecto a las prerrogativas e inmunidades que han de solicitarse de los gobiernos de los países en que tiene su sede la Organización, las oficinas regionales, y las representaciones en los países, en donde se celebren conferencias y reuniones;"
- b) incluir un nuevo apartado después del actual apartado (h) del párrafo 3:
"los problemas que se planteen para asegurar la inmunidad de la Organización, de su personal y sus bienes;"
- c) incluir una cláusula general entre los actuales párrafos 3 y 4:
"4. El Comité podrá examinar también los aspectos constitucionales y jurídicos de cualquier otro asunto que le remita el Consejo o el Director General."
- d) añadir también un nuevo párrafo separado que se introduciría entre los actuales párrafos 3 y 4:
"5. Al examinar los temas mencionados en los párrafos 3 y 4, el Comité podrá formular recomendaciones y dar una opinión consultiva, según proceda."
- e) cambiar en consecuencia los números de los actuales párrafos 4, 5 y 6 en 6, 7 y 8.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

Enmienda del párrafo 10 del Apéndice a la Resolución 46/57 de la Conferencia
(Parte R de los Textos Fundamentales)⁴⁸

248. La Conferencia recordó que, durante los debates relativos al Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Indico, se había hecho patente, al examinar el artículo propuesto sobre las reservas en el Acuerdo, que el párrafo 10 del Apéndice a la Resolución 46/57 de la Conferencia (Parte R de los Textos Fundamentales) no parecía estar en consonancia con la situación actual del derecho internacional público. En consecuencia, en su 102º período de sesiones celebrado en Roma en noviembre de 1992, el Consejo había decidido pedir al CACJ que preparara un proyecto de enmienda del párrafo 10 del Apéndice a la Resolución 46/57 de la Conferencia. El Consejo refrendó el proyecto de enmienda propuesto por el CACJ en su 103º período de sesiones de junio de 1993 y lo transmitió a la Conferencia para que lo aprobara en su actual período de sesiones.

249. La Conferencia recordó que los principios y procedimientos que debían regir las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los Artículos XIV y XV de la Constitución, tal como los había aprobado la Conferencia en 1957 en virtud de la Resolución 46/57, estaban destinados a reflejar la práctica establecida con respecto a los acuerdos internacionales, tal como se presentaba en aquel momento. En consecuencia, en el párrafo 10 del Apéndice se estipulaba que, para que tuvieran efecto las reservas, se requería la aceptación unánime de todas las partes contratantes. Sin embargo, la situación jurídica había cambiado al aprobarse la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados en 1969. En la Parte II, Sección 2, de la Convención se establecía que un Estado que se adhiere a un tratado multilateral puede formular una reserva a menos que:

⁴⁸

C 93/LIM/14; C 93/LIM/32; C 93/III/PV/1; C 93/III/PV/5; C 93/PV/19.

- a) la reserva esté prohibida por el tratado;
- b) el tratado prevea que pueden hacerse únicamente reservas específicas entre las que no figura la reserva en cuestión; o
- c) la reserva sea incompatible con el objeto y la finalidad del tratado.

250. La Conferencia tomó nota de que la práctica establecida había confirmado la aceptabilidad de las disposiciones sobre reservas incluidas en la Convención de Viena y el grado de flexibilidad que ofrecía. Por lo tanto, parecía apropiado que las convenciones y acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución siguieran las disposiciones generales del derecho internacional público, tal como se reflejan en las correspondientes cláusulas de la Convención de Viena. La cláusula sobre las reservas no tenía que ser necesariamente idéntica en todas las convenciones, y debería dejarse la elección correspondiente a los Estados negociadores, a la luz de los objetivos que persiguieran. La Conferencia consideró asimismo que debería quedar abierta a los Estados negociadores la opción de no tener ninguna cláusula sobre reservas.

251. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 13/93

REVISION DEL APENDICE A LA RESOLUCION 46/57 DE LA CONFERENCIA -
ENMIENDAS A LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRAN LAS
CONVENCIONES Y ACUERDOS CONCERTADOS EN VIRTUD DE LOS
ARTICULOS XIV Y XV DE LA CONSTITUCION, Y LAS
COMISIONES Y COMITES ESTABLECIDOS DE
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VI
DE LA CONSTITUCION
(PARTE R DE LOS TEXTOS FUNDAMENTALES)

LA CONFERENCIA,

Recordando que en la Parte R de los Textos Fundamentales de la Organización se establecen varios principios y procedimientos que regirán las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los Artículos XIV y XV de la Constitución, y las comisiones y comités establecidos de conformidad con el Artículo VI de la Constitución,

Recordando asimismo que dichos principios y procedimientos fueron aprobados por la Conferencia en 1957, en virtud de su Resolución 46/57,

Tomando nota de que el párrafo 10 del Apéndice a dicha Resolución, referente a las reservas, tenía por objeto reflejar la práctica de los Estados con respecto a los acuerdos internacionales, vigente en 1957, pero que la posterior evolución del derecho internacional público exige una revisión de las disposiciones de dicho párrafo con el fin de ajustarlo a la práctica actual de los Estados,

Considerando que la situación jurídica experimentó un cambio considerable cuando se aprobó la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados en 1969, y que la práctica actual de los Estados ha confirmado la aceptabilidad general de las disposiciones sobre reservas que figuran en la Convención de Viena y el grado de flexibilidad que ofrecen,

Recordando también que, en su 103º período de sesiones celebrado en junio de 1993, el Consejo acordó que sería conveniente y jurídicamente correcto enmendar las disposiciones de la Resolución 46/57 de la Conferencia referentes a las reservas:

Decide enmendar el párrafo 10 de los principios y procedimientos adoptados en virtud de la Resolución 46/57, para que se lea lo siguiente:

"Reservas

10. En todas las convenciones y acuerdos se podrá introducir una cláusula sobre la admisibilidad de reservas. Dicha cláusula deberá estar en consonancia con las normas generales del derecho internacional público, tal como se expresan en las disposiciones de la Parte II, Sección 2, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. En el caso de que no exista dicha cláusula, la admisibilidad de reservas estará regida por el derecho internacional público, tal como se expresa en las citadas disposiciones de la Convención de Viena. El Director General de la Organización notificará todas las reservas a los gobiernos signatarios, adheridos y aceptantes."

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

Supresión del Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos y supresión del Cuadro Asesor sobre Epizootiología⁴⁹

252. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Consejo en su 103° período de sesiones de suprimir el Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos, creado en virtud de la Resolución 17/69, confirmada por la Resolución 33/75 de la Conferencia, y el Cuadro Asesor sobre Epizootiología, establecido en virtud de la Resolución 35/65, confirmada por las resoluciones 17/69 y 33/75 de la Conferencia. La Conferencia convino en mantener el mecanismo para obtener acceso al Fondo de Operaciones a fin de financiar las actividades iniciales de lucha en casos de urgencia. En adelante, el Director General tendría que consultar sólo con el Presidente del Comité de Finanzas o con cualquier otro miembro de dicho Comité designado por el Presidente antes de acceder al Fondo de Operaciones.

253. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 14/93

SUPRESION DEL CUADRO DE EXPERTOS EN MEDIDAS DE URGENCIA
CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO Y OTRAS PLAGAS DE
LOS CULTIVOS Y SUPRESION DEL CUADRO ASESOR SOBRE EPIZOOTIOLOGIA

LA CONFERENCIA,

Recordando que en su 13° período de sesiones de 1965, en virtud de la Resolución 35/65, autorizó al Director General a que, previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas o de algún otro miembro de dicho Comité designado por aquél, y atendiendo a las recomendaciones de un Cuadro Asesor de Expertos, retirara la suma de 500 000 dólares EE.UU. del Fondo de Operaciones para financiar las medidas iniciales de emergencia para la lucha contra brotes de enfermedades del ganado de carácter urgente que constituyeran una amenaza epizootica para el patrimonio pecuario de otros países y pidió al Director General que estableciera, con arreglo al Artículo VI.4 de la Constitución, un Cuadro Asesor sobre Epizootiología,

⁴⁹

C 93/LIM/20; C 93/LIM/32; C 93/III/PV/1; C 93/III/PV/5; C 93/PV/19.

Recordando además que, por la Resolución 17/69, aprobada en su 15º período de sesiones de 1969, autorizó al Director General a retirar hasta 750 000 dólares EE.UU. del Fondo de Operaciones:

- a) para financiar las medidas iniciales de urgencia destinadas a combatir los brotes de enfermedades del ganado en casos de emergencia que constituyeran una posible amenaza epizootica para el ganado de otros países; y
- b) para financiar actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto en situaciones de urgencia

y pidió al Director General que estableciera, en virtud del Artículo VI.4 de la Constitución, un Cuadro Asesor sobre la lucha contra la langosta del desierto, posteriormente denominado Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos, al mismo tiempo que mantenía el Cuadro Asesor sobre Epizootiología,

Recordando también que, mediante la Resolución 33/75 aprobada en su 18º período de sesiones de 1975, elevó a 1 000 000 de dólares EE.UU. la autoridad concedida al Director General de retirar cantidades del Fondo de Operaciones para:

- a) financiar las medidas iniciales de urgencia destinadas a combatir los brotes de las enfermedades del ganado en casos de urgencia que constituyeran una posible amenaza epizootica para el ganado de otros países;
- b) financiar actividades iniciales de lucha contra la langosta y otras plagas de los cultivos migratorias o introducidas que constituyeran una posible amenaza grave

con la salvedad de que no podrían retirarse más de 700 000 dólares en cualquier bienio por cualquiera de los conceptos arriba indicados, y decidió que siguieran en funciones los dos cuadros asesores establecidos en virtud de las resoluciones 35/65 y 17/69 de la Conferencia y que, a los efectos de recomendar retiradas de cantidades del Fondo de Operaciones, se ampliara la función del Cuadro Asesor sobre lucha contra la langosta del desierto para abarcar también la lucha contra otras plagas de cultivos migratorias o introducidas que constituyeran una posible amenaza grave,

Observando que el Cuadro Asesor sobre Epizootiología se reunió una sola vez y que el Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos, no habiendo desempeñado su mandato, fue sustituido por mecanismos más eficaces,

Habiendo examinado las propuestas refrendadas por el Consejo relativas a la supresión del Cuadro Asesor sobre Epizootiología y el Cuadro de expertos sobre medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos,

Concordando con las propuestas igualmente refrendadas por el Consejo de que se mantenga el mecanismo de acceso al Fondo de Operaciones para financiar actividades iniciales de lucha, tal como se establece en las Resoluciones 35/65, 17/69 y 33/75:

1. Decide la supresión de los siguientes Cuadros de Expertos establecidos en virtud del párrafo 4 del Artículo VI de la Constitución:
 - i) Cuadro Asesor sobre Epizootiología; y
 - ii) Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos;

2. Autoriza al Director General, previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas o con otro miembro de dicho Comité designado por aquél, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.3 de Reglamento Financiero, a retirar hasta 1 000 000 de dólares EE.UU. del Fondo de Operaciones para:
- a) financiar las medidas iniciales de urgencia destinadas a combatir los brotes de enfermedades del ganado en casos de urgencia que constituyan una posible amenaza epizootica para el ganado de otros países;
 - b) financiar actividades de lucha contra la langosta y otras plagas de los cultivos migratorias o introducidas que constituyan una posible amenaza grave;

con la salvedad de que no podrán retirarse más de 700 000 dólares en cualquier bienio por cualquiera de los dos conceptos arriba indicados;

3. Pide al Director General que informe al Consejo o al Comité de Finanzas, si este último se reuniera antes que aquél, inmediatamente después de haber retirado cantidades del Fondo de Operaciones de conformidad con lo previsto en esta Resolución.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

Proyecto de Acuerdo internacional sobre el abanderamiento de los buques pesqueros que pescan en alta mar⁵⁰

254. La Conferencia recordó que en la Conferencia de Cancún sobre la pesca responsable, celebrada en mayo de 1992, se destacó por primera vez la necesidad de establecer un Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, y que el proyecto de Acuerdo se inspiró en la Declaración de Cancún aprobada en dicha Conferencia. La petición de que se elaborara un acuerdo fue reiterada por la CNUMAD en junio de 1992 y contó con el apoyo de la Consulta Técnica de la FAO sobre la pesca en alta mar, de septiembre de 1992. La Conferencia recordó, además, que el Consejo de la FAO había examinado el asunto en su 102º período de sesiones, en noviembre de 1992, en que se acordó encomendar a la Organización la tarea de elaborar un acuerdo internacional formal y de facilitar su negociación por el procedimiento de vía rápida, con miras a su aprobación oficial en el 27º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1993.

255. La Conferencia señaló que, posteriormente, se había examinado el asunto de manera progresiva en varias etapas:

- a) en febrero de 1993 se convocó un Grupo de Expertos oficioso para que elaborara el primer proyecto de Acuerdo;
- b) en su 20º período de sesiones, de marzo de 1993, el Comité de Pesca examinó el proyecto de Acuerdo mediante un Grupo de Trabajo de composición abierta establecido para esa finalidad;
- c) el proyecto de Acuerdo fue examinado después por el Consejo de la FAO en su 103º período de sesiones, en junio de 1993, también mediante un Comité Técnico de composición abierta que se reunió al mismo tiempo que el período de sesiones del Consejo. El Consejo estuvo de acuerdo con las líneas principales del proyecto,

⁵⁰

C 93/26; C 93/LIM/23; C 93/LIM/26; C 93/III/PV/1; C 93/PV/19; C 93/PV/20.

pero algunas disposiciones quedaron entre corchetes. El Consejo pidió a la Secretaría que siguiera celebrando consultas oficiosas con los Miembros de la FAO a fin de resolver los problemas pendientes;

- d) en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran fuera y dentro de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, celebrada en julio de 1993, se hicieron varias consultas oficiosas con Miembros interesados de la FAO, y se llegó a un consenso sobre el texto del proyecto de Acuerdo;
- e) mientras tanto, el proyecto se había distribuido a los Miembros de la FAO para que formularan observaciones, de conformidad con el Artículo XXI del Reglamento General de la Organización. Los resultados de las consultas oficiosas sostenidas en Nueva York y las observaciones sobre el proyecto de acuerdo recibidas de los Miembros de la FAO fueron examinados por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, el cual, en su 61° período de sesiones de octubre de 1993, dio su aprobación con unas pocas enmiendas redaccionales de poca monta;
- f) posteriormente el Consejo, en su 104° período de sesiones de noviembre de 1993, examinó de nuevo el proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta el informe del CACJ y los resultados de un Comité Técnico de composición abierta establecido por el Consejo para ultimar el texto a la luz de otras observaciones que se habían recibido de los Miembros de la FAO.

256. La Conferencia tomó especial nota de tres aspectos del proyecto de Acuerdo:

- a) la recomendación de la Conferencia de Cancún iba a constituir un marco para que los Estados adoptaran medidas eficaces encaminadas a disuadir a sus nacionales la utilización del reabanderamiento de los buques como medio de evitar el cumplimiento de las actividades de normas aplicables de conservación y ordenación en las faenas de pesca en alta mar. En el curso de las negociaciones, el centro de interés del proyecto había pasado del acto del "abanderamiento", asunto que esencialmente incumbe a las autoridades de transporte y de marina mercante de cada Estado, al de la autorización a pescar, asunto que es totalmente de la competencia de las autoridades pesqueras. El proyecto de Acuerdo se basa en una clara declaración de la responsabilidad de los estados del pabellón con respecto a las actividades de los buques pesqueros que ondean sus pabellones, incluyendo la exigencia de que las autoridades nacionales autoricen toda la actividad pesquera que tenga lugar en alta mar, la exigencia de impedir que los buques pesqueros que enarbolan sus pabellones debiliten las medidas internacionales de conservación y ordenación, y la transparencia que se deriva del establecimiento de un sistema internacional de intercambio de información sobre la existencia, la autorización y las actividades de los buques de pesca que faenan en alta mar;
- b) el proyecto de Acuerdo constituye una parte integrante del Código Internacional para la Pesca Responsable, recomendado en la Declaración de Cancún, y representa, por lo tanto, la primera realización de dicho Código, cuyas restantes secciones se hallan actualmente en fase activa de formulación;
- c) el proyecto de Acuerdo entraña varias responsabilidades para la FAO, en particular, el mantenimiento de un registro de los buques de pesca autorizados a pescar en alta mar por las Partes en el Acuerdo, la información a las Partes de las

adiciones y supresiones del registro y la comunicación de dicha información prontamente o periódicamente, según el caso.

257. La Conferencia expresó su gran aprecio al Director General y al personal a su cargo por los extraordinarios esfuerzos que habían desplegado para lograr el consenso sobre el proyecto de Acuerdo en tan breve plazo y elogió a la FAO por la función dinámica que había desempeñado. Elogió en especial la función desempeñada por el Sr. Carlos Camaro Gaos (México), que había actuado como Presidente del Grupo de Trabajo establecido durante el período de sesiones del COFI (marzo de 1993), y por el Sr. Samuel Fernández Illanes, Representante Permanente Suplente de Chile ante la FAO, Presidente del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) y de los Comités Técnicos establecidos durante los 103º y 104º períodos de sesiones del Consejo (junio y noviembre de 1993, respectivamente), así como la de todos los miembros de estos comités, gracias a cuyos esfuerzos se había podido tratar este asunto con tanta competencia.

258. La Conferencia tomó nota de que varios delegados habrían preferido que el Acuerdo fuera más riguroso en algunas cuestiones, pero reconocían que representaba lo mejor que se podía haber logrado en esta fase y que, en cualquier caso, constituía un gran paso adelante. Siempre quedaría abierta en el futuro la oportunidad para hacer más estrictas sus disposiciones mediante enmiendas aprobadas por la Conferencia sobre la base de la experiencia en la aplicación del Acuerdo.

259. La Conferencia aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo y pidió al Director General su distribución lo antes posible a todos los Miembros de la FAO y a los Estados no miembros que reunieran los requisitos, a fin de recabar su aceptación, de conformidad con sus procedimientos constitucionales internos. Asimismo, instó a esos Miembros y Estados a que aceptaran sin demora el Acuerdo para que entrara en vigor lo antes posible. La Conferencia señaló que éste entraría en vigor una vez que se hubiera depositado el 25º instrumento de aceptación.

260. La Conferencia reconoció que la entrada en vigor del Acuerdo entrañaría gastos adicionales para la FAO en el desempeño de la función que le incumbía en virtud de dicho Acuerdo, y que habría que recabar los fondos necesarios a su debido tiempo.

261. La Conferencia tomó nota con gran satisfacción de que ya se estaban tomando disposiciones para terminar los otros aspectos del Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable. Señaló que se había previsto convocar en febrero de 1994 un grupo de trabajo oficioso integrado por unos 20 expertos nombrados por Miembros de la FAO, que participarían a título personal, a fin de revisar un primer proyecto de los Principios Generales del Código que se habían propuesto. La Conferencia reiteró que esta labor debería llevarse a cabo en plena coordinación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, y que debería invitarse al Presidente de la mencionada Conferencia a que participara en la reunión de los expertos. Si bien algunos delegados consideraron que debería haberse convocado la reunión del grupo de expertos después del período de sesiones de marzo de la Conferencia de las Naciones Unidas, señalaron que estaban dispuestos a aceptar la opinión de la mayoría sobre este asunto. En cualquier caso, la Conferencia subrayó que la labor de la Organización respecto del Código debería ser complementaria y en apoyo del trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas. Los resultados de la reunión del grupo de expertos deberían comunicarse oficiosamente a las delegaciones presentes en la Conferencia de las Naciones Unidas. Esto daba la oportunidad de poder celebrar consultas informales basándose en el proyecto.

262. La Conferencia tomó nota de que la Secretaría presentaría un texto revisado del proyecto de Principios generales a los Miembros de la FAO al principio de la primavera de 1994 para que lo examinasen y presentasen comentarios por escrito antes del final de agosto de 1994. Ese mismo proyecto podría presentarse también en el Tercer período sustantivo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas programado para agosto de 1994.

263. Se señaló que se transmitiría el proyecto del Capítulo sobre Principios Generales al período de sesiones del Consejo de noviembre de 1994, en el cual, si fuera necesario, se volvería a establecer un Comité Técnico de composición abierta. Se calculaba que ésta y otras partes del Código estarían listas en una fase avanzada de preparación para que el Comité de Pesca las examinara en su 21° período de sesiones de la primavera de 1995.

264. La labor complementaria debería terminarse de forma que se pudiera presentar un texto final del Código al 28° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1995.

265. La Conferencia aprobó la siguiente resolución, en la que se aprueba el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que faenan en alta mar:

Resolución 15/93

ACUERDO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INTERNACIONALES DE CONSERVACION Y ORDENACION POR LOS BUQUES PESQUEROS QUE PESCAN EN ALTA MAR

LA CONFERENCIA,

Considerando que el Consejo, en su 102° período de sesiones celebrado en noviembre de 1992, acordó que se tratara por medio de un acuerdo internacional la cuestión del cambio de pabellón de los buques pesqueros para enarbolar pabellones de conveniencia con el fin de eludir el cumplimiento de las medidas internacionalmente acordadas de conservación y ordenación,

Reconociendo que los Comités Técnicos establecidos por el Consejo en sus 103° y 104° períodos de sesiones han contribuido de manera importante a la redacción del proyecto de Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar,

Habiendo examinado las observaciones contenidas en el informe del 61° período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos celebrado en octubre de 1993,

Habiendo examinado el texto del proyecto de Acuerdo presentado al Consejo en su 104° período de sesiones celebrado en noviembre de 1993:

1. Aprueba, de conformidad con lo establecido en el Artículo XIV-1 de la Constitución de la FAO, el texto del Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, que figura como Anexo H al presente informe, con el fin de someterlo a los Miembros de la FAO;
2. Celebra el Acuerdo como un logro importante y un hito en la ordenación internacional de la pesca en alta mar;
3. Reafirma de que el Acuerdo formará parte integrante del Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable;
4. Insta a los Miembros a que acepten el Acuerdo lo antes posible a fin de que entre en vigor a la mayor brevedad posible; y

5. Elogia al Director General por la rapidez con que ha actuado para hacer realidad el Acuerdo y le pide que adopte todas las medidas preparatorias necesarias para garantizar que se cumpla plena y activamente el Acuerdo.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

Acuerdo de Cooperación entre la Organización para la Red de Centros de Acuicultura en Asia y el Pacífico (NACA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)⁵¹

266. La Conferencia recordó que la NACA había sido creada originalmente como proyecto financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), siendo la FAO su organismo de ejecución. El proyecto había resultado muy satisfactorio y el Acuerdo sobre la Red de Centros de Acuicultura en Asia y el Pacífico había sido aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios, que se había celebrado en Bangkok, Tailandia, del 5 al 8 de enero de 1988, en la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico (RAPA).

267. La Conferencia tomó nota de que el Acuerdo de la NACA había entrado en vigor el 11 de enero de 1990 y que, en aquel momento, doce gobiernos eran partes en el Acuerdo de la NACA, a saber: Bangladesh, Camboya, China, Hong Kong, India, Malasia, Myanmar, Nepal, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka y Viet Nam.

268. La Conferencia tomó nota de que el Acuerdo propuesto era muy conciso y tenía por objeto establecer y mantener una relación estrecha de trabajo entre la NACA y la FAO. Se preveía la participación como observadora de la FAO en el Consejo de Administración de la NACA. Por otra parte, se establecía que la FAO participara en reuniones del Comité Asesor Técnico de la NACA como miembro de pleno derecho, con lo que se daría a la FAO un papel importante en las actividades de la NACA. Por último, se preveía que la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico sirviera de punto central de enlace entre la NACA y la FAO, como lo había hecho ya durante muchos años.

269. La Conferencia tomó nota de que el CACJ había comprobado que se habían cumplido los requisitos fundamentales de las Normas Reguladoras de los acuerdos formales de relaciones entre la FAO y otras organizaciones intergubernamentales, que figuraban en el Apéndice de la Resolución 60/59 de la Conferencia, y que el texto se ajustaba a la Constitución de la FAO.

270. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 103º período de sesiones, había aprobado el proyecto de Acuerdo propuesto, y confirmó el proyecto de Acuerdo de Cooperación tal como figura en el Apéndice I al presente informe.

Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico⁵²

271. La Conferencia recordó que la necesidad de crear una Comisión del Atún para el Océano Índico había sido reconocida en una Conferencia Técnica celebrada en Roma en 1989, y reiterada en otra que había tenido lugar en junio de 1992. En esta última Conferencia Técnica se había llegado a un acuerdo general con respecto al texto de un proyecto de Acuerdo, de conformidad con el Artículo XIV de la Constitución de la FAO.

⁵¹ C 93/LIM/21; C 93/III/PV/1; C 93/PV 20.

⁵² C 93/LIM/27; C 93/III/PV/1; C 93/PV/20.

272. La Conferencia tomó nota de varias dificultades que habían surgido en relación con algunas disposiciones del proyecto de Acuerdo. Tales dificultades se referían en particular a los criterios que determinaban el derecho a ser miembro de la Comisión propuesta, establecidos en el Artículo IV del proyecto de Acuerdo. La Conferencia tomó nota de que en los 18 meses precedentes se habían desarrollado intensas negociaciones con miras a lograr un consenso respecto del texto de las disposiciones apropiadas sobre estos asuntos.

273. La Conferencia tomó nota de que el proyecto de Acuerdo se había presentado al Consejo en su 104º período de sesiones, para su aprobación oficial. Sin embargo, el Consejo había sido informado de que las negociaciones bilaterales entre dos posibles partes en el Acuerdo, el Reino Unido y Mauricio, que estaban comprendidas en la fórmula de compromiso original en relación con el Artículo IV del proyecto de Acuerdo, aún no habían dado fruto, por lo cual Mauricio no estaba en condiciones, en ese momento, de dar su aprobación oficial al proyecto de Acuerdo. Con objeto de que se dispusiera de suficiente tiempo para resolver los pocos problemas restantes, el Consejo había recomendado que el Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico se presentara a la Conferencia en su 27º período de sesiones, para su aprobación oficial en la forma presentada en el informe del CACJ y enmendada por el Consejo.

274. La Conferencia tomó nota de que estas negociaciones bilaterales habían progresado posteriormente para satisfacción de ambas partes, y de que Mauricio estaba ahora en condiciones de aprobar oficialmente el proyecto de Acuerdo⁵³.

275. La Conferencia tomó nota asimismo de que varios países habían expresado preocupación en el Consejo por lo que consideraban una "doble voz" para la CEE y sus Estados Miembros inherente a la redacción del Artículo IV del proyecto de Acuerdo, y de que algunos países habían sido reacios a dar una aprobación oficial sobre este tema en ese momento. La Conferencia tomó también nota de la opinión de la CEE y sus Estados Miembros de que no existía ninguna "doble voz" y de que la cuestión había quedado zanjada mediante la declaración general de competencias que la CEE había presentado en el momento de su adhesión a la FAO. La Conferencia observó además que el Consejo había considerado que ésta era una cuestión que debía examinarse desde la perspectiva más amplia de las situaciones análogas en la Organización en su conjunto, y había decidido, por tanto, remitir este asunto al CACJ con el fin de que llevara a cabo un análisis jurídico de los problemas que entrañaba y presentara un informe al Consejo en su período de sesiones de noviembre de 1994. El criterio adoptado en el proyecto de Acuerdo no debía considerarse determinante del resultado de ese análisis y de ese informe.

276. La Conferencia tomó nota asimismo de que el Consejo no había logrado llegar a un acuerdo con respecto al texto del Artículo XVI del proyecto de Acuerdo en su 104º período de sesiones de noviembre de 1993, pero que las consultas posteriores con las partes más directamente interesadas, habían dado lugar a un acuerdo sobre un texto de compromiso.

277. La Conferencia acordó, por lo tanto, que el Artículo XVI del proyecto de Acuerdo se enmendara como sigue:

⁵³

La declaración de Mauricio confirmando esta posición figura en las actas taquigráficas.

Artículo XVI

DERECHOS DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS

Este Acuerdo no menoscabará el ejercicio de los derechos soberanos de los Estados ribereños, de conformidad con el derecho internacional del mar para explorar y explotar, conservar y ordenar los recursos vivos, incluidas las especies altamente migratorias, dentro de una zona de hasta 200 millas marinas sometidas a su jurisdicción.

278. La Conferencia tomó nota asimismo de que el último obstáculo para la aprobación del proyecto de Acuerdo había sido eliminado algunos días antes con la enmienda, por parte de la Conferencia, del párrafo 10 del Apéndice a su Resolución 46/57 mediante la cual se establecía una mayor flexibilidad en el tipo de cláusula de reservas que podía incluirse en los acuerdos de conformidad con el Artículo XIV de la Constitución.

279. La Conferencia tomó nota de que los Gobiernos de la India y de Sri Lanka se habían ofrecido a ser el Estado hospedante de la nueva organización.

280. La Conferencia expresó su profunda satisfacción por el hecho de que, gracias a los amplios esfuerzos desplegados por la Secretaría de la FAO, ya se había llegado a un consenso sobre todos los aspectos del proyecto de Acuerdo; por consiguiente, remitió la siguiente resolución, en la que se aprueba el Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico, al 105º período de sesiones del Consejo para su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA EL CONSEJO

ACUERDO PARA LA CREACION DE LA COMISION DEL ATUN PARA EL OCEANO INDICO

EL CONSEJO,

Tomando nota de la urgente necesidad de crear un mecanismo apropiado para la ordenación de las poblaciones de atún y especies afines en el Océano Índico,

Recordando que se sometió un proyecto de Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico a una Conferencia Técnica que se celebró en Roma en junio de 1992,

Tomando nota de que el proyecto de Acuerdo fue examinado ulteriormente por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en sus 59º, 60º y 61º períodos de sesiones celebrados respectivamente en septiembre de 1992, abril de 1993 y octubre de 1993,

Considerando los informes de los 102º y 103º períodos de sesiones del Consejo celebrados respectivamente en abril de 1992 y junio de 1993,

Tomando nota de que el Consejo, en su 104º período de sesiones celebrado en noviembre de 1993, recomendó la aprobación por la Conferencia del proyecto de Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico, y que la Conferencia, habiendo comprobado con satisfacción que ahora se cumplen todos los requisitos para la aprobación del proyecto de Acuerdo, lo ha remitido de nuevo al Consejo para su aprobación formal,

Habiendo examinado el texto del proyecto de Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico, tal como fue presentado al Consejo por la Conferencia, y habiendo llegado a un pleno acuerdo sobre el texto final:

1. Aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIV.2 de la Constitución de la FAO, el texto del Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Indico, que figura en el Apéndice J al presente informe, a fin de someterlo a los miembros con vistas a su aceptación.

B. Asuntos administrativos y financieros

Cuentas comprobadas de 1990-91

- Programa Ordinario, 1990-91⁵⁴
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990-91⁵⁵
- Programa Mundial de Alimentos, 1990-91⁵⁶

281. La Conferencia examinó los informes sobre las cuentas arriba citadas así como las opiniones manifestadas en los informes del 102º y 103º período de sesiones del Consejo. Tomó nota de que en el informe de cada uno de los tres Programas, el Auditor Externo había manifestado la opinión de que los estados de cuentas exponían de forma correcta la situación financiera al 31 de diciembre de 1991 y los resultados de las operaciones para el bienio de 1990-91, que se habían preparado de conformidad con las políticas contables establecidas, y que las transacciones estaban de acuerdo con el Reglamento Financiero y la autoridad legislativa.

282. La Conferencia hizo suyas las opiniones del Consejo y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 16/93

CUENTAS COMPROBADAS 1990-91

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado los informes de los períodos de sesiones 102º y 103º del Consejo,

Habiendo examinado las Cuentas Comprobadas y los informes del Auditor Externo que figuran a continuación:

Programa Ordinario 1990-91	C 93/5
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1990-91	C 93/6
Programa Mundial de Alimentos 1990-91	C 93/7

Aprueba las mencionadas Cuentas Comprobadas.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

⁵⁴ C 93/5; C 93/LIM/15; C 93/LIM/32; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/5; C 93/PV/20.

⁵⁵ C 93/6; C 93/LIM/15; C 93/LIM/32; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/5; C 93/PV/20.

⁵⁶ C 93/7; C 93/LIM/15; C 93/LIM/32; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/5; C 93/PV/20.

- Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo⁵⁷

283. La Conferencia acogió con satisfacción el informe sobre las medidas adoptadas por la Organización para aplicar las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, que había solicitado en su 26º período de sesiones. Tomó nota con interés de los progresos realizados al respecto.

284. La Conferencia deseaba manifestar su apreciación de la labor realizada por el Auditor Externo.

Escala de cuotas para 1994-95⁵⁸

285. La Conferencia tomó nota de que el Comité de Finanzas y el Consejo habían acordado que la escala de cuotas propuesta por la FAO para 1994-95 se basara directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente para el trienio de 1992-94.

286. La Conferencia aprobó por consiguiente la siguiente Resolución:

Resolución 17/93

ESCALA DE CUOTAS PARA 1994-95

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 103º período de sesiones,

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debe seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, a reserva de su adaptación para tener en cuenta los cambios registrados en la composición de la Organización;

1. Decide que la escala de cuotas de la FAO para 1994-95 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente para 1993;
2. Aprueba para su aplicación en 1994 y 1995, la escala fijada en el Apéndice K del presente informe.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

⁵⁷ C 93/27; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/5; C 93/PV/20.

⁵⁸ C 93/LIM/4; C 93/LIM/4/Corr.1; C 93/LIM/32; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/5; C 93/PV/20.

Situación financiera de la Organización

- Estado de las cuotas.⁵⁹ Medidas para mejorar la recaudación de las cuotas⁶⁰

287. La Conferencia tomó nota de que la situación financiera de la Organización continuaba dando motivo de preocupación debido a la falta de pago o al retraso en el mismo de las cuotas asignadas. La Conferencia examinó la propuesta del Director General de permitir que aquellos Estados Miembros cuya moneda no fuera fácilmente convertible, tal como se describe en el Artículo 5.6 del Reglamento Financiero, pudieran efectuar el pago de su cuota asignada en moneda local, a reserva de los criterios contenidos en la propuesta.

288. Dado el carácter de la propuesta, la Conferencia decidió que la cuestión requería un ulterior análisis técnico y pidió, por lo tanto que, en su período de sesiones de primavera de 1994, el Comité de Finanzas realizara un examen pormenorizado de la propuesta y de sus repercusiones, a la luz de las preguntas formuladas en el debate, y que se presentaran las conclusiones al período extraordinario de sesiones del Consejo que se celebraría para mayo de 1994.

289. Además, y con el fin de permitir a los Estados Miembros servirse en caso necesario de este mecanismo lo antes posible, la Conferencia acordó delegar en el Consejo la facultad de decidir la cuestión de la exención del Artículo 5.6 del Reglamento Financiero y los criterios con que se aplicaría, debiendo durar dicha delegación en el Consejo solamente hasta la próxima Conferencia y aplicarse a título de ensayo cualquier decisión que adoptara el Consejo hasta que volviera a examinarse el asunto en la próxima Conferencia.

290. La Conferencia tomó nota de la situación de las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto de la Organización para 1993 (Apéndice L). Se informó a la Conferencia de que 79 Estados Miembros no habían realizado ningún pago en efectivo al 19 de noviembre de 1993, mientras que 69 Estados Miembros tenían todavía cuotas atrasadas pendientes de pago. Quedaban todavía pendientes de pago 157 millones de dólares EE.UU., de los cuales 50 correspondían a cuotas corrientes asignadas y 107 a las cuotas atrasadas.

291. La Conferencia instó por lo tanto a todos los Estados Miembros a que pagaran la totalidad de sus cuotas pendientes lo antes posible, a fin de aliviar los problemas actuales de liquidez de la Organización y facilitar el cumplimiento de su mandato.

Reembolso de los Gastos de Apoyo/Fondos Fiduciarios⁶¹

- Antecedentes

292. La Conferencia recordó que, en su último período de sesiones de noviembre de 1991, había adoptado la decisión de que se hiciera un estudio de las disposiciones relativas al reembolso de los Gastos de apoyo dentro del programa de Fondos Fiduciarios de la FAO, con vistas a buscar una solución a esta cuestión pendiente desde hacía tiempo.

293. La Conferencia reconoció que dicho estudio y el examen de las propuestas correspondientes por los Organos Rectores de la FAO eran oportunos en la actual coyuntura de cambios en las pautas de las actividades de cooperación técnica en los Estados Miembros. Subrayó otros de los principales

⁵⁹ C 93/LIM/17; C 93/LIM/34; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/5; C 93/PV/20.

⁶⁰ C 93/LIM/18; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/5; c 93/PV/20.

⁶¹ C 93/17; C 93/III/PV/3; C 93/III/PV/6; C 93/PV/20.

factores que tenían particular importancia para el presente debate: la introducción reciente de las nuevas disposiciones del PNUD relativas a los gastos de apoyo; la complejidad creciente de los proyectos de campo y los cambios en las modalidades para su ejecución; el deseo del Director General de garantizar la máxima transparencia y mejorar la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con apoyo de Fondos Fiduciarios; y, sobre todo, la búsqueda de una mayor calidad y pertinencia de los programas de Fondos Fiduciarios de la FAO.

294. La Conferencia observó que, como resultado de su propia petición, la cuestión había sido objeto de amplios debates intergubernamentales durante el bienio 1992-93, en los que habían participado los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo. En consecuencia, los citados órganos habían examinado en sus períodos de sesiones de otoño de 1992 los resultados de un estudio sobre los gastos realizados por la FAO en apoyo de proyectos de Fondos Fiduciarios, y una metodología propuesta para lograr arreglos de reembolso más apropiados. La Conferencia observó asimismo que dicho estudio se había preparado con el asesoramiento de un consultor externo de fama internacional, el cual había intervenido también en relación con varios estudios análogos realizados en el sistema de las Naciones Unidas. En sus siguientes períodos de sesiones de la primavera de 1993, los citados órganos habían examinado propuestas preliminares detalladas formuladas por el Director General.

- Debate

295. La Conferencia tomó nota de que se habían realizado consultas sobre la posible intención de las nuevas disposiciones con las partes interesadas, especialmente con los representantes de varios Estados Miembros que proporcionaban Fondos Fiduciarios a la Organización. Sin embargo, se lamentó que las consultas no hubieran sido más amplias y, en particular, que las propuestas revisadas no hubieran sido examinadas plenamente con representantes de la comunidad de donantes antes de su preparación definitiva.

296. La Conferencia agradeció la oportunidad de examinar en el período de sesiones en curso unas propuestas mejor definidas, a la luz de las opiniones expresadas en todo el proceso arriba señalado.

297. La Conferencia reconoció la importancia de este asunto, teniendo presente, en particular, la considerable parte correspondiente a las actividades ejecutadas con apoyo de Fondos Fiduciarios en los programas de campo de la FAO y los provechosos vínculos con el Programa Ordinario.

- Conclusión

298. Teniendo en cuenta lo que precede, la Conferencia reconoció que los problemas relacionados con el reembolso de los gastos de apoyo de los Fondos Fiduciarios exigían una urgente solución. La Conferencia reconoció que las propuestas del Director General, que se habían ido preparando progresivamente durante un período de dos años, miraban a la consecución de valiosos objetivos al afrontar esos problemas. Tales objetivos eran en particular los siguientes: mejorar la calidad del Programa de Fondos Fiduciarios; asegurar una relación bien equilibrada entre las operaciones de los Fondos Fiduciarios y las correspondientes contribuciones del Programa Ordinario; mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; lograr un efecto decidido en la reducción de los costos administrativos, consiguiendo al mismo tiempo una mayor eficiencia.

299. La Conferencia tomó nota de que algunos delegados preferían la recuperación del costo total. Al mismo tiempo, la Conferencia tomó nota de las inquietudes expresadas por muchos contribuyentes del Programa de Fondos Fiduciarios y por países beneficiarios, así como de las dificultades que tenían para aceptar las propuestas tal como habían sido presentadas. La Conferencia señaló que esos delegados habían indicado la necesidad de que se adoptaran medidas correctivas y pidió que se concediera más tiempo para elaborar soluciones aceptables a todas las partes interesadas. Muchos

delegados que intervinieron subrayaron la necesidad de tener en cuenta los posibles beneficios de un enfoque unificado en el sistema de las Naciones Unidas.

300. La Conferencia refrendó en general los objetivos que entrañaban las propuestas y tomó nota de que varios delegados refrendaban también la metodología y los principios de éstas. Pidió al Director General que prosiguiera las consultas con todas las partes interesadas a fin de llegar a una solución de consenso que conciliara los distintos puntos de vista manifestados.

301. La Conferencia pidió al Director General que informara al Consejo en su período extraordinario de sesiones de mayo de 1994, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas, de los resultados de dichas consultas. Autorizó asimismo al Consejo a que refrendara las nuevas disposiciones que pudieran proponerse y respecto de las cuales se hubiere llegado a un consenso entre las partes interesadas, para su aplicación experimental hasta el 28° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1995.

Asuntos de personal⁶²

- Últimas novedades en las actividades de la CAPI y del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

302. Se informó a la Conferencia de las últimas novedades registradas en las actividades del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU) y de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). En particular, la Conferencia tomó nota de que la CAPI, después de haber examinado los puntos de vista del Comité de Pensiones, había formulado recomendaciones a la Asamblea General sobre todos los aspectos de la metodología para determinar la remuneración pensionable del personal de Servicios Generales y categorías afines. El Consejo tomó también nota de que la CAPI había recomendado al 48° período de sesiones de la Asamblea General que se incrementara la escala de sueldos básicos/mínimos de las categorías profesional y superiores un 3,6 por ciento, mediante la incorporación de puntos del ajuste por lugar de destino, sin pérdidas ni ganancias, a partir del 1° de marzo de 1994.

- Metodología para calcular la remuneración pensionable del Director General

303. De conformidad con el Artículo XXXVI(c) del Reglamento General de la Organización, la Conferencia examinó las recientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 45/242 Sección II, Resolución 46/192 Sección III y Resolución 47/203 Sección IV) que tratan de la remuneración pensionable y la pensión de los Jefes Ejecutivos de los organismos especializados, entre ellos el Director General de la FAO. La Conferencia refrendó la metodología para determinar y ajustar la remuneración pensionable de los funcionarios nombrados o elegidos para cargos de categorías no clasificadas, entre ellos el Director General, recomendada por la Comisión de Administración Pública Internacional y aprobada por la Asamblea General, e informe a la Asamblea General, a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de la medida adoptada a este respecto.

304. La Conferencia, recordando que la preferencia de la Asamblea General era que los funcionarios de categorías no clasificadas debieran afiliarse a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, recomendó también que los futuros Directores Generales pudieran o bien (a) afiliarse a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, o bien (b) concertar arreglos prescindiendo de la Caja, de acuerdo con el plan indicado en el párrafo 1 de la Sección IV de la Resolución 47/203 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por el que se establece una remuneración pensionable anual y se paga al Director General el equivalente de la

⁶²

C 93/LIM/19; C 93/LIM/43; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/6; C 93/PV/20.

contribución de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en plazos mensuales como complemento de su remuneración; la elección entre las posibilidades (a) y (b) se realizaría en el momento de aprobar la resolución sobre el nombramiento del Director General, previa consulta con el Director General electo.

305. La Conferencia tomó nota de que el párrafo (d) del Artículo 28 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se había enmendado con objeto de hacer extensiva al Director General la aplicación del límite máximo de las pensiones.

- Variaciones en las escalas de sueldos y en los subsidios

306. La Conferencia tomó nota de la evolución de la clasificación del ajuste por lugar de destino en Roma, determinada por la Comisión de Administración Pública Internacional. Se le informó de que en marzo de 1993 se había concedido un incremento de una clase parcial del ajuste por lugar de destino debido a la inflación, juntamente con la incorporación del 6,9 por ciento del ajuste por lugar de destino a los sueldos básicos sin pérdidas ni ganancias. También se le informó de que, a partir de abril de 1993, en el multiplicador pagado estaba incluida la medida especial aprobada por la CAPI en su período de sesiones de marzo de 1993. Se informó a la Conferencia de que a partir del 1º de junio de 1993 había entrado en vigor un incremento del 3,38 por ciento en los sueldos netos del personal de Servicios Generales de Roma.

- Problemas del ajuste por lugar de destino derivados de la devaluación de la lira italiana

307. Se informó a la Conferencia de que la CAPI había aprobado una medida especial para hacer frente a los efectos negativos de la devaluación de la lira italiana sobre la remuneración del personal de las categorías profesional y superiores y la capacidad de la Organización para contratar y retener personal. También se informó a la Conferencia de que se consideraba que la medida especial aprobada por la CAPI había contribuido poco a aliviar la situación del personal o a mejorar la capacidad de la Organización de competir para contratar personal de elevada calidad. A este respecto, la Conferencia tomó nota de que el Consejo había acordado encargar a la Secretaría que continuara ocupándose de este problema ante la CAPI para evaluar la situación con mayor detalle, y había sugerido además que sería útil realizar una nueva encuesta a fondo sobre el costo de la vida.

308. Se informó a la Conferencia de que en el 38º período de sesiones de la CAPI (julio de 1993), a petición de la FAO, se había añadido en el programa de la CAPI el tema referente a la medida especial aplicada al ajuste por lugar de destino en Roma. Tras un prolongado debate, la CAPI había concluido que no se habían presentado suficientes nuevos elementos que justificaran una revisión de su decisión anterior. En este mismo 38º período de sesiones, sin embargo, la CAPI había confirmado las disposiciones necesarias para realizar la próxima ronda de encuestas sobre el costo de la vida por ciudades que había de iniciar en 1994.

309. La Conferencia tomó nota de que, como la Comisión había decidido no mejorar la medida especial, la Organización había quedado en una difícil situación para decidir qué medidas podía seguir tomando además de las ya adoptadas para resolver esos problemas, aparte de esperar los resultados de la próxima encuesta sobre el costo de la vida por ciudades (Roma/Nueva York) que había de realizarse a comienzos de 1994.

- Estadísticas de los servicios de personal

310. La Conferencia tomó nota de que el Consejo había examinado los datos relativos al número de puestos de plantilla y otros tipos de servicios de personal utilizados en la FAO al 30 de junio de 1993, y había pedido que en el futuro se incluyera información sobre los puestos cubiertos en los informes sobre el personal.

- Declaración del Representante del personal

311. La Conferencia escuchó la declaración realizada por un representante en nombre de las tres asociaciones de personal, así como las expresiones de preocupación en cuanto a sus condiciones de servicio. En lo que respecta al personal de campo, que a menudo trabajaba en condiciones difíciles que afectaban a su salud y seguridad personal, lo que suscitaba mayor preocupación era la disminución de la seguridad en el empleo provocada por la reducción general tanto del número de proyectos de campo como del uso en los proyectos de personal internacional a largo plazo. Además, el representante consideró que la situación relativa a los sueldos y pensiones tanto del personal de categoría profesional como de servicios generales era muy grave y requería la atención de los Estados Miembros para asegurar un nivel de vida decoroso al personal ya contratado y alentar a personas altamente calificadas a presentar su candidatura a cargos de la Organización. El descenso de la remuneración se dejaba sentir en Roma con más fuerza que en ningún otro lugar. El representante de las asociaciones de personal recordó la Resolución 1/102 del Consejo del 9 de noviembre de 1992 y propuso que las cuestiones relativas al progreso en la carrera, capacitación, evaluación y recompensa de los resultados, mejora de los procedimientos de selección y clasificación de los puestos de trabajo se siguieran examinando activamente en un marco de diálogo con el personal.

Cuentas del Economato⁶³

312. La Conferencia examinó la propuesta presentada por el Director General y apoyada por el Consejo, y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 18/93

CUENTAS DEL ECONOMATO

LA CONFERENCIA,

Habiendo observado que en los años anteriores el Economato obtuvo autorización expresa para establecer algunas cuentas de reserva, que se reflejan en los estados anuales de cuentas,

Reconociendo que, dado el carácter comercial de las actividades del Economato, sería conveniente conceder a la Administración de la FAO, en consulta con el Comité de Finanzas, mayor discreción sobre las decisiones pertinentes,

Decide que:

1. la facultad de determinar las cantidades que se transferirán a fondos y reservas, así como la transferencia de beneficios netos al Fondo de Bienestar del Personal, corresponda al Director General, el cual informará sobre esos asuntos al Comité de Finanzas;
2. se siga dando razón de las decisiones respectivas mediante la presentación de las cuentas anuales a los órganos rectores, sin retrasar la presentación de las mismas para su auditoría;
3. a partir del año terminado el 31 de diciembre de 1992 se transfiera el equivalente del 1 por ciento de las ventas totales al Fondo de Bienestar del Personal y el Director General decida si los beneficios netos del Economato han de arrastrarse al ejercicio siguiente o transferirse al Fondo de Bienestar del Personal.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

⁶³

C 93/LIM/22; C 93/LIM/32; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/6; C 93/PV/20.

313. Durante el debate que precedió a la aprobación de la Resolución, se planteó la cuestión del traslado del anexo del Economato situado en los edificios de la Via Cristoforo Colombo a los futuros locales del PMA. La decisión final sobre este tema dependería, entre otras cosas, de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la Sede del PMA, momento en que el PMA tendría derecho a organizar su propio Economato; del emplazamiento exacto de los futuros locales del PMA; y de la viabilidad económica de dicho anexo. Se señaló que el funcionamiento del Economato no se había basado nunca en el supuesto de que todos los locales alejados ocupados por personal con derecho a estos servicios tuvieran que contar con un anexo del Economato. En este contexto, se recordó que cuando la FAO ocupaba los locales de Via del Giorgione, no se había establecido en ellos ningún anexo del Economato, por considerarlo antieconómico.

314. Una de las delegaciones realizó diversas preguntas, a las que se dio respuesta, en relación con las cuentas del Economato, como la cuantía del superávit y la utilización dada al mismo, el alquiler que se abona a la Organización por el espacio ocupado por el Economato, el personal pagado por el Economato y que realiza otras actividades y los alquileres pagados por la Organización por el almacenamiento de material fuera de la Sede.

Cuota de Checoslovaquia⁶⁴

315. La Conferencia recordó que la Federación Checoslovaca había sido disuelta oficialmente a la medianoche del 31 de diciembre de 1992 y que, a partir de ese momento, Checoslovaquia había dejado de existir. La disolución había dado lugar a dos nuevos estados independientes, la República Checa y la República Eslovaca. Ninguno de estos dos estados sucesores había sido reconocido por la ley que había disuelto la Federación como única continuación de la antigua Checoslovaquia, ni se había permitido a ninguno de ellos la utilización de ningún símbolo. La Conferencia tomó nota asimismo de que la República Checa y la República Eslovaca habían sido admitidas como miembros de la Organización en su presente período de sesiones.

316. La Conferencia tomó nota de que la cuota de la ex Checoslovaquia para el bienio 1992-93 era de 2 439 206 dólares EE.UU. al año y de que este país había pagado su cuota para el año 1992.

317. La Conferencia tomó nota de que el CACJ y el Consejo habían examinado a fondo ciertas cuestiones relativas a la obligación de abonar la cuota de Checoslovaquia para 1993 y al tratamiento del anticipo al Fondo de Operaciones.

318. La Conferencia refrendó las recomendaciones del Consejo. Por consiguiente, la Conferencia decidió que Checoslovaquia no se hallaba bajo la obligación jurídica de pagar la cuota de 1993 a la FAO y que debía cancelarse la cuantía de la cuota, de 2 439 206 dólares EE.UU. Además decidió que se debía acreditar el saldo remanente del dinero acreditado a la ex Checoslovaquia en el Fondo de Operaciones a la República Checa y la República Eslovaca, en proporción a sus cuotas, en primer lugar como pago de sus anticipos al Fondo de Operaciones y, en segundo lugar, como pago parcial de sus cuotas correspondientes al último trimestre de 1993.

Pago de la Comunidad Económica Europea para sufragar los gastos administrativos y de otra índole derivados de su condición de miembro de la Organización⁶⁵

319. La Conferencia recordó que en el Artículo XVIII.6 de la Constitución se estipulaba que a una Organización Miembro no se le exigirá contribuir al presupuesto, pero debería "pagar a la Organización una cantidad que fijará la Conferencia para sufragar los gastos administrativos

⁶⁴ C 93/LIM/25; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/6; C 93/PV/20.

⁶⁵ C 93/LIM/24; C 93/LIM/40-Sup.1; C 93/III/PV/2; C 93/III/PV/6; C 93/PV/20.

y de otra índole que se deriven de su condición de miembro de la Organización". Con anterioridad a la admisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) como miembro de la Organización en su 26º período de sesiones de noviembre de 1991, la Conferencia, atendiendo a la recomendación del Comité General, había establecido en 500 000 dólares EE.UU. la suma pagadera por concepto de gastos administrativos para el bienio de 1992-93. La Conferencia había ordenado que esta suma se integrase en el Fondo General de la Organización. Sin embargo, la Conferencia, en su 26º período de sesiones, había constatado que probablemente se derivarían gastos de otra índole de la incorporación de la CEE como miembro de la Organización, los cuales podrían no ser cuantificables en ese momento. La Conferencia había pedido por consiguiente al Director General que cuantificara estos gastos de otra índole, en consulta con la Organización Miembro interesada, y que presentara un informe sobre este tema al Comité de Finanzas. La Conferencia había decidido además que la suma pagadera en concepto de gastos de otra índole se abonara a un Fondo Fiduciario que podría utilizarse para sufragar esos otros gastos.

320. La Conferencia recordó además que el Comité de Finanzas había recomendado que se adoptase una metodología para el cálculo de los "gastos administrativos" que se basara en una extrapolación de los gastos administrativos pagaderos por los otros miembros de la Organización que deben contribuir regularmente al presupuesto. Así pues, con arreglo a la metodología recomendada por el Comité de Finanzas, los "gastos administrativos" pagaderos por las Organizaciones miembros se calcularían sobre la base del presupuesto total del Capítulo 1 del Programa Principal 5.1 dividido por el número total de estados miembros que contribuyeran al presupuesto. En el 104º período de sesiones del Consejo de noviembre de 1993, varios miembros de éste habían considerado difícil refrendar la metodología recomendada, ya que en su opinión la nueva fórmula sería incompatible con el Artículo XVIII.6 de la Constitución. Por consiguiente se había remitido el asunto a la Conferencia a fin de que ésta adoptara las medidas que considerara oportunas.

321. La Conferencia adoptó las decisiones siguientes sobre este tema:

a) **Metodología para el cálculo de las sumas pagaderas**

- Teniendo en cuenta que durante el período de sesiones del Consejo varias delegaciones habían impugnado por motivos jurídicos la metodología recomendada por el Comité de Finanzas para determinar los "gastos administrativos", la Conferencia invitó al Director General a que remitiese al examen del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos la cuestión de si la metodología propuesta era compatible con el Artículo XVIII.6 de la Constitución.

b) **"Gastos de otra índole" pagaderos para el bienio de 1992-93**

- Recordando que la propia Conferencia, en su 26º período de sesiones de noviembre de 1991, había pedido al Director General que cuantificara estos "gastos de otra índole" para el bienio de 1992-93 en consulta con la CEE, la Conferencia pidió que se concluyeran urgentemente las consultas sobre este tema entre la Secretaría y la CEE y que se presentara un informe al Comité de Finanzas en su 78º período de sesiones. Estas consultas deberían limitarse a los gastos derivados del bienio de 1992-93, sin perjuicio del criterio que se adoptara para determinar los gastos administrativos y de otra índole para 1994-95 y bienios sucesivos.

c) **Suma que habría de pagar la CEE para el bienio de 1994-95**

- Tomando nota de que no se había llegado aún a un consenso sobre la metodología para calcular los "gastos administrativos" para el bienio de 1993-94, la Conferencia determinó que, como había hecho para el bienio de 1992-93, la suma que habría de pagar la CEE para

sufragar los gastos administrativos correspondientes al bienio de 1994-95 asumiera la forma de un pago global.

- Teniendo en cuenta las dificultades que habían surgido durante el bienio en curso para cuantificar los "gastos de otra índole" derivados de la incorporación de la CEE como miembro de la Organización, la Conferencia decidió que la suma global debería cubrir en principio todos los gastos administrativos y de otra índole derivados de la condición de miembro, con la excepción de los servicios que normalmente no se prestan a los miembros de la FAO sin un pago especial, tales como los gastos de envío de documentos por correo privado, que se proporcionasen a petición de la CEE.
 - Habida cuenta, por un lado, del aumento de los costos y, por otro, del incremento considerable del valor del dólar con respecto a la lira italiana, la Conferencia decidió que la suma global pagadera por la CEE para sufragar los gastos administrativos y de otra índole derivados de su condición de miembro de la Organización se fijara en 500 000 dólares EE.UU. para el bienio de 1994-95.
- d) Destino de las sumas que habría de pagar la CEE para sufragar los "gastos administrativos y de otra índole"
- En vista de su recomendación de que se suprimiese la diferenciación entre gastos "administrativos" y gastos "de otra índole", la Conferencia decidió asimismo que para el bienio de 1994-95 las sumas que habría de pagar la CEE en concepto de gastos administrativos y de otra índole se abonaran a un fondo fiduciario o especial que habría de establecer el Director General en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6.7 del Reglamento Financiero.

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Solicitudes de ingreso en la Organización⁶⁶

322. La Conferencia tuvo ante sí las solicitudes de ingreso presentadas por Armenia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Checa, la República Kirguisia y Sudáfrica. Estas solicitudes se habían presentado dentro del plazo prescrito por el Artículo XIX del RGO. Contenían o iban acompañadas del instrumento oficial que exige el Artículo II de la Constitución, por lo cual fueron consideradas en regla.

323. Tras decidir que la votación sobre la readmisión de Sudáfrica tuviera lugar el martes 9 de noviembre de 1993, la Conferencia procedió a una votación secreta sobre las otras nueve solicitudes en su segunda sesión plenaria del sábado 6 de noviembre de 1993, de conformidad con el Artículo II-2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del RGO. Los resultados fueron los siguientes:

Admisión de Armenia como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	11
4.	Número de votos emitidos	131
5.	Mayoría necesaria	88
6.	Votos a favor	128
7.	Votos en contra	3

Admisión de Bosnia y Herzegovina como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	1
3.	Abstenciones	9
4.	Número de votos emitidos	132
5.	Mayoría necesaria	89
6.	Votos a favor	128
7.	Votos en contra	4

Admisión de Croacia como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	7
4.	Número de votos emitidos	135
5.	Mayoría necesaria	90
6.	Votos a favor	126
7.	Votos en contra	9

⁶⁶

C 93/19; C 93/LIM/6; C 93/LIM/16; C 93/PV/2; C 93/PV/3; C 93/PV/4; C 93/PV/6; C 93/PV/16.

Admisión de la República Checa como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	3
4.	Número de votos emitidos	139
5.	Mayoría necesaria	93
6.	Votos a favor	139
7.	Votos en contra	0

Admisión de Eritrea como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	3
4.	Número de votos emitidos	139
5.	Mayoría necesaria	93
6.	Votos a favor	139
7.	Votos en contra	0

Admisión de la República Kirguisia como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	6
4.	Número de votos emitidos	136
5.	Mayoría necesaria	91
6.	Votos a favor	135
7.	Votos en contra	1

Admisión de Eslovaquia como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	3
4.	Número de votos emitidos	139
5.	Mayoría necesaria	93
6.	Votos a favor	139
7.	Votos en contra	0

Admisión de Eslovenia como Miembro

1.	Número de papeletas depositadas	142
2.	Papeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	6
4.	Número de votos emitidos	136
5.	Mayoría necesaria	91
6.	Votos a favor	135
7.	Votos en contra	1

Admisión de la ex República Yugoslava de Macedonia como Miembro

1. Número de papeletas depositadas	142
2. Papeletas defectuosas	0
3. Abstenciones	12
4. Número de votos emitidos	130
5. Mayoría necesaria	87
6. Votos a favor	125
7. Votos en contra	5

Estos nuevos Estados Miembros fueron admitidos como miembros el 8 de noviembre de 1993.

324. Tras una votación secreta efectuada el 9 de noviembre de 1993, la Conferencia, teniendo presente la situación actual de Sudáfrica en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, decidió readmitir a Sudáfrica como Miembro de la Organización, con plenos derechos de participación y con efecto a partir de la fecha en que el Consejo Ejecutivo Transitorio se instituyera y comenzara sus funciones. Al readmitir a Sudáfrica, la Conferencia decidió que su Resolución N° 38/63 quedara sin efecto a partir de la fecha de entrada en vigor de la plena participación de este país en la Organización. Los resultados fueron los siguientes:

Readmisión de Sudáfrica como Miembro

1. Número de papeletas depositadas	138
2. Papeletas defectuosas	0
3. Abstenciones	5
4. Número de votos emitidos	133
5. Mayoría necesaria	89
6. Votos a favor	128
7. Votos en contra	5

325. La Conferencia decidió que, de conformidad con los principios y costumbres establecidos, la cuota pagadera para el último trimestre de 1993 y el anticipo al Fondo de Operaciones correspondientes a cada país fueran los siguientes:

<u>Estado Miembro</u>	<u>Cuota para el último trimestre de 1993</u>	<u>Anticipo al Fondo de Operaciones</u>
	\$	\$
- Armenia	118 792,50	37 500
- Bosnia y Herzegovina	39 597,50	12 500
- Croacia	118 792,50	37 500
- República Checa	380 136,00	120 000
- Eritrea	7 919,50	2 500
- República Kirguisia	55 436,50	17 500
- Eslovaquia	118 792,50	37 500
- Eslovenia	79 195,00	25 000
- Sudáfrica	372 216,50	117 500
- La ex República Yugoslava de Macedonia	15 839,00	5 000

Elección de miembros del Consejo⁶⁷

326. La Conferencia eligió a Eslovaquia para ocupar el puesto del Consejo dejado vacante por la ex Checoslovaquia en la Región de Europa, para el período comprendido entre noviembre de 1993 y diciembre de 1995.

327. La Conferencia también eligió a los siguientes Estados Miembros del Consejo:

Período: noviembre de 1993 - 31 de diciembre de 1996

<u>REGION (PUESTOS)</u>	<u>MIEMBROS</u>
Africa (4)	Burkina Faso Cabo Verde Swazilandia Uganda
Asia (3)	India Malasia Sri Lanka
Europa (4)	Francia Italia Noruega Reino Unido
América Latina y el Caribe (1)	Honduras
Cercano Oriente (3)	Arabia Saudita (Reino de) Egipto Siria
América del Norte	Ninguno
Pacífico Sudoccidental (1)	Australia

Período: 1º de enero de 1995 a noviembre de 1997

<u>REGION (PUESTOS)</u>	<u>MIEMBROS</u>
Africa (3)	Camerún Tanzanía Zimbabwe

⁶⁷

C 93/11; C 93/LIM/8; C 93/LIM/40; C 93/LIM/40-Corr.1; C 93/LIM/40-Sup.1; C 93/PV/16;
C 93/PV/17; C 93/PV/19.

Asia (6)	Bangladesh Corea (República de) China Indonesia Japón Tailandia
Europa (3)	Alemania Estonia Turquía
América Latina y el Caribe (3)	Argentina Chile Venezuela
Cercano Oriente (1)	Irán (República Islámica del)
América del Norte	Ninguno
Pacífico Sudoccidental	Ninguno

Nombramientos

- Nombramiento del Director General⁶⁸

328. La Conferencia tuvo ante sí ocho candidaturas para el cargo de Director General.

329. La Conferencia, después de varias votaciones secretas, nombró al Sr. Jacques Diouf (Senegal) para el cargo de Director General por un período de seis años, desde el 1º de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1999.

330. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXXVI-1(c) del RGO, y por la recomendación del Comité General, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 19/93

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

LA CONFERENCIA,

Actuando de conformidad con el Artículo VII de la Constitución,

Habiendo procedido a votación secreta, tal como establece el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que Jacques Diouf queda nombrado Director General, por un período de seis años a partir del 1º de enero de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1999, fecha en que cesará en el cargo, y

⁶⁸

C 93/18; C 93/18-Corr.1; C 93/LIM/44; C 93/PV/3; C 93/PV/19.

Habiendo considerado las recomendaciones relativas a las condiciones del nombramiento del Director General presentadas por el Comité General de conformidad con los Artículos X-2(j) y XXXVI-1(c) del Reglamento General de la Organización,

2. Resuelve que el Director General recibirá un sueldo bruto anual de 183 158 dólares EE.UU. correspondientes a un sueldo básico anual de 105 042 dólares EE.UU. -con familiares a cargo- o de 93 322 dólares EE.UU. -sin familiares a cargo- y un ajuste por lugar de destino correspondiente a 1 050,42 por cada punto multiplicador -con familiares a cargo- o de 933,22 dólares EE.UU. -sin familiares a cargo- pagaderos de conformidad con las disposiciones de la Organización que rigen el pago de sueldos a los funcionarios; que recibirá una asignación para gastos de representación de 50 000 dólares EE.UU. netos al año y que además recibirá un subsidio de vivienda mensual correspondiente al alquiler y gastos que paga actualmente por su alojamiento, en lugar del subsidio de alquiler, teniendo además derecho a todos los demás subsidios y prestaciones que corresponden a los funcionarios de la Organización de las categorías profesional y superiores; y
3. Resuelve asimismo que el Director General no participará en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, teniendo derecho en cambio a recibir, en pagos mensuales, como complemento a su remuneración mensual, la cantidad equivalente a la contribución que tendría que pagar la Organización a la Caja Común si participara en la misma; y
4. Resuelve además que los términos y condiciones de servicio del Director General se regirán por las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal, a reserva, sin embargo, de lo que establezca el contrato que han de firmar el Presidente de la Conferencia, en nombre de la Organización, y el Director General electo, de conformidad con el Artículo XXXVI-1(c) del Reglamento General de la Organización.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo⁶⁹

331. La Conferencia tuvo ante sí dos candidaturas para el cargo de Presidente Independiente del Consejo.

332. La Conferencia, por votación secreta, nombró al Lic. José Ramón López Portillo para el cargo de Presidente Independiente del Consejo por un período de dos años, es decir, hasta el final del período ordinario de sesiones que habría de celebrar la Conferencia en 1995, y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 20/93

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Habiendo procedido a votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización:

⁶⁹

C 93/15; C 93/15-Corr.1; C 93/LIM/44; C 93/PV/18; C 93/PV/19.

1. Declara que José Ramón López Portillo queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que habrá de celebrar la Conferencia en 1995;
2. Decide que las condiciones del nombramiento, incluidas las asignaciones que corresponden al cargo de Presidente Independiente del Consejo, sean las siguientes:
 - a) Una asignación anual equivalente a 22 000 dólares EE.UU. para gastos de representación y secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o a la Conferencia; la mitad de esta asignación será pagadera en dólares EE.UU. y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en libras según lo desee;
 - b) Una dieta equivalente a la del Director General Adjunto mientras el Presidente esté ausente de su lugar de residencia por asuntos del Consejo;
 - c) Los gastos de viaje, incluida la dieta antes indicada, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos por invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1993)

- Nombramiento de Representantes de la Conferencia en el Comité de Pensiones del Personal⁷⁰

333. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6(c) del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró tres miembros y tres suplentes para el Comité de Pensiones del Personal, por los períodos que se especifican a continuación:

a) Período del 1º de enero de 1994 a 31 de diciembre de 1995:

Miembro

Sr. Frank Buchholz
Representante Permanente suplente
de EE.UU. ante la FAO

Miembro suplente

Sra. Souad Abdallah
Representante Permanente de Siria ante la
FAO

b) Período del 1º de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1996:

Miembro

Sra. Graziella Dubra
Representante Permanente adjunta
del Uruguay ante la FAO

Miembro suplente

Sr. Olivier Margueritte
Representante Permanente suplente de Francia
ante la FAO

⁷⁰

C 93/16; C 93/PV/19.

c) Período del 1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1997:

Miembro

Sr. Pinit Korsieporn
Representante Permanente suplente
de Tailandia ante la FAO

Miembro suplente

Sr. Assef Yilala
Representante Permanente suplente de Etiopía
ante la FAO

OTROS ASUNTOS

Representación en el Comité del Programa y el Comité de Finanzas⁷¹

334. El Comité tomó nota de las aptitudes profesionales que necesitaban reunir los representantes del Comité del Programa y del Comité de Finanzas, tal como se indican en el Reglamento General de la Organización y manifestó la esperanza de que, al revisar sus métodos de trabajo, dichos Comités consideraran la conveniencia de instar a sus miembros a que antes y después de los períodos de sesiones colaboraran más plenamente con los grupos regionales.

Fecha y lugar del 28º período de sesiones de la Conferencia⁷²

335. La Conferencia decidió que su 28º período de sesiones se celebrara en Roma durante el mes de noviembre de 1995, preferiblemente sin superar las dos semanas de duración. La Conferencia pidió que el Director General examinara los métodos de trabajo de la Conferencia e informara al Consejo de la FAO antes de su período de sesiones de noviembre de 1994 en el que se adoptaría la decisión definitiva sobre las fechas exactas del 28º período de sesiones de la Conferencia.

⁷¹ C 93/PV/19.

⁷² C 93/PV/18; C 93/PV/19.

PROGRAMA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes
2. Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores

PARTE I: PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

6. Situación y perspectivas de la agricultura y alimentación en el mundo
 - 6.1 El estado mundial de la agricultura y la alimentación
 - 6.2 Seguridad alimentaria mundial y estado nutricional
 - 6.3 La agricultura mundial hacia el 2010
7. Actividades relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible
 - 7.1 Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
 - 7.2 Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal
8. Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural: Informe parcial

PARTE II: ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

9. Informe sobre la Ejecución del Programa de 1992-93
10. Informe sobre la Evaluación del Programa de 1992-93
11. Plan a Plazo Medio para 1994-99
12. Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95
13. Procedimientos para la armonización mundial de la cuarentena de las plantas
14. Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO: Objetivo de promesas de contribución para 1995-96

15. Relaciones con otras organizaciones

15.1 Novedades recientes en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO

15.2 Novedades recientes en la cooperación de la FAO con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

PARTE III: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

16. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos

17. Enmienda al Artículo XXXIV del Reglamento General de la Organización en relación con el mandato del CACJ.

18. Enmienda del párrafo 10 del Apéndice a la Resolución 46/57 de la Conferencia

19. Otros asuntos constitucionales y jurídicos

19.1 Supresión del Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otros plagas de los cultivos

19.2 Proyecto de Acuerdo internacional sobre el abanderamiento de los buques que pescan en alta mar

19.3 Acuerdo de cooperación entre la Organización para la red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO)

19.4 Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico

B. Asuntos administrativos y financieros

20. Cuentas comprobadas de 1990-91

20.1 Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

21. Escala de cuotas para 1994-95

22. Situación financiera de la Organización

22.1 Estado de las cuotas

23. Reembolso de los gastos de apoyo/Fondos Fiduciarios

24. Otros asuntos administrativos y financieros

24.1 Locales de oficina en la Sede

24.2 Asuntos de personal

24.3 Cuentas del Economato

24.4 Otros asuntos

PARTE IV: NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

25. Solicitudes de ingreso en la Organización

26. Elección de miembros del Consejo

27. Nombramientos

27.1 Nombramiento del Director General

27.2 Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

27.3 Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V: OTROS ASUNTOS

28. Fecha y lugar del 28º período de sesiones

29. Otros asuntos

قائمة بأسماء المندوبين والمراقبين

代表和观察员名单

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

الرئيس

主席

Chairman

Président

Presidente

:

: Seymour MULLINGS (Jamaica)

:

نواب الرئيس

副主席

Vice-Chairmen

Vice-Présidents

Vicepresidentes

: MAJID-UL-HAQ (Bangladesh)

: Jacques LAUREAU (France)

: Waleed A. ELKHEREIJI (Saudi Arabia, Kingdom of)

: وليد عبد الكريم الخريجي (المملكة العربية السعودية):

الدول الأعضاء
成 员 国
MEMBER NATIONS
ETATS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate

S. Noorullah EMAD
Minister for Agriculture and Agrarian Reform
Kabul

Alternates

Saheb Dad PAKTEEN
President of Development
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Kabul

Abdul Habib NAWROZ
President
Institute of Veterinary Biologicals
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Kabul

Sayed Sadi NADERI
Minister Counsellor
Chargé d'affaires a.i.
Permanent Representative Designate to FAO
Rome

Sultan Mohammad BONYAD
First Secretary
Chargé d'affaires a.i.
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

ALBANIA - ALBANIE

Délégué

Hasan HALILI
Ministre de l'agriculture et de l'alimentation
Tirana

Suppléants

Edmond DULAJ
Ambassadeur
Rome

Haxhi ALIKO

Député
Tirana

Gezim KOMNINO
Troisième secrétaire
Ambassade d'Albanie
Rome

Sali METANI
Directeur
Direction des relations avec l'étranger
Ministère de l'agriculture et de l'alimentation
Tirana

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA - الجزائر

Délégué

Ahmed HASMIM
Ministre de l'agriculture
Alger

أحمد هاشم
وزير الفلاحة
الجزائر

Suppléants

Samir IMALHAYENE
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

مناويون
سمير املحايين
السفير والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA (Cont'd)

Abderrahmane AMARNI
Chef de Cabinet
Ministère de l'agriculture
Alger

عبد الرحمن عمرنى
رئيس ديوان وزارة الفلاحة
الجزائر

Mme Amina BOUDJELTI
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

السيدة أمينة بوجلطى
المستشار
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Mme Sabria BOUKADOUM
Conseiller
Ministère des affaires étrangères
Alger

السيدة صبرية بوقدوم
المستشار
وزارة الشؤون الخارجية
الجزائر

Nasreddine RIMOUCHE
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

نصر الدين ريموش
المستشار
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Rabah DEKHLI
Chargé d'études et de synthèse
Ministère de l'agriculture
Alger

رابح بخلى
مكلف بالدراسات والتلخيص
وزارة الفلاحة
الجزائر

Amar ABDELLATIF
Chargé d'études et de synthèse
Ministre de l'agriculture
Alger

عمار عبد اللطيف
مكلف بالدراسات والتلخيص
وزارة الفلاحة
الجزائر

Ramdane KELLOU
Directeur d'études
Directeur de Cabinet
Ministère de l'agriculture
Alger

رمضان كல்லو
مدير دراسات
ديوان وزارة الفلاحة
الجزائر

ANGOLA

Délégué
I.F. MARIA DOS ANJOS
Ministre de l'agriculture et du développement
rural
Luanda

Suppléants
Pedro A. KANGA
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

ANGOLA (Cont'd)

A.P. CANGA
Directeur national
Institut de développement agraire
Ministère de l'agriculture et du développement
rural
Luanda

Kiala KIA MATEVA
Chef
Département de la coopération et des relations
internationales
Ministère de l'agriculture et du développement
rural
Luanda

Dielobaka NDOMBELE
Chef
Département des relations économiques
internationales
Ministère des pêches
Luanda

Manuel VELASCO JULIO
Deuxième secrétaire
Ministère des relations extérieures
Luanda

ANTIGUA AND BARBUDA ANTIGUA-ET-BARBUDA ANTIGUA Y BARBUDA

Delegate
Hilroy R. HUMPHREYS
Minister for Agriculture, Fisheries, Lands and
Housing
St. John's

Alternates
Lennox WESTON
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Fisheries, Lands and
Housing
St. John's

Starret GREENE
First Secretary
Embassy of Antigua and Barbuda
London

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado
Felipe SOLA
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Buenos Aires

Suplentes
Sra. Ileana DI GIOVAN BATTISTA
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Mario Anibal VERNENGO
Dirección de Organismos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto
Buenos Aires

Sra. Hilda GABARDINI
Dirección de Negociaciones Económicas
Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto
Buenos Aires

Carlos BASCO
Director
Dirección de Economía Agraria y Asuntos
Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Buenos Aires

Nestor ALCALA
Presidente
Comisión de Agricultura de la Cámara de
Diputados
Buenos Aires

Adrián ISSETTO
Secretario
Embajada de Argentina
Roma

ARMENIA - ARMENIE

Delegate
Ashot VOSKANIAN
Minister for Agriculture
Yerevan

ARMENIA - ARMENIE (Cont'd)

Alternate

Ishkhan MARDIROSSIAN
Deputy Minister for Agriculture
Yerevan

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate

Simon CREAM
Minister for Primary Industries and Energy
Canberra

Alternates

Geoffrey Lee MILLER
Canberra

Gregory Frank TAYLOR
Secretary
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Lance Louis Ettleson JOSEPH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

James Gordon MILLER
Director-General
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Robert Stanley SWIFT
Adviser
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Peter William YUILE
Assistant Secretary
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Ms Catherine PAYNE
Media Adviser
Office of the Minister
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

John Bruce SHARPE

Director
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Peter FRANKLIN

Manager
Regional Initiatives and Land Resources Division
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Denis Robert WATERS

Director
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Michael Robin OVINGTON

Counsellor
Embassy of Australia
Rome

Ms Rosanne Mary KAVA
Counsellor (Agriculture and Minerals)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

John Anthony BAILEY
Counsellor (Development Assistance)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Trevor PEACOCK
First Secretary
Embassy of Australia
Rome

Ms Barbara Mary WHITEMAN
Adviser
Embassy of Australia
Rome

Paul Neville ROSS
Assistant Director
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Ms Ulla Maija Katariina KARJALAINEN
Adviser
Embassy of Australia
Rome

AUSTRALIA - AUSTRALIE (Cont'd)

Peter William RODGERS
Adviser
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Ronald Alfred WALKER
Ambassador
Vienna

Guy Adam RUEDIGER
Adviser
Department of Primary Industries and Energy
Canberra

Warwick ROBINSON PEARSON
Ambassador
Canberra

Paul ROBILLIARD
Ambassador
Department of Foreign Affairs and Trade
Damascus

Ernst ZIMMERL
Permanent Representative to FAO
Rome

BAHAMAS

Delegate
Tennyson Roscoe G. WELLS
Minister for Agriculture and Fisheries
Nassau

Alternates
Mrs. Rodella V. TYNES
Acting Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Fisheries
Nassau

Earl DEVEAUX
Technical Adviser
Ministry of Agriculture and Fisheries
Nassau

BAHRAIN - BAHREIN - البحرين

Delegate
Habib A. KASSIM
Minister for Commerce and Agriculture
Manama

مندوب
حبيب أحمد قاسم
وزير التجارة والزراعة
المنامة

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate
Hermann REDL
Director
International Division
Federal Ministry of Agriculture and Forestry
Vienna

Alternates
Ms Gertraud PICHLER
President of the FAO Working Party on Women
and the Agricultural Family in Rural
Development
Federal Ministry of Agriculture and Forestry
Vienna

Arno RIEDEL
Embassy of Austria
Rome

Mrs. Hedwig WÖGERBAUER
Federal Ministry of Agriculture and Forestry
Vienna

Alternates
Sadeek Sharaf ALAWI
Assistant Under-Secretary for Agriculture
Ministry of Commerce and Agriculture
Manama

مناوبون
صديق شرف العلوي
الوكيل المساعد للزراعة
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

BAHRAIN - BAHREIN (Cont'd)

Mohamed A.I. SWAR
Senior Hydrogeologist
Department of Water Resources
Ministry of Commerce and Agriculture
Manama

محمد على ابراهيم سوار
هيدروولوجى بادرة موارد المياه
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

Ghazi F. AL-ALWI
Marketing Supervisor
Ministry of Commerce and Agriculture
Manama

غازى فيصل العلوى
مشرف التسويق
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

Hamad AL-SHAHABI
Personal Secretary to the Minister
Ministry of Commerce and Agriculture
Manama

حمد الشهابى
سكرتير الوزير
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

BANGLADESH

Delegate
M. MAJIDUL HAQUE
Minister for Agriculture, Irrigation, Water
Development and Flood Control
Dhaka

Alternates
A.N.M. EUSUF
Secretary
Ministry of Agriculture, Irrigation, Water
Development and Flood Control
Dhaka

Tawfique Elahi CHOUDHURY
Secretary
Ministry of Food
Dhaka

Khurshid HAMID
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Mirza Tasadduq Hussain BEG
Economic Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

M. KAMALUDDIN
Counsellor (Political Affairs)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

A.K.M. ATIQRUR RAHMAN
First Secretary
Embassy of Bangladesh
Rome

M.R. OSMANY
Permanent Representative
Bangladesh Mission
Geneva

Mustafizur RAHMAN
Ambassador
Moscow

Abdul QUAYYUM
Ambassador
Rabat

Iftexhar Ahmed CHOWDHURY
Director General
Ministry of Foreign Affairs
Dhaka

Jamil MAJID
Deputy Permanent Representative
Bangladesh Mission
New York

Masood AZIZ
Director
Ministry of Foreign Affairs
Dhaka

BARBADOS - BARBADE

Delegate

David BOWEN
Minister for Agriculture, Food and Fisheries
Bridgetown

Alternates

Ruall C. HARRIS
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
Bridgetown

Cephas GOODING
Deputy Permanent Secretary (Acting)
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
Bridgetown

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué

Erik DERYCKE
Secrétaire d'Etat de la coopération au
développement
Ministère des affaires étrangères
Bruxelles

Suppléants

Hubert DE SCHRYVER
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Emile DETRAUX
Ingénieur en chef
Directeur du service des organisations
internationales
Ministère des petites et moyennes entreprises et
de l'agriculture
Bruxelles

M.L. VANDENBERGHE
Conseiller de Cabinet
Ministère des petites et moyennes entreprises et
de l'agriculture
Bruxelles

Raoul VAN LANDUYT

Conseiller
Administration générale de la coopération au
développement
Bruxelles

Jean Paul ADRIANSENS

Conseiller agricole
Ambassade du Belgique
Rome

Mme Colette TAQUET

Premier Secrétaire
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

Koen ADAM

Secrétaire d'Ambassade
Ministère des affaires étrangères
Bruxelles

Roland PARFONRY

Chargé de mission
Administration générale de la coopération au
développement
Bruxelles

BELIZE - BELICE

Delegate

Russell GARCIA
Minister for Agriculture and Fisheries
Belmopan

Alternates

Rodney NEAL
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Fisheries
Belmopan

Mrs. Roberta VALLE

Honorary Consul of Belize
Rome

Alfonso FAUBEL

Assistant to the Honorary Consul of Belize
Rome

BELIZE - BELICE (Cont'd)

Nagauma Sankar KUCHIBHOTLA
Physician Observer
Ministry of Agriculture and Fisheries
Dangriga

BENIN

Délégué

Mama ADAMOU-N'DIAYE
Ministre du développement rural
Cotonou

Suppléants

André GANMANVO
Directeur de l'analyse, de la prévision et de la
synthèse
Ministère du développement rural
Cotonou

Imorou SALE
Directeur de l'agriculture
Ministère du développement rural
Cotonou

Calixte Oyéniran ALAPINI
Directeur général de l'Office national d'appui à
la sécurité alimentaire
Ministère du développement rural
Cotonou

BHUTAN - BHOUTAN

Delegate

Dasho Leki DORJI
Deputy Minister for Agriculture
Thimphu

Alternate

Kinlay DORJEE
Deputy Secretary
Ministry of Agriculture
Thimphu

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado

Edgar TALAVERA
Secretario Nacional de Agricultura y Ganadería
La Paz

Suplentes

Freddy ABASTOFLOR CORDOVA
Segundo Secretario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Sra. Carmen BONIFAZ
Segundo Secretario
Embajada de Bolivia
Roma

Srta. Patricia JAUREGUI ZAPATA
Adjunto Civil
Embajada de Bolivia
Roma

**BOSNIA HERZEGOVINA
BOSNIE HERZEGOVINE
BOSNIA Y HERZEGOVINA**

BOTSWANA

Delegate

Roy W. BLACKBEARD
Assistant Minister for Agriculture
Gaborone

Alternates

E.S. MPOFU
Ambassador to the European Communities
Embassy of Botswana
Brussels

T. M. TAUFOBONG
Deputy Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Gaborone

BOTSWANA (Cont'd)

G.N. MABUA
Deputy Director
Department of Crop Production and Forestry
Gaborone

A.A. MOKGARE
Principal Agricultural Economist
Gaborone

Mrs. A. MATSHEKA
First Secretary
Embassy of Botswana
Brussels

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate
Roberto ABDENUR
Ambassador
Vice-Minister for External Relations
Brasilia

Alternates
Alvaro GURGEL DE ALENCAR
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Carlos A. DA ROCHA PARANHOS
Minister Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

Carlos A. FERREIRA GUIMARAES
Counsellor
Head
Specialized International Agencies Division
Ministry of External Relations
Brasilia

F. M. DA ROCHA POMBO VERA FILHO
Head
International Office
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Brasilia

Ricardo NEIVA TAVARES
First Secretary
Adviser to the Secretary General
Ministry of External Relations
Brasilia

Alcir CARVALHO REBELLO
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Nedilson RICARDO JORGE
Third Secretary
Permanent Mission to FAO
Rome

Ms Eliana M. MARTINS FERREIRA
Brazilian Cooperation Agency
Ministry of External Relations
Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Délégué
Iliia KONDOV
Ministre plénipotentiaire
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Suppléants
Nikolai MICHAILOV
Chef du bureau
Direction de la collaboration internationale
Ministère de l'agriculture
Sofia

Konstantin ANDREEV
Premier secrétaire
Direction de la politique avec l'étranger
Ministère des affaires étrangères a.i.
Sofia

BURKINA FASO

Délégué
Bruno Nongoma ZIDOUEMBA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

BURKINA FASO (Cont'd)

Suppléant

C. KIEMTORE
Conseiller économique
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

BURUNDI

Délégué

Cyprien NTARYAMIRA
Ministre de l'agriculture et de l'élevage
Bujumbura

Suppléant

Anselme BANKAMBONA
Deuxième conseiller
Chargé d'affaires a.i.
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Délégué

Dr. TAO SENG HUOR
Secrétaire d'Etat à l'agriculture
Ministère de l'agriculture, de la forêt, de la
chasse et de la pêche
Phnom Penh

Suppléant

Yves CHAN TONG
Directeur du Département de la planification et
des statistiques
Ministère de l'agriculture, de la forêt, de la
chasse et de la pêche
Phnom Penh

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué

Steven NJINYAM
Ministre de l'agriculture
Yaoundé

Suppléants

Michael KIMA TABONG
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Zachee YEM YEM
Inspecteur général
Ministère de l'élevage, des pêches et des
industries animales
Yaoundé

Benjamin NAMI

Directeur
Ministère de l'agriculture
Yaoundé

Thomas YANGA

Deuxième conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

CANADA

Delegate

Charles C. STOLL
Assistant Deputy Minister
Ministry of Agriculture and Agri-Food
Ottawa

Alternates

Robert ANDRIGO
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

David SHERWOOD

Chairman
Interdepartmental FAO Committee
Ministry of Agriculture
Ottawa

Leonard LEGAULT

Ambassador to the Holy See
Vatican City

CANADA (Cont'd)

Yvan JOBIN
Deputy Director
United Nations and Commonwealth Affairs
Division
Department of External Affairs
Ottawa

Alan Bruce AMEY
Assistant Director
(Planning and Analysis)
Ministry of Agriculture
Ottawa

Iain MacGILLIVRAY
Senior Programme Manager
Multilateral Branch
Canadian International Development Agency
Ottawa

Mrs. Suzanne LAVERDURE
Senior Analyst
International Affairs Division
Canadian Forest Service
Department of Natural Resources
Ottawa

Ms. Ginette SAINT-CYR
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Carole THEAUVETTE
Director-General
Food Aid Centre
Multilateral Programmes Branch
Canadian International Development Agency
(CIDA)
Hull, Québec

Suppléants

Aguinaldo LISBOA RAMOS
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Domingos PEREIRA MASCARENHAS
Chef
Division des organismes internationaux
Ministère des affaires étrangères
Praia

César Augusto André MONTEIRO
Premier secrétaire
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

Mme Maria Aleluia BARBOSA ANDRADE
Directeur des services de la coopération
Ministère des pêches, de l'agriculture et de
l'animation rurale
Praia

Aulânio Eugénio PEREIRA
Technicien supérieur
Ministère des pêches, de l'agriculture et de
l'animation rurale
Praia

Mme Maria de Lourdes MARTINS DUARTE
Attaché agricole
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

Mlle Adelaide Manuela RIBEIRO
Technicien supérieur
Ministère des pêches, de l'agriculture et de
l'animation rurale
Praia

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Délégué
Mme Maria Helena QUERIDO SEMEDO
Ministre des pêches, de l'agriculture et de
l'animation rurale
Praia

**CENTRAL AFRICAN REPUBLIC
REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE
REPUBLICA CENTROAFRICANA**

CHAD - TCHAD

Délégué

Bamanga ABBAS MALLOUM
Conseiller
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

CHILE - CHILI

Delegado

Juan Agustin FIGUEROA YAVAR
Ministro de Agricultura
Santiago

Suplentes

Maximiliano COX
Subsecretario de Agricultura
Santiago

Pedro Alfonso MEDRANO ROJAS
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Mario ARTAZA
Embajador
Director de Política Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Juan SOMAVIA
Embajador
Representante de Chile ante las Naciones Unidas
New York

Juan MARTABIT
Embajador
Oslo

Sra. Marcia COVARRUBIAS
Embajadora
Tunis

Eduardo RODRIGUEZ
Embajador
Tokyo

Samuel FERNANDEZ ILLANES

Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Pablo CABRERA
Ministro Consejero
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Felipe PEREZ WALKER
Consejero Economico
Embajada de Chile
Roma

Antonio BAYAS
Jefe
Departamento Organismos Económicos
Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Alejandro ROGERS
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Konrad PAULSEN RIVAS
Primer Secretario
Embajada de Chile
Roma

Ricardo LEON-VALDES
Tercer Secretario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Alfredo APEY
Ministerio de Agricultura
Santiago

Gonzalo IBANEZ
Ministerio de Agricultura
Santiago

CHINA - CHINE 中 国

Delegate

LIU JIANG

Minister for Agriculture

Beijing

代 表

刘 江

农业部 部长

北 京

Alternates

WANG JIANGONG

Deputy Governor

Shandong Province

副 代 表

王 建 功

山东省 副省长

HUANG YONGNING

Minister Plenipotentiary

Permanent Representative to FAO

Rome

黄 永 宁

全 权 公 使

常驻粮农组织代表

罗 马

TANG ZHENGPING

Deputy Director-General

Department of International Cooperation

Ministry of Agriculture

Beijing

唐 正 平

农 业 部

国际 合作 司 副 司 长

北 京

MA GENG-OU

Counsellor

Alternate Permanent Representative to FAO

Rome

马 庚 欧

参 赞

常驻粮农组织代表处

罗 马

ZHANG XIGUI

Division Chief

Department of International Cooperation

Ministry of Agriculture

Beijing

张 锡 贵

农 业 部

国际 合作 司 处 长

北 京

LIN YI

Division Chief

Bureau of Fishery Ports Supervision

Ministry of Agriculture

Beijing

林 毅

农 业 部

渔 政 局 处 长

北 京

YU QINGTAI

Deputy Division Chief

Department of International Affairs

Ministry of Foreign Affairs

Beijing

于 庆 泰

外 交 部

国际 司 副 处 长

北 京

CHINA - CHINE (Cont'd) 中 国 (续)

XU NANSHAN
Deputy Division Chief
Department of Foreign Exchange and
External Finance
Ministry of Finance
Beijing

徐南山
财政部
外财司副处长
北 京

YI XIANLING
Department of Treaties and Laws
Ministry of Foreign Affairs
Beijing

易先良
外交部
条法司干部
北 京

LIU XUEMIN
Department of International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

刘学明
农业部
国际合作司干部
北 京

NI HONGXING
Department of International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

倪洪兴
农业部
国际合作司干部
北 京

SUN YINHONG
Department of International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

孙印洪
农业部
国际合作司干部
北 京

CHEN ZHIXIN
Third Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

陈植新
三等秘书
常驻粮农组织代表处
罗 马

SUN HELING
Director-General
Department of Finance
Ministry of Agriculture
Beijing

孙鹤龄
农业部
财务司司长
北 京

TONG YU
Deputy Division Chief
Ministry of Agriculture
Beijing

于 彤
农业部
副处长
北 京

CUI SHIAN
Director-General
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture
Beijing

崔世安
农业部
农业司司长
北 京

CHINA - CHINE (Cont'd) 中 国 (续)

JI BIN
Department of General Affairs
Ministry of Agriculture
Beijing
姬 斌
农 业 部
办 公 厅
北 京

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado
José Antonio OCAMPO GAVIRIA
Ministro de Agricultura
Bogotá

Suplentes
Ivan MARULANDA GOMEZ
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Hernando PALOMINO PALOMINO
Secretario General
Ministerio de Agricultura
Bogotá

José Vicente SANCHEZ SOSA
Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Sra. Luz Kelly Isbel VELASQUEZ JACOME
Agregada
Embajada de Colombia
Roma

Sra. Gloria Patricia RAVE IGLESIAS
Agregada
Embajada de Colombia
Roma

COMOROS - COMORES - COMORAS

Délégué
Idarousse ATTOUMANE
Ministre du développement rural, de la pêche et
de l'environnement
Moroni

Suppléant
Ahmed DJABIR
Inspecteur général du développement rural
Ministère du développement rural, de la pêche et
de l'environnement
Moroni

CONGO

Délégué
Grégoire LEFOUOBA
Ministre de l'agriculture et de l'élevage
Brazzaville

Suppléants
Grégoire MOUBERI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Mme Marie-Thérèse AVEMEKA
Ministre de l'intégration de la femme au
développement
Brazzaville

Gabriel SILOU
Ministre Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

Daniel BOUSSIENGUE
Conseiller à l'agriculture
Ministère de l'agriculture et de l'élevage
Brazzaville

Rigobert MABOUNDOU
Directeur de Cabinet du Ministre du plan et de la
prospective
Brazzaville

CONGO (Cont'd)

Jacob KIANDANDA
Directeur général de la coordination et du
contrôle des projets du PAM
Brazzaville

Jean-Baptiste MBOUNGOU
Conseiller économique
Ministère chargé de l'intégration de la femme au
développement
Brazzaville

Mme Anne Marie YAGNEMA
Conseiller au relations publiques
Ministère de l'intégration de la femme au
développement
Brazzaville

Jean LOUVOSSO
Conseiller
Ambassade du Congo
Rome

Antoine KISSITA FATOU
Conseiller à la promotion et à la communication
rurale
Ministère de l'agriculture et de l'élevage
Brazzaville

COOK ISLANDS - ILES COOK - ISLAS COOK

Delegate
Inatio AKARURU
Deputy Prime Minister and Minister for Foreign
Affairs
Rarotonga

Alternates
James GOSSELIN
Chairman of the National Advisory Board
Ministry of Foreign Affairs
Rarotonga

Mrs. Joan Ruth HENDERSON
Adviser
Ministry of Foreign Affairs
Rarotonga

COSTA RICA

Delegado
Juan Rafael LIZANO SAENZ
Ministro de Agricultura y Ganadería
San José

Suplentes
Carlos DI MOTTOLA
Embajador ante el FIDA
Presidente del Comité de Finanzas
Roma

Johnny MEOÑO SEGURA
Embajador
Roma

Giulio PARMEGIANI
Encargado de Negocios a.i.
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Srta. Hilda M. SANTIESTEBAN MONTERO
Ministro Consejero
Representante Permanente Alternante ante la FAO
Roma

Sra. Yolanda GAGO DE SINIGAGLIA
Ministro Consejero
Representante Permanente Alternante ante la FAO
Roma

Luis Eduardo ECHEVERRIA MONTURIOL
Asesor
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Sra. Marcela SUÑOL PREGO
Consejero
Representante Permanente Alternante ante la FAO
Roma

Srta. Yasmin HAG
Primer Secretario
Representante Permanente Alternante ante la FAO
Roma

Sigurd VARGAS YONG
Oficial Mayor
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

COTE D'IVOIRE

Délégué

Lambert Kouassi KONAN
Ministre de l'agriculture et des ressources
animales
Abidjan

Suppléants

Souleymane SAKO
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Vincent AGNIMEL
Ingénieur agronome
Conseiller technique
Ministère de l'agriculture et des ressources
animales
Abidjan

Daniel Yoman KONAN
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

Henri G. KONE OBRE
Conseiller pour les affaires économiques et
commerciales
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

Germain N'DRI
Attaché de Cabinet
Ministère de l'agriculture et des ressources
animales
Abidjan

Michel JOSSEAUME
Conseiller technique
Ministère de l'agriculture et des ressources
animales
Abidjan

CROATIA - CROATIE - CROACIA

Delegate

Ivan TARNAJ
Minister for Agriculture and Forestry
Zagreb

Alternates

Mrs. Vera TADIC
Assistant Minister
Ministry of Agriculture and Forestry
Zagreb

Rudolf DAVORIN
Ambassador
Rome

Vlado BICANIC
Head
Department of International Cooperation
Ministry of Agriculture and Forestry
Zagreb

Ms Lidija MRKOCI
Counsellor
Ministry of Agriculture and Forestry
Zagreb

Zeljko BALOSIC
Minister Counsellor
Embassy of Croatia
Rome

Ms. Vesna TERZIC
First Secretary
Embassy of Croatia
Rome

CUBA

Delegado

Alejandro ROCA IGLESIAS
Ministro de la Industria Alimenticia
La Habana

Suplentes

Juan NUIRY SANCHEZ
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Sra. Grafila SOTO CARRERO
Especialista
Dirección de Organismos Económicos
Internacionales
Comite Estatal Colaboración Económica
La Habana

CUBA (Cont'd)

Marcos NIETO LARA
Subdirector
Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Agricultura
La Habana

Sra. Ana María NAVARRO ARRUE
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate
Costas PETRIDES
Minister for Agriculture and Natural Resources
Nicosia

Alternates

Christodoulos CHRISTODOULOU
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Natural Resources
Nicosia

Fotis G. POULIDES
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Chrysanthos LOIZIDES
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Haris ZANNETIS
Agricultural Officer
Ministry of Agriculture and Natural Resources
Nicosia

**CZECH REPUBLIC - REPUBLIQUE
TCHEQUE - REPUBLICA CHECA**

Delegate
Josef LUX
Deputy Prime Minister and Minister for
Agriculture
Prague

Alternates

Jan STEHLIK
Deputy Minister for Agriculture
Chairman of the Czech Committee for
Cooperation with FAO
Prague

Milan BERANEK
Deputy Director of Department
International Economic Organizations
Ministry of Foreign Affairs
Prague

Arpád SZABO
Counsellor
Embassy of the Czech Republic
Rome

Mrs. Maria PLUHAROVA
Ministry of Agriculture
Prague

Jiri NOVAK
Adviser
Ministry of Foreign Affairs
Prague

**DEMOCRATIC PEOPLE'S REP. OF KOREA
REPUBLIQUE POP. DEMOCRATIQUE DE
COREE
REPUBLICA POP. DEMOCRATICA DE
COREA**

Delegate
Choe TAEK SAN
Ambassador of Democratic People's Republic of
Korea to FAO Designate
Rome

Alternates

Yun SONG LIM
Counsellor
Chargé d'affaires a.i.
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

Yun SU CHANG
Secretary-General
FAO National Committee
Pyongyang

**DEMOCRATIC PEOPLE'S REP. OF KOREA
REPUBLIQUE POP. DEMOCRATIQUE DE
COREE
REPUBLICA POP. DEMOCRATICA DE
COREA (Cont'd)**

Li SI HONG
Third Secretary
Embassy of Democratic People's Republic of
Korea
Rome

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate

Bjoern WESTH
Minister for Agriculture and Minister for
Fisheries
Copenhagen

Alternates

Poul OTTOSEN
Deputy Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Ministry of Fisheries
Copenhagen

John GLISTRUP
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Ulrik Wenzel TORNOE
Head of Division
Ministry of Agriculture and Ministry of Fisheries
Copenhagen

Niels Peter NORRING
Personal Assistant to the Minister
Ministry of Agriculture and Ministry of Fisheries
Copenhagen

Carl THOMSEN
Member of the Danish National FAO Committee
Ministry of Agriculture and Ministry of Fisheries
Copenhagen

Tage JENSEN
Counsellor
Embassy of Denmark
Rome

Georg NIELSEN
Director
Institute for Agricultural Information
Copenhagen

A. VESTEN PEDERSEN
Head of Division
Agricultural Council
Copenhagen

Patrick M. SONDERGAARD
Head of Section
Ministry of Agriculture and Ministry of Fisheries
Copenhagen

Lars-Henrik WORSOE
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

Mrs. Malene HEDLUND
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

Mrs. Lone J. HUNE
Secretary to the Danish National FAO
Committee
Ministry of Agriculture and Ministry of Fisheries
Copenhagen

Ms. Elisabeth BRINK BENDIKSEN
Personal Assistant to the Permanent
Representative to FAO
Rome

DJIBOUTI - جيبوتي

Délégué

Omar CHIRDON ABASS
Ministre de l'agriculture et du développement
rural
Djibouti

مندوب
عمر شيردون عباس
وزير الزراعة والتنمية الريفية
جيبوتي

DJIBOUTI (Cont'd)

Suppléants

Mohamed Ahmed AOUALEH
Directeur de l'agriculture et des forêts
Ministère de l'agriculture et du développement
rural
Djibouti

مناوبون
محمد أحمد عوله
مدير ادارة الزراعة والغابات
وزارة الزراعة والتنمية الريفية
جيبوتي

Abdel Moneim KARRAR
Entomologiste
Ministère de l'agriculture et du développement
rural
Djibouti

عبد المنعم كرار
خبير مكافحة الحشرات
وزارة الزراعة والتنمية الريفية
جيبوتي

DOMINICA - DOMINIQUE

Delegate

Maynard JOSEPH
Minister for Agriculture
Roseau

Alternate

Mrs. Hannelore A.H.BENJAMIN
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

**DOMINICAN REPUBLIC
REPUBLICQUE DOMINICAINE
REPUBLICA DOMINICANA**

Delegado

Victor H. HERNANDEZ
Secretario de Estado de Agricultura
Santo Domingo

Suplentes

Pedro RIJO CASTILLO
Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial
Agropecuaria
Santo Domingo

Alfredo LEBRON-PUMAROL
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Enrique Alberto PINA SERRA
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Pablo RODRIGUEZ
Subsecretario Tecnico de la Presidencia
Santo Domingo

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado

Jacinto JIJON-CAAMANO BARBA
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Suplentes

Guillermo BASSANTE
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Galo YÉPEZ HOLGUÍN
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Francisco SUÉSCUM
Ministro
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Srta. Juliana ZEDENO
Adjunto Civil
Embajada de Ecuador
Roma

EGYPT - EGYPTE - EGIPTO - مصر

Delegate

Ahmed Abu EL GHEIT
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مندوب

أحمد أبو الغيط
السفير
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Alternates

Adel M. ABOUL-NAGA
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون

عادل أبو النجا
المستشار الزراعي
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Adel EL-SARKI

Under-Secretary of State for Foreign
Agricultural Relations
Ministry of Agriculture, Animal and Fish
Resources and Land Reclamation
Cairo

عادل السركي

وكيل الوزارة لشؤون العلاقات الخارجية الزراعية
وزارة الزراعة والثروة الحيوانية والثروة السمكية
واستصلاح الأراضي
القاهرة

Mrs Wafaa Mohamed YOUSSEF

Director General

International Organizations and Conferences

Department of Foreign Agricultural Relations

Ministry of Agriculture, Animal and Fish

Resources and Land Reclamation

Cairo

السيدة وفاء محمد يوسف

مدير عام المنظمات الدولية والمؤتمرات

الإدارة العامة للعلاقات الزراعية الخارجية

وزارة الزراعة والثروة الحيوانية والثروة السمكية

واستصلاح الأراضي

القاهرة

Ms. Wafaa Ashraf BASSIM

Counsellor

Alternative Permanent Representative to FAO

Rome

السيدة وفاء أشرف باسم

المستشار

والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة

روما

Ahmad EZZAT

Second Secretary

Embassy of Egypt

Rome

أحمد عزت

سكرتير ثان

سفارة مصر

روما

Ashraf Mohsen Mohamed MOHSEN

Second Secretary

Special Agencies Affairs Department

Ministry of Foreign Affairs

Cairo

أشرف محسن محمد محسن

سكرتير ثان

إدارة شؤون الوكالات المتخصصة

وزارة الخارجية

القاهرة

EL SALVADOR

Delegado

Antonio CABRALES
Ministro de Agricultura y Ganadería
San Salvador

Suplentes

Mario E. CASTRO GRANDE
Ministro Consejero
Encargado de Negocios a.i.
Embajada de El Salvador
Roma

Sra. Maria E. JIMENEZ DE MOCHI ONORI
Consejero
Encargado de Negocios, a.i.
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Eduardo VIDES LARIN
Colaborador
Embajada de El Salvador
Roma

EQUATORIAL GUINEA GUINEE EQUATORIALE GUINEA ECUATORIAL

ERITREA - ERYTHREE

Delegate

Tesfai GHIRMAZION
Minister for Agriculture
Asmara

Alternates

Andom KIFLEMARIAM
Head
Research and Training Department
Ministry of Agriculture
Asmara

Andom GEBRETENSAE

Head

Animal Resources Department
Ministry of Agriculture
Asmara

Amanuel NEGASSI

Head

Soil and Water Conservation Department
Ministry of Agriculture
Asmara

Andemichael KAHSI

Ambassador

Rome

ESTONIA - ESTONIE

Delegate

Jaan LEETSAAR
Minister for Agriculture
Tallinn

Alternates

Andres TARAND
Minister for Environment
Tallinn

Priit KOLBRE

Director for Economic Policy
Ministry of Foreign Affairs
Tallinn

Ruve SANK

Head for Foreign Relations Department
Ministry of Agriculture
Tallinn

Mrs. Elena ASKERSTAM

Ambassador

Permanent Representative to FAO
Rome

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Delegate

Teketel FORSSIDO
Minister for Agriculture
Addis Ababa

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA (Cont'd)

Alternates

Ato Leulseged ASFAW

Head

Planning and Programming Department

Ministry of Agriculture

Addis Ababa

Ato Assefa YILALA

Counsellor

Alternate Permanent Representative to FAO

Rome

Endale TESSEMA

Second Secretary

Embassy of Ethiopia

Rome

**EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY -
MEMBER ORGANIZATION
COMMUNAUTE ECONOMIQUE
EUROPEENNE
ORGANISATION MEMBRE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA -
ORGANIZACION MIEMBRO**

Délégué

René STEICHEN

Membre

Commission des communautés européennes

Responsable de l'agriculture et du développement
rural

Bruxelles

Suppléants

T.L. MARGUE

Membre du Cabinet

Commission des communautés européennes

Bruxelles

G.P. PAPA

Ambassadeur

Commission des Communautés européennes
auprès de la FAO

Rome

P. DEFRAIGNE

Directeur, chargé des relations Nord-Sud

Direction générale relations économiques
extérieures

Bruxelles

O. TOUGAARD

Chef d'Unité, chargé de l'économie de la pêche

Direction générale de la pêche

Bruxelles

Mme V. DU MARTEAU

Chef adjoint d'Unité coordination CEE/FAO

Direction générale relations économiques
extérieures

Bruxelles

Ulrich D. KNUEPPEL

Chef de Secteur

Direction générale de l'agriculture

Bruxelles

Luis DELGADO SANCHO

Deuxième Secrétaire

Représentant permanent suppléant de la

Commission des Communautés européennes
auprès de la FAO

Rome

Mme Sara GUALANDI

Attaché

Représentant permanent suppléant de la

Commission des Communautés européennes
auprès de la FAO

Rome

P. VAN STEEKELENBURG

Expert

Direction générale pour le développement

Bruxelles

FIJI - FIDJI

Delegate

Ratu Viliame Foukimoana DREUNIMISIMISI

Minister for Agriculture, Fisheries and Forests

Suva

FIJI - FIDJI (Cont'd)

Alternates

Nemani Valucava BURESOVA
Permanent Secretary for Agriculture
Ministry of Agriculture, Fisheries and Forests
Suva

Mrs. Taina TAGICAKIBAU
Counsellor
Embassy of Fiji
Brussels

Alec CHANG
Conservator of Forests
Suva

Ms Irma-Liisa PERTTUNEN
Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

Hans BRENNER
Senior Executive Officer
Ministry of Agriculture and Forestry
Helsinki

Pekka HUKKA
Project Officer
Ministry of Foreign Affairs
Helsinki

Martti POUTANEN
Agricultural Adviser
Ministry of Agriculture and Forestry
Helsinki

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate

Martti PURA
Minister for Agriculture and Forestry
Helsinki

Seppo KALLIO
Special Adviser to the Minister for Agriculture
and Forestry
Helsinki

Alternates

Reino URONEN
Secretary General
Ministry of Agriculture and Forestry
Helsinki

Jouko NIEMINEN
Economist
Central Union of Agricultural Producers and
Forest Owners
Helsinki

Mrs. Kirsti ESKELINEN
Deputy Director General
Ministry of Foreign Affairs
Helsinki

Paavo MAKINEN
Special Counsellor
Ministry of Agriculture and Forestry
Helsinki

Antti NIKKOLA
Chairman of the National FAO Committee
Director
Ministry of Agriculture and Forestry
Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué

Jean PUECH
Ministre de l'agriculture et de la pêche
Paris

Jan HEINO
Deputy Director General
Ministry of Agriculture and Forestry
Helsinki

Suppléants

Jacques LAUREAU
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de l'OAA
Rome

Ms Birgitta STENIUS-MLADENOV
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

FRANCE - FRANCIA (Cont'd)

Christian LIGEARD
Conseiller technique au Cabinet du Ministre de
l'agriculture et de la pêche
Paris

Didier LOPINOT
Sous-Directeur des questions économiques
Direction des Nations Unies
Ministère des affaires étrangères
Paris

Hubert ESTRADE
Sous-Directeur de la coopération et des échanges
Ministère de l'agriculture et de la pêche
Paris

Patrick PRUVOT
Secrétaire général
Comité interministériel de l'alimentation et de
l'agriculture
Paris

Mme Yvette LANGRAND
Chef de Bureau de la coopération internationale
Ministère de l'agriculture et de la pêche
Paris

Christian COURCOL
Chargé de mission
Service des relations internationales
Ministère de l'agriculture et de la pêche
Paris

Mme Pascale RICCOBONI
Chargé de mission
Service de la communication
Ministère de l'agriculture et de la pêche
Paris

Jean-Paul RIVAUD
Chargé de mission
Direction des Nations Unies et organisations
internationales
Ministère des affaires étrangères
Paris

Mme Evelyne SENG SUWAN
Chargé de mission
Département des affaires multilatérales
Ministère de la coopération
Paris

Christian BERGER
Conseiller scientifique
Représentant permanent suppléant auprès de
l'OAA
Rome

Olivier MARGUERITTE
Premier Secrétaire
Représentant permanent suppléant auprès de
l'OAA
Rome

GABON

Délégué
Jean-Robert GOULONGANA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Suppléants
Evariste ENGONE
Conseiller technique
Ministère de l'agriculture, de l'élevage et du
développement rural
Libreville

Dieudonné RAUGANGY
Conseiller du Ministre de l'agriculture, de
l'élevage et du développement rural
Libreville

Mme Yvone ALVES DIAS DA GRACA
Deuxième conseiller
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

André Jules MADINGOU
Chargé d'études
Ministère des eaux et des forêts
Libreville

GAMBIA - GAMBIE

Delegate

A.O.A. JALLOW
Minister for Agriculture
Banjul

Alternates

Ms Ruth A. SOWE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Brussels

Yaya M. JALLOW
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Banjul

Lamin K. JUWARA
First Secretary
Embassy of Gambia
Brussels

Herbert PRUNS
Head of Section
Budgetary Affairs
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Alois BAIER
Head of Division
International Food and Agriculture Organizations
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Dieter LINK
First Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

Walter von den DRIESCH
Assistant Head of Division
Foreign Office
Bonn

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Delegate

Jochen BORCHERT
Federal Minister for Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Alternates

Jürgen OESTREICH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Rudolf GENSKE
Director-General
International Agriculture and Fisheries Policy
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Peter SCHMIDT
Director-General
Head of the Minister's Office
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Eberhard SCHMAUZ
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Harald HILDEBRAND
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Mrs. Hannelore GERBENER
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Mrs. Gabriele OBLADEN
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Dieter ERTLE
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

**GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA
(Cont'd)**

Mrs. Beate KASCH
Third Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Karola FABER
Delegation Office
Federal Ministry of Food, Agriculture and
Forestry
Bonn

Christian BONTE-FRIEDHEIM
Director-General
The Hague

Gerhard LIEBER
Eschwege

GHANA

Delegate
Ibrahim ADAM
Minister for Food and Agriculture
Accra

Alternates
George LAMPTEY
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Kojo AMOO-GOTTFRIED
Ambassador
Geneva

Samuel Kojo DAPAAH
Director
Policy Planning, Monitoring and Evaluation
Department
Ministry of Food and Agriculture
Accra

Joseph TURKSON
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Samuel OFOSU-MENSAH
Chairman
Parliamentary Agriculture Committee
Accra

Mrs. Agnes LAMPTEY
Embassy of Ghana
Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué
Dimitri DAMIANOS
Secrétaire-général
Politique agricole de la Communauté européenne
et des relations internationales
Ministère de l'agriculture
Athènes

Suppléants
Constantin G. POLITIS
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Mme Constantina KOLIOU-PETRAKAKOU
Premier secrétaire
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

Dimitris DADIOTIS
Conseiller spécial
Ministère des affaires étrangères
Athènes

Mme Ioanna EFSTATHIOU
Economiste
Département des politiques agricoles
Ministère de l'agriculture
Athènes

Dimitri MOUTSATSOS
Economiste
Département des politiques agricoles
Ministère de l'agriculture
Athènes

GREECE - GRECE - GRECIA (Cont'd)

Mme Demetra FARAZI
Membre
Représentation permanente auprès de la FAO
Rome

GRENADA - GRENADE - GRANADA

Delegate

George I. BRIZAN
Minister for Agriculture, Trade, Industry,
Energy and Production
St. George's

Alternates

Giorgio GHIRON
Consul
Consulate of Grenada
Rome

GUATEMALA

Delegado

Luis A. DEL VALLE GARCIA
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación
Guatemala

Suplentes

Fernando SESENNA OLIVERO
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Bruno Roberto DEGER BATTAGLIA
Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

GUINEA - GUINEE

Délégué

Ahmadou Tidjane TRAORE
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Suppléants

Sekou SANGARE
Secrétaire général
Ministère de l'agriculture et des ressources
animales
Conakry

Souhaib Deen BANGOURA
Premier secrétaire
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

Mme Hadiatou SOW
Conseiller
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

Akoye CISSE
Direction nationale de la coopération
Ministère de l'agriculture et des ressources
animales
Conakry

GUINEA-BISSAU - GUINEE-BISSAU

Délégué

Mário Leopoldo C. REBELO CABRAL
Ministre du développement rural et de
l'agriculture
Bissau

Suppléants

A. de Menezes FERNANDES MANDINGA
Directeur-général
Entreprise nationale avicole et porcine
(SUINAVE)
Bissau

Mme A.M. MARTINS TAVARES MONTEIRO
Chef de Cabinet
Ministère du développement rural et de
l'agriculture
Bissau

GUYANA - GUYANE

Delegate

Clinton COLLYMORE
Junior Minister for Agriculture
Georgetown

Alternate

Samuel MANN
First Secretary
Embassy of Guyana
Brussels

HAITI

Délégué

Christian BONAPARTE
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Suppléants

Lansana SYLLA
Représentation permanente auprès de la FAO
Rome

Sra. Gigliola EVANGELISTA
Représentation permanente auprès de la FAO
Rome

HONDURAS

Delegado

Mario NUFIO GAMERO
Secretario de Estado en los Despachos de
Recursos Naturales
Tegucigalpa

Suplentes

Arturo LOPEZ LUNA
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Sra. Concha Marina RAMIREZ DE LOPEZ
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Rome

Juan Carlos BENDANA PINEL
Primer Secretario
Embajada de Honduras
Roma

Srta Giuliana CAROSI
Apoyo Administrativo
Embajada de Honduras
Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate

János SZABO
Minister for Agriculture
Budapest

Alternates

György RASKO
Secretary of State
Chairman of the National FAO Committee
Ministry of Agriculture
Budapest

László VAJDA
Director General
Department of International Economic Affairs
Ministry of Agriculture
Budapest

Mrs Maria GALVÖLGYI
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Ms Katalin BAKK
Secretary-General
National FAO Committee
Ministry of Agriculture
Budapest

Endre KANIZSAI
Senior Adviser
Minister's Cabinet
Ministry of Agriculture
Budapest

Levente SOLTÉSZ
Political Adviser
Ministry of Foreign Affairs
Budapest

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Delegate

Halldor BLÖNDAL
Minister for Agriculture and Communications
Reykjavik

Alternate

Sigurgeir THORGEIRSSON
Special Assistant to the Minister of Agriculture
and Communications
Consul General
Ministry of Agriculture and Communications
Reykjavik

INDIA - INDE

Delegate

Balram JAKHAR
Minister for Agriculture
New Delhi

Alternates

Harbir SINGH
APS to the Minister
Ministry of Agriculture
New Delhi

Shri Kuldip SAHDEV
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Inder P. ABROL
Agriculture Commissioner
Department of Agriculture and Cooperation
New Delhi

Mrs. Sarita J. DAS
Joint Secretary (Policy Planning)
Department of Agriculture and Cooperation
New Delhi

Mrs. Promilla ISSAR
Joint Secretary
Ministry of Food Processing Industries
New Delhi

Shri Vishnu BHAGWAN

Minister (Agriculture)

Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Shri Mohan WAHI

Vice President

National Institute of Agriculture
Lucknow, Uttar Pradesh

Shri H. VISHWANATHAN

Deputy Chief of Mission

Embassy of India

Rome

Shri S.C. MEHTA

First Secretary

Embassy of India

Rome

Shri Akhilesh MISHRA

Second Secretary

Embassy of India

Rome

Shri Abhinay MUTHOO

Ministry of Agriculture

New Delhi

INDONESIA - INDONESIE

Delegate

Sjarifudin BAHARSJAH

Minister for Agriculture

Jakarta

Alternates

Ibrahim HASAN

State Minister for Food Affairs

Head of National Logistic Agency

Jakarta

Soetatwo HADIWIGENO

Secretary General

Ministry of Agriculture

Jakarta

Moeslim SYA'RONI

Ambassador

Permanent Representative to FAO

Rome

INDONESIA - INDONESIE (Cont'd)

Ruyat WIRATMADJA
Head of Bureau for Foreign Co-operation
Ministry of Agriculture
Jakarta

H.S. DILLON
Expert to the Minister for Agriculture
Jakarta

Chairil Anwar RASAHAN
Head of Bureau for Planning
Ministry of Agriculture
Jakarta

Alim FAWZI
Head
Central Information on Food, National Logistic
Agency
Jakarta

I.G.K. SWASTIKA
Bureau for Foreign Co-operation
Ministry of Agriculture
Jakarta

Sosialismer Lumban TOBING
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Tri WIBOWO
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. H.J. Rini SOEROJO
Secretary to the State Minister
Ministry of State for the Role of Women
Jakarta

Ms. Rosmalawati CHALID
Third Secretary
Economic Section
Embassy of Indonesia
Rome

Noer SOETRISNO
Expert to the State Minister for Food Affairs
Head -National Logistic Agency
Ministry of Food
Jakarta

**IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF
IRAN, REPUBLIQUE ISLAMIQUE D'
IRAN, REPUBLICA ISLAMICA DEL**

Delegate
Issa KALANTARI
Minister for Agriculture
Teheran

Alternates
Majid Hedayatzadeh RAZAVI
Ambassador to Italy
Rome

Mahmoud Zarezadeh MEHRIZI
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Seyed Ahmad ALAVI
Director-General
International Affairs
Ministry of Agriculture
Teheran

Jamil Alizadeh SHAEGH
Head
International and Regional Specialized
Organizations Affairs
Ministry of Agriculture
Teheran

Javad SHAHMIRI
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
Teheran

Parviz KARBASI
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Morad Ali ARDESHIRI
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

**IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF
IRAN, REPUBLIQUE ISLAMIQUE D'
IRAN, REPUBICA ISLAMICA DEL**

Ebrahim MAYGOLINEJAD
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

IRAQ - العراق

Delegate
Kutaiba M. HASSAN
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

مندوب
قتيبة محمد حسن
الوزير المفوض
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate
Joe WALSH
Minister for Agriculture, Food and Forestry
Dublin

Alternates
P. O'CONNOR
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Michael DOWLING
Secretary
Department of Agriculture, Food and Forestry
Dublin

J. O'SHEA
Head of General Co-ordination/International
Organizations
Department of Agriculture, Food and Forestry
Dublin

John J. GAULE
First Secretary (Agriculture)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

M. HOEY
Counsellor
Department of Foreign Affairs
Dublin

M.J. FLANAGAN
Deputy Chief Inspector
Department of Agriculture, Food and Forestry
Dublin

ISRAEL

Delegate
Ya'acov TSUR
Minister for Agriculture
Jerusalem

Alternates
Avi PAZNER
Ambassador to Italy
Rome

Jonathan BASSI
Director-General
Ministry of Agriculture
Jerusalem

Zvi ALON
Deputy Director-General (Foreign Trade)
Ministry of Agriculture
Jerusalem

Ms Tzipora RIMON
Minister Counsellor (Economic Affairs)
Permanent Representative to FAO
Rome

Avraham SHINAR
Director
Technical Assistance and Foreign Relations
Department
Ministry of Agriculture
Jerusalem

ISRAEL (Cont'd)

Michael ARBEL
Director
Research and Development Cooperation Division
Ministry of Foreign Affairs
Jerusalem

Hayim BAR-SHAI
Deputy Director
Food Administration
Ministry of Industry and Trade
Jerusalem

Eitan BROSHI
Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture
Jerusalem

Ariel KENET
Minister Plenipotentiary
Embassy of Israel
Rome

Yehoshoua AMISHAV
Counsellor
Embassy of Israel
Rome

Arnon EYAL
Ministry of Agriculture
Jerusalem

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué
Alfredo DIANA
Ministre de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

Suppléants
Aldo PUGLIESE
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Paolo Vincenzo MASSA
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

Franco F.G. GINOCCHIO
Premier secrétaire
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

Gian Luigi VALENZA
Ministère des affaires étrangères
Rome

Emanuele PIGNATELLI
Ministère des affaires étrangères
Rome

Mme Laura DE CLEMENTI
Direction générale de la coopération
Ministère des affaires étrangères
Rome

Andrea DI VECCHIA
Expert
Ministère des affaires étrangères
Rome

Massimo CANDELORI
Ministère des affaires étrangères
Rome

Domenico SORRENTI
Ministère des affaires étrangères
Rome

M. VECCHI
Organisations internationales
Ministère des affaires étrangères
Rome

Maurizio FRATINI
Conseiller diplomatique
Ministère de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA (Cont'd)

Mme Elena MAMMONE-LENER
Ministère de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

Bernardo PALESTINI
Premier dirigeant
Ministère de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

Mme Silvana PANEGROSSI
Fonctionnaire
Ministère de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

Paolo VICENTINI
Fonctionnaire
Ministère de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

Mme Piera MARIN
Bureau des relations internationales
Ministère de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

Mme Barbara VERDICCHIO
Fonctionnaire
Ministère de la coordination des politiques
agricoles, alimentaires et forestières
Rome

Giovanni PREVITI
Fonctionnaire
Ministère du trésor
Rome

Mme Maria Alessandra FABI
Ministère du trésor
Rome

JAMAICA - JAMAÏQUE

Delegate
Seymour MULLINGS
Deputy Prime Minister and Minister for
Agriculture
Kingston

Alternates
Clarence FRANKLIN
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Kingston

Ms. Faith INNERARITY
Planning and Policy Division
Ministry of Agriculture
Kingston

Richard A. PIERCE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Geneva

JAPAN - JAPON

Delegate
Yoshihiro HAMAGUCHI
Senior Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Alternates
Hiroaki KISHI
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Kyuzo SAITO
Director
International Cooperation Division
International Affairs Department
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Ichiro NOMURA
Counsellor
International Affairs Division
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

JAPAN - JAPON (Cont'd)

Kenji SHIMIZU
Senior Assistant for Trade and Development
Issues

Developing Economics Division
Economic Affairs Bureau
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo

Kiyoshi SAWADA
Deputy Director
International Cooperation Division
International Affairs Department
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Hitoshi ASAKI
Assistant Director
International Cooperation Division
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Takeshi NISHIO
Deputy Director
Plant Protection Division
Agricultural Production Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Takafumi KOJIMA
Official
Economic Affairs Division
United Nations Bureau
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo

Yoshihide ENDO
Deputy Director
International Planning Division
International Affairs Department
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Akira NIWA
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Kanji KAWAKAMI
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA - الأردن

Delegate
Marwan R. KAMAL
Minister for Agriculture
Amman

مندوب
مروان كمال
وزير الزراعة
عمان

Alternates
Hasan ABU NIMAH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوون
حسن أبو نعمة
السفير والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Walid ABED RABBOH
Director
Economics and Policy Department
Ministry of Agriculture
Amman

وليد عبد ربه
مدير مديرية الشؤون الاقتصادية والسياسات
وزارة الزراعة
عمان

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA (Cont'd)

Malek TWAL
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

مالك طوال
السكرتير الأول
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Ghaleb A.W. ABOU ARABI
Secretary General
Ministry of Agriculture
Amman

غالب أبو عربي
أمين عام
وزارة الزراعة
عمان

Mazeh Nayef A.K. SABH EL-AICH
Director
International Cooperation
Ministry of Agriculture
Amman

مازن نايف صبح العيش
مدير التعاون الدولي
وزارة الزراعة
عمان

KENYA

Delegate
Simeon NYACHAE
Minister for Agriculture, Livestock Development
and Marketing
Nairobi

Alternates
Gideon Nyamweya NYAANGA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

James Peter MBANDI
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture, Livestock Development
and Marketing
Nairobi

James Owade OTIENO
Chief Economist
Ministry of Planning and National Development
Nairobi

Arrow Solomon OBURU
Director of Fisheries
Ministry of Environment and Natural Resources
Nairobi

Benson Crispus MBOGOH
Counsellor (Agriculture Affairs)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Peter Makokha AMUKOA
Ministry of Agriculture, Livestock Development
and Marketing
Nairobi

Moses MBUGUA
Secretary General
Kenya Freedom from Hunger Council
Nairobi

**KOREA, REPUBLIC OF
COREE, REPUBLIQUE DE
COREA, REPUBLICA DE**

Delegate
Tae-Soo KIM
Vice-Minister for Agriculture, Forestry and
Fisheries
Seoul

Alternates
Ki Choo LEE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

**KOREA, REPUBLIC OF
COREE, REPUBLIQUE DE
COREA, REPUBLICA DE (Cont'd)**

Yong Shik HWANG
Deputy Director-General
International Organizations Bureau
Ministry of Foreign Affairs
Seoul

Woo-Seong CHONG
Counsellor
Embassy of the Republic of Korea
Rome

Duck Soo AHN
Agricultural Attaché
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

Myung Soo LEE
Director
International Cooperation Division
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Seoul

Jae Keun CHOI
First Secretary
Embassy of the Republic of Korea
Rome

Ki-ho YOON
Assistant Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Won-Gil BAE
Deputy Director
International Cooperation Division
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Seoul

Kwang-Wook AN
Director
National Institute for Seed Distribution
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Seoul

Jung-Taek LIM
Assistant Director
International Organizations Division
Ministry of Foreign Affairs
Seoul

Kyung Surk KIM
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Tae-Jin KWON
Research Associate
Korea Rural Economic Institute
Seoul

Byoung-Joon SUH
Deputy Director-General
International Cooperation Department
National Agricultural Cooperative Federation
Seoul

Yang Boo CHOI
Vice-President
Korea Rural Economic Institute
Seoul

KUWAIT - KOWEIT الكويت

Delegate
Fahad AL-HASSAWI
Chairman and Director General of Public
Authority for Agriculture and Fishing
Kuwait

مندوب
فهد الحساوي
رئيس مجلس الإدارة
للهيئة العامة لشؤون الزراعة
والثروة السمكية
الكويت

KUWAIT - KOWEIT (Cont'd)

Alternates

Ms Naima AL-SHAYJI
Senior Adviser
Kuwait Institute for Scientific Research
Kuwait

مناوبون
السيدة نعيمة الشايجي
المستشارة الأولى بمعهد الكويت للأبحاث العلمية
الكويت

Miss Fatimah HASAN J. HAYAT
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

الآنسة فاطمة جوهر حيات
المستشار
والمندوب الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Amir MARAFI
Director
Foreign Relations Department
Public Authority for Agriculture
Kuwait

أمير معرفي
مدير ادارة العلاقات الخارجية
الهيئة العامة لشؤون الزراعة
الكويت

Haider MURAD
Consultant to Deputy Director General for
Animal Wealth
Public Authority for Agriculture
Kuwait

حيدر مراد
المستشار بمكتب نائب المدير العام
لشؤون الثروة الحيوانية
الهيئة العامة لشؤون الزراعة
الكويت

**KYRGYZ REPUBLIC
REPUBLIQUE KIRGHIZE
REPUBLICA KIRGUISIA**

LAOS

Délégué

Hem Siene SAPHANGTHONG
Vice-Ministre de l'agriculture et des forêts
Vientiane

Suppléant

Alom THAVONSOUK
Vice-Directeur de Cabinet
Ministère de l'agriculture et des forêts
Vientiane

LATVIA - LETTONIE - LETONIA

Delegate

Janis KINNA
Minister for Agriculture
Riga

Alternates

Mrs. Inguna GULBE
Director
Department of the Export Promotion and
Foreign Relations
Ministry of Agriculture
Riga

Mrs. Nora KINNA
Interpreter
Department of the Export Promotion and
Foreign Relations
Ministry of Agriculture
Riga

LEBANON - LIBAN - LIBANO - لبنان

Délégué

Adel N. CORTAS
Ministre de l'agriculture
Beyrouth

مندوب

عادل قرطاس
وزير الزراعة
بيروت

Suppléants

Yahya MAHMASSANI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

مناوبون

يحيى محمصاني
السفير والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Amin ABDEL-MALEK
Inspecteur général de l'agriculture
Beyrouth

أمين عبد الملك
المفتش العام للزراعة
بيروت

Mouin HAMZE
Président de la faculté d'agriculture
Université de Beyrouth
Beyrouth

معين حمزة
عميد كلية الزراعة
بجامعة بيروت
بيروت

Boutros Georges ASSAKER

Conseiller

Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

بطرس جورج عساكر
المستشار والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Nabil de FREIGE

Membre du Conseil d'administration
Institut de recherches agronomiques
Beyrouth

نبيل دي فريج
عضو مجلس الادارة
معهد البحوث الزراعية
بيروت

LESOTHO

Delegate

Ntsukunyane MPHANYA
Minister for Agriculture, Cooperatives and
Marketing
Maseru

Alternates

Gerard P. KHOJANE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Habofanoe MAKHOOANE

Principal Secretary
Ministry of Agriculture, Cooperatives and
Marketing
Maseru

Teleko RAMOTSOARI

Director of Economics and Marketing
Ministry of Agriculture, Cooperatives and
Marketing
Maseru

LESOTHO (Cont'd)

Ms Thakane ADORO
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

P.J. MAKHETHA
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

LIBERIA

Delegate
Nah-Doe P. BROPLEH
Minister for Agriculture
Monrovia

Alternates
Philip NIMPSON, JR.
Deputy Minister for Agriculture
Monrovia

Kronyanh WEEFUR
Chargé d'affaires
Embassy of Liberia
Rome

LIBYA - LIBYE - LIBIA - ليبيا

Delegate
Milad Abdessalam SHMEYLA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مندوب
ميلاد عبد السلام شميلة
السفير
و الممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Alternates

Mansour Mabrouk SEGHAHER
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون
منصور المبروك الصغير
المستشار
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Ahmed Khalil GARTAA
Director-General
Planning and Follow-up Department
Secretariat of the General People's Committee
for Agricultural Reclamation and Land
Development and Animal Resources
Tripoli

أحمد خليل قرطع
مدير عام ادارة التخطيط والمتابعة
أمانة اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعى وتعمير الاراضى
والثروة الحيوانية
طرابلس

Saleh SAHBOUN
Director of Technical Cooperation
Secretariat of the General People's Committee
for Agricultural Reclamation and Land
Development and Animal Resources
Tripoli

صالح سحبون
مدير التعاون الفنى
أمانة اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعى وتعمير الاراضى
والثروة الحيوانية
طرابلس

LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA

Delegate
Rimantas KARAZIJA
Minister for Agriculture
Vilnius

LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA
(Cont'd)

Alternates

Rimas VARKULEVICIUS
Director
Department of International Relations
Ministry of Agriculture
Vilnius

Algirdas ZEMAITIS
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué

Edouard MOLITOR
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Suppléant

Raymond DUTREUX
Premier secrétaire
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

MADAGASCAR

Délégué

Raphaël RABE
Conseiller
Chargé d'affaires a.i.
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

MALAWI

Delegate

Francis KANGAUDE M.P.
Deputy Minister for Agriculture
Lilongwe

Alternates

Beaton E.K. MUNTHALI
Deputy Secretary
Ministry of Forestry and Natural Resources
Lilongwe

Edward Simon KABUYE
Acting Chief Agricultural Extension and
Training Officer
Ministry of Agriculture
Lilongwe

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate

Datuk Seri SANUSI JUNID
Minister for Agriculture
Kuala Lumpur

Alternates

Dato' Ahmad Zabri IBRAHIM
Secretary-General
Ministry of Agriculture
Kuala Lumpur

Ms Wen Lian TING
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Abdul Jamil MOHD. ALI
Director-General
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture
Kuala Lumpur

ABD. BAKIR ZIN
Principal Assistant Director
Agriculture Section
Economic Planning Unit
Prime Minister's Department
Kuala Lumpur

Che Ani SAAD
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA (Cont'd)

Rosli ISMAIL
First Secretary
Embassy of Malaysia
Rome

Ab. Ghaffar A. TAMBI
Assistant Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

MALDIVES - MALDIVAS

Delegate
Abdul Sattar MOOSA DIDI
State Dignitary
President's Office
Malé

Alternate
Abdul Azeez A. HAKEEM
Director of Agricultural Services
Ministry of Fisheries and Agriculture
Malé

MALI

Délégué
Mme Madina LY-TALL
Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire
Représentant permanent désigné auprès de la
FAO
Paris

Suppléants
Fousseyni MARIKO
Conseiller technique
Ministère du développement rural
Bamako

Abdel-Kader SIDIBE
Directeur PAM-MALI
Ministère du développement rural
Bamako

Claude Sama TOUNKARA
Premier conseiller
Ambassade de la République du Mali
Paris

MALTA - MALTE

Delegate
Lawrence GATT
Minister for Food, Agriculture and Fisheries
Valletta

Alternates

Francis MONTANARO MIFSUD
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Joseph PIROTTA
Administrative Officer
Ministry of Food, Agriculture and Fisheries
Valletta

Joseph GALEA
Private Secretary to the Ministry
Ministry of Food, Agriculture and Fisheries
Valletta

MAURITANIA - MAURITANIE - موريتانيا

Délegué
Maouloud OULD SIDI ABDALLAH
Ministre du développement rural et de
l'environnement
Nouakchott

مندوب

مولود ولد سيدى عبدالله
وزير التنمية الريفية والبيئة
نواكشوط

MAURITANIA - MAURITANIE (Cont'd)

Suppléants

Ahmed Baba OULD DEIDA
Ambassadeur
Directeur des organisations internationales
Ministère des affaires étrangères et de la
coopération
Nouakchott

مناوبون
أحمد بابا ولد دادا
السفير
مدير إدارة المنظمات الدولية
وزارة الشؤون الخارجية والتعاون
نواكشوط

Tourad OULD MD. AHID
Cabinet du Ministre
Ministère du développement rural et de
l'environnement
Nouakchott

توراد ولد محمد اعيد
مكتب الوزير
وزارة التنمية الريفية والبيئة
نواكشوط

Adama SY
Chargé de mission
Ministère du développement rural et de
l'environnement
Nouakchott

أداما سي
مكلف بمهمة
وزارة التنمية الريفية والبيئة
نواكشوط

Yahya KANE
Chargé d'affaires
Ambassade de Mauritanie
Rome

يحيى كان
قائم بأعمال
سفارة موريتانيا
روما

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate

M. Murlidhar DULLOO
Minister for Agriculture, Fisheries and Natural
Resources
Port Louis

Alternates

R. GOORDYAL
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Fisheries and Natural
Resources
Port Louis

Lam Cheng LAM THUON MINE
Principal Agricultural Officer
Ministry of Agriculture, Fisheries and Natural
Resources
Port Louis

D. CANGY
Consul of Mauritius
Rome

Maurice THERESE
Adviser
Ministry of Agriculture, Fisheries and Natural
Resources
Port Louis

MEXICO - MEXIQUE

Delegado

Carlos TORRES MANZO
Coordinador General de la Comisión Nacional de
Alimentación
Mexico

Suplentes

Dante DELGADO RANNAURO
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

José Luis BERNAL
Director General de Relaciones Económicas
Multilaterales y con América del Norte
Secretaría de Relaciones Exteriores
Mexico

MEXICO - MEXIQUE (Cont'd)

Ricardo VELÁZQUEZ HUERTA
Ministro
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

José ELIAS LEAL
Consejero (Asuntos Pesqueros)
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Elias REYES BRAVO
Subdirector para Naciones Unidas y Asuntos
Interregionales
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
Mexico

José Ramón LÓPEZ PORTILLO
Miembro del Comité del Programa
Oxford

Alejandro TRUEBA CARRANZA
Secretario Tecnico
Subsecretaria de Agricultura
Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos
Mexico

Jesús TAKEDA INUMA
Gerente Especializado
Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)
México, D.F.

Mauricio BAILON GONZALEZ
Subdirector de Comercio Exterior
Dirección General de Asuntos Internacionales
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
México

MONGOLIA - MONGOLIE

Delegate
Tseveenjab UULD
Minister for Food and Agriculture
Ulan Bator

Alternate

Tumurdavaa BAYARSAIKAN
Chief
Foreign Relations Department
Ministry of Food and Agriculture
Ulan Bator

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS-المغرب

Délégué

Abdelaziz MEZIANE
Ministre de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

مندوب
عبد العزيز مزيان
وزير الفلاحة والاصلاح الزراعى
الرباط

Suppléants

Zine El Abidine SEBTI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

مناوبون
زين العابدين السبتي
السفير والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Mustapha-Menouar SINACEUR
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

مصطفى منور سى ناصر
المستشار
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS
(Cont'd)

Abdelouhab KERMOUNI
Directeur des eaux et forêts et de la conservation
des sols
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

عبد الوهاب قرموني
مدير المياه والغابات وصيانة التربة
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Mohammed Larbi FIRDAWCY
Directeur de l'enseignement, de la recherche et
du développement
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

محمد العربي فردوسي
مدير التعليم والبحث والتنمية
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Albert SASSON
Directeur de la planification et des affaires
économiques
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

البيير ساسون
مدير التخطيط والشؤون الاقتصادية
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Rachid LAKHDAR
Directeur de la protection des végétaux, des
contrôles techniques et de la répression des
fraudes
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

رشيد لخضر
مدير وقاية النباتات والمراقبة الفنية وجذر الغش
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Habib BENESSAHRAOUI
Conseiller du Ministre de l'agriculture et de la
réforme agraire en matière d'environnement
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

حبيب بن الصحرأوي
مستشار وزير الفلاحة والاصلاح الزراعي
لشؤون البيئة
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Abdesselem ARIFI
Secrétaire
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

عبد السلام أريفى
الممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS
(Cont'd)

Jilali HASSOUNE
Chef
Service de la Coopération multilatérale
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

الجيلالي حسون
رئيس مصلحة التعاون المتعدد الأطراف
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Mlle Wafaa ZNIBER
Ambassade du Maroc
Rome

الآنسة وفاء زنيبر
سفارة المغرب
روما

Mlle Aicha RHRIB
Chargé des dossiers FAO
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

الآنسة عائشة غريب
مكلفة بمتابعة قضايا المنظمة
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Mme Seloua EJJENNANE
Chargé de mission
Ministère des pêches maritimes et de la marine
marchande
Rabat

السيدة سلوى الجنان
مكلفة بمهمة
لدى وزارة الصيد البحري والملاحة التجارية
الرباط

Mohamed SEMLALI
Chef du service de la coopération
Ministère des pêches maritimes et de la marine
marchande
Rabat

محمد سملالي
رئيس مصلحة التعاون
وزارة الصيد البحري والملاحة التجارية
الرباط

Mlle Nezha ALAOUI M'HAMMDI
Fonctionnaire
Ambassade du Maroc
Rome

نزهة علوي محمدي
مسؤول
سفارة المغرب
روما

Abdelkader EL MAZHOR
Chef de division
Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur
agraire
Rabat

عبد القادر المظهر
رئيس قسم
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

MOZAMBIQUE

Delegate

Alexandre José ZANDAMELA
Minister for Agriculture
Maputo

Alternates

Goncalves SENGO
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary
Rome

Mrs. Leopoldina DIAS FAKIR
Economist
Ministry of Agriculture
Maputo

Mrs. H.R. MOISES THUMBO
Economist
Ministry of Agriculture
Maputo

MYANMAR

Delegate

Lieutenant-General MYINT AUNG
Minister for Agriculture
Yangon

Alternates

Lieutenant-General MAUNG THINT
Minister for Border Areas and National Races
Development
Yangon

U AUNG PHONE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

KYAW WIN
Deputy Commander
No. 33 Light Infantry Division
Ministry of Defence
Yangon

MYA MAUNG
Managing Director
Myanmar Agriculture Services
Ministry of Agriculture
Yangon

U TIN MAUNG MYINT

Director General
Planning and Statistics Department
Ministry of Livestock Breeding and Fisheries
Yangon

KYAW TINT

Professor
Institute of Forests
Ministry of Forestry
Yangon

MAUNG MAR

Director
Department of Agriculture Planning
Ministry of Agriculture
Yangon

U TIN HIUT OO

Deputy Director
Department of Agriculture Planning
Ministry of Agriculture
Yangon

U NYAN LIN

Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

U YE MYINT THAN

Personal Staff Officer to the Minister
Ministry of Agriculture
Yangon

HLA MYO

Personal Staff Officer to the Minister
Ministry for Border Areas and National Races
Development
Yangon

NAMIBIA - NAMIBIE

Delegate

Anton VON WIETERSHEIM
Minister for Agriculture, Water and Rural
Development
Windhoek

NEPAL

Delegate

Ram Chandra POUDEL
Minister for Local Government and Minister for
Agriculture
Kathmandu

Alternates

Jagan Nath THAPLIYA
Chief Economist
Ministry of Local Government and Ministry of
Agriculture
Kathmandu

Tilak RAWAL
General Manager
Agriculture Development Bank
Kathmandu

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Delegate

Piet BUKMAN
Minister for Agriculture, Nature Management
and Fisheries
The Hague

Alternates

G.J.M. BRAKS
Senator
Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

G. van der LELY
Director General for Agriculture and Food
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

F.C. PRILLEVITZ
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

A. FEBERWEE

Director
Department for Development Cooperation in
Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

A. DE ZEEUW

Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

Mrs. M.L.A.C. VAN DEN ASSUM

Director
International Organizations Department
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

J.B. PIETERS

Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

J. GROENEVELD

Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

J.P. DIJKSTRA

Deputy Director
International Organizations Department
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

J.J. GROENEVELD

Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

C.B. HOUTMAN

Head Multilateral Affairs Division
Department for Development Cooperation in
Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS
(Cont'd)

J. HEIDSMA

Special Assistant to the Permanent
Representative to FAO
Embassy of the Netherlands
Rome

L.R.M. LOMANS

Minister's Office
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

P.R. JANUS

Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

J.A.M. VAN SLUISVELD

Department for International Agricultural Affairs
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

D.P.D. VAN RAPPARD

Head FAO Section
Department for Development Cooperation in
Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

L.A. KLEINJAN

International Organizations Department
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

J.J. NEETESON

Head Sector and Programme Division
Department for Development Cooperation in
Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature Management and
Fisheries
The Hague

G. VAN DER GRIND

Public Board of Agriculture
The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE
NUEVA ZELANDIA

Delegate

R.E.W. ELLIOT

Deputy Director-General
Ministry of Agriculture and Ministry of Forestry
Wellington

Alternates

Peter Robert BENNETT

Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

S. RAJASEKAR

Group Leader (External Relations)
MAF Policy
Ministry of Agriculture and Ministry of Forestry
Wellington

Ms. C. BOGLE

First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

D. LUXTON

First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Ms. L. DEL SECCO

Secretary
Embassy of New Zealand
Rome

Ms. Cecilia LUXTON

Delegation Secretary
Embassy of New Zealand
Rome

NICARAGUA

Delegado

Roberto RONDON SACASA

Ministro de Agricultura y Ganadería
Managua

NICARAGUA (Cont'd)

Suplentes

Humberto CARRIÓN McDONOUGH
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Rome

Ausberto NARVÁEZ
Director General para Asuntos Internacionales
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua

Javier DELGADILLO
Asistente del Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua

Sra. Virginia ESPINOSA
Consultor
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua

Jorge AQUITE
Administrativo
Embajada de Nicaragua
Roma

NIGER

Délégué

Mme Maikorema ZEINABOU BADERI
Secrétaire d'Etat auprès du Ministre de
l'agriculture et de l'élevage,
Chargée de l'agriculture
Niamey

Suppléants

Djoulde SADJO
Ministre de l'agriculture et de l'élevage
Niamey

Idi MAMAN
Directeur de l'agriculture
Ministère de l'agriculture et de l'élevage
Niamey

Mme Abdoulmoumine HADJIO YAYE
Directrice
Organisations et conférences internationales
Ministère des affaires étrangères et de la
coopération
Niamey

Soumaila ISSAKA
Premier conseiller
Chargé d'affaires a.i.
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

Mlle Hadizatou IBRAHIM
Premier secrétaire
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

NIGERIA

Delegate

Jerry GANA
Secretary for Agriculture
Abuja

Alternates

T.A. ANUMUDU
Director-General
Federal Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Abuja

Ms J.S. ATTAH
Ambassador
Rome

Bukar SHAIB
Special Adviser to the Minister for Agriculture
and Natural Resources
Federal Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Abuja

Alhaji MAI M. JIR
Director
Planning, Research and Statistics
Federal Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Abuja

NIGERIA (Cont'd)

Filibus BATURE
Minister
Permanent Representative to FAO
Rome

O. FALOLA
Minister
Embassy of Nigeria
Rome

Z.O. ADESIYAN
Deputy Director
Federal Department of Forestry
Federal Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Abuja

Alhaji Alhassan FAWU
Deputy Director
Federal Department of Agriculture
Federal Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Abuja

N.O. ADEDIPE
Vice-Chancellor
University of Agriculture
Abeokuta

Suleiman SHUAIBU
Special Assistant to the Secretary of Agriculture
Federal Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Abuja

M.B. EGBE
Counsellor
Embassy of Nigeria
Rome

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate
Mrs Gunhild OEYANGEN
Minister for Agriculture
Oslo

Alternates

Asbjorn MATHISEN
State Secretary for Development Cooperation
Ministry of Development Cooperation Royal
Norwegian Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Jan E. NYHEIM
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Per Harald GRUE
Secretary General
Ministry of Agriculture
Oslo

Finn Arne ERIKSRUD
Political Adviser
Ministry of Agriculture
Oslo

Kjell HALVORSEN
Director General
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Mrs. Inga MAGISTAD
Head of Division
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Inge NORDANG
Senior Executive Officer
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Ms Turid KONGSVIK
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Olav LINDSTAD
Adviser
Norwegian Agency for Development
Cooperation
Oslo

Ms Guri GRONOLEN
Senior Executive Officer
Ministry of Agriculture
Oslo

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA (Cont'd)

Mrs Ingrid Marie EIDSTEN
Executive Officer
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Ms Inger G. STRAND
Adviser
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

OMAN - عمان

Delegate
Ahmed Bin Mohamed AL-RASBI
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مندوب
أحمد بن محمد الراسبى
السفير
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Alternates

Ahmad bin Mohamed AL-HINAJ
Director-General a.i.
Agricultural and Animal Resources Department
Ministry of Agriculture and Fisheries
Muscat

مناوبون
أحمد بن محمد الهناشى
مدير عام الشؤون الزراعية والحيوانية بالوكالة
وزارة الزراعة والثروة السمكية
مسقط

Mohammed Abdulla K. AL-SARRAI
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

محمد بن عبدالله السراى
السكرتير الأول
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Mosheer Moh'd Sala'm AMBUSAIIDI
Second Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

مشير محمد سلام الامبوسعيدى
السكرتير الثانى
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

PAKISTAN

Delegate
R.A. AKHUND
Secretary General
Economic Affairs Division
Government of Pakistan
Islamabad

Alternates

Abdul Basit HAQQANI
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

A.W. KAZI
Additional Secretary (II)
Federal Ministry of Food, Agriculture, Rural
Development, Local Government and
Housing
Islamabad

Zahir Shah MOHMAND
Deputy Secretary
Federal Ministry of Food, Agriculture, Rural
Development, Local Government and
Housing
Islamabad

PAKISTAN (Cont'd)

Shahid RASHID
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

M.S. TAHIR
Secretary of the Alternate Permanent
Representative to FAO
Embassy of Pakistan
Rome

Mahmood KHAN
Embassy of Pakistan
Rome

PANAMA

Delegado
César PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
Panama City

Suplentes
Rodolfo ALEMAN ZUBIETA
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Horacio MALTEZ
Consejero Agrícola y de Pesca
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Sra. Luisa NERO DE PISANELLI
Agregada
Embajada de Panama
Roma

**PAPUA NEW GUINEA
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE
PAPUA NUEVA GUINEA**

Delegate
Ted SITAPAI
Deputy Secretary
Ministry of Agriculture and Livestock
Port Moresby

Alternate

Joel OPNAI
First Assistant Secretary
Ministry of Fisheries and Marine Resources
Port Moresby

PARAGUAY

Delegado
Jose Domingo ZANOTTI-CAVAZZONI
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Suplente
Jorge FIGUEREDO FRATTA
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

PERU - PEROU

Delegado
Luis MAEZONO YAMASHITA
Representante del Ministro de Agricultura
Lima

Suplentes
Enrique ROSSL LINK
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Luis ANAVITARTE LAOS
Consejero
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Srta. Gabriella VASSALLO CONSOLI
Tercer Secretario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Cesar Enrique AQUJE BRYSON
Embajada de Peru
Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate

Roberto S. SEBASTIAN
Secretary for Agriculture
Manila

Alternates

Sergio A. BARRERA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Carlos A. FERNANDEZ
Undersecretary
Department of Agriculture
Manila

Ms Marinela R. CASTILLO
Director, Policy and Planning Service
Department of Agriculture
Manila

Noel D. DE LUNA
Agricultural Attaché
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

Ms Jindra Linda DEMETERIO
Agricultural Attaché
Embassy of the Philippines
Brussels

Ms Janet D. GARCIA
Head
International Agricultural Affairs
Department of Agriculture
Manila

Ms Maria Luisa B. GAVINO
Agricultural Analyst
Embassy of the Philippines
Rome

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate

Mrs. Marie ZWOLINSKA
Deputy Minister for Agriculture
Warsaw

Alternates

Jan GORECKI
Rector
Warsaw Agricultural University
Chairman of the Council on Rural Development
and Agriculture - Advisory Body to the
President
Warsaw

Jan BIELAWSKI
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Marian BRZOSKA
Adviser to the Minister for Agriculture
Warsaw

Czesław MUSZALSKI
Adviser to the Minister of Foreign Affairs
Warsaw

Mrs. Małgorzata PIOTROWSKA
Secretary of the Polish FAO Committee
Ministry of Agriculture
Warsaw

Józef ZEGAR
Professor
Institute of Agriculture and Food Economics
Warsaw

Mrs. Elżbieta SOJECKA
Ministry of Transport and Maritime Economy
Warsaw

PORTUGAL

Delegate

Arlindo MARQUES DA CUNHA
Minister for Agriculture, Fisheries and Food
Lisbon

Alternates

João Diogo NUNES BARATA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Roma

PORTUGAL (Cont'd)

Manuel José DIAS SOARES COSTA
Chairman
FAO National Commission
Ministry of Foreign Affairs
Lisbon

José Manuel MENDONCA LIMA
Secretary-General
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Lisbon

António MAGALHÃES COELHO
Expert
FAO National Commission
Lisbon

Delfim João MEDEIROS COSTA
Assistant to the Cabinet
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Lisbon

Sra. Isabel SARMENTO
Director
Office of International Affairs
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Lisbon

Carlos A. FONTES
Principal Adviser
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Lisbon

Amorim CRUZ
Director
Nutrition Research Centre
National Health Institute
Ministry of Health
Lisbon

Américo Rodrigues MADEIRA BÁRBARA
Counsellor
Chargé d'affaires a.i.
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

Jorge COIMBRA MARTINS
Attaché (Economic Affairs)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

QATAR - قطر

Delegate
Ahmed AL-THANI
Minister for Municipal Affairs and Agriculture
Doha

مندوب
أحمد آل ثاني
وزير الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

Alternates
Jassim AL-MOHANNADI
Representative for Agriculture Organizations
Ministry of Municipal Affairs and Agriculture
Doha

مناوبون
جاسم المهندي
ممثل قطر لدى المنظمات المعنية بالزراعة
وزارة الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

Abdul Rahman AL-MAHMOUD
Acting Director of Agriculture and Water
Research
Ministry of Municipal Affairs and Agriculture
Doha

عبد الرحمن المحمود
مدير ادارة البحوث الزراعية و المائية بالوكالة
وزارة الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

Ali AL-KUBAISI
Assistant Director of Agricultural Development
Ministry of Municipal Affairs and Agriculture
Doha

على الكبيسي
مساعد المدير للتنمية الزراعية
وزارة الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

QATAR (Cont'd)

Fahad AL-AHMED
Ministry of Municipal Affairs and Agriculture
Doha

فهد الأحمد
وزارة الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

Alexandru SONEA
Vice-recteur
Université d'agronomie
Bucarest

Gheorghe APOSTOIU
Conseiller
Ambassade de Roumanie
Rome

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué

Ioan OANCEA
Ministre de l'agriculture et de l'alimentation
Bucarest

Tiberiu VASIESIU
Ministère de l'agriculture et de l'alimentation
Bucarest

Mrs. Margareta GEORGESCU
Chef de Service
Société commerce produits alimentaires
(PRODEXPORT)
Bucarest

Suppléants

Valeriu VIERITA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Gheorghe VERMAN
Directeur
Ministère des affaires étrangères
Bucarest

Virgil FURNICA
Conseiller du Ministre
Ministère de l'agriculture et de l'alimentation
Bucarest

RWANDA

Délégué

Frédéric NZAMURAMBAHO
Ministre de l'agriculture et de l'élevage
Kigali

Suppléants

Mathias BIGAYA
Directeur général
Ministère de l'agriculture et de l'élevage
Kigali

Ion C. POPESCU
Ministre Conseiller
Direction des organisations internationales
Ministère des affaires étrangères
Bucarest

David DAVIDESCU
Conseiller du Ministre
Ministère de l'agriculture et de l'alimentation
Bucarest

Mrs. Delia POPESCU
Directeur général de la coopération internationale
Ministère de l'agriculture et de l'alimentation
Bucarest

Joseph NZARAMBA
Deuxième conseiller
Ambassade du Rwanda
Paris

Petre Ioan CORDOS
Premier conseiller
Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

**SAINT KITTS AND NEVIS
SAINT KITTS-ET-NEVIS
SAN KITTS Y NIEVES**

Delegate

Valdemar WARNER
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands, Housing and
Development
Basseterre

**SAINT LUCIA - SAINTE-LUCIE
SANTA LUCIA**

Delegate

Ira d'Auvergne
Minister for Agriculture, Lands, Fisheries and
Forestry
Castries

Alternate

Ms Coletta PRESIDENT
Foreign Service Officer II
Ministry of Foreign Affairs, Trade, Industry and
Home Affairs
Castries

**SAINT VINCENT AND THE GRENADINES
SAINT-VINCENT-ET-GRENADINES
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS**

Delegate

Allan CRUICKSHANK
Minister for Agriculture, Industry and Labour
Kingstown

SAMOA

Delegate

Misa Telefoni RETZLAFF
Minister for Agriculture, Forestry and Fisheries
Apia

Alternate

Seve T. IMO
Deputy Director of Agriculture
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Apia

**SAO TOME AND PRINCIPE
SAO TOME-ET-PRINCIPE
SANTO TOME Y PRINCIPE**

Délégué

José Luis Xavier MENDES
Ministre de l'agriculture et du développement
rural
Sao Tomé

المملكة العربية السعودية

**SAUDI ARABIA, (KINGDOM OF)
ARABIE SAOUDITE (ROYAUME D')
ARABIA SAUDITA (REINO DE)**

Delegate

Abdullah AL-MUSAED
Under-Secretary
Ministry of Agriculture and Water
Riyadh

مندوب

عبد الله المساعد
وكيل وزارة الزراعة والمياه
الرياض

Alternates

Waleed A. ELKHEREIJI
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون

وليد بن عبد الكريم الخريجي
الوزير المفوض
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Mohamed ALI MAKKI

Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture and Water
Riyadh

محمد علي مكي

مستشار وزير الزراعة والمياه
الرياض

**SAUDI ARABIA, (KINGDOM OF)
ARABIE SAOUDITE (ROYAUME D')
ARABIA SAUDITA (REINO DE) (Cont'd)**

Atiah SALEM AL-ROUAITHI
Director of External Relations
Ministry of Agriculture and Water
Riyadh

عطية سالم الرويثي
مدير العلاقات الخارجية
وزارة الزراعة والمياه
الرياض

Bandar AL-SHALHOOB
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

بندر الشلهوب
الممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

SENEGAL

Délégué
Robert SAGNA
Ministre d'Etat, Ministre de l'agriculture
Dakar

Suppléants
Moustapha NIASSE
Ministre d'Etat, Ministre des affaires étrangères
et des Sénégalais de l'extérieur
Dakar

Moustapha CISSE
Ambassadeur
Conseiller spécial de Monsieur le Président de la
République
Dakar

Youssouph BARO
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Keba Birane CISSE
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de l'ONU
New York

Papa Abdou CISSE
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de l'organisation
de la conférence islamique
Riyadh

Jacques DIOUF
Ambassadeur
Mission permanente du Sénégal auprès des
Nations Unies
New York

Alioune SENE
Ambassadeur
Dakar

Henri TURPIN
Ambassadeur auprès du Saint-Siège
Rome

Amadou DIOP
Conseiller diplomatique de Monsieur le Président
de la République
Dakar

Fode SECK
Directeur des organisations internationales
Ministère des affaires étrangères et des
Sénégalais de l'extérieur
Dakar

Moussa BOCAR LY
Ministre conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

Baba DIOUM
Conseiller
Unité de production agricole
Ministère de l'agriculture
Dakar

Mamadou Moustapha KAMARA
Directeur de l'agriculture
Ministère de l'agriculture
Dakar

SENEGAL (Cont'd)

Mme Aminata MAIGA KA
Conseiller culturel
Ambassade du Sénégal
Rome

Abdourahmane BARO
Attaché
Représentation permanente auprès de la FAO
Rome

Falilou KANE
Ambassadeur
Bruxelles

Mame Ndiobo DIENE
Conseiller technique
Ministère de l'agriculture
Dakar

SEYCHELLES

Delegate
Jacquelin DUGASSE
Minister for Agriculture and Marine Resources
Victoria

Alternate
Clifford ADAM
Principal Secretary
Ministry of Agriculture and Marine Resources
Victoria

SIERRA LEONE

Delegate
A.K. SESAY
Secretary of State for Agriculture and Forestry
Freetown

Alternates
Manso E. SAMURA
Permanent Secretary
Department of Agriculture and Forestry
Freetown

Lamina M. FEIKA
Director-General
Department of Agriculture and Forestry
Freetown

SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA

Delegate
Peter BACO
Minister for Agriculture
Bratislava

Alternates
Martin KONTRA
Ambassador
Rome

Dusan BELLA
Director
Department of International Economic
Cooperation
Ministry of Foreign Affairs
Bratislava

Ms Barbara HELLEBRARDTOVA
Engineer
Ministry of Agriculture
Bratislava

Mrs. Maria KADLECIKOVA
First Secretary
Embassy of Slovakia
Rome

Lubomir MICEK
Engineer
Ministry of Agriculture
Bratislava

Anton PITONAK
Engineer
Ministry of Agriculture
Bratislava

SLOVENIA - SLOVENIE - ESLOVENIA

Delegate
Lojze PETERLE
Minister for Foreign Affairs
Ljubljana

SLOVENIA - SLOVENIE - ESLOVENIA
(Cont'd)

Alternates

Joze OSTERC
Minister for Agriculture and Forestry
Ljubljana

Marko KOSIN
Ambassador
Rome

Mrs. Alenka URBANCIC
State Secretary
Ministry of Agriculture and Forestry
Ljubljana

Mrs. Gabrijela KRAIGHER
Counsellor (Economic Affairs)
Embassy of Slovenia
Rome

Mrs. Valerija MIKELJ
Senior Counsellor for Multilateral Relations
Ministry of Foreign Affairs
Ljubljana

Ms Ingrid SERGAS
First Secretary
Embassy of Slovenia
Rome

SOLOMON ISLANDS - ILES SALOMON
ISLAS SALOMON

Delegate

Francis ORODANI
Minister for Agriculture and Lands
Honiara

Alternate

George KIRAU
Under Secretary
Ministry of Agriculture and Lands
Honiara

SOMALIA - SOMALIE الصومال

Delegate

Abbas MUSSE FARAH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مندوب
عباس موسى فرح
السفير والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUD
AFRICA

SPAIN - ESPAGNE - ESPANA

Delegado

José LOIRA RÚA
Secretario General de Pesca
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Suplentes

Laureano LAZARO ARAUJO
Secretario General Técnico
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Jesús ALFARO MATOS
Director del Gabinete Técnico
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Rafael CONDE DE SARO
Director General de Recursos Pesqueros
Secretaría General de Pesca Marítima
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA (Cont'd)

Josep PUXEU ROCAMORA
Director General de Política Alimentaria
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Antonio RUIZ DÍAZ
Subdirector General de Relaciones Agrarias
Internacionales
Secretaría General Técnica
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Carlos ARANDA MARTÍN
Consejero
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Angel BARBERO MARTÍN
Subdirector General de Ordenación de los
Recursos Naturales
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Julio LUCINI CASALES
Jefe de Área Económica Agraria Internacional
Secretaría General Técnica
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Jaime GARCÍA Y BADÍAS
Agregado de Agricultura, Pesca y Alimentación
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Alberto GALAN RUIZ-POVEDA
Agregado de Agricultura, Pesca y Alimentación
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Quintiliano PEREZ BONILLA
Subdirector General de Planificación
Agroalimentaria y Relaciones con la CEE
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Sra. M. Magdalena TRUYOL WINTRICH
Directora Jefa
Dirección General de Organizaciones y
Conferencias Internacionales
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid

Sra. M. Del Carmen CADENAS DE LLANO
CORTES
Jefa
Sección de Organismos y Conferencias
Secretaría General de Pesca
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid

Sra. Mara BUSTELO
Experta temas FAO
Representación Permanente ante la FAO
Roma

Jesús GONZALEZ REGIDOR
Consejero Agricultura ante la O.C.D.E.
Paris

SRI LANKA

Delegate
R.M. Dharmadasa BANDA
Minister for Agricultural Development and
Research
Colombo

Alternates
G.N.M. PELPOLA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Dixon NILAWEERA
Secretary
Ministry of Agricultural Development and
Research
Colombo

Mrs. Jayani C. PINNAWALE
Minister
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

SRI LANKA (Cont'd)

Neil C. MAGEDERAGAMAGE
Commercial Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Hassan O. Abdel NUR
General Manager
Forests National Corporation
Ministry of Agriculture, Natural Resources and
Animal Wealth
Khartoum

حسن عثمان عبد النور
مدير عام الهيئة القومية للغابات
وزارة الزراعة والموارد الطبيعية والثروة الحيوانية
الخرطوم

SUDAN - SOUDAN - السودان

Delegate

Ahmed Ali GENIEF
Minister for Agriculture, Natural Resources and
Animal Wealth
Khartoum

El Zubeir ABDEL RAHMAN
Director General of Planning and Projects
Ministry of Agriculture, Natural Resources
and Animal Wealth
Khartoum

الزبير عبد الرحمن
مدير الادارة العامة للتخطيط والمشروعات
وزارة الزراعة والموارد الطبيعية والثروة الحيوانية
الخرطوم

مندوب
أحمد على قنيف
وزير الزراعة والموارد الطبيعية والثروة الحيوانية
الخرطوم

Alternates

Abdalla Mohamed Ahmad ABDALLA
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary
Rome

Gamal Mohamed AHMED
Counsellor (Agricultural Affairs)
Permanent Representative to FAO
Rome

جمال محمد أحمد
مستشار الشؤون الزراعية
و الممثل الدائم لدى المنظمة
روما

مناوون
عبد الله محمد أحمد عبد الله
سفير مفوض فوق العادة
روما

SURINAME

Delegate

Johan SISAL
Minister for Agriculture, Animal Husbandry and
Fisheries
Paramaribo

Alternate

R.G.H.M. Lieuw A. JOE
Director
Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and
Fisheries
Paramaribo

Musa M. MUSA
First Undersecretary
Ministry of Agriculture, Natural Resources and
Animal Wealth
Khartoum

موسى محمد موسى
وكيل أول
وزارة الزراعة والموارد الطبيعية والثروة الحيوانية
الخرطوم

SWAZILAND - SWAZILANDIA

Delegate

Noah M. NKAMBULE
Principal Secretary
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Mbabane

Alternates

Patrick K. LUKHELE
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Mbabane

Robert S. THWALA
Director
Veterinary Services
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Mbabane

Basil P. MAPHALALA
Agricultural Economist
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Mbabane

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate

Karl Erik OLSSON
Minister for Agriculture
Stockholm

Alternates

Mats DENNINGER
Under-Secretary of State
Ministry of Agriculture
Stockholm

Fredrik VAHLQUIST
Assistant Under-Secretary
Ministry of Agriculture
Stockholm

Rolf AKESSON
Head of Section
Ministry of Agriculture
Stockholm

Bo WILÉN

Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Inge GERREMO
Counsellor (Agricultural Affairs)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Ulf SVENSSON
Assistant Under-Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Stockholm

Per AUGUSTSSON
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Stockholm

Mrs. Amalia GARCIA-THÄRN
Principal Administrative Officer
Swedish International Development Authority
Stockholm

Dan ERICSSON
Member of Parliament
Stockholm

Ms. Margaretha ARNESSON-CIOTTI
Administrative Officer
Embassy of Sweden
Rome

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué

Hans BURGER
Directeur
Département fédéral de l'économie publique
Berne

Suppléants

Hans POPP
Directeur suppléant
Département fédéral de l'économie publique
Président
Comité national suisse de la FAO
Berne

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA (Cont'd)

Dominik LANGENBACHER
Suppléant du chef de la section des Nations
Unies et organisations internationales, DOI
Berne

Theodor GLASER
Adjoint scientifique (questions agricoles
internationales)
Département fédéral de l'économie publique
Berne

Lothar CAVIEZEL
Collaborateur scientifique
Section des affaires multilatérales, DDA
Berne

Anton KOHLER
Secrétaire désigné du Comité national suisse de
la FAO
Département fédéral de l'économie publique
Berne

Igor MARINCEK
Ministre
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

SYRIA - SYRIE - SIRIA - سورية

Delegate
Assad MUSTAFA
Minister for Agriculture and Agrarian Reform
Damascus

مندوب
أسعد مصطفى
وزير الزراعة والاصلاح الزراعى
دمشق

Alternates

Mrs. Souad ABDALLAH
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

مناوبون
السيدة سعاد العبد الله
الوزير المفوض والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Mrs. Razane MAHFOUZ
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

السيدة رزان محفوظ
الوزير المستشار
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Erfan ALLOUSH
Director of Planning and Statistics
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Damascus

عرفان علوش
مدير الاحصاء والتخطيط
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعى
دمشق

Hassan AL-AHMAD
Director of Scientific and Agrarian Research
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Damascus

حسن الأحمد
مدير البحوث العلمية و الزراعية
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعى
دمشق

SYRIA - SYRIE - SIRIA (Cont'd)

Abdul-Razzak AL-HASSAN
Director of Economic Studies Bureau
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Damascus

عبد الرزاق الحسن
رئيس مكتب الدراسات الاقتصادية
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
دمشق

Mohamad Amir SMADI
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

محمد أمير الصمادي
السكرتير الأول
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Zouheir JABBOUR
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

زهير جبور
السكرتير الأول
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

Suliman KARBUI
Head
Foreign Affairs Section
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Damascus

سليمان كربوج
رئيس قسم العلاقات الخارجية
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
دمشق

TANZANIA - TANZANIE

Delegate
J.M. MAKWETA
Minister for Agriculture, Livestock Development
and Cooperatives
Dar-es-Salaam

Alternates
Daudi Ngelautwa MWAKAWAGO
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

R. MHAGAMA
Principal Secretary
Ministry of Agriculture, Livestock Development
and Cooperatives
Dar-es-Salaam

K. BIWI
Deputy Principal Secretary
Ministry of Agriculture, Livestock Development
and Cooperatives
Zanzibar

J. HAKI
Zonal Research Director
Ministry of Agriculture, Livestock Development
and Cooperatives
Dar-es-Salaam

Joseph K. MHELLA
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Janet F. BITEGEKO
Senior Economist
Ministry of Agriculture, Livestock Development
and Cooperatives
Dar-es-Salaam

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate
Niphon PROMPHAN
Minister for Agriculture and Cooperatives
Bangkok

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA
(Cont'd)

Alternates

Manaspas XUTO
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary to
Italy
Rome

Sommaï SURAKUL
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Petipong PHUNGBUN NA AYUDHYA
Secretary-General
Office of Agricultural Economics
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Supote DECHATES
Deputy Secretary-General
Office of Agricultural Economics
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Ammuay TONGDEE
Field Crop Specialist
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Mrs. Marasee SURAKUL
Secretary-General
Office of the National FAO Committee of
Thailand
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Ampon KITTIAMPON
Senior Economist
Office of Agricultural Economics
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Pisan LUETONGCHARG
Assistant Secretary-General
Office of the National FAO Committee of
Thailand
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Bangkok

Ekapong PALADRAKSA
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Pinit KORSIEPORN
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Sathorn VANITSTHIAN
Minister Counsellor (Commercial)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

**THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF
MACEDONIA
L-EX REPUBLIQUE YUGOSLAVE DE
MACEDOINE
LA EX REPUBLICA YUGOSLAVA DE
MACEDONIA**

Delegate
Eftim ANCEV
Minister for Agriculture, Forestry and Water
Skopje

Alternates

Risto BLAZEVSKI
Secretary General
Ministry of Foreign Relations
Skopje

Slobodan TETIKOVIK
Veterinarian
Counsellor to the Director of the Veterinarian
Office
Ministry of Agriculture, Forestry and Water
Skopje

Ms. Sveltana UGRINOVSKA
Economist
Counsellor to the Minister
Ministry of Agriculture, Forestry and Water
Skopje

TOGO

Délégué

Nicolas K. NOMEDJI
Ministre du développement rural, de
l'environnement et du tourisme
Lomé

Suppléant

Ekoué Kande ASSIONGBON
Directeur général du développement rural
Ministère du développement rural, de
l'environnement et du tourisme
Lomé

TONGA

Delegate

Baron VAEA
Prime Minister and Minister for Agriculture,
Marine, Forestry and Fisheries
Nuku'alofa

Alternates

Haniteli FA'ANUNU
Director of Agriculture and Forestry
Ministry of Agriculture, Marine, Forestry and
Fisheries
Nuku'alofa

Busby KAUTOKE
Deputy Secretary
Prime Minister's Office
Nuku'alofa

TRINIDAD AND TOBAGO TRINITE-ET-TOBAGO TRINIDAD Y TABAGO

Delegate

Keith ROWLEY
Minister of Agriculture, Land and Marine
Resources
Port of Spain

Alternates

Winston RUDDER
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Land and Marine
Resources
Port of Spain

Mrs. Annette GONZALES
Deputy Permanent Representative to the United
Nations
Geneva

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ - تونس

Délégué

M. BEN REJEB
Ministre de l'agriculture
Tunis

مندوب

محمد بن رجب
وزير الفلاحة
تونس

Suppléants

Chadli LAROUCSI
Ministre plénipotentiaire
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

مناوبون

الشانلي العروسي
الوزير المفوض
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Abdelkader CHERIF
Chargé de mission
Ministère de l'agriculture
Tunis

عبد القادر الشريف
مكلف بمهمة
وزارة الفلاحة
تونس

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ (Cont'd)

Mme Fatma LARBI
Sous-directeur de la coopération internationale
Ministère de l'agriculture
Tunis

السيدة فاطمة العربي
نائب مدير ادارة التعاون الدولي
وزارة الفلاحة
تونس

Hamouda HAMDI
Directeur général
Ministère de la coopération internationale et de
l'investissement extérieur
Tunis

حمودة حمدي
مدير عام
وزارة التعاون الدولي والاستثمار الخارجي
تونس

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate
Refaiddin SAHIN
Minister for Agriculture and Rural Affairs
Ankara

Alternates
Gürsu OKURER
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

A. Kemal BEDESTENCI
Deputy Under-Secretary
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Ankara

Cengiz ALDEMIR
Adviser
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Ankara

Haldun Atif DANISMAN
First Counsellor
Economic and Commercial Affairs
Embassy of Turkey
Rome

Tayfur GAGLAYAN
Head of Department
Directorate General of Agricultural Production
and Development
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Ankara

Semih KOKSAL
Alimentation Director Control
Directorate General of Protection and Control
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Ankara

Orhan DOGAN
Director of Research Institute
Directorate General of Rural Services
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Ankara

Mrs. Gülgönül BUYUKDORA
Director of Section
Directorate of External Relations Department
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Ankara

Hakan OZDEMIR
Attaché
International Economic Organizations
Department
Ministry of Foreign Affairs
Ankara

Mrs. A. Dilek ÜLGÜRAY
Expert
Directorate General of Economic Planning, State
Planning Organization
Ankara

Osman TASKIN
Deputy Under-Secretary
Ministry of Forestry
Ankara

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA (Cont'd)

Tamer OTRAKGIER
Director of Section
Directorate of External Relations Department
Ministry of Forestry
Ankara

UGANDA - OUGANDA

Delegate
Mrs. V. SEKITOLEKO
Minister for Agriculture, Animal Industry and
Fisheries
Kampala

Alternates
Jerome T. KARUGABA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Wilberforce A. SAKIRA
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. F.N. SEWANKAMBO
Principal Economist
Ministry of Agriculture, Animal Industry and
Fisheries
Kampala

Faustino ORACH-MEZA
Commissioner for Fisheries
Ministry of Agriculture, Animal Industry and
Fisheries
Kampala

**الإمارات العربية المتحدة
UNITED ARAB EMIRATES
EMIRATS ARABES UNIS
EMIRATOS ARABES UNIDOS**

Delegate
Saeed Mohammed AL RAGABANI
Minister for Agriculture and Fisheries
Abu Dhabi

Alternates
Mohammed M. KHOLFAN AL SUWEIDI
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Ali Rashid AL BADAWI
Director for Eastern Agriculture Province
Ministry of Agriculture and Fisheries
Abu Dhabi

Rashid Khalfan AL SHAREGHI
Director for Protection and Agriculture
Production Administration
Ministry of Agriculture and Fisheries
Abu Dhabi

على راشد البدوي
مدير الزراعة في المقاطعة الشرقية
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

رشيد خلفان الشارقي
مدير الحماية والانتاج الزراعي
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

مندوب
سعيد محمد الرقباني
وزير الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

مناوبون
محمد خلفان السويدي
السفير
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

**UNITED ARAB EMIRATES
EMIRATS ARABES UNIS
EMIRATOS ARABES UNIDOS (Cont'd)**

Abdulla BIN ABDULLAZIZ
Director
Plant Protection and Extension Services
Department
Ministry of Agriculture and Fisheries
Abu Dhabi

عبدالله بن عبد العزيز
مدير الحماية والاستشارة الزراعية
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Mohammed Rashid AL ABSI
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
Abu Dhabi

محمد رشيد العيسى
المستشار
وزارة الخارجية
أبو ظبي

Habib Hussein AL-ABOODI
Head of Planning Section
Ministry of Agriculture and Fisheries
Abu Dhabi

حبيب حسين العبودي
رئيس قسم التخطيط
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Mohammed Abdel Rahim HASSAN
Head
Marine Resources Studies Section
Ministry of Agriculture and Fisheries
Abu Dhabi

محمد عبد الرحيم حسن
رئيس قسم البحوث البحرية
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

**UNITED KINGDOM - ROYAUME UNI
REINO UNIDO**

Delegate
Baroness CHALKER of Wallasey
Minister of State for Foreign and Commonwealth
Affairs and Minister for Overseas
Development
London

Alternates
N.B. HUDSON
Under Secretary
Overseas Development Administration
London

J.C. MACHIN
Head
United Nations and Commonwealth Department
Overseas Development Administration
London

D. SANDS SMITH
Minister
Permanent Representative to FAO
Rome

Raymond ALLEN
FAO Desk Officer
United Nations and Commonwealth Department
Overseas Development Administration
London

D. CLAYTON
External Relations and Trade Promotion
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
London

Mrs. S.L. BASSETT
United Nations and Commonwealth Department
Overseas Development Administration
London

Mrs. C. J. LO PRINZI
Permanent Representation to FAO
Rome

Mrs. N.J. CIORBA
Personal Assistant to the Minister
Permanent Representation to FAO
Rome

**UNITED KINGDOM - ROYAUME UNI -
REINO UNIDO (Cont'd)**

D.A. TROTMAN
Senior Natural Resources Adviser
Overseas Development Administration
London

Miss Helen NOBLE
Private Secretary to the Minister
Ministry of Overseas Development
London

A. BEARPARK
Head
Information and Emergency Aid Department
Overseas Development Administration
London

**UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Delegate

Richard ROMINGER
Deputy Secretary of Agriculture
Department of Agriculture
Washington, D.C.

Alternates

Eugene MOOS
Under Secretary for International Affairs and
Commodity Problems
Department of Agriculture
Washington D.C.

Douglas J. BENNET
Assistant Secretary
Bureau of International Organization Affairs
Department of State
Washington D.C.

John D. MIRANDA
Acting Administrator
Office of International Cooperation and
Development
Department of Agriculture
Washington, D.C.

Mrs. Melinda L. KIMBLE
Deputy Assistant Secretary for Global Issues
Bureau of International Organization Affairs
Department of State
Washington D.C.

William H. MARSH
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Thomas G. BECK
Senior Adviser, UN Programmes
Office of Donor Coordination
Agency for International Development
Washington D.C.

Frank D. BUCHHOLZ
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

E. Wayne DENNEY
International Relations Adviser
International Organizations Division
Office of International Cooperation and
Development
Washington D.C.

Neil GALLAGHER
International Relations Adviser
International Organizations Division
Office of International Cooperation and
Development
Department of Agriculture
Washington D.C.

Harry C. MUSSMAN
Attaché (Food and Agricultural Affairs)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Ms. Teresa D. HOBGOOD
Office of UN Systems Budgets
Bureau of International Organizations Affairs
Department of State
Washington D.C.

**UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Cont'd)**

Ms. Carol KRAMER
Associate Director
National Resources and Technology Division
Economic Research Service
Department of Agriculture
Washington D.C.

Gerald J. MONROE
Director
Office of International Development Assistance
Bureau of International Organizations Affairs
Department of State
Washington D.C.

Hugh I. SMITH
Attaché (Development Affairs)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Charlotte E. ROE
Chief
Agricultural Development Division
Office of International Development Assistance
Bureau of International Organization Affairs
Department of State
Washington D.C.

David J. GARMS
Attaché (Food Aid)
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

David P. WINKELMANN
Acting Director
International Organizations Division
Office of International Cooperation and
Development
Department of Agriculture
Washington D.C.

Stephen ABRAMS
Republican Deputy Counsel
Committee on Foreign Affairs
United States House of Representatives
Washington, D.C.

Mrs. Beth POISSON
Professional Staff Member
Committee on Foreign Affairs
United States House of Representatives
Washington, D.C.

Charles RAWLS
Executive Assistant to Deputy Secretary of
Agriculture
Department of Agriculture
Washington, D.C.

Thomas AMONTREE
Press Attaché to the Deputy Secretary
Department of Agriculture
Washington, D.C.

William SANDERS
Attaché
Department of Agriculture
Washington, D.C.

URUGUAY

Delegado
Pedro SARAVIA
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
Montevideo

Suplentes
Julio César LUPINACCI
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Sra. Graziella DUBRA
Ministro
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Sra. Elsa Nury BAUZAN DE SENES
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

VANUATU

Delegate

Thomas Brothy FARATIA
Minister of Agriculture, Livestock, Forestry and
Fisheries
Port Vila

Alternates

Mrs. Maria KALSAKAU
Principal Administrative Officer
Office of the Prime Minister
Port Vila

Reggie KAIMBANG
Acting Director of Agriculture
Ministry of Agriculture, Livestock, Forestry and
Fisheries
Port Vila

VENEZUELA

Delegado

Sra. Hirán GAVIRIA RINCON
Ministro de Agricultura y Cría
Caracas

Suplentes

José María MACHIN
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Roma

Arnaldo BADILLO ROJAS
Agregado (Asuntos Agrícolas)
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Roma

Alberto MESTAS
Director de Relaciones Internacionales
Ministerio de Agricultura y Cría
Caracas

Lucas CASTILLO
Primer Secretario
Responsable de la División de Organismos
Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Caracas

Srta. Virginia PÉREZ PÉREZ

Segundo Secretario

Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Porfirio PESTANA BARROS

Tercer Secretario

Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Sra. Ivonne VIVAS

Agregado III

Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

VIET NAM

Délégué

Nguyen MANH DUNG

Ambassadeur

Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

Suppléants

Nguyen ICH CHUONG

Vice directeur

Département de la coopération internationale
Ministère de l'agriculture et de l'industrie
alimentaire

Hanoi

Nguyen CHI THANH

Expert

Département des organisations internationales
Ministère des affaires étrangères
Hanoi

Mme Ninh Thi BINH

Troisième secrétaire

Représentant permanent suppléant auprès de la
FAO
Rome

YEMEN - اليمن

Delegate

Sadeq Amin ABU-RAAS
Minister for Agriculture and Water Resources
Sana'a

مندوب
صادق أمين أبو راس
وزير الزراعة والموارد المائية
صنعاء

Alternates

Gameel Ali AL-SABRI
Director of Foreign Relations Department
Ministry of Agriculture and Water Resources
Sana'a

مناوبون
جميل علي الصبري
مدير ادارة العلاقات الخارجية
وزارة الزراعة والموارد المائية
صنعاء

Abdul-Malek Kassem AL-THUR
Director-General of Planning
Ministry of Agriculture and Water Resources
Sana'a

عبد الملك قاسم الثور
مدير عام التخطيط
وزارة الزراعة والموارد المائية
صنعاء

Abdul-Ghani Thabit AL MAKTARI
Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Rome

عبد الغنى ثابت مقطري
المستشار
والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

YUGOSLAVIA - YOUGOSLAVIE

ZAIRE

Délégué

Moomi TE AVELELA SAMBA
Ministre conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Rome

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate

Simon ZUKAS
Minister for Agriculture, Food and Fisheries
Lusaka

Alternates

N. MUKUTU
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
Lusaka

Ammon Bosco CHITETA CHIBANDA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

M. Russell MULELE
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
Lusaka

H.G. MUDENDA
Director of Fisheries
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
Lusaka

J.P. LUNGU
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mwinda NALISHUWA
Second Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

ZIMBABWE

Delegate

K. KANGAI

Minister for Lands, Agriculture and Water
Development
Harare

Alternates

B.N. NDI MANDE

Permanent Secretary
Ministry of Lands, Agriculture and Water
Development
Harare

Nyamayaro H. KATEDZA

Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

T. TAKAVARASHA

Deputy Secretary for Economics and Marketing
Ministry of Lands, Agriculture and Water
Development
Harare

Gaylor Themba HLATSHWAYO

Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

William Godwin NHARA

First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

ASSOCIATE MEMBER

MEMBRE ASSOCIE

MIEMBRO ASOCIADO

PUERTO RICO

المراقبون من الدول الأعضاء في الأمم المتحدة
联合国会员国的观察员
OBSERVERS FROM UNITED NATIONS MEMBER STATES
OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES DES NATIONS UNIES
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

**RUSSIAN FEDERATION
FEDERATION DE RUSSIE
FEDERACION DE RUSIA**

A.S. GORELIK
Director
International Organization's Department
Ministry of Foreign Affairs
Moscow

S.I. BOGDANOV
Embassy of the Russian Federation
Rome

Ivan P. LOUPASHKO-STALSKII
Chief
Cooperation with International Organizations and
Permanent Missions Division
General Department for External Relations
Ministry of Agriculture
Moscow

D.S. BULATOV
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
Moscow

Victor I. NAZARENKO
Director
Research Institute of Information and Technical-
economic Studies of Agro-Industrial Complex
Moscow

Vladimir P. SEMENENKO
Expert
Council of Ministers
Moscow

Valdemar K. KRAVCHENKO
Deputy Director
Main Department of Multilateral Cooperation
Ministry of Foreign Economic Relations
Moscow

UKRAINE - UCRANIA

Anatolij OREL
Ambassador
Embassy of Ukraine
Rome

Volodymyr VILSKYIY
Counsellor
Embassy of Ukraine
Rome

دولة الفاتيكان
教 廷
HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

Most Rev. Alois WAGNER
Permanent Observer to FAO
Vatican City

Vincenzo BUONOMO
Alternate Permanent Representative to FAO
Vatican City

Sergio BERNAL
Adviser
Pontifical Gregorian University
Vatican City

Domenico INCARNATI
Vatican City

Saverio PETRILLO
Director Ville Pontificie
Vatican City

Guido SODANO
Vatican City

Lelio BERNARDI
Agricultural and Forestry Adviser
Vatican City

جماعة فرسان مالطة
马 尔 他 自 治 社
SOVEREIGN ORDER OF MALTA
ORDRE SOUVERAIN DE MALTE
SOBERANA ORDEN DE MALTA

Don Francesco COLONNA
Observer
Rome

Clemente Brigante COLONNA
Deputy Observer
Rome

حرکات التحریر
解放运动
LIBERATION MOVEMENT
MOUVEMENT DE LIBERATION
MOVIMIENTO DE LIBERACION

PAN AFRICANIST CONGRESS OF AZANIA
CONGRES PANAFRICAIN D'AZANIA
CONGRESO PANAFRICANISTA DE AZANIA

Monezi GCILISHE
Project Coordinator
Dar-es-Salaam

F. KHUZWAYO
Chief Representative
Rome

ممثلو الأمم المتحدة ووكالاتها المتخصصة
联合国和各专门机构的代表
REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Serguei KHMELNITSKI
External Relations and Inter-agency Affairs
Geneva

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Evlogui BONEV
Senior Adviser
Geneva

**UNITED NATIONS POPULATION FUND
FONDS DE POPULATION DES NATIONS UNIES
FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

Bashir MUNTASSER
Chief
Liaison Office
Geneva

Reuben James OLEMBO
Assistant Executive Director
Nairobi

**UNITED NATIONS ECONOMIC AND SOCIAL COMMISSION FOR WESTERN ASIA
COMMISSION ECONOMIQUE ET SOCIALE POUR L'ASIE OCCIDENTALE
COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL**

Sami SUNNA
Director
Joint ESCWA/FAO Agriculture Division
Amman

**OFFICE OF THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIESS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS**

Fazlul KARIM
Representative for Italy
Rome

Mrs. Maria Pia DURANTE
Inter-Agency Liaison Officer
Rome

**WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS**

Ms. C. Bertini
Executive Director
Rome

Salahuddin AHMED
Deputy Executive Director
Rome

Daan W. EVERTS
Assistant Executive Director
Operations Department
Rome

A.N. NGONGI
Director
Development Division
Operations Department
Rome

B. SZYNALSKI
Director
Emergency Division
Operations Department
Rome

**WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
(Cont'd)**

Tun MYAT

Director

Transport and Logistics Division

Operations Department

Rome

D. SALDANHA

Director

Finance and Information Systems Division

Rome

J.M. POWELL

Director

Policy and Public Affairs Division

Rome

Ms. M. MOYLAN

Director

Personnel and Administrative Services Division

Rome

Ms. B. KARLSTROM-DORPH

Director

Resources Division

Rome

T.TOMLINSON

Advisor to the Executive Director

Rome

D. John SHAW

Chief

Policy Affairs Service

Policy and Public Affairs Division

Rome

Ms. J. LEWIS

Director

Office of the Executive Director

Rome

J.P. NASTORG

Chief

Evaluation Service

Office of the Executive Director

Rome

P. ARES

Chief

Resources Service

Resources Division

Rome

Ms M.G. IURI

Chief

Finance Branch

Finance and Information Systems Division

Rome

Ms Z. MESA

Secretary to the CFA

Policy and Public Affairs Division

Rome

J.M. BOUCHER

Chief

Project Design and Programming Service

Operations Department

Rome

J. LEFEVRE

Chief

Resources Programming Branch

Resources Division

Rome

J. WICKENS

Chief

Emergency Support Service

Emergency Division

Rome

P. MITCHELL

Chief

Public Affairs Service

Policy and Public Affairs Division

Rome

T. ZERGABER

Chief Emergency Support Officer

Emergency Support Service

Emergency Division

Operations Department

Rome

F. SICILIANO

Chief

Administrative Services Branch

Personnel and Administrative Services Division

Rome

**WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
(Cont'd)**

D. FRENCH

Head and Senior Programme Adviser (Natural Resources)
Project Design and Programming Service
Operations Department
Rome

Ms J. KATONA-APTE

Senior Programme Adviser (Human Resources)
Project Design and Programming Service
Operations Department
Rome

K. TUINENBURG

Senior Programme Adviser (Food Security)
Project Design Programming and Service
Operations Department
Rome

W.H. SCHLEIFFER

Assistant to the Deputy Executive Director
Office of the Executive Director
Rome

A. KAPOOR

Officer-in-Charge Internal Audit
Rome

M.G. CROSTHWAITE

Chief of Protocol
Office of the Executive Director
Rome

Ms E.M. KOCKEN

Programme Adviser
Project Design and Programming Service
Operations Department
Rome

W. HERBINGER

Policy Analyst
Policy Affairs Service
Policy and Public Affairs Division
Rome

F. MWANZA

Information Officer
Public Affairs Service
Policy and Public Affairs Division
Rome

Ms P. DI SIRIO

Assistant to the Executive Director
Office of the Executive Director
Rome

S.R. SHARMA

Chief, Budget Branch
Finance and Information Systems Division
Rome

Ms H. JANTSCH

Officer-in-Charge
Interagency Affairs and NGO Branch
Policy and Public Affairs Division
Rome

Ms Marit HIRVONEN

Desk Officer
East and Horn Africa Bureau
Operations Department
Rome

Ms C. VICINI

Programme Officer
Inter-Agency Affairs and NGO Branch
Policy and Public Affairs Division
Rome

**INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Roberto SCOVACRICCHI
Deputy Director
Rome

**WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Adriano IMBRUGLIA
Adviser
Geneva

**INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA**

Fawzi H. AL-SULTAN
President
Rome

Abdou CISS
Assistant President
General Affairs Department
Rome

Donald S. BROWN
Vice President
Rome

Shiv SAIGAL
Director
Asia Division
Rome

Bouna Semou DIOUF
Director
External Relations Division
Rome

Thomas HARMS
Secretary
Rome

Muntasir LABBAN
External Relations Officer
Rome

Ms Maria T. RUBIN DE CERVIN
External Relations Officer
Rome

**INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (Cont'd)**

Ibrahim Taha AYOUB
Assistant Secretary
Chief of Protocol
Rome

V. JORSSSEN
Controller
Rome

Eric MARTENS
Project Controller
Africa Division
Rome

P.D. TEWARI
Project Controller
Rome

Sourang CHEIKH MBECKE
Project Controller
Rome

Mrs. Fikry MONA
Technical Adviser
Rome

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Bjoern SIGURBJOERNSSON
Director
Joint FAO/IAEA Division of Nuclear Techniques in Food and Agriculture
Vienna

المراقبون من المنظمات الحكومية الدولية
政府间组织观察员
OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ARAB CENTRE FOR THE STUDY OF ARID ZONES AND DRY LANDS
CENTRE ARABE D'ETUDE DES TERRES ARIDES ET NON IRRIGUEES
CENTRO ARABE PARA EL ESTUDIO DE LAS ZONAS ARIDAS Y LAS TIERRAS DE SECANO

Mohamad EL-KHASH
Director-General
Damascus

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
ORGANISATION ARABE POUR LE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
ORGANISMO ARABE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

Yahya BAKOUR
Director-General
Khartoum

Abdel Rahman T. ABDEL-HAFEEZ
Deputy Director-General
Khartoum

Mohamed Hamdi SALIM
Technical Counsellor
Khartoum

ASIAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE ASIATIQUE DE DEVELOPPEMENT
BANCO ASIATICO DE DESARROLLO

Barindra GANGULI
Senior Forestry Specialist
Manila

CARIBBEAN COMMUNITY SECRETARIAT
COMMUNAUTE DES CARAIBES
COMUNIDAD DEL CARIBE

Hayden BLADES
Director
Trade and Agriculture Section
Georgetown

**CARIBBEAN COMMUNITY SECRETARIAT
COMMUNAUTE DES CARAIBES
COMUNIDAD DEL CARIBE (Cont'd)**

Ronald M. GORDON
Chief
Agricultural Development Section
Georgetown

**COMMONWEALTH SECRETARIAT
SECRETARIAT DU COMMONWEALTH
SECRETARIA DEL COMMONWEALTH**

C.D. EASTER
Assistant Director
Economic Affairs Division
London

Gurudas L. BAILLUR
Adviser (Special Assignments)
London

**ECONOMIC COMMUNITY OF WEST AFRICAN STATES
COMMUNAUTE ECONOMIQUE DES ETATS DE L'AFRIQUE DE L'OUEST
COMUNIDAD ECONOMICA DE LOS ESTADOS DEL AFRICA OCCIDENTAL**

Kouadio KOFFI
Directeur
Département agriculture, industrie et ressources naturelles
Laos

**INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Jorge ELENA
Special Representative in Europe
Paris

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE
INSTITUT INTERAMERICAIN DE COOPERATION POUR L'AGRICULTURE
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**

Reed HERTFORD
Deputy Directory General
San José

Jorge WERTHEIN
Director of External Relations
San José

**INTERNATIONAL CENTRE FOR ADVANCED MEDITERRANEAN AGRONOMIC STUDIES
CENTRE INTERNATIONAL DE HAUTES ETUDES AGRONOMIQUES MEDITERRANEENNES
CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE AGRONOMIA MEDITERANEA**

Antonio di GIULIO
Administrateur principal
Paris

**INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS**

Thierry CHILLAUD
Chef du service de l'information et des échanges internationaux
Paris

**LEAGUE OF ARAB STATES
LIGUE DES ETATS ARABES
LIGA DE LOS ESTADOS ARABES**

Aziz HACENE
Ambassador
Rome

**ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS**

Gérard VIATTE
Directeur
Direction de l'alimentation, de l'agriculture et des pêcheries
Paris

Giuseppe VASTA
Consultant
Direction de l'alimentation, de l'agriculture et des pêcheries
Paris

**ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA**

Salim Ahmed SALIM
Secretary General
Addis Ababa

Brownson N. DEDE
Assistant Secretary-General
Economic Development and Cooperation Department
Addis Ababa

N. WEGE
Assistant Executive Secretary
Geneva

**ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA (Cont'd)**

I.M. NUR
Head
Agriculture, Food and Rural Development Division
Addis Ababa

M.T.BANDORA
Assistant Chief of Cabinet
Addis Ababa

I. BABOOA
Protocol Officer
Addis Ababa

**PERMANENT INTERSTATE COMMITTEE FOR DROUGHT CONTROL IN THE SAHEL
COMITE PERMANENT INTER-ETATS DE LUTTE CONTRE LA SECHERESSE DANS LE SAHEL
COMITE PERMANENTE INTERSTATAL PARA LA LUCHA CONTRA LA SEQUIA EN EL SAHEL**

Mme M.K. Sidibé Cisse
Secrétaire exécutif
Ouagadougou

A.K. KOUDIZE
Responsable information et documentation
Ouagadougou

R. SILVA
Expert hydrologue
Niamey

Jorge A. S. OLIVEIRA
Directeur général du centre Agrhymet
Niamey

Michel KOUTABA
Conseiller technique
Ouagadougou

**PREFERENTIAL TRADE AREA FOR EASTERN AND SOUTHERN AFRICAN STATES
ZONE D'ECHANGES PREFERENTIELS POUR LES ETATS DE L'AFRIQUE DE L'EST ET DE
L'AFRIQUE AUSTRALE
ZONA DE COMERCIO PREFERENCIAL PARA LOS ESTADOS DE AFRICA ORIENTAL Y AFRICA
AUSTRAL**

Joel O. ONG'IRO
Director of Agriculture Division
Lusaka

المراقبون من المنظمات غير الحكومية

非政府组织观察员

**OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES**

**ASIAN NGO COALITION FOR AGRARIAN REFORM AND RURAL DEVELOPMENT
COALITION ASIATIQUE DES ONG POUR LA REFORME AGRAIRE ET LE DEVELOPPEMENT
RURAL
COALICION ASIATICA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA REFORMA
AGRARIA Y EL DESARROLLO RURAL**

Antonio B. QUIZON

Executive Director

Manila

Ms Cristina M. LIAMZON

Representative

Rome

**ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES RURALES**

Mrs Joanna KOCH

Representative

London

CARITAS INTERNATIONALIS

Ermond HARTMANS

Rome

Mrs. Patricia F. WOHLRAB

International Relations Service Officer

Rome

**EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA**

Nicolas FRYDLENDER

Secretary General

Rome

**EUROPEAN ASSOCIATION OF AGRICULTURAL ECONOMISTS
ASSOCIATION EUROPEENNE D'ECONOMISTES AGRICOLES**

Mrs. Ornella M. ARIMONDO
Permanent Representative to FAO
Rome

GREENPEACE INTERNATIONAL

Mrs. Domitilla SENNI
Political Adviser for the Mediterranean
Amsterdam

Francesco MARTONE
International Forests Campaign Researcher
Rome

**INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONALE DE MUJERES**

Mrs. Dorothy EBOT OBEN
Permanent Representataive to FAO
Rome

Angkarb P. KORSIEPORN
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

**INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR WATER LAW
ASSOCIATION INTERNATIONALE DU DROIT DES EAUX
ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO DE AGUAS**

Dante A. CAPONERA
Chairman of the Executive Council
Rome

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL ECONOMISTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ECONOMISTES AGRONOMIQUES
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ECONOMISTAS AGRICOLAS**

Mrs. Margaret LOSEBY
Professor
Viterbo

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL STUDENTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ETUDIANTS EN AGRICULTURE
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE AGRICULTURA**

Andreas Karl PLÖSCH
President
Faculty of Agriculture
Leuven, Belgium

**INTERNATIONAL CATHOLIC RURAL ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE RURALE CATHOLIQUE
ASOCIACION INTERNACIONAL RURAL CATOLICA**

Filippo CORTESI
General Secretary
Rome

Mons. Biagio NOTARANGELO
Assistant
Rome

**INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES**

Mrs. Maria Teresa GUICCIARDI
Permanent Representative to FAO
Rome

**INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL**

Lino VISANI
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Ms. Loredana BELLEZZA
Interpreter
Geneva

**INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES**

Mrs. Lydie ROSSINI VAN HISSENHOVEN
Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Nino Nadjib RIPHAT
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

**INTERNATIONAL FEDERATION FOR HOME ECONOMICS
FEDERATION INTERNATIONALE POUR L'ECONOMIE FAMILIALE
FEDERACION INTERNACIONAL PARA LA ECONOMIA FAMILIAR**

Mrs. Francesca RONCHI PROJA
Permanent Representative to FAO
Rome

**INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS**

Hans O.A. KJELDSSEN
President
Paris

Mrs. Giuseppina PELA
Permanent Representative to FAO
Rome

Ms Layla ENEVOLDSEN
Adviser
Paris

David KING
Secretary General
Paris

**INTERNATIONAL FEDERATION OF WOMEN IN LEGAL CAREERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES FEMMES DES CARRIERES JURIDIQUES
FEDERACION INTERNACIONAL DE MUJERES QUE EJERCEN CARRERAS JURIDICAS**

Mrs. Antonietta CESCUT
Lawyer
Permanent Representative
Rome

Mrs. M.T. RIOS
Representative
Rome

**INTERNATIONAL FERTILIZER INDUSTRY ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE L'INDUSTRIE DES ENGRAIS
ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LOS FERTILIZANTES**

E. KOEPKE
Liaison Officer
Fertilizer Industry Advisory Committee (FIAC)
Paris

Narciso SALVO
Observer
Paris

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF CONSUMERS' UNIONS
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE CONSOMMATEURS
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LAS UNIONES DE CONSUMIDORES**

Antonio ONORATI
President
Rome

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF CONSUMERS' UNIONS
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE CONSOMMATEURS
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LAS UNIONES DE CONSUMIDORES (Cont'd)**

Michael HANSEN
London

Mrs. Barbara DINHAM
London

Mrs. Elsa NIVIA
Palmira, Colombia

**INTERNATIONAL RAIFFEISEN UNION
UNION INTERNATIONALE RAIFFEISEN
UNION INTERNACIONAL RAIFFEISEN**

Fulvio D'ADAMO
Fédération italienne des caisses rurales et artisanes
Rome

**INTERNATIONAL SOCIETY FOR HORTICULTURAL SCIENCE
SOCIETE INTERNATIONALE DE LA SCIENCE HORTICOLE
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE LA CIENCIA HORTICOLA**

Ms Brigitte VAN DER BORG
Representative
Wageningen

**INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES**

André DUFFAURE
Représentant permanent
Paris

Sandro VOTA
Rome

**INTERNATIONAL UNION OF FORESTRY RESEARCH ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES INSTITUTS DE RECHERCHES FORESTIERES
UNION INTERNACIONAL DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACION FORESTAL**

Riccardo MORANDINI
Director
Arezzo, Italy

**INTERNATIONAL UNION OF LATIN NOTARIES
UNION INTERNATIONALE DU NOTARIAT LATIN
UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO**

Giuseppe RAMONDELLI
Representative
Rome

**INTERNATIONAL UNION OF NUTRITIONAL SCIENCES
UNION INTERNATIONALE DES SCIENCES DE LA NUTRITION
UNION INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICION**

Ms. Anna FERRO-LUZZI
Professor
Rome

**INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED CHEMISTRY
UNION INTERNATIONALE DE CHIMIE PURE ET APPLIQUEE
UNION INTERNACIONAL DE QUIMICA PURA Y APLICADA**

Mrs. Marina MIRAGLIA
Representative
Rome

**WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM
LIGUE INTERNATIONALE DE FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTE
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD**

Mrs. Bruna MAGNANI LOMAZZI
Permanent Representative to FAO
Rome

**WORLD ASSOCIATION OF GIRL GUIDES AND GIRL SCOUTS
ASSOCIATION MONDIALE DES GUIDES ET DES ECLAIREUSES
ASOCIACION MUNDIAL DE LAS GUIAS SCOUTS**

Mrs. Orietta DORIA
Permanent Representative to FAO
Rome

Ms Elena LODI FE
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

**WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO**

Pio FRASGHINI
Représentant permanent
Rome

**WORLD FEDERATION OF TRADE UNION
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL**

Mrs Anna Laura CASADEI
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome

**WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS**

Mrs. Rebecca NGONGI
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Maria MORFAW
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs. Carla ROMERSI
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

LISTA DE DOCUMENTOS

C 93/1	Programa provisional
C 93/2	El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1993
C 93/2-Sup.1	Suplemento a C 93/2
C 93/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95
C 93/3-Corr.1 (sólo en inglés)	Corrigendum a C 93/3
C 93/3-Sup.1	Suplemento a C 93/3
C 93/4	Informe de evaluación del programa, 1992-93
C 93/5	Informe financiero y estados de cuentas - Volumen I: Programa Ordinario, 1990-91
C 93/6	Informe financiero y estados de cuentas - Volumen II: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990-91
C 93/7	Informe financiero y estados de cuentas - Volumen III: Programa Mundial de Alimentos, 1990-91
C 93/8	Informe sobre la ejecución del programa, 1992-93
C 93/8.Sup.1	Actividades operacionales para el desarrollo
C 93/9	Novedades más recientes en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO
C 93/9-Sup.1	Suplemento al documento C 93/9
C 93/10	Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente
C 93/11	Elección de Miembros del Consejo
C 93/12	Preparativos para el 27º período de sesiones de la Conferencia
C 93/13	Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
C 93/13-Sup.1	Suplemento a C 93/13
C 93/14	Tercer informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo
C 93/15	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

C 93/15-Corr.1	Corrigendum a C 93/15
C 93/16	Nombramiento de Representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
C 93/17	Fondos Fiduciarios: reembolso de los gastos de apoyo
C 93/18	Nombramiento de Director General
C 93/18-Corr.1	Corrigendum a C 93/18
C 93/19	Solicitudes de ingreso en la Organización
C 93/20	Novedades más recientes en las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
C 93/20-Sup.1	Organizaciones internacionales con que se han establecido relaciones oficiales desde 1989
C 93/21	Tratados multilaterales depositados en poder del Director General (situación al 30 de junio de 1993)
C 93/21-Sup.1	Suplemento a C 93/21
C 93/22	Informe sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición
C 93/23	Plan a plazo medio, 1994-99
C 93/24	Agricultura: hacia el año 2010
C 93/25-Rev.1	Procedimientos para la armonización mundial de la cuarentena de las plantas
C 93/26	Proyecto de acuerdo sobre el abanderamiento de los buques que pescan en alta mar, para promover el cumplimiento de las medidas internacionalmente aprobadas de conservación y ordenación
C 93/27	Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo
C 93/28	Conservación y utilización sostenible de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: cuestiones planteadas en la quinta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos
C 93/28-Corr.1	Corrigendum a C 93/28

SERIE C 93/INF

C 93/INF/1	Informe de la reunión oficiosa de las organizaciones internacionales no gubernamentales
C 93/INF/2	Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias
C 93/INF/3-Rev.2	Lista provisional de delegados y observadores

C 93/INF/4	Lista provisional de documentos
C 93/INF/5	Estados Miembros de la FAO, del Consejo, de los Comités del Consejo y del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO
C 93/INF/5-Corr.1 (sólo francés)	Corrigendum a C 93/INF/5
C 93/INF/6	Entrega de los premios B.R. Sen (1992 y 1993)
C 93/INF/7	Entrega del premio A.H. Boerma (1992-93)
C 92/INF/8	Notificación de ingreso en los comités de libre acceso del Consejo, 1994-95
C 93/INF/9	18ª Disertación en memoria de McDougall, 1993 (pronunciada por Elías Hraoui, Presidente de la República Libanesa)
C 93/INF/10	Aplicación de las recomendaciones de las Conferencias Regionales de 1992
C 93/INF/11	Lista provisional de documentos para la Comisión I
C 93/INF/12	Lista provisional de documentos para la Comisión II
C 93/INF/13	Lista provisional de documentos para la Comisión III
C 93/INF/14	Declaración del Director General Edouard Saouma al 27º período de sesiones de la Conferencia
C 93/INF/15	Fragmentos de informes del Consejo
C 93/INF/16	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Económica Europea (CEE)
C 93/INF/17	Código Internacional de Conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal
C 93/INF/18	Situación de la langosta del desierto en Africa occidental y nordoccidental
C 93/INF/19	Declaración del Sr. Antoine Saintrant, Presidente Independiente del Consejo
C 93/INF/20	Declaración de su Santidad el Papa, Juan Pablo II, a los participantes en el 27º período de sesiones de la Conferencia de la FAO

SERIE C 93/LIM

C 93/LIM/1	Preparativos para el 27º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (fragmento del informe de CL 104/REP)
C 93/LIM/2	Informe del Comité de Candidaturas
C 93/LIM/3	Informe sobre la Ejecución del Programa de 1992-93 (fragmento de CL 104/REP)

C 93/LIM/4	Escala de cuotas para 1994-95 (fragmento de CL 103/REP)
C 93/LIM/4-Corr.1	Corrigendum a C 93/LIM/4
C 93/LIM/5	Objetivo de Promesas de Contribución al Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO 1995-96 (fragmento de CL 103/REP)
C 93/LIM/6	Primer informe del Comité General
C 93/LIM/7	Primer informe del Comité de Credenciales
C 93/LIM/8	Elecciones del Consejo
C 93/LIM/9	Informes sobre la Evaluación del Programa de 1992-93 (fragmento de CL 103/REP)
C 93/LIM/10	Plan a Plazo Medio, 1994-99 (fragmento de CL 103/REP)
C 93/LIM/11	Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95 (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/12	Novedades recientes en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO (fragmento de CL 103/REP)
C 93/LIM/13	Enmienda del Artículo XXXIV (RGO) sobre el Mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (fragmento de CL 102/REP)
C 93/LIM/14	Enmienda del párrafo 10 del Apéndice a la Resolución 46/57 (fragmento de CL 103/REP)
C 93/LIM/15	Cuentas Comprobadas de 1990-91 (fragmentos de CL 102/REP y CL 103/REP)
C 93/LIM/16	Segundo informe del Comité General (readmisión de Sudáfrica)
C 93/LIM/17	Estado de las contribuciones (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/18	Medidas para mejorar la recaudación de las cuotas (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/19	Asuntos de personal (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/20	Supresión del Cuadro de Expertos en medidas de urgencia contra la langosta del desierto y otras plagas de los cultivos y supresión del Cuadro Asesor sobre Epizootiología (fragmento de CL 103/REP)

C 93/LIM/21	Acuerdo de cooperación entre la Organización para la Red de Centros de Acuicultura en Asia y el Pacífico (NACA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (fragmento de CL 103/REP)
C 93/LIM/22	Cuentas del economato (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/23	Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable
C 93/LIM/24	Pago de la CEE para sufragar los gastos administrativos y de otra índole derivados de su condición de miembro de la Organización (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/25	Cuota de Checoslovaquia (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/26	Proyecto de Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (fragmento de CL 104/REP)
C 93/LIM/27	Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico
C 93/LIM/28	Tercer informe del Comité General
C 93/LIM/29	Cuarto informe del Comité General (Homenaje a Edouard Saouma)
C 93/LIM/30	Primer informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 93/LIM/31	Segundo informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
C 93/LIM/32	Tercer informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
C 93/LIM/33	Quinto informe del Comité General
C 93/LIM/34	Situación financiera de la Organización al 16 de noviembre de 1993
C 93/LIM/35	Cuarto informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 93/LIM/36	Quinto informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
C 93/LIM/37	Sexto informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 93/LIM/38	Séptimo informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)

C 93/LIM/39	Octavo informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
C 93/LIM/40	Sexto informe del Comité General (Elección de los miembros del Consejo)
C 93/LIM/40- Corr.1	Corrigendum a C 93/LIM/40
C 93/LIM/40- Sup.1	Suplemento a C 93/LIM/40
C 93/LIM/41	Séptimo informe del Comité General
C 93/LIM/42	Noveno informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
C 93/LIM/43	Octavo informe del Comité General
C 93/LIM/44	Noveno informe del Comité General

SERIE C 93/REP

C 93/REP/1 C 93/REP/1-Sup.1 C 93/REP/2 a C 93/REP/14	Proyecto de informe de la Plenaria
C 93/I/REP/1 C 93/I/REP/1-Sup.1 C 93/I/REP/1-Sup.2 C 93/I/REP/2 a C 93/I/REP/4	Proyecto de informe de la Comisión I
C 93/II/REP/1 a C 93/II/REP/6	Proyecto de informe de la Comisión II
C 93/III/REP/1 a C 93/III/REP/5	Proyecto de informe de la Comisión III

SERIE C 93/PV

C 93/PV/1 a C 93/PV/4 C 93/PV/5-Rev.1 C 93/PV/6 a C 93/PV/20	Actas taquigráficas de la Plenaria
C 93/I/PV/1 a C 93/I/PV/13	Actas taquigráficas de la Comisión I
C 93/II/PV/1 a C 93/II/PV/15	Actas taquigráficas de la Comisión II

C 93/III/PV/1 a
C 93/III/PV/6

Actas taquigráficas de la Comisión III

SERIE C 93/DJ

C 93/DJ/1 a
C 93/DJ/14

Diario de la Conferencia

DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL A LA CONFERENCIA

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Señoras y señores

La Conferencia de la FAO, Cumbre de la agricultura mundial, se reúne cada dos años. Dos años es un período breve y, en algunos aspectos, parecería que nuestra última reunión se celebró apenas ayer. Al mismo tiempo, la historia, en su aceleración incontrolada, ha acumulado en dos años tal cantidad de acontecimientos y de cambios que a veces tenemos casi la impresión de no vivir ya en el mismo siglo.

De la desorientación y desconcierto no hay nada más que un paso. Nos cuesta trabajo comprender y analizar lo que pasa, y tenemos vernos sumergidos por una ola de acontecimientos que no conseguimos ya controlar. ¿Se trata tal vez de que los medios de comunicación social desvían nuestra atención hacia lo espectacular? Es cierto que tenemos tendencia a percibir en primer lugar el aspecto trágico de nuestra época y, además, hay que reconocer que, por desgracia, en los tiempos que corren abundan las tragedias.

Entre las más mortíferas hay que citar en primer lugar las guerras, internas o externas -mediatizadas unas hasta el máximo y totalmente ignoradas las otras- que durante estos dos años han sembrado con profusión la muerte, la destrucción, el sufrimiento y la miseria: la guerra del Golfo; la hecatombe de la ex Yugoslavia, donde se ha puesto de manifiesto la impotencia de la comunidad internacional; Somalia, donde se ha comprobado que incluso la ayuda humanitaria puede tener derivaciones sangrientas; las marcas caucásicas del antiguo imperio soviético (Armenia, Azerbaiyán, Georgia) desgarradas por enfrentamientos entre comunidades étnicas o religiosas; Haití, desgraciado país cuya pobreza no protege de otras desgracias. A esta letanía ya demasiado larga hay que añadir los conflictos apenas extinguidos, y que se reavivan sin cesar, de Camboya, Angola, Mozambique, Liberia y otros lugares.

La coyuntura económica no ofrece un cuadro mucho más reconfortante. Los países industrializados sufren una pertinaz recesión. Las empresas cierran una después de otra, el desempleo se extiende, las familias cada vez más numerosas caen por debajo del umbral de pobreza, la cohesión social se debilita, y los flagelos de la delincuencia y la droga se difunden. En los países del Este ha desaparecido el orden antiguo pero no hay nada todavía que lo reemplace. Allí donde se esperaba una evolución armoniosa hacia la economía de mercado reina el caos; la producción industrial y agrícola está completamente desorganizada, el abastecimiento se realiza mal, la miseria y el hambre ganan terreno, la anarquía y la criminalidad proliferan. ¿Y qué decir del Tercer Mundo? Los precios de las materias primas que exporta son menos remuneradores que nunca, está experimentando un empobrecimiento general y se está hundiendo en el endeudamiento. Los escasos "nuevos dragones" que prosperan son la excepción que confirma la regla. El ajuste estructural que con grandes esfuerzos se está realizando en algunos lugares es a costa de los más desfavorecidos. En América Latina se multiplican los pobres. Africa parece estar a punto de naufragar.

Se acostumbraba a decir que los ricos no dejaban de enriquecerse mientras que los pobres se empobrecían cada vez más, pero esto ya no es exactamente así: los pobres continúan empobreciéndose y los ricos son hoy menos ricos.

Todo el mundo se debate por sobrevivir, en un frenesí de sálvese quien pueda y sin ocuparse de las generaciones futuras. El trabajo negro, la evasión fiscal y la falta de civismo de las personas

privadas encuentran eco en la competencia salvaje, las prácticas de dumping y el proteccionismo a ultranza de los países bien provistos que se lanzan a guerras comerciales sin cuartel. En unos momentos en que la amenaza de guerra nuclear parece en fin conjurada, los antiguos países socialistas liquidan cantidades enormes de armamento sin preocuparse demasiado de quién lo compra y, en su desesperada necesidad de energía, continúan explotando las viejas centrales atómicas que son verdaderas bombas de relojería, y haciendo funcionar unas fábricas terriblemente contaminantes. El Tercer Mundo reacciona a la pobreza con una demografía explosiva; más que nunca cabe afirmar que "el lecho de la miseria es fecundo", como decía Josué de Castro hace ahora unos cuarenta años. De ello se deriva una explotación devastadora de los recursos naturales, pero también una afluencia migratoria de dimensiones nunca alcanzadas hasta ahora; a esta migración, a menudo clandestina, del Sur al Norte viene a añadirse el flujo de emigrantes del Este al Oeste. Al mismo tiempo, se recurre a todos los expedientes posibles: tráfico de estupefacientes y otras formas de comercio ilícito.

¿Estamos tal vez asistiendo a los estremecimientos de una civilización agónica? No nos hundamos en el pesimismo sistemático; al lado, y a veces en el corazón mismo de estas tragedias, se perciben aquí y allá tímidos rayos de esperanza. Con el nacimiento de Eritrea, Etiopía parece a punto de reencontrar la paz. Sudáfrica se ha comprometido decididamente también a conseguir la equidad racial por vías pacíficas, y me complazco en saludar desde aquí a los dos grandes líderes cuyos esfuerzos acaban de ser recompensados con el Premio Nóbel de la Paz. En América Latina, el diálogo democrático comienza a ganarle terreno a la insurrección armada. Por último, la esperanza de una coexistencia pacífica no aparece ya como una quimera en la región del Cercano Oriente, tan cruelmente puesta a prueba desde hace casi medio siglo.

En el orden económico, las dificultades e incluso los sufrimientos que afectan a innumerables familias no deben impedirnos observar que muchos de los países de Asia y América Latina están haciendo notables progresos, comienzan a hacer retroceder la inflación y a salir poco a poco del marasmo y del endeudamiento.

En lo que se refiere más directamente a nuestra Organización, los notables progresos de la producción agrícola en numerosos países han corregido situaciones antes críticas; Bangladesh ha accedido a la autosuficiencia en trigo y arroz; Viet Nam se ha convertido en exportador y, si las posibilidades de paz se materializan, cabe esperar el resurgimiento de Camboya.

Como se sabe, la vesania de los hombres reduce al hambre a poblaciones enteras, y los envíos de productos alimenticios constituyen una primera forma de ayuda humanitaria. Por dolorosas que sean estas situaciones e imperiosa la necesidad de poner remedio a ellas, es preciso constatar al mismo tiempo que el mundo no conoce en estos momentos hambrunas debidas a calamidades naturales, y que la situación alimentaria y nutricional parece en su conjunto un poco menos preocupante.

Entre los signos positivos registrados desde el último período de sesiones de esta Conferencia, los más importantes y esperanzadores son sin duda alguna las dos grandes reuniones internacionales que han marcado el año 1992. Quisiera hablar por supuesto de la Cumbre para la Tierra, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en junio en Río de Janeiro, y de la Conferencia Internacional sobre Nutrición organizada conjuntamente por la FAO y la OMS, y que tuvo lugar en diciembre en Roma, justamente en esta misma sala donde nos encontramos ahora.

No entra en mis planes exponerles en detalle lo que ha sucedido en estas dos asambleas mundiales; muchos de ustedes han participado activamente en una u otra, la prensa y los medios de comunicación han hablado extensamente de ellas, y a su disposición tienen ustedes, durante esta Conferencia, informes y documentos exhaustivos sobre el tema. Desearía simplemente mencionar aquí los instrumentos internacionales de gran importancia aprobados en ellas.

El Programa 21, fruto de la Conferencia de Río, constituye una verdadera carta del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente. Me complace en recordarles que lo fundamental de las disposiciones que se proponen en él se refieren a la agricultura, los bosques y la pesca, y se hacen eco de las conclusiones adoptadas por la Conferencia de Den Bosch sobre la agricultura y el medio ambiente, que organizamos conjuntamente con los Países Bajos. Por otra parte, en 1991; decidieron ustedes sobre la base de estas conclusiones establecer un Marco Internacional de Programas de Cooperación para la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles.

Como saben ustedes, la Conferencia Mundial sobre la Nutrición aprobó una Declaración Mundial y un Plan de Acción para la Nutrición en los que se definen los grandes objetivos nutricionales y los medios que hay que arbitrar para acercarse a ellos. Me voy a limitar a recordar su carácter acusadamente intersectorial y multidisciplinario. Junto a las disposiciones encaminadas al incremento de la producción de alimentos, las redes de distribución o la prevención de enfermedades carenciales, la Declaración y Plan de Acción para la Nutrición invitan a los países a revisar sus políticas en sectores tan distintos como el empleo y la renta, la vivienda, la educación pública, las instalaciones colectivas, etc, al mismo tiempo que dedican un gran espacio a la participación popular y a la lucha contra la pobreza.

Así pues, los objetivos y las estrategias definidos por la CNUMAD y la CIN no sólo se articulan entre sí, sino que se relacionan con numerosas tomas de posición anteriores de la comunidad internacional. Me refiero sobre todo a los grandes textos aprobados por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y la Conferencia Mundial de Pesca, al Pacto Mundial de Seguridad Alimentaria, al Programa de Acción Forestal Tropical y a los compromisos y códigos de conducta respecto a los plaguicidas, recursos fitogenéticos, etc., sobre los que hemos tomado la iniciativa. A través de la diversidad de los temas, todos estos textos convergen en una única finalidad: favorecer el pleno desarrollo del ser humano en una relación armoniosa con la naturaleza.

Tal es, trazado a grandes rasgos, el marco general en que se sitúa el 27º período de sesiones de la Conferencia de la FAO. Muchos de los elementos que acabo de mencionar no son susceptibles de ninguna acción directa por parte de la Organización, pero constituyen el entorno de su trabajo y contribuyen a determinar su orientación. En este sentido citaré solamente un ejemplo -el precio de las materias primas- que nos proporciona sin duda el mejor parámetro para calibrar el estado de salud de los países pobres. Aun cuando, desde hace varios decenios, estos precios acusan una tendencia a la baja en valor real, durante los últimos diez años han sufrido incluso una disminución en dólares corrientes; (el 50 por ciento en el caso del café, más del 30 por ciento en el del cacao y aproximadamente la cuarta parte en los del té y el algodón). Ahora bien, se trata de precios corrientes, y el descenso es mucho más acusado todavía si se tuviera en cuenta la inflación. Pero hay más: al mismo tiempo que se han duplicado los precios de los productos que importa la mayor parte de los países del Tercer Mundo, el poder adquisitivo de sus exportaciones representa solamente una parte reducida de lo que era hace diez o quince años. ¿Qué economía podría sobrevivir a una tal degradación de la relación real de intercambio?

La FAO no puede actuar por sí misma sobre los precios de las materias primas y de los productos tropicales, que están determinados por las fuerzas libres del mercado, es decir, de hecho por la ley del más fuerte. Todos saben que los países productores se encuentran en una situación de debilidad, que sus dificultades y endeudamiento no hacen más que agravar, y que, en realidad, no pueden hacer nada para remediarla. No obstante, la Organización interviene de todas las formas posibles para tratar de aliviar dicha situación, tan peligrosa como injusta, esforzándose por sensibilizar a los gobiernos y a la opinión mundial sobre la necesidad de establecer un sistema internacional de precios estables y remuneradores, preparando estudios sólidamente documentados sobre el comercio y los precios de los productos agrícolas, contribuyendo a elaborar o volver a poner en vigor acuerdos sobre productos, y aportando su concurso a la CNUMAD y al GATT para todo lo que se refiere al aspecto agrícola de las negociaciones que se están realizando bajo su égida.

Era inevitable que los grandes acontecimientos de este mundo y las principales tendencias de la economía dejen su impronta en las orientaciones políticas sobre las que se les pide a ustedes que se pronuncien y, en primer lugar, sobre el Programa de Labores y Presupuesto que va a determinar las actividades de la Organización durante los dos próximos años y a modelar su futura evolución a través del Plan a Plazo Medio que constituye su prolongación natural. Debo decir en primer lugar que el Programa de Labores y Presupuesto para 1994-95 está caracterizado por la contradicción. La contradicción entre las limitaciones y las necesidades, entre lo necesario y lo posible.

Las necesidades, ya inmensas, no dejan ni dejarán de aumentar debido, en primer lugar, al crecimiento demográfico; aun ciñéndonos a los próximos 25 años, cabe prever que la población mundial aumentará en otros 3 000 millones de seres humanos, a los que habrá que alimentar, duplicando para ello la producción alimentaria mundial, pero a los que también habrá que alojar, cuidar, educar y dar empleo; son 3 000 millones de personas a los que se deberá garantizar un nivel de vida decente, velando por el respeto de su dignidad y brindándoles la oportunidad de que contribuyan a su vez al bienestar general. Todo ello, por supuesto, sin causar daños irreparables al medio ambiente y preservando la base de recursos.

En efecto, este aumento de las necesidades no se debe únicamente al incremento del número de bocas que alimentar. También obedece a la obligación de velar por la seguridad alimentaria y mejorar los niveles de nutrición; mejorar las instituciones y las infraestructuras, propiciar la instauración de un orden económico más justo; luchar contra la pobreza que aqueja a las personas y a las naciones; ayudar a los países en desarrollo a emprender la marcha por la vía del progreso; contribuir a la reorganización de la economía y de la agricultura de los países destabilizados por la caída del sistema soviético; proteger de forma duradera nuestro medio natural: la tierra, las aguas, los mares, la atmósfera y la rica diversidad de especies biológicas que todos ellos encierran.

La Organización establece siempre sus objetivos prioritarios de acuerdo con las orientaciones que definen los Organos Rectores -comités técnicos, conferencias regionales, Consejo- en función de las circunstancias reinantes. El Programa de Labores y Presupuesto que propongo para 1994-95 no sólo lleva, en todas las partes que lo componen, la impronta de la CNUMAD y de la CIN, sino la de las restantes reuniones que se han celebrado o se van a celebrar a raíz de las mismas, en especial, la Conferencia Internacional sobre la Pesca Responsable, que México ha organizado con nuestra colaboración, o la futura conferencia técnica internacional sobre la conservación y la utilización de los Recursos Fitogenéticos.

Considero innecesario recordar que los problemas de la nutrición y el medio ambiente ocupan desde hace mucho tiempo un lugar predominante en nuestros programas. La misión que nos corresponde desempeñar en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Río y de la CIN, arroja nueva luz sobre estas actividades, al tiempo que pone de manifiesto su relación con el conjunto de nuestra labor. Todo está estrechamente vinculado; las líneas de actuación que se derivan de esos grandes foros mundiales han regido la elección de nuestros objetivos prioritarios en todas las esferas técnicas y económicas.

Este planteamiento da una dimensión más a las necesidades de las que hablaba hace un momento. Tratar de calcular los medios que exige la puesta en práctica de los principios y estrategias enunciados en ambas Conferencias es un ejercicio que puede producir vértigo. Se ha estimado que para la completa aplicación de las políticas y medidas que se enuncian en el Programa 21 se necesitarían unos 120 000 millones de dólares anuales. No nos hemos atrevido a evaluar el costo que representaría la aplicación de todas las recomendaciones que emanan de la CIN.

¿Pero acaso estos costos excederían las posibilidades de la comunidad humana? Es indudable que la cifra de 120 000 millones de dólares es impresionante pero, en realidad, esta cifra representa apenas una décima parte de lo que el mundo ha dedicado a armamento durante los años ochenta. Si

nuestras sociedades han podido hacer frente a tales costos para garantizar su defensa o su predominio mediante la fabricación de armas capaces de destruir el planeta, ¿es inconcebible pensar que puedan destinar una fracción de esta cantidad a la causa del progreso humano integral?

Aun cuando el costo financiero de esta empresa no esté fuera del alcance de una humanidad verdaderamente consciente de lo que está en juego, la posibilidad de responder a todas las necesidades a las que acabo de referirme está supeditada a una serie de condiciones tan difíciles de reunir que hacen que dicha empresa parezca imposible de realizar. Sólo en lo que respecta a la producción alimentaria, es preciso duplicarla, cultivando menos tierras, sin envenenar el medio ambiente y preservando la base de recursos. He aquí un problema que recuerda el de la cuadratura del círculo, ya que exige tecnologías que aún están por inventar y que deberán utilizar adecuadamente no sólo los grandes industriales del sector agrícola, sino cientos de millones de pequeños agricultores de escasa formación. Habrá que evitar que se cultiven tierras marginales que se agotarían rápidamente y limitarse a superficies que han ido reduciéndose con el desarrollo urbano e industrial y con la construcción de viviendas, instalaciones destinadas a actividades sociales y vías de comunicación. Además, habrá que resolver los problemas relacionados con la erosión, la salinidad, la ordenación de recursos hídricos, las pérdidas anteriores y posteriores a la cosecha, y evitar las malas prácticas agrícolas como los posibles excesos de la biotecnología en la utilización de los insumos.

La enorme responsabilidad que incumbe a la FAO de ayudar a los países en desarrollo a alimentarse está en consonancia con estas inmensas necesidades. Sin embargo, el ejercicio de dicha responsabilidad tropieza con fortísimas limitaciones. Como todas las organizaciones internacionales, la FAO se encuentra atenazada por las presiones de un presupuesto que no ha dejado de reducirse desde 1986. El grandioso impulso que llevó a los gobiernos a adoptar el Programa 21 y, posteriormente la Declaración Mundial y el Plan de Acción de la CIN no han bastado hasta ahora para animarles a hacer las consignaciones presupuestarias que nuestras instituciones necesitan para llevar a cabo la parte de las actividades que les atañe y que se espera de ellas. Nuestras responsabilidades no se corresponden con los medios a nuestra disposición. Las divergencias entre lo necesario y lo posible se acentúan.

En estas condiciones, la preparación del Programa de Labores y Presupuesto se convertía en un verdadero ejercicio de malabarismo: ¿Cómo conciliar exigencias tan dispares? ¿Cómo conseguir que las actividades complementarias de la CNUMAD y de la CIN ocuparan el lugar que se merecen, sin sacrificar otras actividades esenciales, contando con un presupuesto austero y careciendo de recursos extrapresupuestarios especiales? Para mayor dificultad, las nuevas modalidades que se aplican a las operaciones de campo nos han obligado a transferir al presupuesto ordinario muchos puestos que hasta ahora se financiaban con cargo a los gastos de apoyo.

Muy a pesar mío, me he resignado a proponer un presupuesto en el que no se prevé ningún aumento neto con respecto al ejercicio precedente. Y no es que me haya convertido al dogma del crecimiento cero: sigo pensando que el aumento de las necesidades justifica un crecimiento netamente positivo, tanto más cuanto que vamos a tener que prestar servicio a una docena más de Estados Miembros. La elección que he hecho me ha estado dictada por varias consideraciones: la preocupación de no imponer una carga excesiva a los países pobres a los que ya les cuesta mucho pagar sus contribuciones; el deseo de no dejar a mi sucesor una situación difícil que pueda provocar, como en 1991, un desfase entre la cuantía del Programa aprobado y la de los créditos consignados y, por último, la voluntad de evitar a toda costa una batalla presupuestaria que dividiría a la Conferencia en un período de sesiones tan importante, donde me parece fundamental que el presupuesto se apruebe por unanimidad y no solamente por consenso. Considero necesario en efecto que el nuevo Director General, Sr. Jacques Diouf, pueda iniciar su mandato con el apoyo unánime de los Estados Miembros. Si tenemos en cuenta que en 1975 la Conferencia aprobó por unanimidad,

para la entrada en funciones de un nuevo Director General, un presupuesto que suponía un aumento del 50 por ciento, ¿es pedir demasiado que se vote hoy por unanimidad un presupuesto de crecimiento cero?

A pesar de este estancamiento -que equivale de hecho a un retroceso-, nos hemos esforzado por preparar un Programa de Labores y Presupuesto que responda a las necesidades más inmediatas surgidas de las dos grandes conferencias de 1992. En función del Programa 21, en medida por desgracia insuficiente pero que corresponde al máximo de nuestras posibilidades, hemos reforzado, un gran número de programas y subprogramas del Capítulo II, que incluye nuestras actividades técnicas y económicas. Igualmente, para dar cumplimiento a las conclusiones de la CIN, no solamente hemos previsto reforzar las actividades de la Dirección de Nutrición, sino también las de otras Dependencias que se ocupan de la seguridad alimentaria, la comercialización, el asesoramiento sobre las políticas a seguir, etc.

Para reforzar algunas actividades sin que se produzca un aumento total del presupuesto, hay que sacar dinero de otras partes, es decir hay que proceder a supresiones o reducciones. Algunos estiman que podrían reducirse los gastos administrativos, aligerar la plantilla o suprimir algunos de nuestros programas que juzgan demasiado numerosos. Desearía invitar a estos críticos a mirar la realidad más de cerca.

Desde mi entrada en funciones, no hemos cesado de reducir los gastos administrativos y de apoyo, hasta el punto de que numerosos Estados Miembros, considerando que estábamos yendo demasiado lejos, nos han puesto en guardia en varias ocasiones. Estoy orgulloso de haber economizado en nuestros gastos de gestión elevadas sumas que hemos podido dedicar a actividades sustantivas, pero el inconveniente de esta política es que ya no es posible transferir a los programas técnicos los recursos procedentes de los sectores administrativos o de apoyo; de hecho sólo para conservar el mismo nivel de eficacia, tendremos que aumentar ligeramente los créditos asignados a algunos de esos sectores.

Cuando oigo hablar de aligerar nuestra plantilla, me pregunto dónde se podría encontrar un exceso en ella. En 1974-75 los gastos del personal absorbían más de las tres cuartas partes del presupuesto, mientras que actualmente son apenas más de la mitad del mismo. A pesar del aumento de las actividades y de la creación de oficinas en los países, hay actualmente menos puestos profesionales que en 1975; además, muchos de estos puestos han permanecido vacantes durante años por falta de recursos para cubrirlos, o de candidatos válidos que estén dispuestos a aceptar las condiciones que podríamos ofrecerles.

¿Son nuestros programas demasiado numerosos? Quisiera que se me citara uno solo que sea inútil. Después de pasar por la criba de los comités técnicos, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas, así como del Consejo y de la propia Conferencia, han sido aprobados en su totalidad. En mis propuestas iniciales para 1994-95, no había yo dejado por ello de prever reducciones en algunos programas -montes, pesca, Programa de Cooperación Técnica-. Esta idea levantó tal clamor, que no solamente nos vimos obligados a restablecer los totales anteriores, sino que tuvimos incluso que proponer aumentos netos para esas actividades.

¿Dónde hemos encontrado el dinero para ello? Hemos disminuido, muy a nuestro pesar, las cantidades asignadas a otros programas técnicos y económicos, sacando todo el partido posible del ahorro del personal que permite la informatización. Hemos reducido los créditos destinados a los representantes de la FAO y a las oficinas regionales. Pero, sobre todo, a causa de los cambios introducidos en la modalidad de nuestra cooperación con las instituciones financieras -sobre todo con el Banco Mundial- hemos propuesto una considerable reducción de los créditos asignados a las actividades relacionadas con la inversión y, en particular, a nuestro Programa de Apoyo a las Inversiones.

No voy a hacer observaciones sobre las negociaciones con el Banco Mundial porque se hallan todavía en curso.

Lamento asimismo no haber podido incluir en el presupuesto créditos más elevados para la formación de personal, pues la evolución acelerada de las ciencias y las técnicas justificarían el envío de numerosos funcionarios a cursillos de formación o readaptación. Si se tiene en cuenta que algunas empresas no dudan en dedicar a este objetivo créditos que pueden llegar hasta un 5 por ciento de su presupuesto total, las cantidades que nosotros podemos asignar a él parecen insignificantes.

En cualquier caso, mis propuestas han recibido la aprobación del Comité del Programa, del Comité de Finanzas y del Consejo, aun cuando no se haya solucionado todavía el problema de su financiación a satisfacción general. El Programa de Labores y Presupuesto será examinado una vez más por la Comisión II antes de que les sea presentado para su aprobación definitiva, aprobación que les recomiendo encarecidamente por considerarlo necesario, íntimamente relacionada con la aplicación de las estrategias establecidas por la Conferencia de Río y la CIN y, por lo tanto, parte integrante de un esfuerzo indispensable para la supervivencia de la humanidad. Todo lo que figura en dicho Programa es útil y no deja lugar alguno al despilfarro. A ustedes, que tantas veces me han manifestado su confianza, les pido que me la concedan por última vez aprobando por unanimidad las propuestas que se les presenten y de las que depende el porvenir de la FAO.

Puedo decirles que este Programa de labores y Presupuesto les va a costar mucho menos que el de 1992-93 y que las cuotas en dólares serán incluso inferiores. Pienso que se trata de un caso único en los anales de la FAO. Si consideramos las contribuciones que deberán abonar ustedes a los presupuestos de organismos especializados del mismo nivel que la FAO, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Internacional del Trabajo cuyos presupuestos bienales han sido aprobados ya, vemos que las cuotas de 1994-95 serán superiores en más del 10 por ciento a las de 1992-93. En la FAO tendrán ustedes que pagar un 10 por ciento menos.

Por otra parte, el Programa de Labores y Presupuesto no constituye un marco rígido, y se presta a reajustes que pueden resultar necesarios a causa de la aparición de problemas imprevistos o de necesidades de los Estados Miembros. Mi sucesor no va a encontrarse inmovilizado en una camisa de fuerza; dispondrá de un cierto margen de maniobra para dirigir una institución que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, ocupa uno de los primeros puestos, no solamente porque la alimentación es la primera de las necesidades humanas, sino también porque la nutrición y el medio ambiente interesan a todos los habitantes de la tierra, y porque el 80 por ciento de ellos, que pueblan el Tercer Mundo, tienen un interés vital en la acción que estamos desarrollando en materia de producción y de comercio agrícola, de seguridad alimentaria y de desarrollo rural.

Soy consciente de que, para velar por la ejecución de este Programa, dejo a mi sucesor un equipo de gran valor, perfectamente experimentado y con todas las cualidades necesarias en los campos de la programación y la administración, así como del análisis y la técnica. Este equipo ha hecho grandes cosas y las seguirá haciendo, y nada puede ilustrar mejor la forma en que sabe responder a las exigencias más urgentes e imprevistas que los éxitos alcanzados en la lucha contra el gusano barrenador o contra las recientes invasiones de langosta del desierto. Nada atestigua mejor su competencia que los trabajos realizados sobre la agricultura y el desarrollo sostenibles, que han encontrado su expresión en las Conferencias de Den Bosch y de Río de Janeiro, o la contribución decisiva que han aportado a la Conferencia Internacional sobre Nutrición.

En el momento de abandonar mis funciones, me complace y me siento orgulloso de que este equipo disponga ahora de locales y de medios de trabajo a la altura de su misión. Trabajando en un entorno urbano que es sin duda el más bello del mundo, los integrantes de dicho equipo se encuentran ahora reunidos dentro de un mismo conjunto de edificios, a los cuales va a poder añadirse un ala suplementaria, lo que debería cubrir ampliamente nuestras necesidades para los 20 ó 25 próximos

años. Debemos estas instalaciones a la generosidad del nuestro país huésped, y el Presidente de la República Italiana nos ha hecho el honor de venir a inaugurarlos. Estoy seguro de que la Conferencia deseará expresarle, como he hecho ya en persona, la profunda gratitud de la Organización.

Igualmente, disponemos ahora de un equipo eficaz que representa el último grito de la ofimática y de la informática. Un sistema de comunicaciones muy perfeccionado permite a cada funcionario estar comunicado con todos los demás por teléfono y por correo electrónico. Decenas de bancos de datos pueden proporcionar a cada uno, de forma casi instantánea, informaciones cuya búsqueda ocupaba antes un tiempo precioso. Quisiera asimismo dar las gracias al Gobierno italiano por su importante contribución a la adquisición y puesta en marcha del material. El desarrollo de las redes operacionales debe mucho al intenso trabajo a ellas dedicado por mi llorado colaborador Milan Trkulja, a cuyo trabajo se consagró hasta el momento de su prematura desaparición. Permítanme dedicar aquí un recuerdo a la memoria de este gran servidor de la comunidad internacional, que había ocupado durante ocho años la presidencia del Comité del Programa antes de pasar a formar parte de la Secretaría.

He aquí por tanto a nuestra FAO material y moralmente preparada para afrontar los desafíos del siglo XXI. Todo lo que les he dicho hoy -y también todo lo que he intentado hacer durante estos 18 años- atestigua mi profunda conciencia de la envergadura de esas tareas y de su importancia capital para el desarrollo armonioso, e incluso para la supervivencia, de la especie humana.

Dentro de esta perspectiva, los trabajos de este período de sesiones que comienza reviste, a mi parecer, una importancia todavía mayor, si ello es posible, de la acostumbrada. Deseo de todo corazón que, bajo la esclarecida dirección de su Presidente, esta Cumbre de la agricultura mundial se desarrolle en un clima de diálogo, de comprensión recíproca y de consenso, y confío en que pueda dar los frutos que esperan de ella las poblaciones rurales del mundo entero, así como todos los habitantes de nuestro viejo y siempre joven planeta.

Muchas gracias.

**CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA LA
RECOLECCION Y TRANSFERENCIA DE GERMOPLASMA VEGETAL**

CAPITULO I

Objetivos y definiciones

Artículo 1: Objetivos

El presente Código tiene los objetivos siguientes:

- 1.1 promover la conservación, recolección y utilización de los recursos fitogenéticos de sus hábitats naturales o sus alrededores, de tal manera que se respeten el medio ambiente y las tradiciones y culturas locales;
- 1.2 fomentar la participación directa de los agricultores, los científicos y las organizaciones de los países en los que se recoge germoplasma en programas y acciones destinados a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
- 1.3 evitar la erosión genética y la pérdida permanente de recursos que conlleva la recolección excesiva o incontrolada de germoplasma;
- 1.4 promover el intercambio sin riesgos de recursos fitogenéticos, así como el intercambio de la información y las tecnologías correspondientes;
- 1.5 contribuir a asegurar que toda recolección de germoplasma se realice respetando plenamente las leyes nacionales y las costumbres, normas y reglamentos locales;
- 1.6 establecer normas apropiadas de conducta y definir las obligaciones de los recolectores;
- 1.7 promover el uso compartido entre los donantes y los usuarios de germoplasma de los beneficios reportados por los recursos fitogenéticos, así como de la información y las tecnologías relacionadas, proponiendo las maneras en que los usuarios podrán ceder una parte de los beneficios a los donantes, teniendo en cuenta los costos inherentes a la conservación y la mejora del germoplasma;
- 1.8 fomentar el reconocimiento de los derechos y necesidades de los agricultores y las comunidades locales, así como de quienes gestionan los recursos genéticos de plantas silvestres y cultivadas, y en particular promover mecanismos adecuados para:
 - a) facilitar la compensación de los agricultores y las comunidades locales por su contribución a la conservación y la mejora de los recursos fitogenéticos; y
 - b) evitar que los beneficios que actualmente obtienen los agricultores y las comunidades locales a partir de esos recursos fitogenéticos se vean mermados por la transferencia o utilización que otros puedan hacer de esos recursos.

Artículo 2: Definiciones

- 2.1 Por "recolector" se entiende cualquier persona física o jurídica que recolecta recursos fitogenéticos e información sobre ellos.
- 2.2 Por "encargado" se entiende la persona física o jurídica que conserva y administra recursos fitogenéticos y la información correspondiente.
- 2.3 Por "donante" se entiende el país o la persona física o jurídica que pone a disposición recursos fitogenéticos para su recolección.
- 2.4 Por "derechos del agricultor" se entienden los derechos que provienen de la contribución pasada, presente y futura de los agricultores a la conservación, mejora y disponibilidad de los recursos fitogenéticos, particularmente los de los centros de origen/diversidad. Esos derechos se confieren a la comunidad internacional, como depositaria para las generaciones presente y futuras de agricultores, con el fin de asegurar que dichos agricultores se beneficien plenamente y continúen contribuyendo, y velen por el cumplimiento de los objetivos generales del Compromiso Internacional¹.
- 2.5 Por "conservación *ex situ*" se entiende la conservación de recursos fitogenéticos fuera de su hábitat natural.
- 2.6 Por "erosión genética" se entiende la pérdida de diversidad genética.
- 2.7 Por "conservación *in situ*" se entiende la conservación de recursos fitogenéticos en las zonas en que se han desarrollado naturalmente, y en el caso de las especies o variedades cultivadas en las inmediaciones de la zona en que han adquirido sus propiedades distintivas.
- 2.8 Por "recursos fitogenéticos" se entiende el germoplasma o material genético con valor real o potencial.
- 2.9 Por "germoplasma vegetal" o "material genético" se entiende el material de reproducción o de propagación vegetativa de las plantas.
- 2.10 Por "patrocinador" se entiende una persona física o jurídica que patrocina, financieramente o de otra forma, una misión de recolección de plantas.
- 2.11 Por "usuario" se entiende una persona física o jurídica que utiliza recursos fitogenéticos e información relacionada y se beneficia de ellos.

¹ Esta definición se ha tomado de la Resolución 5/89 de la Conferencia de la FAO.

CAPITULO II

Naturaleza y alcance del Código

Artículo 3: Naturaleza del Código

- 3.1 El Código es voluntario.
- 3.2 El Código reconoce que los países tienen derechos soberanos sobre los recursos fitogenéticos que se hallan en su territorio y se basa en el principio según el cual la conservación y la disponibilidad constante de los recursos fitogenéticos interesan a toda la humanidad. En la aplicación de estos derechos no se debe limitar indebidamente el acceso a los recursos fitogenéticos.
- 3.3 El Código va dirigido principalmente a los gobiernos. Se invita asimismo a todas las personas físicas y jurídicas pertinentes a cumplir sus disposiciones, en particular las relacionadas con la prospección y la recolección de plantas, las actividades agrícolas y botánicas y las investigaciones sobre la conservación de especies en peligro o del hábitat, los centros de investigación, los jardines botánicos, la recolección de recursos fitogenéticos silvestres, el sector agroindustrial, plantas de uso farmacéutico inclusive, y el comercio de semillas.
- 3.4 Las disposiciones del Código se aplicarán mediante la intervención colaboradora de los gobiernos, las organizaciones pertinentes y las sociedades profesionales, los recolectores en el campo y sus patrocinadores y los encargados y usuarios del germoplasma vegetal.
- 3.5 Se invita a la FAO y demás organizaciones competentes a promover el cumplimiento del Código.
- 3.6 El Código establece una serie de principios generales que los gobiernos tal vez deseen aprovechar a la hora de elaborar sus reglamentos nacionales o de formular acuerdos bilaterales sobre la recolección de germoplasma.

Artículo 4: Alcance

- 4.1 En el Código se describen las responsabilidades compartidas de los recolectores, los donantes, los patrocinadores, los encargados y los usuarios de germoplasma, a fin de asegurar que la recolección, la transferencia y la utilización de germoplasma vegetal se lleven a cabo con el máximo beneficio para la comunidad internacional y con unos efectos adversos mínimos para la evolución de la diversidad de las plantas cultivadas y del medio ambiente. Si bien la responsabilidad inicial recae en los recolectores de campo y en sus patrocinadores, las obligaciones deben extenderse a las partes que financian o autorizan la recolección, o bien donan, conservan o utilizan el germoplasma. En el Código se pone de relieve la necesidad de cooperación y de un sentido de reciprocidad entre los donantes, los encargados y los usuarios de recursos fitogenéticos. Los gobiernos deben considerar la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para facilitar y promover la observancia del Código por parte de los patrocinadores, recolectores, encargados y usuarios de germoplasma que se hallen bajo su jurisdicción.

- 4.2 En virtud del Código, las autoridades nacionales deberán permitir las actividades de recolección en sus territorios sin dilación. Se reconoce que las autoridades nacionales están facultadas para establecer requisitos y condiciones específicos para los recolectores y patrocinadores, y que los patrocinadores y recolectores están obligados a respetar las leyes nacionales pertinentes, así como los principios del presente Código.
- 4.3 El Código se aplicará dentro del marco del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos de la FAO, incluido el Compromiso Internacional y sus anexos. A fin de facilitar la permanente disponibilidad del germoplasma para programas de fitomejoramiento en términos equitativos, los gobiernos y los usuarios de germoplasma deberán procurar aplicar en la práctica los principios de los derechos del agricultor.

Artículo 5: Relación con los otros instrumentos jurídicos

- 5.1 El Código se aplicará en armonía con:
- a) el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos jurídicos de protección de la diversidad biológica o de aspectos de la misma;
 - b) la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y otros acuerdos que limitan la propagación de las plagas y enfermedades;
 - c) las leyes nacionales del país huésped; y
 - d) cualesquiera acuerdos entre el recolector, el país huésped, los patrocinadores y el banco de genes donde se almacena el germoplasma.

CAPITULO III

Permisos para los recolectores

Artículo 6: Autoridad competente para la concesión de permisos

- 6.1 Los Estados tienen el derecho soberano, y aceptan la responsabilidad correspondiente, de establecer y aplicar políticas nacionales para la conservación y utilización de sus recursos fitogenéticos y, en este ámbito, deberán establecer un sistema de concesión de permisos a los recolectores.
- 6.2 Los gobiernos determinarán la autoridad competente para la concesión de permisos. Esta autoridad informará a los recolectores, los patrocinadores y los demás organismos acerca de las normas y reglamentos del gobierno en esta materia y de los trámites que han de seguirse para la aprobación, así como de las medidas complementarias que han de adoptarse.

Artículo 7: Solicitud de permisos

A fin de que la autoridad encargada de la concesión de permisos pueda llegar a la decisión de conceder o negar un permiso, los eventuales recolectores y patrocinadores dirigirán a dicha autoridad una solicitud, en la que deberán:

- a) comprometerse a respetar las leyes nacionales pertinentes;
- b) demostrar que conocen las especies objeto de recolección, su distribución y métodos de recolección, y que están familiarizados con ellas;
- c) presentar planes indicativos de la misión de campo, especificando el itinerario provisional, las fechas previstas para la expedición, el tipo de material que va a recogerse, las especies y las cantidades, y los planes para la evaluación, almacenamiento y utilización posteriores del material recolectado; en la medida de lo posible, deberá indicarse el tipo de beneficios que puede esperar obtener el país huésped de la recolección del germoplasma;
- d) notificar al país huésped el tipo de asistencia que pueda necesitar para facilitar el éxito de la misión;
- e) indicar, si así lo desea el país huésped, sus planes de cooperación con eruditos, científicos, estudiantes, organizaciones no gubernamentales y otras personas del país que puedan prestar ayuda en la misión de campo o en sus actividades complementarias, u obtener beneficios de su participación;
- f) presentar, a ser posible, una lista de los encargados nacionales y extranjeros a quienes esté previsto distribuir el germoplasma y la información una vez concluida la misión;
- g) facilitar los datos personales que pueda solicitar el país huésped.

Artículo 8: Concesión de permisos

La autoridad encargada de la concesión del permiso del país en el que una misión de campo se proponga recolectar recursos fitogenéticos deberá proceder sin dilación a:

- a) acusar recibo de la solicitud, indicando el tiempo estimado que se necesitará para examinarla;
- b) comunicar su decisión a los recolectores y patrocinadores de la misión de recolección propuesta. En el caso de una decisión positiva, se establecerán las condiciones de colaboración a la mayor brevedad posible antes de que llegue la misión al país o comience el trabajo de campo. Si se decide prohibir o limitar la misión, a ser posible se comunicarán los motivos de la decisión y, si procede, se dará la oportunidad de modificar la solicitud;
- c) indicar, cuando proceda, los tipos y la cantidades de germoplasma que pueden recogerse o exportarse o no, así como las que deberán depositar en el país; indicar las zonas y las especies que son objeto de una reglamentación especial;
- d) informar al solicitante de cualquier restricción para viajar o de las modificaciones de los planes que desee introducir el país huésped;

- e) dar a conocer cualquier disposición o restricción especial relativa a la distribución o utilización del germoplasma o de los materiales mejorados derivados de él;
- f) si así lo desea, designar una contraparte nacional para la misión de campo y/o para una colaboración posterior;
- g) determinar cualquier obligación financiera que deba cumplir el solicitante, incluida la posible participación nacional en el equipo de recolección y otros servicios que hayan de prestarse;
- h) facilitar al solicitante la información pertinente acerca del país, su política en materia de recursos genéticos, el sistema de ordenación del germoplasma, los procedimientos de cuarentena y todas las leyes y reglamentos al respecto. Se prestará particular atención a la cultura y la sociedad de las zonas por las que hayan de viajar los recolectores.

CAPITULO IV

Responsabilidades de los recolectores

Artículo 9: Antes de la recolección

- 9.1 Al llegar al país huésped, los recolectores deberán familiarizarse con todos los resultados de las investigaciones o los trabajos en curso en el país que puedan tener alguna relación con la misión.
- 9.2 Antes de comenzar la labor de campo, los recolectores y sus colaboradores nacionales mantendrán conversaciones y, en la medida de lo posible, decidirán medidas prácticas sobre: i) las prioridades, metodologías y estrategias de la recolección, ii) la información que se ha de recopilar durante la recolección, iii) las medidas de tratamiento y conservación de las muestras de germoplasma, las muestras de suelo/simbiontes asociadas a ellas y los ejemplares de comprobación, y iv) las disposiciones financieras para la misión.

Artículo 10: Durante la recolección

- 10.1 Los recolectores deberán respetar las costumbres, tradiciones y valores locales y los derechos de propiedad, así como mostrar un sentido de gratitud hacia las comunidades locales, sobre todo si se utilizan los conocimientos locales acerca de las características y el valor del germoplasma. Los recolectores atenderán a sus solicitudes de información, germoplasma o asistencia en la medida de lo posible.
- 10.2 Para no acentuar el riesgo de erosión genética, al obtener el germoplasma no se deben agotar las poblaciones del material de plantación de los agricultores o las especies silvestres ni eliminar una variación genética significativa del acervo génico local.
- 10.3 Al recolectar recursos genéticos cultivados o silvestres, es conveniente informar a los agricultores y las comunidades locales interesados acerca del objetivo de la misión y de la manera y el lugar donde pueden solicitar y obtener muestras del germoplasma recolectado. Si así lo solicitan, se dejarán también en su poder muestras duplicadas.

- 10.4 Siempre que se recolecte germoplasma, el recolector registrará sistemáticamente los datos de pasaporte y describirá con detalle la población vegetal y su diversidad, hábitat y ecología, a fin de permitir a los encargados y usuarios del germoplasma conocer su contexto original. Para ello se documentarán con el mayor detalle posible los conocimientos locales acerca de los recursos (con observaciones sobre la adaptación ecológica y los métodos y tecnologías locales de preparación y utilización de la planta); las fotografías pueden ser especialmente útiles.

Artículo 11: Después de la recolección

- 11.1 Una vez concluida la misión de campo, los recolectores y sus patrocinadores deberán:
- a) someter oportunamente a tratamiento para su conservación las muestras de plantas y cualquier simbionte, plaga y patógeno microbiano asociado que pueda haberse recogido; deberán prepararse al mismo tiempo los datos de pasaporte pertinentes;
 - b) depositar duplicados de todas las recolecciones y materiales asociados, así como los registros de toda la información correspondiente, en el país huésped y en poder de otros encargados convenidos;
 - c) realizar gestiones con los oficiales de cuarentena, y los directores y los encargados de depósitos de semillas para asegurar que las muestras se transfieran con la mayor rapidez posible a un lugar donde las condiciones de viabilidad sean óptimas;
 - d) obtener, de conformidad con los requisitos de los países importadores, el certificado o certificados fitosanitarios y demás documentación que sean precisos para la transferencia del material recogido;
 - e) advertir al país huésped y a la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO de cualquier amenaza inminente o signo de erosión genética acelerada en relación con las poblaciones vegetales, y formular recomendaciones para poner remedio a la situación; y
 - f) preparar un informe conjunto sobre la misión de recolección, indicando los lugares visitados, las identificaciones confirmadas y los datos de pasaporte de las muestras de plantas recogidas, así como el lugar o lugares previstos para su conservación. Se entregarán copias del informe a la autoridad encargada de conceder el permiso del país huésped, a las contrapartes y los encargados nacionales y a la FAO, para que ésta informe a su Comisión de Recursos Fitogenéticos y para que incluya el informe en el Sistema de información y alerta sobre recursos fitogenéticos en el mundo.
- 11.2 Los recolectores tomarán medidas para inducir a observar el Código a los encargados y usuarios a los que hayan traspasado el germoplasma recolectado. Cuando proceda, se concertarán con ellos los acuerdos necesarios con arreglo a los Artículos 13 y 14.

CAPITULO V

Responsabilidades de los patrocinadores, los encargados y los usuarios

Artículo 12: Responsabilidades de los patrocinadores

- 12.1 Los patrocinadores adoptarán las medidas necesarias para garantizar, en la medida de lo posible y conveniente, que los recolectores de las misiones de recolección que patrocinen acaten el Código, en particular los Artículos 9, 10 y 11.
- 12.2 Los patrocinadores deberán, en la medida de lo posible y conveniente, llegar a acuerdos con los encargados del germoplasma recolectado en las misiones que hayan patrocinado, para garantizar que dichas personas acaten el Código, en particular el Artículo 13. Dichos acuerdos, además, deberán garantizar, en la medida de lo posible y conveniente, que los posteriores encargados y usuarios del germoplasma recolectado acaten igualmente el Código.

Artículo 13: Responsabilidades de los encargados

- 13.1 A fin de poder identificar en el futuro el origen de las muestras, los encargados deberán asegurarse de que los números o códigos de identificación originales de los recolectores se acompañen siempre las muestras a las que corresponden.
- 13.2 Los encargados del germoplasma recogido adoptarán medidas de carácter práctico para asegurar que, siempre que proceda y sea posible, se responda a las consultas que en el futuro puedan hacer los agricultores y las comunidades locales que proporcionaron el material original y el país huésped, y que se les suministren muestras del germoplasma vegetal recolectado si las solicitan.
- 13.3 Los encargados adoptarán medidas de carácter práctico, como por ejemplo acuerdos de transferencia de material, en apoyo de los objetivos del presente Código, incluido el uso compartido de los beneficios derivados del germoplasma recolectado por parte de las comunidades locales, los agricultores y los países huéspedes, según lo señalado en el Artículo 14.

Artículo 14: Responsabilidades de los usuarios

Sin perjuicio del concepto de los derechos del agricultor, y teniendo en cuenta los Artículos 1.7 y 1.8, los usuarios de germoplasma deberán, en beneficio de las comunidades locales, los agricultores y los países huéspedes, procurar ofrecer algún tipo de compensación por los beneficios derivados de la utilización del germoplasma, como por ejemplo:

- a) facilitar el acceso a nuevas variedades mejoradas y otros productos, en términos mutuamente concertados;
- b) apoyo a la investigación que sea de interés para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, con inclusión de las tecnologías comunitarias, tradicionales y nuevas, así como a las estrategias de conservación, tanto *ex situ* como *in situ*;

- c) capacitación, de carácter institucional y para los agricultores, a fin de aumentar los conocimientos prácticos locales acerca de la conservación, evaluación, mejora, propagación y utilización de los recursos genéticos;
- d) facilitar la transferencia de tecnología apropiada para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
- e) apoyo a los programas para evaluar y perfeccionar variedades locales y otro germoplasma autóctono, con objeto de fomentar el aprovechamiento óptimo de los recursos fitogenéticos en los planos nacional, subnacional, de los agricultores y comunitario, así como de promover la conservación;
- f) cualquier otro apoyo apropiado a los agricultores y las comunidades para la conservación del germoplasma autóctono del tipo recogido por la misión; y
- g) información científica y técnica obtenida a partir del germoplasma.

CAPITULO VI

Presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento del Código

Artículo 15: Presentación de informes de los gobiernos

- 15.1 Los gobiernos deberán informar periódicamente a la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO sobre las medidas adoptadas en relación con la aplicación del Código. Cuando sea oportuno, podrán hacerlo en el marco de los informes anuales previstos en el Artículo 11 del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.
- 15.2 Los gobiernos informarán a la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO acerca de cualquier decisión de prohibir o restringir las misiones de recolección propuestas.
- 15.3 En caso de incumplimiento por un recolector o patrocinador de las normas y reglamentos de un país huésped con respecto a la recolección y transferencia de recursos fitogenéticos o de los principios de este Código, el gobierno tal vez desee informar a la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO. Se deberán remitir copias de la comunicación al recolector y al patrocinador, que tendrán derecho de réplica al país huésped con copia a la Comisión de la FAO. A petición de los recolectores o de sus patrocinadores, la FAO puede emitir un certificado declarando que no hay pendiente ninguna reclamación formulada contra ellos en virtud del presente Código.

Artículo 16: Supervisión y evaluación

- 16.1 Las autoridades nacionales competentes y la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO examinarán periódicamente la pertinencia y la efectividad del Código. Este se considerará como un texto dinámico que podrá actualizarse cuando sea necesario, teniendo en cuenta las novedades y las restricciones de orden técnico, económico, social, ético y jurídico.

- 16.2 Las asociaciones profesionales y otros órganos similares interesados que acepten los principios enunciados en el presente Código tal vez deseen establecer comités éticos paritarios de examen para estudiar el cumplimiento del Código por parte de sus miembros.
- 16.3 En el momento oportuno, podría ser conveniente elaborar procedimientos para supervisar y evaluar el cumplimiento de los principios enunciados en este Código, bajo los auspicios de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, la cual, cuando así lo soliciten las partes interesadas, podrá dirimir los eventuales desacuerdos.

RESERVAS DE ALGUNOS ESTADOS MIEMBROS
A LA RESOLUCION SOBRE EL CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA
PARA LA RECOLECCION Y TRANSFERENCIA DE GERMOPLASMA VEGETAL

I. Reserva del Brasil

El Brasil participó activamente en las prolongadas negociaciones que condujeron a la redacción final del Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal. Nuestra delegación apoyó en general los términos del proyecto y reconoció la importancia del Código para fomentar el desarrollo de instrumentos jurídicos sobre el acceso a los beneficios y la repartición de los mismos, en particular durante el breve intervalo hasta la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Por todo ello, la delegación brasileña no desea crear ningún obstáculo a la aprobación del proyecto por la Conferencia. Sin embargo, el texto que se nos ha presentado contiene algunos conceptos y disposiciones que no están en consonancia con la evolución más reciente de documentos internacionalmente aprobados acerca del tema. Por ello, como la Conferencia está a punto de aprobar el Código de Conducta voluntario, Brasil se ve obligado a hacer constar las siguientes reservas al texto:

Primero: En desacuerdo con el Artículo 15, párrafo 7, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, donde se estipula que la repartición y el desarrollo, así como los beneficios de su utilización comercial, deberán realizarse de forma justa y equitativa, el texto del Código de Conducta, en el Artículo 1, párrafo 7, restringe el concepto de repartición justa y equitativa de los beneficios, cuando dice: (cita) "proponiendo las maneras en que los usuarios podrán ceder una parte de los beneficios a los donantes ..."

Segundo: en el Artículo 3.2, el Código estipula que "la disponibilidad constante de los recursos fitogenéticos interesan a toda la humanidad", lo que va más allá de lo reconocido por el Convenio en su Artículo 15. Al mismo tiempo, el Código añade que "en la aplicación de estos derechos no se debe limitar indebidamente el acceso a los recursos fitogenéticos", lo que constituye una limitación del Artículo 15 del Convenio, en el que se reconoce la competencia de los gobiernos para permitir el acceso a los recursos genéticos de conformidad con su legislación nacional y con sujeción a su previo acuerdo.

Tercero: en el Artículo 4, se define el alcance del Código como "asegurar que la recolección, la transferencia y la utilización de germoplasma vegetal se lleven a cabo con el máximo beneficio para la comunidad internacional", en lugar de en beneficio de los proveedores, como cabría esperar en un documento posterior a la CNUMAD.

Cuarto: en los Artículos 6 a 8, el proceso indicado para expedir, solicitar y conceder permisos de recolección no prevé un acuerdo sobre la repartición de beneficios. Según dichos artículos, corresponde a la autoridad del país únicamente aceptar o negar "sin dilación" la autorización a la misión, mientras que de hecho deberán definirse las condiciones para repartir los beneficios derivados de la misión.

Quinto: los Artículos 12 y 13 - responsabilidades de los patrocinadores y encargados - tratan expresamente de la conservación "*ex situ*", sin hacer referencia a la condición de que la conservación "*ex situ*" debería realizarse preferiblemente en el país de origen, según lo establecido en el Artículo 9 del Convenio.

Sexto: reviste especial interés para nosotros el texto del Artículo 14 - responsabilidades de los usuarios - en el que se dice que "sin perjuicio del concepto de los derechos del agricultor (...) los usuarios de germoplasma deberán (...) procurar ofrecer algún tipo de compensación por los beneficios derivados de la utilización del germoplasma". Creemos que no es cuestión de "procurar ofrecer compensación", sino de una repartición obligatoria de los beneficios, con arreglo a condiciones convénidas, con el país que proporcione los recursos.

Séptimo: en cuanto a los Artículos 15 y 16, consideramos que las prerrogativas atribuidas a la Comisión de Recursos Fitogenéticos son algo excesivas. Esto vale en particular para las funciones de solución de controversias que se atribuyen a la Comisión, así como a los procedimientos de seguimiento que se prevén.

En estas circunstancias, mi delegación pide que en el informe de la Conferencia consten las reservas del Brasil, así como la posición de este país con respecto a la aprobación del texto: en el caso de que hubiera habido votación, el Brasil por lo menos se habría abstenido.

II. Reserva de Colombia

La delegación de Colombia deja constancia, como lo ha hecho en los diferentes escenarios de la FAO en donde se ha discutido este "Proyecto de Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal", de que acepta dicho Código en cuanto esté en armonía con la Constitución Nacional y con las leyes colombianas que se ocupan de la materia.

RELACION DE LAS CUOTAS
PARA 1994 Y 1995

Estados Miembros	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Afganistán	36 427	5 387	31 040
Albania	36 427	5 387	31 040
Argelia	655 686	96 966	558 720
Angola	36 427	5 387	31 040
Antigua y Barbuda	36 427	5 387	31 040
Argentina	2 367 755	350 155	2 017 600
Armenia	546 405	80 805	465 600
Australia	6 301 871	931 951	5 369 920
Austria	3 132 722	463 282	2 669 440
Bahamas	72 854	10 774	62 080
Bahrein	109 281	16 161	93 120
Bangladesh	36 427	5 387	31 040
Barbados	36 427	5 387	31 040
Bélgica	4 407 667	651 827	3 755 840
Belice	36 427	5 387	31 040
Benin	36 427	5 387	31 040
Bhután	36 427	5 387	31 040
Bolivia	36 427	5 387	31 040
Bosnia y Herzegovina	182 135	26 935	155 200
Botswana	36 427	5 387	31 040
Brasil	6 629 714	980 434	5 649 280
Bulgaria	546 405	80 805	465 600
Burkina Faso	36 427	5 387	31 040
Burundi	36 427	5 387	31 040
Camboya	36 427	5 387	31 040
Camerún	36 427	5 387	31 040
Canadá	12 968 012	1 917 772	11 050 240
Cabo Verde	36 427	5 387	31 040
República Centroafricana	36 427	5 387	31 040
Chad	36 427	5 387	31 040
Chile	327 843	48 483	279 360
China	3 205 576	474 056	2 731 520
Colombia	546 405	80 805	465 600
Comoras	36 427	5 387	31 040
Congo	36 427	5 387	31 040
Islas Cook	36 427	5 387	31 040
Costa Rica	36 427	5 387	31 040
Côte d'Ivoire	72 854	10 774	62 080
Croacia	546 405	80 805	465 600
Cuba	364 270	53 870	310 400

Estados Miembros	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Chipre	72 854	10 774	62 080
República Checa	1 748 496	258 576	1 489 920
Rep. Pop. Dem. de Corea	218 562	32 322	186 240
Dinamarca	2 695 598	398 638	2 296 960
Djibouti	36 427	5 387	31 040
Dominica	36 427	5 387	31 040
República Dominicana	72 854	10 774	62 080
Ecuador	109 281	16 161	93 120
Egipto	291 416	43 096	248 320
El Salvador	36 427	5 387	31 040
Guinea Ecuatorial	36 427	5 387	31 040
Eritrea	36 427	5 387	31 040
Estonia	291 416	43 096	248 320
Etiopía	36 427	5 387	31 040
Fiji	36 427	5 387	31 040
Finlandia	2 367 755	350 155	2 017 600
Francia	24 988 922	3 695 482	21 293 440
Gabón	72 854	10 774	62 080
Gambia	36 427	5 387	31 040
Alemania	37 191 967	5 500 127	31 691 840
Ghana	36 427	5 387	31 040
Grecia	1 457 080	215 480	1 241 600
Granada	36 427	5 387	31 040
Guatemala	72 854	10 774	62 080
Guinea	36 427	5 387	31 040
Guinea-Bissau	36 427	5 387	31 040
Guyana	36 427	5 387	31 040
Haití	36 427	5 387	31 040
Honduras	36 427	5 387	31 040
Hungría	764 967	113 127	651 840
Islandia	109 281	16 161	93 120
India	1 493 507	220 867	1 272 640
Indonesia	655 686	96 966	558 720
Irán, Rep. Islámica del	3 205 576	474 056	2 731 520
Iraq	546 405	80 805	465 600
Irlanda	764 967	113 127	651 840
Israel	947 102	140 062	807 040
Italia	17 885 657	2 612 517	15 273 140
Jamaica	36 427	5 387	31 040
Japón	51 872 048	7 671 088	44 200 960

Estados Miembros	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Jordania	36 427	5 387	31 040
Kenya	36 427	5 387	31 040
Corea, República de	2 877 733	425 573	2 452 160
Kuwait	1 056 383	156 223	900 160
Kirguistán	254 989	37 709	217 280
Laos	36 427	5 387	31 040
Letonia	546 405	80 805	465 600
Líbano	36 427	5 387	31 040
Lesotho	36 427	5 387	31 040
Liberia	36 427	5 387	31 040
Libia	983 529	145 449	838 080
Lituania	619 259	91 579	527 680
Luxemburgo	254 989	37 709	217 280
Madagascar	36 427	5 387	31 040
Malawi	36 427	5 387	31 040
Malasia	509 978	75 418	434 560
Maldivas	36 427	5 387	31 040
Malí	36 427	5 387	31 040
Malta	36 427	5 387	31 040
Mauritania	36 427	5 387	31 040
Mauricio	36 427	5 387	31 040
México	3 679 127	544 087	3 135 040
Mongolia	36 427	5 387	31 040
Marruecos	109 281	16 161	93 120
Mozambique	36 427	5 387	31 040
Myanmar	36 427	5 387	31 040
Namibia	36 427	5 387	31 040
Nepal	36 427	5 387	31 040
Países Bajos	6 265 444	926 564	5 338 880
Nueva Zelanda	983 529	145 449	838 080
Nicaragua	36 427	5 387	31 040
Níger	36 427	5 387	31 040
Nigeria	837 821	123 901	713 920
Noruega	2 294 901	339 381	1 955 520
Omán	109 281	16 161	93 120
Pakistán	254 989	37 709	217 280
Panamá	72 854	10 774	62 080
Papua Nueva Guinea	36 427	5 387	31 040
Paraguay	72 854	10 774	62 080
Perú	254 989	37 709	217 280
Filipinas	291 416	43 096	248 320
Polonia	1 967 058	290 898	1 676 160
Portugal	837 821	123 901	713 920
Qatar	218 562	32 322	186 240
Rumania	728 540	107 740	620 800

Estados Miembros	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Rwanda	36 427	5 387	31 040
Saint Kitts y Nevis	36 427	5 387	31 040
Santa Lucía	36 427	5 387	31 040
San Vicente y las Granadinas	36 427	5 387	31 040
Samoa	36 427	5 387	31 040
Santo Tomé y Príncipe	36 427	5 387	31 040
Arabia Saudita, Reino de	4 006 970	592 570	3 414 400
Senegal	36 427	5 387	31 040
Seychelles	36 427	5 387	31 040
Sierra Leona	36 427	5 387	31 040
Eslovaquia	546 405	80 805	465 600
Eslovenia	364 270	53 870	310 400
Islas Salomón	36 427	5 387	31 040
Somalia	36 427	5 387	31 040
Sudáfrica	1 712 069	253 189	1 458 880
España	8 232 502	1 217 462	7 015 040
Sri Lanka	36 427	5 387	31 040
Sudán	36 427	5 387	31 040
Suriname	36 427	5 387	31 040
Swazilandia	36 427	5 387	31 040
Suecia	4 626 229	684 149	3 942 080
Suiza	4 844 791	716 471	4 128 320
Siria	182 135	26 935	155 200
Tanzanía	36 427	5 387	31 040
Tailandia	473 551	70 031	403 520
La ex República Yugoslava de Macedonia	72 854	10 774	62 080
Togo	36 427	5 387	31 040
Tonga	36 427	5 387	31 040
Trinidad y Tabago	218 562	32 322	186 240
Túnez	109 281	16 161	93 120
Turquía	1 129 237	166 997	962 240
Uganda	36 427	5 387	31 040
Emiratos Arabes Unidos	874 248	129 288	744 960
Reino Unido	20 909 098	3 092 138	17 816 960
Estados Unidos de América	91 067 500	12 467 500	78 600 000
Uruguay	182 135	26 935	155 200
Vanuatu	36 427	5 387	31 040
Venezuela	2 039 912	301 672	1 738 240
Viet Nam	36 427	5 387	31 040
Yemen	36 427	5 387	31 040

Estados Miembros	Cuota asignada por año	Menos: Haber anual del fondo de nivelación de impuestos	Contribución pagadera por año
	\$	\$	\$
Yugoslavia	655 686	96 966	558 720
Zaire	36 427	5 387	31 040
Zambia	36 427	5 387	31 040
Zimbabwe	36 427	5 387	31 040
	<u>364 270 000a/</u>	<u>52 837 500b/</u>	<u>311 432 500c/</u>

a/ Financiación de las asignaciones presupuestarias para 1994-95 de conformidad con la Resolución 9/93 de la Conferencia (véase el párr. 211 del informe de la Conferencia):

Consignaciones totales (brutas) 780 854 000

Menos: Ingresos diversos (véase el párr. 2(b) de la Resolución 9/93 de la Conferencia)

52 314 000

728 540 000

Cuotas asignadas para el bienio de 1994-95

Prorrateadas entre los Estados Miembros de conformidad con la Escala de Cuotas para 1994-95 aprobada en virtud de la Resolución 17/93 de la Conferencia, y divididas en dos plazos anuales iguales, de donde resulta un presupuesto de cuotas por año de

364 270 000

b/ Véase el párr. 2(d) de la Resolución 9/93 de la Conferencia

c/ 622 865 000 dólares para el bienio 1994-95

**ACUERDO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE
LAS MEDIDAS INTERNACIONALES DE CONSERVACION Y ORDENACION
POR LOS BUQUES PESQUEROS QUE PESCAN EN ALTA MAR**

PREAMBULO

Las Partes en el presente Acuerdo,

Reconociendo que todos los Estados tienen derecho a que sus nacionales se dediquen a la pesca en alta mar, con sujeción a las normas pertinentes del derecho internacional, tal como se reflejan en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,

Reconociendo asimismo que, en virtud del derecho internacional, tal como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, todos los Estados tienen la obligación de adoptar, o de cooperar con otros Estados para adoptar, las medidas aplicables a sus respectivos nacionales que sean necesarias para la conservación de los recursos vivos de alta mar,

Reconociendo también el derecho de todos los Estados y su interés en desarrollar sus sectores pesqueros de conformidad con sus políticas nacionales, y la necesidad de promover la cooperación de los países en desarrollo para fortalecer su capacidad de cumplir las obligaciones dimanantes del presente Acuerdo,

Recordando que en el Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se pide a los Estados que tomen medidas eficaces, acordes con el Derecho Internacional, para evitar que sus nacionales cambien el pabellón de los buques como medio de eludir el cumplimiento de las normas de conservación y ordenación aplicables a las actividades de pesca en alta mar,

Recordando asimismo que la Declaración de Cancún, adoptada por la Conferencia Internacional de Pesca Responsable, solicita igualmente a los Estados a que tomen medidas al respecto,

Teniendo en cuenta que, con arreglo al Programa 21, los Estados se comprometen a la conservación y utilización sostenible de los recursos marinos vivos en alta mar,

Exhortando a los Estados que no son parte en organizaciones o acuerdos mundiales, regionales o subregionales de pesca a que se adhieran a ellos o, en su caso, lleguen a arreglos con dichas organizaciones o con los miembros de dichas organizaciones o acuerdos con el fin de lograr el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación,

Conscientes de la obligación que tiene cada Estado de ejercer eficazmente su jurisdicción y control sobre los buques que enarbolan su pabellón, inclusive los buques pesqueros y los dedicados al trasbordo de pescado,

Conscientes de que la práctica del abanderamiento o del cambio de pabellón de los buques pesqueros, como medio de eludir el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación de los recursos marinos vivos, y el incumplimiento por parte de los Estados del pabellón de sus responsabilidades con respecto a los buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón figuran entre los factores que más gravemente debilitan la eficacia de dichas medidas,

Comprobando que el objetivo del presente Acuerdo puede lograrse estableciendo la responsabilidad de los Estados del pabellón con respecto a los buques pesqueros autorizados a enarbolar sus

pabellones y que faenan en alta mar, incluyendo la autorización de dichas operaciones por el Estado del pabellón, así como fortaleciendo la cooperación internacional y aumentando la transparencia a través del intercambio de información sobre la pesca en alta mar,

Observando que el presente Acuerdo formará parte integrante del Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable solicitado en la Declaración de Cancún,

Expresando el deseo de concertar un acuerdo internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (a partir de aquí denominada "FAO"), en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la FAO,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

DEFINICIONES

A los efectos del presente Acuerdo:

- a) por "buque pesquero" se entiende todo buque utilizado o que se tenga previsto utilizar para la explotación comercial de los recursos marinos vivos, incluyéndose los buques de apoyo y cualesquiera otros buques empleados directamente en tales operaciones de pesca;
- b) por "medidas internacionales de conservación y ordenación" se entienden las medidas encaminadas a conservar u ordenar una o varias especies de recursos marinos vivos adoptadas y ejecutadas de conformidad con las normas aplicables de derecho internacional tal como se hallan reflejadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Tales medidas pueden ser adoptadas por organizaciones pesqueras mundiales, regionales o subregionales, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de sus miembros, o mediante tratados u otros acuerdos internacionales;
- c) por "eslora" se entiende:
 - i) en el caso de los buques pesqueros construidos después del 18 de julio de 1982, el 96 por ciento de la eslora total en una flotación situada a una altura sobre el canto superior de la quilla igual al 85 por ciento del puntal mínimo de trazado, o la distancia desde la cara de proa de la roda al eje de la mecha del timón en esta flotación, si este último valor es mayor. En los buques proyectados para navegar con asiento de quilla, la flotación en la que se ha de medir la eslora debe ser paralela a la flotación en carga prevista en el proyecto;
 - ii) en el caso de buques pesqueros construidos antes del 18 de julio de 1982, la eslora registrada tal como se halla indicada en el registro nacional o en otro registro de buques;
- d) por "registro de buques pesqueros" se entiende un registro de los buques pesqueros en que figuren los detalles pertinentes del buque pesquero. Puede ser un registro independiente de los buques pesqueros o formar parte de un registro general de embarcaciones;

- e) por "organización regional de integración económica" se entiende una organización regional de integración económica a la que sus Estados Miembros hayan transferido la competencia en las materias contempladas en este Acuerdo, incluida la autoridad para tomar decisiones que vinculen a sus Estados Miembros en relación con tales materias;
- f) las expresiones "buques autorizados a enarbolar su pabellón" y "buques autorizados a enarbolar el pabellón de un Estado" incluyen los buques autorizados a enarbolar el pabellón de un Estado Miembro de una organización regional de integración económica.

Artículo II

APLICACION

1. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos siguientes de este Artículo, el presente Acuerdo se aplicará a todos los buques pesqueros que se utilizan o se tenga previsto utilizar para pescar en alta mar.
2. Cualquier Parte puede eximir a los buques pesqueros de menos de 24 metros de eslora autorizados a enarbolar su pabellón de la aplicación del presente Acuerdo, a no ser que la Parte constataste que dicha exención debilitaría el objetivo y finalidad del presente Acuerdo, siempre que tales exenciones:
 - a) no se otorguen a buques pesqueros que faenan en las regiones pesqueras indicadas en el párrafo 3 siguiente, a menos que se trate de buques pesqueros autorizados a enarbolar el pabellón de un Estado ribereño de esa región pesquera; y
 - b) no se apliquen a las obligaciones asumidas por una Parte en virtud del párrafo 1 del Artículo III o del párrafo 7 del Artículo VI del presente Acuerdo.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 anterior, en cualquier región de pesca en la que los Estados ribereños aún no hayan declarado zonas económicas exclusivas o zonas equivalentes de jurisdicción nacional de pesca, tales Estados ribereños en cuanto Partes en el presente Acuerdo podrán acordar, directamente o a través de las organizaciones pesqueras regionales apropiadas, que el presente Acuerdo no se aplique a los buques pesqueros de menos de una determinada eslora que enarbolan el pabellón de tales Estados ribereños y que faenan exclusivamente en dicha región de pesca.

Artículo III

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DEL PABELLON

1.
 - a) Cada una de las Partes tomará las medidas necesarias para asegurar que los buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón no se dediquen a actividad alguna que debilite la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación.
 - b) En caso que una Parte, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo II, haya eximido de la aplicación de otras disposiciones del presente Acuerdo a los buques pesqueros de menos de 24 metros de eslora autorizados a enarbolar su pabellón, dicha Parte deberá adoptar, no obstante, medidas efectivas con respecto a cualquiera de dichos buques

pesqueros cuya actividad debilite la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación. Estas medidas deberán ser tales que garanticen que el buque pesquero deje de dedicarse a actividades que debiliten la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación.

2. En particular, ninguna de las Partes permitirá que un buque pesquero autorizado a enarbolar su pabellón se utilice en la pesca en alta mar, a no ser que haya sido autorizado para ello por la autoridad o autoridades competentes de dicha Parte. El buque pesquero así autorizado pescará de conformidad con las condiciones establecidas en la autorización.

3. Ninguna de las Partes permitirá que un buque pesquero autorizado a enarbolar su pabellón sea utilizado para pescar en alta mar a no ser que la Parte considere que, teniendo en cuenta los vínculos existentes entre ella y el buque pesquero de que se trate, puede ejercer efectivamente sus responsabilidades en virtud del presente Acuerdo con respecto a dicho buque pesquero.

4. En los casos en que un buque pesquero que haya sido autorizado por una Parte para ser utilizado en la pesca en alta mar deje de estar autorizado a enarbolar el pabellón de dicha Parte, se considerará que ha sido cancelada la autorización a pescar en alta mar.

- 5.
- a) Ninguna Parte autorizará a ningún buque pesquero, registrado anteriormente en el territorio de otra Parte y que haya debilitado la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación, para ser utilizado en la pesca en alta mar, a no ser que haya constatado que:
 - i) se ha cumplido el período de suspensión de la autorización, impuesto por otra Parte, para que dicho buque pesquero se utilice en la pesca en alta mar; y
 - ii) ninguna Parte ha retirado autorización alguna para que dicho buque pesquero se utilice en la pesca en alta mar en los últimos tres años.
 - b) Las disposiciones del apartado (a) anterior se aplicarán también a los buques pesqueros anteriormente registrados en el territorio de un Estado que no sea Parte en el Presente Acuerdo, siempre que la Parte interesada disponga de información suficiente sobre las circunstancias en las que se suspendió o retiró la autorización para pescar.
 - c) Las disposiciones de los apartados (a) y (b) anteriores no se aplicarán en los casos en que haya cambiado posteriormente la propiedad del buque pesquero y el nuevo propietario haya presentado pruebas suficientes de que el propietario o armador anterior no tiene ya ninguna relación jurídica, económica o de beneficio con el buque pesquero, ni control alguno del mismo.
 - d) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados (a) y (b) anteriores, una Parte puede autorizar que un buque pesquero, al que de lo contrario se aplicarían dichos apartados, se utilice para la pesca en alta mar en los casos en que la Parte interesada, después de haber tenido en cuenta todos los hechos pertinentes, incluidas las circunstancias en que la autorización para pescar ha sido denegada o retirada por la otra Parte o Estado, haya determinado que la concesión de una autorización para utilizar el buque para pescar en alta mar no debilitará el objetivo y la finalidad del Presente Acuerdo.

6. Cada una de las Partes asegurará que todos los buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón y que hayan sido inscritos en el registro que se ha de llevar de conformidad con el Artículo IV, estén marcados de tal manera que puedan identificarse fácilmente, de conformidad con

las normas generalmente aceptadas, tales como las Especificaciones Uniformes de la FAO para el Marcado e Identificación de las embarcaciones pesqueras.

7. Cada una de las Partes asegurará que el buque pesquero autorizado a enarbolar su pabellón le proporcione las informaciones sobre sus operaciones que puedan resultar necesarias para que la Parte pueda cumplir las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, incluyendo, en particular, información relativa al área de sus operaciones de pesca y a sus capturas y desembarques.

8. Cada una de las Partes adoptará medidas de ejecución con respecto a los buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo, llegando incluso a considerar, si fuera apropiado, la contravención de dichas disposiciones como infracción en la legislación nacional. Las sanciones aplicables a tales contravenciones deberán ser lo bastante severas como para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones de este Acuerdo y privar a los infractores de los beneficios derivados de sus actividades ilegales. Dichas sanciones incluirán, en el caso de infracciones graves, la denegación, suspensión o retiro de la autorización para ser utilizado en la pesca en alta mar.

Artículo IV

REGISTROS DE LOS BUQUES PESQUEROS

Cada una de las Partes deberá, a los efectos del presente Acuerdo, mantener un registro de los buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón y a ser utilizados en la pesca en alta mar, y adoptará las medidas necesarias para asegurar que dichos buques pesqueros estén incluidos en dicho registro.

Artículo V

COOPERACION INTERNACIONAL

1. Las Partes deberán cooperar, según convenga, en la aplicación del presente Acuerdo, y deberán, en particular, intercambiar información, incluyendo los elementos de prueba relativos a las actividades de los buques pesqueros a fin de ayudar al Estado del pabellón a identificar aquellos buques pesqueros que, enarblando su pabellón, hayan sido señalados por haber ejercido actividades que debiliten las medidas internacionales de conservación y ordenación, de modo que pueda cumplir sus obligaciones de conformidad con el Artículo III.

2. Cuando un buque pesquero se encuentre voluntariamente en un puerto de una de las Partes que no sea el Estado de su pabellón, dicha Parte, si tiene motivos razonables para creer que el buque pesquero ha sido utilizado para ejercer una actividad que debilite la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación, deberá informar inmediatamente al Estado del pabellón al respecto. Las Partes podrán concertar acuerdos respecto a la aplicación, por parte de los Estados del puerto, de las medidas de investigación que éstos consideren necesarias para determinar si el buque pesquero ha sido utilizado efectivamente en contra de las disposiciones de este Acuerdo.

3. Las Partes deberán, cuando y como sea apropiado, concertar acuerdos de cooperación o arreglos de mutua asistencia, de carácter mundial, regional, subregional o bilateral, a fin de promover la consecución de los objetivos del presente Acuerdo.

Artículo VI

INTERCAMBIO DE INFORMACION

1. Cada una de las Partes pondrá puntualmente a disposición de la FAO la siguiente información sobre cada uno de los buques pesqueros inscritos en el registro que deberá mantenerse en virtud del Artículo IV:

- a) nombre del buque pesquero, número de registro, nombres anteriores (si se conocen), y puerto de registro;
- b) pabellón anterior (en su caso);
- c) señal de llamada de radio internacional (en su caso);
- d) nombre y dirección del propietario o propietarios;
- e) lugar y fecha de construcción;
- f) tipo de buque;
- g) eslora.

2. Cada una de las Partes deberá poner a disposición de la FAO, en la medida de lo posible, la siguiente información adicional respecto a cada uno de los buques pesqueros inscritos en el registro que deberá mantenerse en virtud del Artículo IV:

- a) nombre y dirección del armador o armadores (en su caso);
- b) tipo de método o métodos de pesca;
- c) puntal de trazado;
- d) manga;
- e) tonelaje de registro bruto;
- f) potencia del motor o motores principales.

3. Cada una de las Partes deberá señalar inmediatamente a la FAO cualquier modificación en las informaciones indicadas en los párrafos 1 y 2 de este Artículo.

4. La FAO enviará periódicamente la información suministrada en virtud de los párrafos 1, 2 y 3 de este Artículo a todas las Partes y, previa petición, individualmente a cada una de ellas. La FAO enviará también dicha información, sin perjuicio de las limitaciones relativas a su distribución impuestas por la Parte interesada, a cualquier organización pesquera mundial, regional o subregional que la solicite expresamente.

5. Cada una de las Partes deberá, además, informar inmediatamente a la FAO en relación a:
 - a) cualquier adición al registro;
 - b) cualquier cancelación del registro por razón de:
 - i) la renuncia voluntaria o la no renovación de la autorización de pesca por parte del propietario o del armador del buque pesquero;
 - ii) el retiro de la autorización de pesca emitida respecto del buque pesquero en virtud del párrafo 8 del Artículo III;
 - iii) el hecho de que el buque pesquero en cuestión ya no está autorizado a enarbolar su pabellón;
 - iv) el desguace, decomiso o pérdida del buque pesquero en cuestión; o
 - v) cualquier otra razón.
6. Cuando se proporcione a la FAO información con arreglo al párrafo 5 (b) supra, la Parte interesada especificará cuál de las razones indicadas en dicho párrafo es aplicable.
7. Cada una de las Partes informará a la FAO acerca de:
 - a) cualquier exención concedida de conformidad con el párrafo 2 del Artículo II, el número y tipo de buque implicado y las zonas geográficas en que faenan dichos buques; y
 - b) cualquier acuerdo concertado de conformidad con el párrafo 3 del Artículo II.
8.
 - a) Cada una de las Partes comunicará inmediatamente a la FAO toda la información pertinente a las actividades de los buques pesqueros que enarbolan su pabellón que debiliten la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación, incluyendo la identidad del buque o buques pesqueros implicados y las medidas impuestas por la Parte en relación a dichas actividades. La comunicación de las medidas impuestas por una Parte puede supeditarse a las limitaciones exigidas por la legislación nacional con respecto a la confidencialidad, en particular la confidencialidad relativa a medidas que aún no son definitivas.
 - b) Cuando una de las Partes tenga motivos razonables para creer que un buque pesquero no autorizado a enarbolar su pabellón ha realizado cualquier actividad que debilita la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación, deberá señalarlo a la atención del Estado del pabellón interesado y, según proceda, podrá señalarlo a la atención de la FAO. La Parte proporcionará al Estado del pabellón todas las pruebas de apoyo y podrá presentar a la FAO un resumen de las mismas. La FAO no distribuirá esta información hasta que el Estado del pabellón haya tenido la oportunidad de hacer comentarios sobre los puntos alegados y sobre las pruebas presentadas o, según sea el caso, de oponerse al respecto.
9. Cada una de las Partes informará a la FAO de los casos en que una Parte, de conformidad con el párrafo 5(d) del Artículo III, haya concedido una autorización a pesar de las disposiciones del párrafo 5(a) o 5(b) del Artículo III. La información deberá incluir los datos pertinentes que permitan

la identificación del buque pesquero y del propietario o armador y en su caso, cualquier otra información relacionada con la decisión de la Parte.

10. La FAO enviará inmediatamente la información suministrada en virtud de los párrafos 5, 6, 7, 8 y 9 de este Artículo a todas las Partes y, previa petición, individualmente a cada una de las Partes. La FAO enviará también dicha información inmediatamente, sin perjuicio de las limitaciones relativas a la distribución impuestas por la Parte interesada, a cualquier organización mundial, regional o subregional que la solicite expresamente.

11. Las partes intercambiarán información referente a la aplicación del presente Acuerdo, incluso a través de la FAO y otras organizaciones mundiales, regionales y subregionales pesqueras apropiadas.

Artículo VII

COOPERACION CON LOS PAISES EN DESARROLLO

Las Partes cooperarán a escala mundial, regional, subregional o bilateral y, cuando sea oportuno, con el apoyo de la FAO y de otras organizaciones internacionales o regionales, para prestar asistencia, incluyendo asistencia técnica, a las Partes que son países en desarrollo a fin de ayudarles a cumplir sus obligaciones de conformidad con el presente Acuerdo.

Artículo VIII

TERCEROS

1. Las Partes alentarán a todo Estado que no sea Parte en este Acuerdo a aceptarlo y alentarán a cualquiera que no sea Parte a adoptar leyes y reglamentos en conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

2. Las Partes cooperarán de modo conforme con el presente Acuerdo y con el derecho internacional a fin de que los buques pesqueros autorizados a enarbolar el pabellón de cualquiera que no sea Parte no emprendan actividades que debiliten la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación.

3. Las Partes intercambiarán información entre sí, directamente o a través de la FAO, respecto a las actividades de los buques pesqueros que enarbolan el pabellón de cualquiera que no sea Parte que debiliten la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación.

Artículo IX

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. Cualquiera de las Partes podrá entablar consultas con otra u otras Partes sobre cualquier controversia con respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo con el fin de llegar lo antes posible a una solución satisfactoria para todos.

2. En el caso de que la controversia no se resuelva a través de estas consultas en un período de tiempo razonable, las Partes de que se trate se consultarán entre ellas lo antes posible con el fin de solucionar la controversia mediante negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, resolución judicial u otro medio pacífico de su propia elección.

3. Toda controversia de esta índole no resuelta se someterá, con el consentimiento de todas las Partes en conflicto, para su resolución a la Corte Internacional de Justicia, al Tribunal Internacional del Derecho del Mar cuando entre en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, o al arbitraje. Si no se llegara a un acuerdo sobre el recurso a la Corte Internacional de Justicia, al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, o al arbitraje, las Partes deberán continuar las consultas y cooperar a fin de llegar a la solución de la controversia de conformidad con los principios del derecho internacional relativos a la conservación de los recursos marinos vivos.

Artículo X

ACEPTACION

1. El presente Acuerdo estará abierto a la aceptación de cualquier Miembro o Miembro Asociado de la FAO y de cualquier Estado no miembro que sea miembro de las Naciones Unidas, o de cualquiera de sus organismos especializados, o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

2. La aceptación del presente Acuerdo se hará efectiva mediante el depósito de un instrumento de aceptación en el poder del Director General de la FAO (a partir de aquí denominado "Director General").

3. El Director General informará a todas las Partes, a todos los Miembros y Miembros Asociados de la FAO y al Secretario General de las Naciones Unidas de todos los instrumentos de aceptación recibidos.

4. Cuando una organización regional de integración económica sea Parte en el presente Acuerdo, dicha organización regional de integración económica deberá, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II.7 de la Constitución de la FAO, notificar, según proceda, las modificaciones o aclaraciones a su declaración de competencia, presentada de conformidad con el Artículo II.5 de la Constitución de la FAO, que sean necesarias teniendo en cuenta su aceptación del presente Acuerdo. Cualquier Parte en el presente Acuerdo podrá, en cualquier momento, pedir a una organización regional de integración económica que sea Parte en el mismo que presente información acerca de quién es responsable, la organización regional de integración económica o sus Estados Miembros, de la ejecución de cualquier asunto concreto incluido en el presente Acuerdo. La organización regional de integración económica deberá presentar esta información en un plazo razonable de tiempo.

Artículo XI

ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que el Director General reciba el vigésimoquinto instrumento de aceptación.

2. A los efectos del presente Artículo, el instrumento depositado por una organización regional de integración económica no se considerará como adicional a los instrumentos depositados por los Estados Miembros de dicha organización.

Artículo XII

RESERVAS

La aceptación del presente Acuerdo podrá estar sujeta a reservas, que solamente serán efectivas tras la aceptación unánime por todas las Partes en el presente Acuerdo. El Director General notificará inmediatamente a todas las Partes cualquier reserva. Se considerará que las Partes que no hayan respondido en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la notificación han aceptado la reserva. En caso que no se produzca dicha aceptación, el Estado o la organización regional de integración económica que haya formulado la reserva no llegará a ser Parte en el presente Acuerdo.

Artículo XIII

ENMIENDAS

1. Cualquier propuesta que haga una Parte para enmendar este Acuerdo, deberá comunicarse al Director General.
2. Cualquier propuesta de enmienda al presente Acuerdo que reciba el Director General de una Parte deberá ser presentada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Conferencia para su aprobación y, si la enmienda implica cambios técnicos de importancia o impone obligaciones adicionales a las Partes, deberá ser estudiada por un comité consultivo de especialistas que convoque la FAO antes de la Conferencia.
3. El Director General notificará a las Partes cualquier propuesta de enmienda del presente Acuerdo, a más tardar en la fecha en que se envíe el programa del período de sesiones de la Conferencia en el cual haya de considerarse dicha enmienda.
4. Cualquiera de las enmiendas al Acuerdo, así propuesta, requerirá la aprobación de la Conferencia y entrará en vigor a partir del trigésimo día después de su aceptación por las dos terceras Partes. Sin embargo, las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones para las Partes entrarán en vigor, para cada una de dichas Partes, solamente después de que las hayan aceptado y a partir del trigésimo día después de dicha aceptación. Se considerará que cualquier enmienda entraña nuevas obligaciones para las Partes, a menos que la Conferencia, al aprobar la enmienda, decida otra cosa por consenso.
5. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones deberán depositarse en el poder del Director General, quien a su vez deberá informar a todas las Partes del recibo de las aceptaciones y la entrada en vigor de las enmiendas.
6. A los efectos del presente Artículo, el instrumento depositado por una organización regional de integración económica no se considerará como adicional a los instrumentos depositados por los Estados Miembros de dicha organización.

Artículo XIV

DENUNCIA

Cualquiera de las Partes podrá en cualquier momento denunciar este Acuerdo una vez transcurridos dos años desde la fecha en que el Acuerdo entró en vigor con respecto a dicha Parte, notificando por escrito dicha denuncia al Director General, el cual informará inmediatamente de la denuncia a todas las Partes y a los Miembros y Miembros Asociados de la FAO. La denuncia entrará en vigor al final del año civil siguiente a aquel en que el Director General recibió la notificación de la denuncia.

Artículo XV

DEBERES DEL DEPOSITARIO

El Depositario del presente Acuerdo será el Director General. El Depositario deberá:

- a) enviar copias certificadas del presente Acuerdo a cada Miembro y Miembro Asociado de la FAO y a los Estados no miembros que puedan llegar a ser Partes en el presente Acuerdo;
- b) encargarse de que el presente Acuerdo, en el momento de su entrada en vigor, se registre en la Secretaría de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas;
- c) informar a cada Miembro y Miembro Asociado de la FAO y a cualquier Estado no miembro que pueda llegar a ser Parte en el presente Acuerdo de:
 - i) los instrumentos de aceptación depositados de conformidad con el Artículo X;
 - ii) la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de conformidad con el Artículo XI;
 - iii) las propuestas de enmiendas a este Acuerdo y su entrada en vigor de conformidad con el Artículo XIII; y
 - iv) las denuncias al presente Acuerdo de conformidad con el Artículo XIV.

Artículo XVI

TEXTOS AUTÉNTICOS

Los textos árabe, chino, español, francés e inglés del presente Acuerdo son igualmente auténticos.

**ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACION PARA LA RED DE
CENTROS DE ACUICULTURA EN ASIA Y EL PACIFICO (NACA) Y
LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)**

Las Partes contratantes,

Considerando que la NACA fue antes un proyecto conjunto FAO/PNUD;

Considerando que el proyecto de la NACA se estableció como organización económica independiente en virtud de un acuerdo concluido el 8 de enero de 1988, que entró en vigor el 11 de enero de 1990,

Considerando que en el Artículo 15.1 del Acuerdo de la NACA se establece que habrá unas estrechas relaciones de trabajo entre la Organización y la FAO y que, a tal efecto, la Organización concluirá un acuerdo con arreglo al Artículo XIII de la Constitución de la FAO,

Reconociendo el interés de la FAO en el desarrollo de la acuicultura, la pesca y los recursos pesqueros y la función de vital importancia que la acuicultura desempeña en la promoción de dichos recursos y en su mejor aprovechamiento,

Han convenido en lo siguiente:

- I. Se establecerán y mantendrán unas estrechas relaciones de trabajo entre la NACA y la FAO.
- II. La FAO participará en las reuniones del Consejo de Administración de la NACA como observadora.
- III. La FAO participará en reuniones del Comité Asesor Técnico de la NACA como miembro.
- IV. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico (RAPA) actuará de punto central de enlace entre la NACA y la FAO.
- V. Las Partes contratantes podrán decidir por mutuo acuerdo ampliar el alcance de su cooperación, según proceda.

**PROYECTO DE ACUERDO PARA LA CREACION DE LA COMISION
DEL ATUN PARA EL OCEANO INDICO**

PREAMBULO

Las Partes contratantes,

Reconociendo la conveniencia de promover el uso pacífico de los mares y océanos, y la utilización y conservación equitativa y eficaz de sus recursos vivos,

Deseosas de contribuir a un orden económico internacional justo y equitativo, con la debida atención a los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo,

Deseosas de cooperar con miras a garantizar la conservación del atún y de las especies afines en el Océano Indico y favorecer su utilización óptima y el desarrollo sostenible de la pesca,

Reconociendo, en particular, los intereses especiales de los países en desarrollo de la región del Océano Indico por beneficiarse equitativamente de los recursos pesqueros,

Considerando la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que quedó abierta a la firma el 10 de diciembre de 1982 y, en particular, los Artículos 56, 64 y 116 a 119 de la misma,

Considerando que la conservación del atún y las especies afines y la utilización sostenible y racional de los recursos de atún en el Océano Indico se reforzarían mucho con el establecimiento de medidas adoptadas en común por los estados ribereños del Océano Indico y otros Estados cuyos nacionales pescan atún y especies afines en la región,

Teniendo presente el Convenio de la Organización del Atún para el Océano Indico occidental, que quedó abierto a la firma el 19 de junio de 1991,

Considerando que la mejor forma de lograr los objetivos mencionados es la creación de una Comisión en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

CREACION DE LA COMISION

Las partes Contratantes convienen, por el presente Acuerdo, en crear la Comisión del Atún para el Océano Indico (denominada en adelante "la Comisión") dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (denominada en adelante "la FAO").

Artículo II

ZONA DE JURISDICCION

La zona de jurisdicción de la Comisión (denominada en adelante "la Zona") estará integrada por el Océano Indico (definido a los efectos de este Acuerdo como constituido por las áreas estadísticas 51 y 57 de la FAO, según se indica en el mapa que figura en el Anexo A de este Acuerdo) y los mares adyacentes, al Norte de la convergencia antártica, en la medida en que sea necesario abarcar esos mares para fines de conservación y ordenación de las poblaciones que emigran dentro o fuera del Océano Indico.

Artículo III

ESPECIES Y POBLACIONES

Las especies a que se refiere este Acuerdo serán las enumeradas en el Anexo B. Por "poblaciones" se entiende las poblaciones que se encuentran en la zona o que emigran dentro o fuera de ella.

Artículo IV

COMPOSICION

1. Podrán ser Miembros de la Comisión los Miembros y Miembros Asociados de la FAO:
 - a) que sean
 - i) Estados o Miembros Asociados ribereños situados total o parcialmente dentro de la Zona;
 - ii) Estados o Miembros Asociados cuyas embarcaciones se dediquen a la pesca de especies mencionadas por este Acuerdo en la Zona; u
 - iii) organizaciones regionales de integración económica de las que sea miembro cualquiera de los Estados indicados en los apartados i) o ii) supra y a las que dicho Estado haya transferido competencia en el ámbito de lo previsto en el presente Acuerdo; y
 - b) que acepten el presente Acuerdo de conformidad con las cláusulas del párrafo 1 del Artículo XVII.
2. La Comisión podrá, por una mayoría de dos tercios de sus Miembros, admitir en su seno a otros Estados que no sean miembros de la FAO pero que sean miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, siempre y cuando esos Estados:
 - a) sean
 - i) Estados ribereños situados total o parcialmente dentro de la Zona; o

- ii) Estados cuyas embarcaciones se dediquen en la zona a la pesca de especies mencionadas por el presente Acuerdo; y
 - b) hayan presentado una solicitud de ingreso y una declaración formulada en un instrumento oficial de que aceptan el presente Acuerdo, tal como se halla en vigor en el momento de la aceptación, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo XVII.
3. Con miras a fomentar el logro de los objetivos del presente Acuerdo, los Miembros cooperarán entre sí para alentar a los Estados u organizaciones regionales de integración económica que tienen derecho a ser miembros de la Comisión, pero que aún no lo son, a que accedan a este Acuerdo.
4. Si cualquier Miembro de la Comisión dejara de reunir los criterios consignados en los párrafos 1 ó 2 anteriores durante dos años civiles consecutivos, la Comisión, previa consulta con el Miembro interesado, podrá decidir que se considera que el miembro se ha retirado del presente Acuerdo con efecto a partir de la fecha de dicha decisión.
5. A efectos del presente Acuerdo, los términos "cuyas embarcaciones" en relación con una Organización Miembro significan embarcaciones de uno de los Estados miembros de esa Organización.
6. Ningún elemento del presente Acuerdo, ni ninguna medida o actividad llevada a cabo en aplicación del presente Acuerdo, deberá interpretarse como si cambiara o modificara de alguna manera la posición de ninguna de las partes en este Acuerdo con respecto a la condición jurídica de alguna zona contemplada por el presente Acuerdo.

Artículo V

OBJETIVOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISION

1. La Comisión promoverá la cooperación entre sus miembros con miras a garantizar, mediante una ordenación adecuada, la conservación y utilización óptima de los recursos pesqueros a que se refiere este Acuerdo y a fomentar el desarrollo sostenible de las pesquerías basadas en esos recursos.
2. Con objeto de alcanzar estos objetivos, la Comisión estará investida de las siguientes funciones y obligaciones, de conformidad con los principios establecidos en las cláusulas pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:
- a) mantener en observación las condiciones y tendencias de las poblaciones y reunir, analizar y difundir información científica, estadísticas de capturas y esfuerzo y otros datos relacionados con la conservación y ordenación de los recursos pesqueros y con la pesca de las poblaciones a que se refiere este Acuerdo;
 - b) alentar, recomendar y coordinar actividades de investigación y desarrollo respecto de los recursos pesqueros y pesquerías a que se refiere este Acuerdo, y de las otras actividades que la Comisión estime adecuadas, incluidas las relacionadas con la transferencia de tecnología, capacitación y promoción, prestando la debida atención a la necesidad de asegurar una participación equitativa de los Miembros en la pesca, y a los intereses y necesidades especiales de los Miembros de la región que son países en desarrollo;

- c) adoptar, de conformidad con el Artículo IX y sobre la base de pruebas científicas, medidas de ordenación para asegurar la conservación de los recursos pesqueros a que se refiere el presente Acuerdo y promover el objetivo de su utilización óptima en toda la Zona;
 - d) mantener en observación los aspectos económicos y sociales de la pesca basada en los recursos pesqueros a que se refiere este Acuerdo, teniendo presentes, en particular, los intereses de los estados ribereños en desarrollo;
 - e) examinar y aprobar su programa bienal y presupuesto autónomo, así como las cuentas del período presupuestario precedente;
 - f) transmitir al Director General de la FAO (denominado en adelante "el Director General") informes sobre sus actividades, programa, cuentas y presupuesto autónomo, y sobre las cuestiones que estime apropiadas para que el Consejo o la Conferencia de la FAO adopten las medidas necesarias;
 - g) adoptar sus propios reglamentos, normas financieras y otras normas administrativas internas según necesite para desempeñar sus funciones; y
 - h) desempeñar otras actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, tal como se han expuesto.
3. La Comisión podrá adoptar decisiones y recomendaciones, según proceda, con miras a favorecer el logro de los objetivos del presente Acuerdo.

Artículo VI

REUNIONES DE LA COMISION

1. Cada Miembro de la Comisión estará representado en las reuniones de la Comisión por un solo delegado, el cual podrá acudir acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán participar en los debates de la Comisión, pero sin derecho a voto, excepto en el caso en que el delegado autorice debidamente a un suplente a sustituirlo.
2. Cada Miembro de la Comisión tendrá derecho a un solo voto. Salvo que se disponga de otra manera en el presente Acuerdo, las decisiones y recomendaciones de la Comisión serán adoptadas por mayoría de los votos emitidos. La mayoría de los Miembros de la Comisión constituye quórum.
3. La Comisión podrá aprobar y enmendar, según proceda, su propio Reglamento por una mayoría de los dos tercios de sus Miembros. Dicho Reglamento no deberá ser incompatible con el Acuerdo o con la Constitución de la FAO.
4. El Presidente de la Comisión podrá convocar una reunión anual ordinaria de la Comisión.
5. El Presidente de la Comisión podrá convocar reuniones extraordinarias de la Comisión a petición de, al menos, un tercio de sus Miembros.
6. La Comisión elegirá su Presidente y no más de dos Vicepresidentes, los cuales desempeñarán sus respectivos cargos por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos, pero no podrán ejercer el cargo durante más de cuatro años consecutivos. Al elegir el Presidente y otros miembros de la

Mesa, la Comisión deberá prestar la debida atención a la necesidad de una representación equitativa de los Estados del Océano Indico.

7. La Comisión podrá aprobar y enmendar, según proceda, el Reglamento Financiero de la Comisión por una mayoría de los dos tercios de sus Miembros, y dicho Reglamento Financiero deberá ser compatible con los principios incorporados en el Reglamento Financiero de la FAO. El Reglamento Financiero y las enmiendas al mismo serán remitidos al Comité de Finanzas de la FAO, el cual tendrá la facultad de invalidarlos si considera que son incompatibles con el Reglamento Financiero de la FAO.

8. Con el objeto de garantizar la plena cooperación entre la Comisión y la FAO, la FAO deberá tener derecho a participar sin voto en todas las reuniones de la Comisión y de sus órganos auxiliares establecidos en conformidad con el párrafo 5 del Artículo XII.

Artículo VII

OBSERVADORES

1. Todo Estado Miembro o Miembro Asociado de la FAO que no sea Miembro de la Comisión podrá, si lo pide, ser invitado a estar representado por un observador en las reuniones de la Comisión. Podrá presentar memorandos y participar sin voto en los debates.

2. Podrán ser invitados a asistir a las reuniones de la Comisión como observadores aquellos Estados que, aun no perteneciendo a la Comisión ni siendo Miembros o Miembros Asociados de la FAO, lo sean de las Naciones Unidas, de cualesquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, siempre que así lo soliciten y a reserva del asentimiento de la Comisión, por conducto de su Presidente, y de conformidad con las disposiciones de la Conferencia de la FAO relativas a la concesión de la calidad de observador a los Estados.

3. La Comisión podrá invitar a las organizaciones gubernamentales y, previa petición, a las organizaciones no gubernamentales que tengan especial competencia en la esfera de actividad de la Comisión a asistir a las reuniones que ella especifique.

Artículo VIII

ADMINISTRACION

1. El Secretario de la Comisión (denominado en adelante "el Secretario") será nombrado por el Director General con la aprobación de la Comisión, o en caso de nombramiento entre reuniones ordinarias de la Comisión, con la aprobación de los Miembros de la Comisión. El personal de la Comisión será nombrado por el Secretario y estará bajo su supervisión directa. El Secretario y el personal de la Comisión serán nombrados en las mismas condiciones que los funcionarios de la FAO; a efectos administrativos, serán responsables ante el Director General.

2. El Secretario será el responsable de la ejecución de las políticas y las actividades de la Comisión, a la que informará al respecto. También actuará como Secretario de otros órganos auxiliares creados por la Comisión, según proceda.

3. Los gastos de la Comisión se sufragarán con cargo a su presupuesto autónomo, salvo los relacionados con el personal y los servicios que le facilite la FAO. Los gastos que haya de sufragar la FAO serán determinados y abonados dentro de los límites que fije el presupuesto bienal preparado

por el Director General y aprobado por la Conferencia de acuerdo con el Reglamento General y el Reglamento Financiero de la FAO.

4. Los gastos en que incurran los delegados, sus suplentes, los expertos y asesores que asistan a las reuniones de la Comisión, de sus subcomisiones y sus comités en calidad de representantes de los gobiernos, así como los incurridos por los observadores en las reuniones, serán sufragados por sus respectivos gobiernos u organizaciones. Los gastos en que incurran los expertos invitados por la Comisión a asistir a sus reuniones o a las de sus subcomisiones o subcomités, a título personal, serán abonados con cargo al presupuesto de la Comisión.

Artículo IX

PROCEDIMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACION Y ORDENACION

1. A reserva de lo establecido en el párrafo 2, la Comisión por una mayoría de los dos tercios de sus Miembros presentes y votantes, podrá adoptar medidas de conservación y ordenación vinculantes para sus Miembros, de conformidad con el presente Artículo.

2. A propuesta de la subcomisión correspondiente, se adoptarán medidas de conservación y ordenación de todas las especies para las que se hubiere creado una subcomisión en virtud del párrafo 2 del Artículo XII.

3. El Secretario notificará sin dilación a los Miembros de la Comisión toda medida de conservación y ordenación adoptada por la Comisión.

4. A reserva de lo dispuesto en los párrafos 5 y 6, las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión en virtud del párrafo 1 serán vinculantes para los Miembros durante 120 días a partir de la fecha especificada en la notificación de la Secretaría o de cualquier otra fecha que especifique la Comisión.

5. Todo Miembro de la Comisión podrá, dentro de los 120 días siguientes a la fecha especificada o del plazo que especifique la Comisión en virtud del párrafo 4, presentar una objeción a la medida de conservación y ordenación adoptada en virtud del párrafo 1. El Miembro de la Comisión que presentare objeción a una medida no estará obligado por ella. Cualquier otro Miembro de la Comisión podrá presentar igualmente una objeción dentro de un nuevo plazo de 60 días contados a partir del vencimiento del plazo de 120 días. Cualquier Miembro de la Comisión podrá asimismo retirar en cualquier momento su objeción y quedar obligado por la medida con efecto inmediato, si ésta se halla ya en vigor, o a partir del momento en que la medida entre en vigor en virtud del presente artículo.

6. Si más de un tercio de los Miembros de la Comisión presenta objeciones a una medida adoptada en virtud del párrafo 1, los demás Miembros quedarán exentos inmediatamente de toda obligación de llevarla a efecto, pero esto no impedirá que algunos de ellos, o todos ellos, den cumplimiento a dicha medida.

7. El Secretario notificará inmediatamente a cada uno de los Miembros de la Comisión las objeciones que se reciban o la retirada de las mismas.

8. La Comisión podrá, por mayoría simple de sus Miembros presentes y votantes, adoptar las recomendaciones sobre la conservación y ordenación de los recursos pesqueros y sobre otras iniciativas destinadas a promover los objetivos del presente Acuerdo.

Artículo X

APLICACION

1. Cada uno de los Miembros de la Comisión deberá asegurar que en el marco de su legislación nacional se adopten las medidas pertinentes, con inclusión de la imposición de sanciones adecuadas por infracciones, que sean necesarias para llevar a efecto las disposiciones del presente Acuerdo y aplicar las medidas de conservación y ordenación que sean vinculantes en virtud del mismo con arreglo al párrafo 1 del Artículo IX.
2. Todo Miembro de la Comisión enviará a la Comisión un estado anual de las medidas adoptadas de conformidad con el párrafo 1. Ese estado se remitirá al Secretario de la Comisión, a más tardar, 60 días antes de la fecha de la próxima reunión ordinaria de la Comisión.
3. Los Miembros de la Comisión cooperarán, a través de la Comisión, en el establecimiento de un sistema que permita seguir de cerca la aplicación de las medidas de conservación y ordenación adoptadas en virtud del párrafo 1 del Artículo IX, teniendo en cuenta los instrumentos y técnicas oportunas y eficaces para el seguimiento de las actividades de pesca y el acopio de la información científica necesaria a los efectos de este Acuerdo.
4. Los Miembros de la Comisión cooperarán en el intercambio de información sobre la pesca de especies a las que se refiere el presente Acuerdo por parte de nacionales de cualquier Estado o entidad que no sean Miembros de la Comisión.

Artículo XI

INFORMACION

1. Los Miembros de la Comisión, a petición de la Comisión, habrán de facilitar las estadísticas y demás datos e información disponibles y accesibles que la Comisión necesitare a los efectos del presente Acuerdo. La Comisión determinará el alcance y la forma de esas estadísticas y la frecuencia con que serán comunicadas. La Comisión tratará también de obtener las estadísticas de pesca de los países o entidades pesqueras que no sean Miembros de la misma.
2. Todo Miembro de la Comisión facilitará a la Comisión copias de las leyes, los reglamentos y las instrucciones administrativas en vigor o, cuando proceda, resúmenes de los mismos, con relación a la conservación y ordenación de los recursos pesqueros a que se refiere el presente Acuerdo en la zona de jurisdicción de la Comisión, e informará a ésta sobre la modificación o derogación de esas leyes, reglamentos e instrucciones administrativas.

Artículo XII

ORGANOS AUXILIARES

1. La Comisión establecerá un Comité Científico de carácter permanente.
2. La Comisión podrá crear subcomisiones para que se ocupen de uno o más de los recursos pesqueros a que se refiere el presente Acuerdo.

3. Esas subcomisiones estarán abiertas a los Miembros de la Comisión que sean Estados ribereños situados en la ruta migratoria de las poblaciones de que se ocupan dichas subcomisiones o que sean Estados cuyos buques participen en la pesca de esas poblaciones.

4. Una subcomisión constituirá un ámbito de consultas y cooperación sobre cuestiones relativas a la explotación de los recursos de que se trate y, en particular:

- a) vigilará las poblaciones en cuestión y acopiará información científica y otros datos pertinentes relacionados con los recursos pesqueros de que se trate;
- b) evaluará y analizará las condiciones y tendencias de las poblaciones de las correspondientes especies;
- c) coordinará la investigación y los estudios sobre los recursos pesqueros de que se trate;
- d) informará a la Comisión sobre sus resultados;
- e) propondrá las recomendaciones de acción por parte de los Miembros de la Comisión que puedan ser oportunas, incluidas las medidas para obtener la información necesaria y las propuestas sobre medidas de conservación y ordenación; y
- f) examinará cualquier asunto que le someta la Comisión.

5. La Comisión podrá, a reserva de lo dispuesto en las cláusulas del presente Artículo, crear comités, grupos de trabajo u otros órganos auxiliares que juzgue necesarios a los efectos del presente Acuerdo.

6. La creación por la Comisión de cualquier subcomisión que haya de ser financiada por ella y de cualquier comité, grupo de trabajo u otro órgano auxiliar estará subordinada a la disponibilidad de los fondos necesarios en el presupuesto autónomo aprobado de la Comisión o de la FAO, según proceda. Cuando los gastos correspondientes corran a cargo de la FAO, incumbirá al Director General la determinación de esa disponibilidad. Antes de adoptar decisión alguna en materia de gastos con relación a la creación de órganos auxiliares, la Comisión examinará un informe del Secretario o del Director General, según proceda, sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicha decisión.

7. Los órganos auxiliares facilitarán a la Comisión toda la información sobre sus actividades que ésta les pidiere.

Artículo XIII

FINANZAS

1. Todo Miembro de la Comisión se compromete a desembolsar anualmente su parte del presupuesto autónomo de acuerdo con una escala de cuotas que deberá ser aprobada por la Comisión.

2. En cada reunión ordinaria, la Comisión aprobará su presupuesto autónomo por consenso de sus Miembros pero con la condición de que, en caso de que, habiéndose hecho todo lo posible, no se consiguiera llegar a un acuerdo en el curso de la reunión, se someta la cuestión a votación y se apruebe el presupuesto por una mayoría de los dos tercios de los Miembros.

3.
 - a) La cuantía de la contribución de cada Miembro de la Comisión se determinará de conformidad con un plan que la Comisión aprobará y enmendará por consenso.
 - b) Al aprobar el plan, deberá procurarse que se fije a cada Miembro una cuota básica igual y una cuota variable basada, entre otras cosas, en el total de las capturas y desembarques, dentro de la Zona, de las especies a las que se refiere este Acuerdo y en los ingresos per cápita de cada Miembro.
 - c) El plan aprobado o enmendado por la Comisión deberá establecerse en el Reglamento Financiero de la Constitución.
4. Todo no Miembro de la FAO que entre a formar parte de la Comisión estará obligado a contribuir a los gastos efectuados por la FAO con respecto a las actividades de la Comisión, según lo determinare la Comisión.
5. Las contribuciones serán pagaderas en divisas libremente convertibles, salvo decisión en contrario de la Comisión y con asentimiento del Director General.
6. La Comisión podrá también aceptar donativos y otras formas de asistencia de organizaciones, particulares y otras fuentes, para fines relacionados con el desempeño de cualquiera de sus funciones.
7. Las contribuciones, los donativos y otras formas de asistencia recibidas se depositarán en un Fondo Fiduciario administrado por el Director General de la FAO, de conformidad con el Reglamento Financiero de la misma.
8. Todo Miembro de la Comisión que se retrase en el pago de sus cuotas a la Comisión no tendrá voto en ésta si la cuantía de sus atrasos es igual o superior a la cuantía de las cuotas pagaderas por él durante los dos años civiles precedentes. Sin embargo, la Comisión podrá permitir a ese Miembro que vote, si comprueba que la falta de pago obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del mismo.

Artículo XIV

SEDE

La Comisión, previa consulta con el Director General de la FAO, determinará el emplazamiento de su sede.

Artículo XV

COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

1. La Comisión cooperará, y hará los arreglos necesarios para ello, con otras organizaciones e instituciones intergubernamentales, especialmente las que realizan actividades en el sector de la pesca, que podrían contribuir a la labor y favorecer el logro de los objetivos de la Comisión, en particular con cualquier organización o institución intergubernamental que se ocupe del atún en la Zona. La Comisión podrá concertar acuerdos con esas organizaciones e instituciones. Con esos acuerdos se tratará de promover la complementariedad y, a reserva de lo establecido en el párrafo 2, evitar la duplicación de actividades de la Comisión y esas organizaciones y los conflictos entre las mismas.

2. Nada en el presente Acuerdo menoscabará los derechos y responsabilidades de otras organizaciones o instituciones intergubernamentales que se ocupen del atún o de los túnidos en la Zona ni a la validez de cualquier medida que adopten dichas organizaciones o instituciones.

Artículo XVI

DERECHOS DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS

Este Acuerdo no menoscabará el ejercicio de los derechos soberanos de los Estados ribereños, en conformidad con el derecho internacional del mar para explorar y explotar, conservar y ordenar los recursos vivos, incluidas las especies altamente migratorias, dentro de una zona de hasta 200 millas marinas sometidas a su jurisdicción.

Artículo XVII

ACEPTACION

1. La aceptación del presente Acuerdo por un Miembro o Miembro Asociado de la FAO se efectuará mediante el depósito de un instrumento de aceptación ante el Director General.
2. La aceptación del presente Acuerdo por cualquiera de los Estados a que se refiere el párrafo 2 del Artículo IV se efectuará mediante el depósito de un instrumento de aceptación ante el Director General. La aceptación surtirá efecto a partir de la fecha en que la Comisión apruebe la solicitud de ingreso.
3. El Director General informará a todos los Miembros de la Comisión, a todos los Miembros de la FAO y al Secretario General de las Naciones Unidas de todas las aceptaciones efectuadas.

Artículo XVIII

ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que el Director General reciba el décimo instrumento de aceptación. En lo sucesivo, con relación a cada Miembro o Miembro Asociado de la FAO o Estado indicado en el párrafo 2 del Artículo IV que deposite ulteriormente un instrumento de aceptación, esta Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que dicha aceptación entre en vigor o resulte efectiva en conformidad con el Artículo XVII precedente.

Artículo XIX

RESERVAS

La aceptación del presente Acuerdo podrá estar sujeta a reservas en conformidad con las normas generales del derecho internacional público reflejadas en las disposiciones de la Parte II, Sección 2 de la Convención de Viena de 1969, sobre el Derecho de los Tratados.

Artículo XX

ENMIENDA

1. El presente Acuerdo podrá ser enmendado por decisión de una mayoría de los tres cuartos de los Miembros de la Comisión.
2. Cualquier Miembro de la Comisión o el Director General de la FAO podrán formular propuestas de enmienda. Las propuestas formuladas por un Miembro de la Comisión irán dirigidas al Presidente de la Comisión y al Director General, y las formuladas por el Director General irán dirigidas al Presidente de la Comisión, con no menos de 120 días de anticipación a la reunión de la Comisión en que ésta haya de examinar la propuesta. El Director General pondrá inmediatamente toda propuesta de enmienda en conocimiento de todos los Miembros de la Comisión.
3. Toda enmienda al presente Acuerdo deberá ser remitida al Consejo de la FAO, el cual podrá invalidar una enmienda que sea claramente incompatible con los objetivos y finalidades de la FAO o con lo establecido en la Constitución de la FAO.
4. Las enmiendas que no entrañen nuevas obligaciones para los Miembros de la Comisión surtirán efecto a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión, a reserva de lo establecido en el párrafo 3 supra.
5. Las enmiendas que entrañen nuevas obligaciones para los Miembros de la Comisión, una vez aprobadas por la Comisión y a reserva de lo establecido en el párrafo 3 supra, sólo surtirán efecto para cada uno de dichos Miembros al ser aceptadas por éstos. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones serán depositados ante el Director General. El Director General informará de esta aceptación a todos los Miembros de la Comisión y al Secretario General de las Naciones Unidas. Los derechos y obligaciones de los Miembros de la Comisión que no acepten una enmienda que implique para ellos nuevas obligaciones seguirán rigiéndose por las disposiciones del presente Acuerdo en vigor con anterioridad a dicha enmienda.
6. Las enmiendas a los anexos al presente Acuerdo podrán aprobarse por una mayoría de los dos tercios de los Miembros de la Comisión y surtirán efecto a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión.
7. El Director General notificará la entrada en vigor de cada enmienda a todos los miembros de la Comisión, a todos los Miembros y Miembros Asociados de la FAO y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo XXI

RETIRADA

1. Todo Miembro de la Comisión podrá retirarse del presente Acuerdo en cualquier momento después de transcurridos dos años desde la fecha en que el Acuerdo entró en vigor con respecto a dicho Miembro, notificando por escrito dicha retirada al Director General, el cual lo notificará a su vez inmediatamente a todos los Miembros de la Comisión y a los Miembros y Miembros Asociados de la FAO y al Secretario General de las Naciones Unidas. La retirada surtirá efecto al final del año civil siguiente al año en que el Director General haya recibido dicha notificación.
2. Todo Miembro de la Comisión podrá notificar la retirada con respecto a uno o más de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable. Cuando un Miembro notifique su

propia retirada de la Comisión, deberá indicar a qué territorio o territorios se aplica la retirada. A falta de esa declaración, se considerará que la retirada se aplica a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable el Miembro de la Comisión, con excepción de los Miembros Asociados que sean Miembros de la Comisión por derecho propio.

3. Todo Miembro de la Comisión que notifique su retirada de la FAO se considerará retirado simultáneamente de la Comisión, y esta retirada se considerará aplicable a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable dicho Miembro de la Comisión, con excepción de los territorios pertenecientes a un Miembro Asociado que sea Miembro de la Comisión por derecho propio.

4. La retirada podrá efectuarse también según lo indicado en el párrafo 4 del Artículo IV.

Artículo XXII

CADUCIDAD

El presente Acuerdo caducará automáticamente siempre y cuando, como consecuencia de las retiradas, el número de Miembros de la Comisión sea inferior a diez, a menos que los Miembros restantes decidan por unanimidad otra cosa.

Artículo XXIII

INTERPRETACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, que no pueda ser solucionada por la Comisión, se someterá para su resolución a un procedimiento conciliatorio que habrá de adoptar la Comisión. El dictamen de este procedimiento de conciliación, si bien no tendrá carácter vinculante, constituirá una base para una nueva consideración por las partes interesadas de la cuestión que dio lugar al desacuerdo. Si con este procedimiento no se logra resolver la controversia, se podrá someter ésta a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Estatuto de dicha Corte Internacional de Justicia, a menos que las partes litigantes convengan a someterse a otro método de solución.

Artículo XXIV

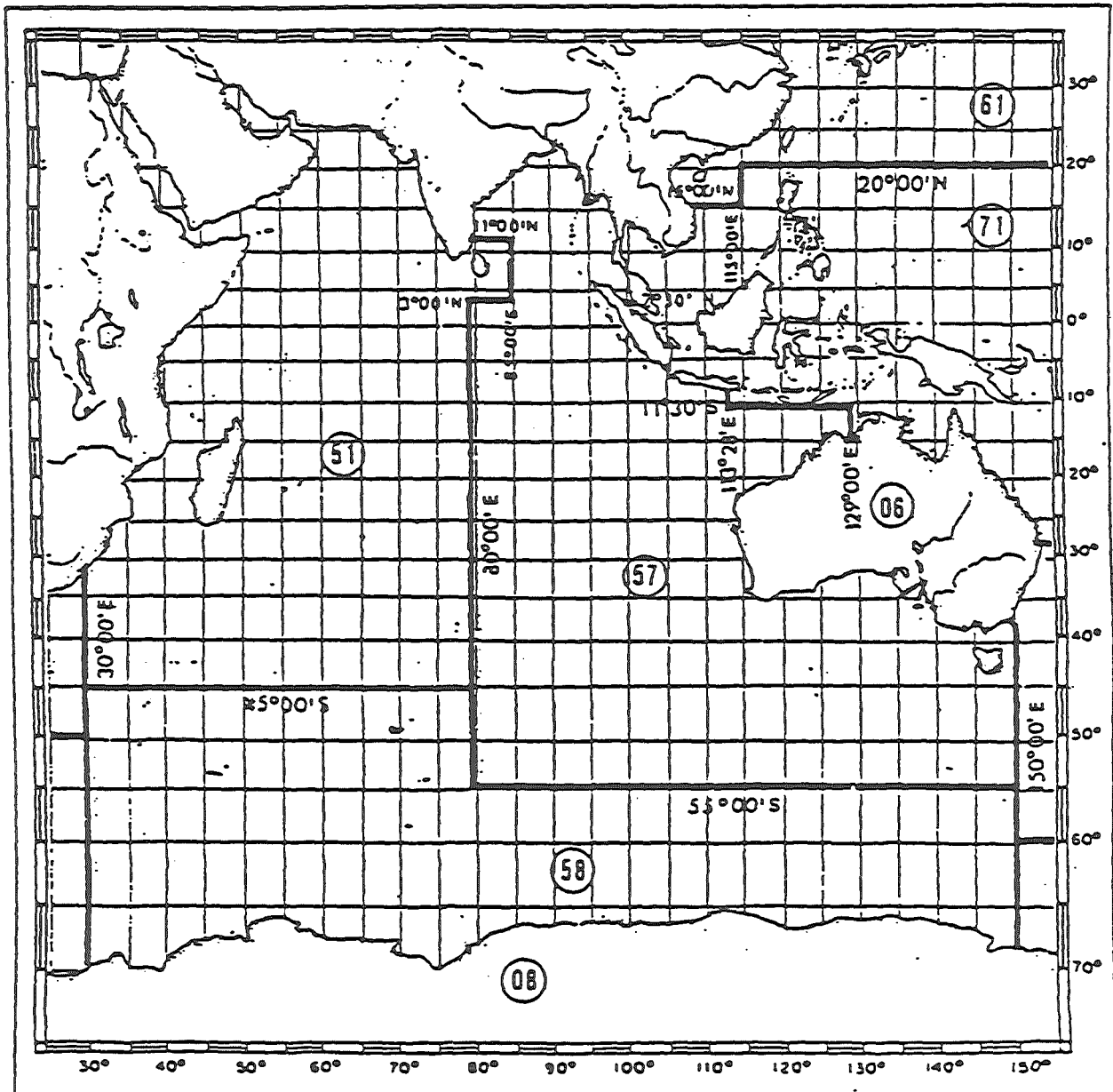
DEPOSITARIO

El Director General de la FAO será el Depositario del presente Acuerdo. El Depositario deberá:

- a) enviar copias certificadas del presente Acuerdo a todos los Miembros y Miembros Asociados de la FAO y a aquellos Estados no miembros que sean partes en el presente Acuerdo;
- b) disponer el registro del presente Acuerdo, a su entrada en vigor, en la Secretaría de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas;

- c) informar a cada Miembro y Miembro Asociado de la FAO que haya aceptado el presente Acuerdo y a todo Estado no miembro que haya sido admitido a formar parte de la Comisión sobre:
 - i) la solicitud de un Estado no miembro para ingresar como Miembro de la Comisión; y
 - ii) las propuestas de enmienda al presente Acuerdo o de los anexos al mismo;
- d) informar a todo Miembro y Miembro Asociado de la FAO y a aquellos Estados no miembros que se adhieran al presente Acuerdo sobre:
 - i) el depósito de los instrumentos de aceptación de conformidad con el Artículo XVII;
 - ii) la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de conformidad con el Artículo XVIII;
 - iii) las reservas al presente Acuerdo en conformidad con el Artículo XIX;
 - iv) la adopción de enmiendas al presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo XX;
 - v) las retiradas de este Acuerdo de conformidad con el Artículo XXI; y
 - vi) la caducidad del presente Acuerdo de conformidad con el Artículo XXII.

Areas de pesca de la FAO en el Indo-Pacífico



Nombre FAO en inglés	Nombre FAO en francés	Nombre FAO en español	Nombre científico
1. Yellowfin tuna	Albacore	Rabil	<i>Thunnus albarcares</i>
2. Skipjack tuna	Listao	Listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>
3. Bigeye tuna	Thon obèse	Patudo	<i>Thunnus obesus</i>
4. Albacore	Germon	Atún blanco	<i>Thunnus alalunga</i>
5. Southern bluefin tuna	Thon rouge du sud	Atún del sur	<i>Thunnus maccoyii</i>
6. Longtail tuna	Thon mignon	Atún tongol	<i>Thunnus tonggol</i>
7. Kawakawa	Thonine orientale	Bacoreta oriental	<i>Euthynnus affinis</i>
8. Frigate tuna	Auxide	Melva	<i>Auxis thazard</i>
9. Bullet tuna	Bonite	Melva (=Melvera)	<i>Auxis rochei</i>
10. Narrow-barred Spanish mackerel	Thazard rayé (Indo-Pacifique)	Carite estriado (Indo-Pacífico)	<i>Scomberomorus commerson</i>
11. Indo-Pacific king mackerel	Thazard ponctué (Indo-Pacifique)	Carite (Indo-Pacífico)	<i>Scomberomorus guttatus</i>
12. Indo-Pacific blue marlin	Thazard bleu (Indo-Pacifique)	Aguja azul (Indo-Pacífico)	<i>Makaira mazara</i>
13. Black marlin	Makaire noir	Aguja negra	<i>Makaira indica</i>
14. Striped marlin	Marlin rayé	Marlín rayado	<i>Tetrapturus audax</i>
15. Indo-Pacific sailfish	Voilier (Indo-Pacifique)	Pez vela (Indo-Pacífico)	<i>Istiophorus platypterus</i>
16. Swordfish	Espadon	Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>

ESCALA DE CUOTAS PARA 1994-95
(SE CONSIGNA CON FINES DE COMPARACION LA ESCALA CORRESPONDIENTE A 1992-93)

Estados Miembros	Escala 1994-95 <u>a/</u>	Escala para 1992-93 <u>b/</u>
Afganistán	0.01%	0.01%
Albania	0.01%	0.01%
Argelia	0.18%	0.17%
Angola	0.01%	0.01%
Antigua y Barbuda	0.01%	0.01%
Argentina	0.65%	0.77%
Armenia <u>g/</u>	0.15%	-
Australia	1.73%	1.83%
Austria	0.86%	0.86%
Bahamas	0.02%	0.02%
Bahrein	0.03%	0.02%
Bangladesh	0.01%	0.01%
Barbados	0.01%	0.01%
Bélgica	1.21%	1.36%
Belice	0.01%	0.01%
Benin	0.01%	0.01%
Bhután	0.01%	0.01%
Bolivia	0.01%	0.01%
Bosnia y Herzegovina <u>g/</u>	0.05%	-
Botswana	0.01%	0.01%
Brasil	1.82%	1.69%
Bulgaria	0.15%	0.17%
Burkina Faso	0.01%	0.01%
Burundi	0.01%	0.01%
Camboya	0.01%	0.01%
Camerún	0.01%	0.01%
Canadá	3.56%	3.60%
Cabo Verde	0.01%	0.01%
República Centrafricana	0.01%	0.01%
Chad	0.01%	0.01%
Chile	0.09%	0.09%
China	0.88%	0.92%
Colombia	0.15%	0.16%
Comoras	0.01%	0.01%
Congo	0.01%	0.01%
Islas Cook <u>c/</u>	0.01%	0.01%
Costa Rica	0.01%	0.02%
Côte d'Ivoire	0.02%	0.02%
Croacia <u>g/</u>	0.15%	-
Cuba	0.10%	0.11%

Estados Miembros	Escala 1994-95 <u>a/</u>	Escala para 1992-93 <u>b/</u>
Chipre	0.02%	0.02%
República Checa <u>e/</u>	0.48%	-
Rep. Popular Dem. de Corea	0.06%	0.06%
Dinamarca	0.74%	0.80%
Djibouti	0.01%	0.01%
Dominica	0.01%	0.01%
República Dominicana	0.02%	0.04%
Ecuador	0.03%	0.04%
Egipto	0.08%	0.08%
El Salvador	0.01%	0.01%
Guinea Ecuatorial	0.01%	0.01%
Eritrea <u>e/</u>	0.01%	-
Estonia	0.08%	0.07%
Etiopía	0.01%	0.01%
Fiji	0.01%	0.01%
Finlandia	0.65%	0.59%
Francia	6.86%	7.28%
Gabón	0.02%	0.04%
Gambia	0.01%	0.01%
Alemania	10.21%	10.90%
Ghana	0.01%	0.01%
Grecia	0.40%	0.47%
Granada	0.01%	0.01%
Guatemala	0.02%	0.02%
Guinea	0.01%	0.01%
Guinea-Bissau	0.01%	0.01%
Guyana	0.01%	0.01%
Haití	0.01%	0.01%
Honduras	0.01%	0.01%
Hungría	0.21%	0.24%
Islandia	0.03%	0.04%
India	0.41%	0.43%
Indonesia	0.18%	0.17%
Irán, Rep. Islámica del	0.88%	0.80%
Iraq	0.15%	0.14%
Irlanda	0.21%	0.21%
Israel	0.26%	0.24%
Italia	4.91%	4.65%
Jamaica	0.01%	0.01%
Japón	14.24%	13.26%

Estados Miembros	Escala 1994-95 <u>a/</u>	Escala para 1992-93 <u>b/</u>
Jordania	0.01%	0.01%
Kenya	0.01%	0.01%
Corea, República de	0.79%	0.26%
Kuwait	0.29%	0.34%
Kirguisia, República de <u>e/</u>	0.07%	-
Laos	0.01%	0.01%
Letonia	0.15%	0.13%
Líbano	0.01%	0.01%
Lesotho	0.01%	0.01%
Liberia	0.01%	0.01%
Libia	0.27%	0.33%
Lituania	0.17%	0.15%
Luxemburgo	0.07%	0.07%
Madagascar	0.01%	0.01%
Malawi	0.01%	0.01%
Malasia	0.14%	0.13%
Maldivas	0.01%	0.01%
Malí	0.01%	0.01%
Malta	0.01%	0.01%
Mauritania	0.01%	0.01%
Mauricio	0.01%	0.01%
México	1.01%	1.10%
Mongolia	0.01%	0.01%
Marruecos	0.03%	0.05%
Mozambique	0.01%	0.01%
Myanmar	0.01%	0.01%
Namibia	0.01%	0.01%
Nepal	0.01%	0.01%
Países Bajos	1.72%	1.92%
Nueva Zelandia	0.27%	0.28%
Nicaragua	0.01%	0.01%
Níger	0.01%	0.01%
Nigeria	0.23%	0.23%
Noruega	0.63%	0.64%
Omán	0.03%	0.02%
Pakistán	0.07%	0.07%
Panamá	0.02%	0.02%
Papua Nueva Guinea	0.01%	0.01%
Paraguay	0.02%	0.04%
Perú	0.07%	0.07%

Estados Miembros	Escala 1994-95 <u>a/</u>	Escala para 1992-93 <u>b/</u>
Filipinas	0.08%	0.11%
Polonia	0.54%	0.65%
Portugal	0.23%	0.21%
Qatar	0.06%	0.06%
Rumania	0.20%	0.22%
Rwanda	0.01%	0.01%
Saint Kitts y Nevis	0.01%	0.01%
Santa Lucía	0.01%	0.01%
San Vicente y las Granadinas	0.01%	0.01%
Samoa	0.01%	0.01%
Santo Tomé y Príncipe	0.01%	0.01%
Arabia Saudita, Reino de	1.10%	1.19%
Senegal	0.01%	0.01%
Seychelles	0.01%	0.01%
Sierra Leona	0.01%	0.01%
Eslovaquia <u>e/</u>	0.15%	-
Eslovenia <u>e/</u>	0.10%	-
Islas Salomón	0.01%	0.01%
Somalia	0.01%	0.01%
Sudáfrica <u>e/</u>	0.47%	-
España	2.26%	2.27%
Sri Lanka	0.01%	0.01%
Sudán	0.01%	0.01%
Suriname	0.01%	0.01%
Swazilandia	0.01%	0.01%
Suecia	1.27%	1.41%
Suiza <u>d/</u>	1.33%	1.26%
Siría	0.05%	0.05%
Tanzanía	0.01%	0.01%
Tailandia	0.13%	0.12%
La ex República Yugoslava de Macedonia	0.02%	-
Togo	0.01%	0.01%
Tonga <u>d/</u>	0.01%	0.01%
Trinidad y Tabago	0.06%	0.06%
Túnez	0.03%	0.04%
Turquía	0.31%	0.37%
Uganda	0.01%	0.01%
Emiratos Arabes Unidos	0.24%	0.22%
Reino Unido	5.74%	5.66%
Estados Unidos de América	25.00%	25.00%

Estados Miembros	Escala 1994-95 <u>a/</u>	Escala para 1992-93 <u>b/</u>
Uruguay	0.05%	0.05%
Vanuatu	0.01%	0.01%
Venezuela	0.56%	0.66%
Viet Nam	0.01%	0.01%
Yemen	0.01%	0.01%
Yugoslavia	0.18%	0.54%
Zaire	0.01%	0.01%
Zambia	0.01%	0.01%
Zimbabwe	<u>0.01%</u>	<u>0.02%</u>
	<u>100.00%</u>	<u>99.23% <u>f/</u></u>

a/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1992/94, aprobada por la Asamblea General en su Resolución 46/221A de 20 de diciembre de 1991. Esta escala se modificó posteriormente, para adoptar las recomendaciones de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, en su sesión plenaria, el 23 de diciembre de 1992, en virtud de la decisión 47/456.

b/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1989/91, aprobada por la Asamblea General en su Resolución 43/223, de 21 de diciembre de 1988.

c/ La Secretaría del Comité de Cuotas de las Naciones Unidas indicó que la tasa "teórica probable" de este Estado de la FAO, que no es miembro de las Naciones Unidas, sería la mínima, esto es, el 0,01 por ciento.

d/ Las tasas de las cuotas de estos dos Estados Miembros de la FAO que no son miembros de las Naciones Unidas se basan en los porcentajes que las Naciones Unidas les pide que aporten para determinadas actividades de éstas.

e/ Nuevo miembro admitido en el 27º período de sesiones de la Conferencia de noviembre de 1993.

f/ El total para el bienio de 1992-93, no incluye la asignación correspondiente a la antigua Checoslovaquia (0,77%).

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al Presupuesto
 Situación al 19 de noviembre de 1993

Estados Miembros	Cuotas recaudadas 1/ Anticipos de 1992 y créditos hasta la fecha	Cuotas Pendientes			Total pendiente en porcentaje de la cuota corriente	Pago mínimo para tener derecho a voto
	\$	Relativas a las cuotas de 1993	Atrasos de 1992 y cuotas anteriores 3/ \$	Total de las cuotas pendientes \$		
Afganistán	0,00	31 678,00	31 678,00	63 356,00	200%	
Albania	0,00	31 678,00	31 306,01	62 984,01	199%	
Argelia	67 900,00	470 626,00	0,00	470 626,00	87%	
Angola	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Antigua y Barbuda 2/	10 000,00	31 678,00	156 175,50	187 853,50	593%	96 658,50
Argentina	2 439 235,36	0,00	0,00	0,00	0%	
Australia	5 797 074,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Austria	2 724 308,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Bahamas	58 200,00	63 356,00	992,00	64 348,00	102%	
Bahrein	63 356,00	63 356,00	0,00	63 356,00	100%	
Bangladesh	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Barbados	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Bélgica	4 308 208,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Belice	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Benin	63 356,00	0,00	55 680,00	55 680,00	176%	
Bhután	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Bolivia	0,00	31 678,00	87 358,00	119 036,00	376%	27 841,00
Botswana	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Brasil	9 630 640,00	5 353 582,00	5 353 582,00	10 707 164,00	200%	
Bulgaria	0,00	538 526,00	303 526,00	842 052,00	156%	
Burkina Faso	46 923,73	31 678,00	42 879,99	74 557,99	235%	
Burundi	41 539,26	31 678,00	58 677,44	90 355,44	285%	
Camboya	0,00	31 678,00	246 242,00	277 920,00	877%	186 725,00
Camerún	0,00	31 678,00	28 977,51	60 655,51	191%	
Canadá	11 404 080,00	0,00	0,00	0,00	0%	

1/ De la cantidad total, 267 612 936,86 dólares se aplican a las cuotas de 1993 y 43 237 767,90 a los atrasos.

2/ Estados Miembros con cantidades pagaderas o vencidas en el marco del plan de pago a plazos de los atrasos aprobado por la Conferencia.

3/ Incluyen los plazos correspondientes a atrasos pagaderos en 1993.

4/ Representa la cuota de 1993 asignada mediante la Resolución 13/91 de la Conferencia. Checoslovaquia dejó de existir el 31 de diciembre de 1992.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al Presupuesto
 Situación al 19 de noviembre de 1993

Estados Miembros	Cuotas recaudadas 1/	Cuotas Pendientes			Total pendiente en	Pago mínimo para tener derecho a voto
	Anticipos de 1992 y créditos hasta la fecha	Relativas a las cuotas de 1993	Atrasos de 1992 y cuotas anteriores 3/	Total de las cuotas pendientes	porcentaje de la cuota corriente	
Cabo Verde	30 447,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
República Centrafricana	0,00	31 678,00	54 976,92	86 654,92	274%	
Chad 2/	0,00	31 678,00	123 971,96	155 649,96	491%	64 454,96
Chile	570 204,00	0,00	0,00	0,00	0%	
China	2 914 376,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Colombia	506 848,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Comoras 2/	0,00	31 678,00	82 596,50	114 274,50	361%	23 079,50
Congo	0,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Islas Cook	59 518,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Costa Rica	45 212,06	63 356,00	76 732,24	140 088,24	221%	
Cote d'Ivoire	63 356,00	63 356,00	111 359,00	174 715,00	276%	
Cuba	410 340,88	348 458,00	231 791,28	580 249,28	167%	
Chipre	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Ex Checoslovaquia	0,00	2 439 206,00 4/	0,00	2 439 206,00	100%	
Rep. Pop. Dem. de Corea	46 507,00	190 068,00	53 771,00	243 839,00	128%	
Dinamarca	2 534 240,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Djibouti	0,00	31 678,00	55 710,00	87 388,00	276%	
Dominica	40 552,15	18 803,85	0,00	18 803,85	59%	
República Dominicana	158 400,00	0,00	668 400,00	668 400,00	527%	430 329,00
Ecuador	117 725,23	77 207,56	158 301,93	235 509,49	186%	
Egipto	253 424,00	0,00	0,00	0,00	0%	
El Salvador	32 338,50	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Guinea Ecuatorial 2/	25 428,60	31 678,00	59 517,00	91 195,00	288%	
Estonia	0,00	221 746,00	221 746,00	443 492,00	200%	
Etiopía	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Fiji	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Finlandia	1 869 002,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Francia	23 061 584,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Gabón	147 928,51	126 712,00	302 903,91	429 615,91	339%	64 832,91
Gambia	51 989,46	31 678,00	59 127,22	90 805,22	287%	

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al Presupuesto
 Situación al 19 de noviembre de 1993

Estados Miembros	Cuotas recaudadas 1/ Anticipos de 1992 y créditos hasta la fecha	Cuotas Pendientes			Total pendiente en porcentaje de la cuota corriente	Pago mínimo para tener derecho a voto
		Relativas a las cuotas de 1993	Atrasos de 1992 y cuotas anteriores 3/	Total de las cuotas pendientes		
Alemania	34 529 020,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Ghana	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Grecia	1 651 566,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Granada	32 965,49	31 678,00	59 517,00	91 195,00	288%	
Guatemala	76 322,98	63 356,00	119 024,55	182 380,55	288%	
Guinea	0,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Guinea-Bissau	0,00	31 678,00	31 678,00	63 356,00	200%	
Guyana 2/	80 177,19	31 678,00	22 153,35	53 831,35	170%	
Haití	0,00	31 678,00	111 389,00	143 067,00	452%	51 872,00
Honduras	31 428,90	249,10	0,00	249,10	1%	
Hungría	760 272,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Islandia	126 712,00	0,00	0,00	0,00	0%	
India	2 724 308,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Indonesia	538 526,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Irán, Rep. Islámica del	0,00	2 534 240,00	4 510 240,00	7 044 480,00	278%	
Iraq	0,00	443 492,00	1 223 012,00	1 666 504,00	376%	389 761,00
Irlanda	665 238,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Israel	311 448,00	562 390,77	0,00	562 390,77	74%	
Italia	14 730 270,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Jamaica	26 941,00	31 678,00	59 517,00	91 195,00	288%	
Japón	42 005 028,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Jordania	0,00	31 678,00	6 107,00	37 785,00	119%	
Kenya	69 299,41	29 266,44	0,00	29 266,44	92%	
Corea, República de	823 628,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Kuwait	3 128 504,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Laos	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Letonia	0,00	411 814,00	418 774,00	830 588,00	202%	
Líbano	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Lesotho	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Liberia	0,00	31 678,00	122 935,60	154 613,60	488%	63 418,60

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al Presupuesto

Situación al 19 de noviembre de 1993

Estados Miembros	Cuotas recaudadas 1/ Anticipos de 1992 y créditos hasta la fecha	Cuotas Pendientes			Total pendiente en porcentaje de la cuota corriente	Pago mínimo para tener derecho a voto
		Relativas a las cuotas de 1993	Atrasos de 1992 y cuotas anteriores 3/	Total de las cuotas pendientes		
Libia	3 829 208,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Lituania	85 000,00	475 170,00	390 170,00	865 340,00	182%	
Luxemburgo	221 746,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Madagascar	770,73	31 678,00	59 510,18	91 188,18	288%	
Malawi	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Malasia	411 814,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Maldivas	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Malí	14 756,80	31 678,00	57 168,66	88 846,66	280%	
Malta	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Mauritania	0,00	31 678,00	59 094,93	90 772,93	287%	
Mauricio	1 638,00	30 040,00	0,00	30 040,00	95%	
México	6 969 160,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Mongolia	59 508,00	31 678,00	10,00	31 688,00	100%	
Marruecos	0,00	158 390,00	0,00	158 390,00	100%	
Mozambique	13 980,50	17 697,50	0,00	17 697,50	56%	
Myanmar	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Namibia	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Nepal	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Países Bajos	6 082 176,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Nueva Zelandia	886 984,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Nicaragua	67 358,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Níger	0,00	31 678,00	87 358,00	119 036,00	376%	27 841,00
Nigeria	1 582 153,45	544 095,44	0,00	544 095,44	75%	
Noruega	2 027 392,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Omán	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Pakistán	118 518,47	103 227,53	0,00	103 227,53	47%	
Panamá	60 680,00	63 356,00	79 968,00	143 324,00	226%	
Papua Nueva Guinea	16 733,26	31 678,00	51 333,76	83 011,76	262%	
Paraguay 2/	197 601,01	126 712,00	139 658,70	266 370,70	210%	
Perú	388 760,00	221 746,00	222 746,00	444 492,00	200%	

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al Presupuesto
 Situación al 19 de noviembre de 1993

Estados Miembros	Cuotas recaudadas 1/ Anticipos de 1992 y créditos hasta la fecha	Cuotas Pendientes			Total pendiente en porcentaje de la cuota corriente	Pago mínimo para tener derecho a voto
		Relativas a las cuotas de 1993	Atrasos de 1992 y cuotas anteriores 3/	Total de las cuotas pendientes		
Filipinas	639 648,13	0,00	0,00	0,00	0%	
Polonia	970 000,00	2 059 070,00	37 450,00	2 096 520,00	102%	
Portugal	665 238,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Qatar	190 068,00	190 068,00	0,00	190 068,00	100%	
Rumania	371 357,00	696 916,00	1 055 100,00	1 752 016,00	251%	
Rwanda	33 540,49	31 678,00	25 977,51	57 655,51	182%	
Saint Kitts y Nevis	33 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Santa Lucía	31 678,00	0,00	0,00	0,00	0%	
San Vicente y las Granadinas	27 840,00	3 838,00	3 838,00	7 676,00	24%	
Samoa	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Santo Tomé y Príncipe	41 286,71	31 678,00	59 518,00	91 196,00	288%	1,00
Arabia Saudita, Reino de	3 939 850,41	0,00	0,00	0,00	0%	
Senegal	108 134,37	652,97	0,00	652,97	2%	
Seychelles	7 593,65	31 678,00	71 086,54	102 764,54	324%	11 569,54
Sierra Leona	0,00	31 678,00	111 332,14	143 010,14	451%	51 815,14
Islas Salomón	0,00	31 678,00	31 678,00	63 356,00	200%	
Somalia	0,00	31 678,00	135 422,00	167 100,00	527%	75 905,00
España	0,00	7 190 906,00	0,00	7 190 906,00	100%	
Sri Lanka	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Sudán	29 760,00	31 678,00	29 758,00	61 436,00	194%	
Suriname	0,00	31 678,00	147 056,00	178 734,00	564%	87 539,00
Swazilandia	0,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Suecia	4 466 598,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Suiza	3 991 428,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Siria	535 419,28	99 801,20	0,00	99 801,20	63%	
Tanzanía	0,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Tailandia	380 136,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Togo	0,00	31 678,00	54 900,16	86 578,16	273%	
Tonga	29 691,00	1 987,00	6 906,40	8 893,40	28%	
Trinidad y Tabago	40 423,00	190 068,00	183 342,83	373 410,83	196%	

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al Presupuesto
 Situación al 19 de noviembre de 1993

Estados Miembros	Cuotas recaudadas 1/ Anticipos de 1992 y créditos hasta la fecha	Cuotas Pendientes		Total de las cuotas pendientes	Total pendiente en porcentaje de la cuota corriente	Pago mínimo para tener derecho a voto
		Relativas a las cuotas de 1993	Atrasos de 1992 y cuotas anteriores 3/			
Túnez	134 149,35	7 915,18	0,00	7 915,18	6%	
Turquía	0,00	1 172 086,00	1 947 630,16	3 119 716,16	266%	
Uganda	25 000,00	31 678,00	58 609,96	90 287,96	285%	
Emiratos Arabes Unidos	0,00	696 916,00	0,00	696 916,00	100%	
Reino Unido	17 929 748,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Estados Unidos de América	80 132 000,00	16 015 000,00	79 663 363,86	95 678 363,86	120%	
Uruguay	0,00	158 390,00	0,00	158 390,00	100%	
Vanuatu	31 678,00	31 678,00	0,00	31 678,00	100%	
Venezuela	0,00	2 090 748,00	2 090 147,84	4 180 895,84	200%	
Viet Nam	63 356,00	0,00	0,00	0,00	0%	
Yemen	33 078,04	31 678,00	76 652,03	108 330,03	342%	
Yugoslavia	0,00	1 710 612,00	4 541 812,00	6 252 424,00	366%	1 300 001,00
Zaire	37 700,00	31 678,00	59 460,42	91 138,42	288%	
Zambia	38 769,40	24 586,60	0,00	24 586,60	78%	
Zimbabwe	5,00	63 356,00	119 031,00	182 387,00	288%	
Total	310 850 704,76	49 717 063,14	106 999 417,99	156 716 481,13	49%	

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Plazos correspondientes a cuotas atrasadas en el marco del plan de pago a plazos aprobado por la Conferencia – Resumen
Situación al 19 de noviembre de 1993

Estados Miembros	Cuotas recaudadas Anticipos de 1992 y créditos hasta la fecha	Plazos		Total pendiente
		Pagaderos en 1993	Pagaderos en años sucesivos	
Antigua y Barbuda		6 150,70	18 452,10	24 602,80
Chad		10 248,54	10 248,48	20 497,02
Guinea Ecuatorial		12 713,80	101 710,40	114 424,20
Guyana		6 610,00	26 440,00	33 050,00
Paraguay		7 122,50	14 245,00	21 367,50
Total	0,00	42 845,54	171 095,98	213 941,52

COMITE DEL PROGRAMA
(noviembre de 1993 - noviembre de 1995)

Presidente:

Alemania (D.F.R. Bommer)

Miembros

Argelia (Sra. A. Boudjelti)
Australia (J.B. Sharpe)
Canadá (R.F. Andriago)
Egipto (A.M. Aboul-Naga)
India (V. Bhagwan)

Japón (H. Kishi)
Kuwait (Sra F.H.J. Hayat)
Lesotho (G.P. Khojane)
México (R. Velázquez)
Trinidad y Tabago (W.R. Rudder)

COMITE DE FINANZAS
(noviembre de 1993 - noviembre de 1995)

Presidente:

Pakistán (M. Saleem Khan)

Miembros

Burkina Faso (C. Kiemtore)
Estados Unidos de América (W.H. Marsh)
Italia (G.L. Valenza)
Marruecos (M.M. Sinaceur)

Nicaragua (H. Carrión)
Filipinas (Sra M.R. Castillo)
Sudán (G.M. Ahmed)
Suiza (I.N. Marincek)

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
(noviembre de 1993 - noviembre de 1995)

Cuba	Italia
Chipre	Lituania
Estados Unidos de América	Túnez
Francia	

COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA DEL PMA (1994)

Fecha de expiración del mandato	Elegidos por el Consejo de la FAO		Elegidos por el ECOSOC	
31 de diciembre de 1994	Alemania	(D)	Colombia	(C)
	Angola	(A)	Cuba	(C)
	Camerún	(A)	Etiopía	(A)
	Corea, Rep. Pop. Dem. de	(B-II) ¹	Ghana	(A)
	Francia	(D)	Noruega	(D)
	México	(C)	Reino Unido	(D)
	Rumania	(E)	Siria	(B-I)
31 de diciembre de 1995	Australia	(D)	Dinamarca	(D)
	Bangladesh	(B-II)	Hungría	(E)
	Burkina Faso	(A)	India	(B-II)
	Canadá	(D)	Italia	(D)
	Estados Unidos de América	(D)	Níger	(A)
	Guinea	(A)	Nigeria	(A)
	Sri Lanka	(B-II)	República Dominicana	(C)
31 de diciembre de 1996	Arabia Saudita, Reino de	(B-I)	Bélgica	(D)
	Argentina	(C)	El Salvador	(C)
	Brasil	(C)	Finlandia	(D)
	Chad	(A)	Indonesia	(B-II)
	China	(B-II)	Japón	(D)
	Países Bajos	(D)	Libia	(A)
	Zimbabwe	(B-I)	Pakistán	(B-II)

¹ Este puesto está sujeto a rotación entre B-II (1992-94) y B-I (1995-97)

MIEMBROS DE LA FAO (171) **(al 24 de noviembre de 1993)**

Afganistán	Estonia	Nepal
África del Sur	Etiopía	Nicaragua
Albania	Fiji	Níger
Alemania	Filipinas	Nigeria
Angola	Finlandia	Noruega
Antigua y Barbuda	Francia	Nueva Zelandia
Arabia Saudita, Reino de	Gabón	Omán
Argelia	Gambia	Países Bajos
Argentina	Ghana	Pakistán
Armenia	Granada	Panamá
Australia	Grecia	Papua Nueva Guinea
Austria	Guatemala	Paraguay
Bahamas	Guinea	Perú
Bahrein	Guinea-Bissau	Polonia
Bangladesh	Guinea Ecuatorial	Portugal
Barbados	Guyana	Puerto Rico (Miembro Asociado)
Bélgica	Haití	Qatar
Belice	Honduras	Reino Unido
Benin	Hungría	República Centroafricana
Bhután	India	República Checa
Bolivia	Indonesia	República Dominicana
Bosnia y Herzegovina	Irán, República Islámica del	República Kirguisia
Botswana	Iraq	Rumania
Brasil	Irlanda	Rwanda
Bulgaria	Islandia	Saint Kitts y Nevís
Burkina Faso	Islas Cook	Samoa
Burundi	Islas Salomón	San Vicente y las Granadinas
Cabo Verde	Israel	Santa Lucía
Camboya	Italia	Santo Tomé y Príncipe
Camerún	Jamaica	Senegal
Canadá	Japón	Seychelles
Colombia	Jordania	Sierra Leona
Comoras	Kenya	Siría
Comunidad Económica Europea (Organización Miembro)	Kuwait	Somalia
Congo	La ex República Yugoslava de Macedonia	Sri Lanka
Corea, República de	Laos	Sudán
Corea, Rep. Pop. Dem. de	Lesotho	Suecia
Costa Rica	Letonia	Suiza
Côte d'Ivoire	Líbano	Suriname
Croacia	Liberia	Swazilandia
Cuba	Libia	Tailandia
Chad	Lituania	Tanzania
Chile	Luxemburgo	Togo
China	Madagascar	Tonga
Chipre	Malasia	Trinidad y Tabago
Dinamarca	Malawi	Túnez
Djibouti	Maldivas	Turquía
Dominica	Mali	Uganda
Ecuador	Malta	Uruguay
Egipto	Marruecos	Vanuatu
El Salvador	Mauricio	Venezuela
Emiratos Arabes Unidos	Mauritania	Viet Nam
Eritrea	México	Yemen
Eslovaquia	Mongolia	Yugoslavia
Eslovenia	Mozambique	Zaire
España	Myanmar	Zambia
Estados Unidos de América	Namibia	Zimbabwe

